



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN HISTORIA

EMIGRACIÓN DE VENEZOLANOS A PUERTO RICO
(1810 – 1830)

Autor: Marco Tulio Mérida Fuentes.

Tutor: Dr. Napoleón Franceschi González.

Valencia, noviembre de 2005.

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN HISTORIA

EMIGRACIÓN DE VENEZOLANOS A PUERTO RICO
(1810 – 1830)

Aprobado en el Área de Postgrado de la Universidad Católica Andrés Bello

Nombre y Apellido

Firma

Caracas, _____

AUTORIZACIÓN DEL TUTOR

Yo, Napoleón Franceschi González en mi carácter de Tutor de la Tesis Doctoral titulada: Emigración de Venezolanos a Puerto Rico (1810 – 1830) presentada por el ciudadano Marco Tulio Mérida Fuentes titular de la Cédula de Identidad N° 2.143.803, para optar al título de Doctor en Historia considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En Caracas a los ____ del mes de noviembre del año dos mil cinco.

Firma

C.I: _____

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN HISTORIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: EMIGRACIÓN DE VENEZOLANOS A PUERTO RICO (1810 – 1830), presentado por Marco Tulio Mérida Fuentes para optar al título de Doctor en Historia; estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **APROBADO**.

Nombre y Apellido	C.I	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Caracas, _____

A la memoria de mis padres,
Aníbal Darío Mérida Zambrano
y
Beatriz Fuentes Guerra de Mérida Zambrano

DEDICATORIA
A Morayma.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica Andrés Bello institución que me permitió cursar mis estudios de Doctorado en Historia.

A mi Tutor Dr. Napoleón Franceschi González por su permanente estímulo y certeras recomendaciones.

A los Profesores José Eliseo López, Domingo Irwin y Napoleón Franceschi González quienes forjaron con sus enseñanzas mi formación doctoral.

A mis compañeros de estudio en el Doctorado con quienes compartí el espíritu de superación por la historia venezolana especialmente a Mirla Alcibíades y Fernando Odúber.

A la Academia de Historia del Estado Carabobo representada en sus numerarios y miembros correspondientes.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTOS.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
RESUMEN.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	6
OBJETO DE ESTUDIO	
1.- Planteamiento del Problema.....	6
2.- Objetivo General.....	60
2.1.- Objetivos Específicos.....	61
3.- Metodología.....	62
4.- Justificación.....	67
CAPÍTULO II.....	76
POR QUÉ PUERTO RICO Y EL TIEMPO DE ESPERANZAS	
1.- A la Tierra del Gran Señor.....	76
2.- Identidades y Relaciones Provinciales.....	83
3.- Familias y Parentescos.....	93
4.- Religiosos, Comerciantes y Hacendados.....	98

CAPÍTULO III.....	111
LAS MEDIDAS DE BENEFICENCIA PARA LOS EMIGRADOS Y EL	
TIEMPO DE PENURIAS.	
1.- La Comisión Regia o la Junta Suprema: el dilema.....	111
2.- El Impuesto del Fondo de Cacao: La dádiva.....	130
3.- Travesías y penalidades: el sufrimiento.....	139
4.- Las oleadas migratorias.....	145
4.1.- Período: 1810-1811.....	162
4.2.- Período: 1812-1816.....	163
4.3.- Período: 1817-1830.....	165
 CAPÍTULO I V.....	 171
TIERRA Y MAR DE DESOLACIÓN: ANARQUÍA	
1.- Décadas de incertidumbres.....	171
2. La ciudad de destino.....	194
2.1.- San Juan Bautista de Puerto Rico.....	196
2.2.- A la ciudad Ponce de León o la Perla del Sur.....	199
2.3.- Nuestra Señora de la Candelaria de Mayagüez o la ciudad de las Aguas Puras.....	214
2.4.-La Aguadilla, la Villa del Ojo de Agua. El pueblo de los Tiburones.....	216

CAPÍTULO V.....	217
LOS REGISTROS DE EMIGRADOS DE VENEZUELA: LA PENUMBRA	
1.- Los artesanos de la colonia.....	236
2.- Costureras, sastres y zapateros.....	238
3.- Labradores, agricultores y hacendados	244
4.- Boticarios, cirujanos y médicos.....	247
5.- Panaderos, herreros y latoneros.....	260
6.- Frailes, curas y religiosos.....	263
CONCLUSIONES.....	272
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	301
FUENTES MANUSCRITAS.....	312
OTRAS FUENTES.....	314
ANEXOS.....	315

RESUMEN

EMIGRACIÓN DE VENEZOLANOS A PUERTO RICO (1810 – 1830)

Autor:

Marco Tulio Mérida F.

Tutor:

Dr. Napoleón Franceschi González.

Año: 2005.

El objetivo principal de esta Tesis Doctoral ha sido el estudio de la emigración de venezolanos a Puerto Rico durante el período 1810-1830. Para la realización de la investigación se efectuó una exhaustiva revisión de los repositorios documentales existentes en el Archivo General de la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico y en el Archivo Municipal de la Ciudad de Ponce de León para la localización de venezolanos que se movilizaron desde el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela como consecuencia de la situación que se vivió en las distintas provincias venezolanas. Se encuentran en esta Tesis de Grado los nombres de personas y familias con sus profesiones: agricultores, hacendados, pulperos y se extraen de los expedientes las desventuras que sufrieron durante su viaje y en su estadía en Puerto Rico, para obtener el beneficio de caridad del Fondo de Cacao. Para lograr este objetivo fueron utilizados enfoques metodológicos cuantitativos y cualitativos. La Tesis es un intento de explicación del proceso migratorio ocurrido durante el período de la crisis de la sociedad colonial tardía venezolana cuando se afirmó la condición de nacionalidad o de país.

Palabras clave: colonia, emigrados, país.

INTRODUCCIÓN

Esta Tesis trata sobre la emigración de grupos venezolanos propios de la sociedad colonial, durante el período 1810-1830. Al escribir esta Tesis se logró comprender aún más el complicado e intrincado período colonial tardío venezolano aplicando los métodos cualitativos y cuantitativos históricos. Puerto Rico se constituyó para un sector de la población, en un momento de la vida política de la sociedad venezolana, en el lugar predilecto para reiniciar la vida ante los avatares y dificultades que provocó el movimiento emancipador promovido por la elite criolla caraqueña.

El Capítulo Primero presenta una visión general de la sociedad colonial tardía durante el período comprendido entre 1777 y 1830 haciendo una referencia descriptiva de las provincias que conformaron la Capitanía General de Venezuela en 1777. Además, se examinan de forma somera las instituciones fundamentales del andamiaje administrativo y jurídico sobre el que se construyó la sociedad colonial venezolana. Se estudian las instituciones pilares de la sociedad a saber: Real Consulado de Caracas, Real Intendencia del Ejército, Arzobispado de Venezuela y Capitanía General. Al efecto, se interpretan las controversias y diferencias que entre estas instituciones se presentaron durante el período colonial tardío como

expresión clave para la comprensión de la crisis que sufrió la sociedad colonial venezolana.

El Segundo Capítulo ofrece una descripción histórica de la isla de Puerto Rico y su dimensión política como una especie de hinterland de las provincias de la Capitanía General de Venezuela y en donde se establecieron familias e individualidades de ascendencia canaria, vasca, aragonesa, navarra, andaluza o castellana que permitieron la llegada de emigrados a la isla. En este Capítulo se hace énfasis en las relaciones de parentesco como forma de implantación de emigrados de las provincias de Caracas, Cumaná y Guayana. También se estudian las redes de parentesco entre religiosos, hacendados y agricultores que en definitiva se incorporaron a las actividades de la agricultura en las plantaciones de café y de caña de azúcar.

Enlazar las redes del parentesco y las asociaciones familiares de la elite mantuana venezolana y su dispersión en la región caribeña hacia donde los emigrados vieron la posibilidad atractiva para rehacer sus vidas y recuperarse de la devastación que produjo la guerra, continúa siendo un reto de la investigación histórica colonial: en este capítulo se intenta demostrar con nombres y apellidos cómo la elite de emigrados estableció los

mecanismos de relaciones de parentela y comerciales una vez establecidos en Puerto Rico.

El Capítulo tercero intenta profundizar en el conocimiento de las medidas que la Corona española dictó para enfrentar a los insurgentes de la provincia de Caracas y evitar la propagación de las ideas de la Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII de Borbón. En este capítulo se abordan también las actividades de la Comisión Regia y en especial las acciones tomadas por el Comisionado Regio Don Ignacio de Cortabarría.

Especial dedicación se hace en este capítulo al impuesto de Fondo de Cacao como medida protectora que el Gobierno de Puerto Rico dispuso para el socorro y beneficencia de los emigrados. En este capítulo se estudian casos de expedientes provenientes del Fondo de Cacao sobre las experiencias dramáticas de los emigrados en sus travesías para llegar a Puerto Rico. Así como los mismos trámites para demostrar la condición de pobreza por la cual atravesaron muchos emigrados de Venezuela al perder sus bienes y haberes como consecuencia de la revolución. Se hace una descripción de la trayectoria emigratoria venezolana con todas las características que tuvieron que padecer los venezolanos para cruzar

extensas zonas del territorio para llegar a los puertos de donde tenían la posibilidad de partir hacia Puerto Rico.

El Capítulo cuarto permite estudiar en tres períodos concretos los emigrados que se establecieron en las poblaciones de San Juan Bautista de Puerto Rico, La Aguadilla, Ponce y Mayagüez, teniendo recursos económicos provenientes de Venezuela y que se dedicaron a sus profesiones como hacendados, agricultores ,pulperos y tenderos .En este capítulo se comprueba la situación de estos emigrados en el deseo de insertarse en la actividad productiva y comercial de estas poblaciones, así como las dificultades que tuvieron durante la llamada eclosión azucarera de Puerto Rico.

Los emigrados con posibilidades y con las sumas de dinero que trasladaron a Puerto Rico se dedicaron, como era natural, a la compra de terrenos en los valles y montañas de Puerto Rico para establecerse en las plantaciones reproduciendo el sistema de producción esclavista. En forma breve se presentan las actividades producidas por hacendados y pequeños comerciantes para instalarse en los principales centros de producción esclavista y puertos como San Juan, La Aguadilla y Mayagüez.

Consideramos que en esta Tesis Doctoral se logró producir nuevos conocimientos sobre el período colonial tardío venezolano desde la línea de

investigación de la emigración venezolana. En la tesis se demostró fehacientemente la condición de patria venezolana aducida por los emigrados o confirmada por las autoridades de Puerto Rico, así como los efectos traumáticos que la guerra produjo en hombres, mujeres y niños, que padecieron sufrimientos, separaciones, vejámenes y pobreza al tener que separarse de su lugar natural.

El capítulo V, constituye una elaboración reflexiva e interpretativa de dos registros fundamentales que se hicieron durante la investigación y que formarán parte de recopilaciones de emigrados de Venezuela y Costa Firme y podrán constituir la base de datos para futuras investigaciones sobre el tema incompleto de la emigración venezolana a Puerto Rico durante el período colonial. En este capítulo se estudia el impacto provocado por la ausencia de los emigrados en sus diferentes poblaciones y localidades de origen.

El autor, finalmente, espera que esta Tesis contribuya con una mayor comprensión del período histórico de la colonia tardía venezolana, como basamento esencial de la nacionalidad republicana.

CAPITULO I

OBJETO DE ESTUDIO

1.- Planteamiento del Problema.

En un excelente y enjundioso estudio de Raquel Rosario Rivera, el cual constituyó el tema de su tesis doctoral, ella analizó la problemática de: “*Los emigrantes llegados a Puerto Rico procedentes de Venezuela entre 1810-1848*”. Esta investigación la publicó la Comisión para la Celebración del Quinto Centenario de América y Puerto Rico. Se podría pensar que con esta investigación el tema de las migraciones de venezolanos a Puerto Rico, durante las primeras décadas del Siglo XIX, es materia concluida, y en todo caso, que cualquier otra investigación sería innecesaria pues ya el tópico ha sido suficientemente explorado y tratado.

Igualmente, la inmigración puertorriqueña, ya había sido motivo de atención histórica investigativa como se demostró en las publicaciones de la historiadora Estela Cifré de Louriel en 1962, *Catálogo de extranjeros residentes en Puerto Rico en el Siglo XIX*, en 1964, *La inmigración a Puerto Rico durante el siglo XIX*, y en 1975, *La formación del pueblo puertorriqueño: la contribución de los catalanes, baleáricos y valencianos*.

Después de estas consideraciones preliminares sobre la cuestión emigratoria puertorriqueña, visto desde la mirada y la perspectiva de historiadores insulares, se plantea para los historiadores venezolanos el estudio desde la óptica de la historiografía venezolana, bien sea tradicional, a partir de la interpretación de cronistas o bien desde la práctica metodológica de la historiografía académica y científica de las ciencias sociales.

El período histórico, en consideración, es uno de los más difíciles y controversiales de la historia venezolana, nos referimos al período de la colonia tardía, o tardo colonial como algunos prefieren denominarlo. Definir el período colonial tardío como el tiempo histórico comprendido desde la creación de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela en 1777 hasta la ruptura, con el Imperio español, para algunos historiadores bien sea en 1810 con la declaración de la Independencia, o en 1821 con la retirada de las tropas españolas del territorio, o en 1830 con la formación de la República de Venezuela.

Los cambios políticos, organizativos y territoriales que se producen en el territorio venezolano durante el período de la colonia tardía determinaron el desarrollo de los futuros acontecimientos republicanos. Se hace una somera exposición al señalar que la Real Cédula del Rey Carlos III fechada en San

Ildefonso el 8 de septiembre de 1777 fue expedida creando la Capitanía General de Venezuela.

La Real Cédula une administrativa, política y territorialmente las antiguas provincias de Venezuela, Margarita, Nueva Andalucía, Guayana, Maracaibo y Trinidad. Las mencionadas provincias eran:

Provincia de Venezuela, situada al norte del continente, por vida política y civil logró constituirse en la sede de la Capitanía General de Venezuela. Hasta 1777 estuvo supeditada a la Real Audiencia de Santo Domingo, salvo escasos períodos de tiempo en los cuales dependió de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y del Virreinato de Nueva Granada.

Provincia de Margarita, erigida por Real Cédula de 18 marzo de 1525 y dependió política, administrativa y militarmente de la Real Audiencia de Santo Domingo y en un corto periodo en el año 1739 del Virreinato de Nueva Granada. Tuvo esta provincia un auge muy importante en el período inicial de la conquista y durante el período colonial se constituyó en fortaleza y sitio de protección de tierra firme.

Provincia de Nueva Andalucía. Creada por Real Cédula de 5 de mayo de 1568 dependiente de la Audiencia de Santo Domingo, y en igual forma dependió desde 1739 del Virreinato de Nueva Granada. Constituye una de

las provincias con un pasado histórico vasto y con formación de identidades y elites locales que se hicieron sentir durante todo el período colonial siendo una provincia, que dependió eclesiásticamente del Obispado de Puerto Rico.

Provincia de Guayana fundada el 8 de noviembre de 1568 perteneciendo a Nueva Andalucía hasta 1762 para pasar a depender desde 1771 del Virreinato de Nueva Granada. Estuvo supeditada de la Real Audiencia de Santo Domingo hasta el año 1786 cuando se erige la Real Audiencia de Caracas. En 1790 dejó de formar parte del obispado de Puerto Rico pasando a constituir la recién creada diócesis de Guayana.

Provincia de Maracaibo. Por Real Cedula del 26 de mayo de 1588 se fundó esta provincia y dependiendo del Nuevo Reino de Granada se erigió la Gobernación de La Grita y Cáceres, la cual debió formar parte del Corregimiento de Mérida a partir de 1607 con los distritos capitulares de la ciudad de Mérida y de las Villas de San Cristóbal y de San Antonio de Gibraltar. En el año 1676 el Corregimiento de Mérida fue ascendido a provincia dependiendo los territorios de los actuales estados Barinas y Apure. Con la Real Cédula del 31 de diciembre de 1676 le fue agregada la ciudad de Maracaibo donde se residenciaron los Gobernadores por lo que la Provincia adquirió en forma definitiva este último nombre. Todos los

territorios dependieron durante el periodo colonial del Virreinato de Nueva Granada y judicialmente de la Real Audiencia de Santa Fe.

Provincia de Trinidad, desde su descubrimiento hasta 1731 formó parte del Gobierno de la provincia de Guayana cuando fue creada como provincia autónoma, en 1777 fue subalterna de la Capitanía General de Venezuela hasta 1799 cuando fue ocupada por los ingleses.

Puede observarse que hasta finales del Siglo XVIII hay una dispersión administrativa y eclesiástica de los territorios que venían dependiendo de centros del poder caribeño español como Santo Domingo y Puerto Rico y de Costa Firme a saber el Virreinato de Nueva Granada. La creación de la Capitanía General de Venezuela fue, indiscutiblemente, un paso unificador de las provincias, pero como se podrá comprobar no lo suficientemente efectiva para los fines por los cuales fue concebida.

El 2 de mayo de 1785 el Intendente Don Francisco de Saavedra se dirigió en comunicación al Rey de España e Indias sugiriéndole la instalación en la provincia de Caracas de un Real Consulado en las mismas condiciones y con los mismos rasgos de los Consulados existentes en la península específicamente similares al de Málaga y al de Sevilla. El Rey tardó varios años en responder la solicitud de Don Francisco de Saavedra. Fue indispensable del apoyo del Cabildo en 1788 y de los comerciantes de

Caracas en 1792 para que ocho años después, en 1793 cuando se proclamara por el monarca español. Don Carlos IV en Aranjuez su promulgación el día 3 de julio de 1793.

Otros aspectos que se deben señalar tienen que ver con la creación de Real Consulado de Caracas y las opiniones que los historiadores han emitido sobre esta institución. La primera referencia de obligada consideración se debe a la descripción del viajero naturalista Francois Raymond-Joseph Depons; en su viaje a tierra firme cuando afirmó:

Estaba destinado a ser apoyo de la industria y el terror de los abusos. No ha sido sin embargo ni lo uno ni lo otro, porque sus miembros primitivos, poco convencidos de la importancia de sus funciones, o poco versados en el manejo de los negocios públicos, o impedidos por consideraciones particulares, o quizás por estos motivos reunidos, no vieron su nombramiento en esta asamblea sino como un favor meramente honorífico y no como un empleo en el cual debieran desarrollar sus talentos, atenciones y vigilancia. (1961; p.153).

La situación del Real Consulado, así como de otras instituciones promovidas por las reformas borbónicas contribuyó en forma notable para profundizar las diferencias y conflictos entre los actores de la sociedad colonial tardía. Gil Fortoul, describió la organización administrativa del Consulado de Caracas y la forma como ejecutaba esta institución sus funciones:

La jurisdicción del Consulado de Caracas comprendía toda la Capitanía General; pero para mayor comodidad de los litigantes, se mandó que tuviese diputados en Puerto Cabello, Coro, Maracaibo, Cumaná, Guayana y Margarita. En los demás pueblos conocían de los asuntos mercantiles los jueces ordinarios, si en ello convenían las partes. (1979:p118).

Para el historiador Guillermo Morón, la creación del Real Consulado se debió al interés expresado por los criollos mantuanos y el haber convencido a la realeza de la conveniencia de su funcionamiento en las colonias pues:

Con la erección del Real Consulado de Caracas se consumó la unidad de las Provincias en un sentido más pleno, ya que este organismo no sólo completa funciones gubernativas, judiciales y de fomento económico, sino que incorpora a los nacionales, esto es a los criollos a la alta dirigencia política a que tanto aspiraban desde el cabildo. (Morón,1971;93).

Es indiscutible que la afirmación de Morón sorprende, pues al destacar que la erección del Consulado con sede en Caracas se estaba afianzando un sentido de lo nacional o criollo, lo cual parece ser lo mismo para el citado historiador se está obviando los sentimientos y pertenencias regionales de las otras provincias que hasta ese momento dependían de la Audiencia de Santo Domingo o del Virreinato de Nueva Granada.

En cambio el pensamiento del historiador Salcedo Bastardo sobre la creación del Consulado aún cuando la asocia con la formación de la

nacionalidad, la enmarca más como la combinación de intereses mutuos entre peninsulares y coloniales:

Así los criollos -concretamente los criollos de Caracas- toman por primera vez, las riendas de una potestad verdaderamente nacional, pues su jurisdicción es la misma que desde 1776 y 1777 ha sido asignada a la Intendencia y a la Capitanía General y que, un año después de aprobada la idea del Consulado, se dará a la Audiencia de Caracas. (Salcedo Bastardo, 1972; p.155).

En 1793 el Rey creó el Real Consulado de Caracas previa sugerencias que había realizado el Intendente Don Francisco de Saavedra, y por lo tanto se le aplicaron las mismas ordenanzas y estatutos de los Consulados de las ciudades peninsulares de Málaga y de Sevilla. Desde el comienzo del Real Consulado, éste enfrentó las discrepancias y diferencias entre agricultores y comerciantes, que en muchos casos, tenían a la vez la doble condición. Estando constituido por un Prior, que prevaleció entre el sector de mercaderes, el resto lo componían agricultores en tanto que el Síndico debía ser mercader o comerciante. El Rey en 1804 solucionó aparentemente la situación cuando decretó que tanto el Prior como el Síndico deberían ser del gremio de los comerciantes mientras que los restantes cinco consiliarios deberían ser agricultores.

La formación de instituciones que beneficiaran la agricultura y el comercio sin detrimento de la aristocracia colonial no tuvo asidero en la

sociedad colonial donde los agricultores de finales de siglo XVIII poseían abultadas deudas económicas, y su capacidad competitiva con respecto a México y Santo Domingo eran muy deficientes. Carrera al explicar la crisis de la sociedad implantada por los españoles señala:

La hacienda venezolana de fines del siglo XVIII no logra evolucionar. Se caracteriza por baja rentabilidad, baja productividad y, consiguientemente, por muy baja capacidad competitiva en el mercado exterior. El azúcar de Venezuela, por ejemplo, no podía de ninguna manera concurrir al mercado europeo en competencia con el de Santo Domingo. La hacienda es una unidad de producción sumamente vulnerable, esto por su baja productividad y su baja rentabilidad. Esto se aprecia muy bien a fines del período, cuando casi todos los hacendados cargan con tremendas deudas en beneficio de la iglesia, deudas que no podían ser redimidas jamás en razón de que una o dos malas cosechas virtualmente demolían la fuerza económica de la hacienda como unidad de producción. (1983, p43)

Arcila (1957), difiere del criterio de Depons, y piensa que el Consulado tuvo una acción beneficiosa para la Capitanía pues facilitó la construcción de caminos, fomento de agricultura, limpieza de ríos y quebradas y además de propiciar la creación de la Academia de Ciencias Físicas y Matemáticas y no sólo la labor de enfrentar litigios, así mismo señaló:

Depons, que todo lo miraba y medía con el patrón francés, encontraba defectuosa la participación de los agricultores e inspirado por un apasionado nacionalismo pretendía demostrar que la guerra a que Francia había arrastrado a España y que tanto daño hizo a los territorios españoles

ultramarinos, nada tenía que ver con la alarmante baja registrada en el comercio exterior de la provincia venezolana, y que todo era culpa de los mismos agricultores criollos, como si éstos tuvieran interés en causarse su propia ruina. (Arcila Farías, 1957; p,28).

Las actividades del Consulado en el mejoramiento de caminos se hicieron efectivas en el caso de la ciudad de Puerto Cabello, donde los militares que custodiaban el Castillo de San Felipe se oponían a la ampliación de las tres principales vías que comunicaban el puerto con Valencia, la de Aguas Calientes y la que conducía a San Felipe. El Historiador porteño González al estudiar la actividad del Real Consulado en Puerto Cabello señaló en el caso del camino a San Esteban:

Sobre el trazado parcial de la vía ya existente, se eliminaron amplios rodeos, se efectuaron voladuras con barrenos de pólvora en la zona de descenso hacia Bárbula, y se empedraron tramos fácilmente erosionables. El mayor empeño se puso en la construcción de un puente en el sitio llamado Paso Hondo, que concluyó en una extraordinaria obra de ingeniería colonial. (1983, p38).

La fundación de la Cátedra o Academia de Matemáticas fue un problema suscitado entre las instituciones que se creían abrogadas para su funcionamiento, a saber la Universidad de Caracas, el Real Consulado, la Capitanía General y el Seminario Mayor de Santa Rosa de Lima de Caracas. La polémica entre estas instituciones y las fricciones que se generaron entre los actores involucrados se encuentra en el extenso estudio de Duarte quien

refiere que los gastos que podrían provocar la erección de la Cátedra iban a producir una polémica entre los miembros de la sociedad:

No parece que el Real Consulado viese con agrado las pretensiones de la Universidad, que quería que el Consulado pagara y no se mezclara mas en el asunto, ni el deseo del Obispo, de traerse la Cátedra para el seminario. El criterio del Real cuerpo era distinto y muy lógico; puesto que el que pagaba la Cátedra con sus fondos era natural que el fuese quien lo dirigiera. La Universidad quería dirigir, pero no tenía dinero para pagarla. (Duarte, 1995; p;181).

Al parecer la idea de crear una Cátedra de Matemáticas surgió del Rector de la Universidad para ese instante Don Agustín de la Torre, quien lo formuló al Claustro Universitario en 1790, pero esta instancia universitaria tardó cuatro años en respaldar la iniciativa del Rector .Por otra parte, la rivalidad entre el Obispo Juan Antonio de Viana con el claustro universitario hizo que se solicitara por parte del Obispo la intermediación y el apoyo del Capitán General Don Pedro de Carbonell para lograr los recursos económicos. Así fue en el Seminario de Santo Rosa de Lima donde primero funcionó una Cátedra de Matemáticas que regentó el Fraile Francisco de Andújar. No es necesario extenderse en las repercusiones que tuvieron estos hechos, tanto en la Universidad que consideraba invadido sus fueros de abrir cátedras, el Obispo y el Capitán General, permanente, este último, en confrontaciones con el Real Consulado.

Después de enviar cartas a España durante un período de trece años donde cada institución defiende sus pretensiones, en 1803 los representantes de los poderes involucrados en la aspiración, decidieron por separado enviar comunicaciones al Rey para que fuera la Corona quien tomara la última decisión, Duarte en este sentido opina ante esta situación de la siguiente manera:

Se encontró pues la Corte en un grave apuro, pues naturalmente ella no quería desconectar a la Universidad ni disgustar al seminario, ni menos desautorizar al real Consulado. Es indudable que estos factores influyeron en el ánimo de los ministros de Carlos IV para resolver desfavorablemente la solicitud y las rivalidades que existían latentes entre las corporaciones de la Colonia, los celos entre ellas por cuestiones de autoridad; y la ojeriza a veces manifestada contra el engrandecimiento de algunas de ellas (1995:19).

Si por una parte en España hubo pensadores que previeron el efecto rebote de las circunstancias de las colonias inglesas del norte del continente hacia las colonias españolas del sur, también es cierto, que sus proposiciones no tuvieron acogida entre quienes debieron tomar decisiones para evitar la separación de España. La coyuntura de la guerra napoleónica determinó la prioridad por los sucesos de la península, restando importancia o difiriendo las medidas pertinentes, pues los altos funcionarios percibían, a pesar de los acontecimientos, fidelidad al monarca de parte de los súbditos españoles.

El Consulado, no obstante los avatares generados por los conflictos interinstitucionales, y muy a pesar de los enfrentamientos que se precipitaron con los cambios políticos que sufre la sociedad colonial continuó actuando, oyendo, decidiendo y multando a los infractores. El Tribunal se mantuvo uniendo o tratando de compaginar los intereses de la clase de los terratenientes con la de los comerciantes, en los permanentes enfrenamientos como lo indica Álvarez:

El objeto era proporcionar a los individuos del comercio un medio de dirimir sus litigios breve y sumariamente, sin la multitud de requisitos, demoras, engorros y formalidades de los otros tribunales, de modo que caracteriza el sistema procesal del Consulado, la prohibición de la intervención letrada, la rapidez de los trámites en todas las instancias, la gratuidad del servicio tribunalicio y la administración de justicia breve y sumariamente en beneficio de la causa pública y bien común del comercio. (1967,p; 285).

Aún cuando estos nobles propósitos eran, así al menos en los escritos fundacionales, no se puede dejar de considerar que entre los hacendados y comerciantes existían diferencias insalvables, pues los intereses de unos perjudicaban los intereses de la contraparte. En un ambiente tenso de posturas irreconciliables se desempeñó el Consulado, siendo estas diferencias un motivo más al caldo de cultivo de la crisis de la sociedad. En este último aspecto es significativo mencionar la opinión de Tandron:

Los comerciantes eran los importadores de mercancías europeas y los exportadores de productos venezolanos, esto es, esta clase se ocupaba de la compra y el transporte de mercancías a través de los mares. Este grupo estaba compuesto principalmente de agentes de las casas comerciales de Cádiz. Los mercaderes eran usualmente independientes negociantes al por mayor, quienes compraban y distribuían los cargamentos que provenían de otros españoles, principalmente los de las provincias de Cataluña y Vizcaya. (1977 p: 83).

Las funciones del Consulado, tampoco se limitaron a la solución de conflictos de tipo legal en el área mercantil sino que se expandieron en la provisión de los fondos para las Cajas Reales de la Intendencia en momentos de crisis o de emergencia y aun más el de constituirse en recaudador de los empréstitos solicitados por la Real Audiencia. En la historia específica, de este pilar de la institucionalidad colonial venezolana, se puede comprobar que no exhibió unas cuentas holgadas en su Caja que le permitiera realizar préstamos a los hacendados y que la perenne conflictividad a la que estuvo expuesta fue un obstáculo para realmente cumplir con cabalidad con sus deberes y funciones.

El monopolio del comercio de los productos de exportación y la exclusividad que tenían los naturales de adquirir los bienes de importación de acuerdo con el criterio único de los negociantes o comisionados contribuyó al descontento entre los sectores involucrados, a saber, los hacendados y distribuidores, propietarios de tiendas y de mercerías y en general de un

grupo significativo de la sociedad colonial. Si bien es cierto que el Rey Carlos III en el año 1778 autorizó el comercio entre las colonias y flexibilizó la habilitación de todos los puertos de España aboliendo algunos impuestos, entre ellos los más exorbitantes, tales medidas no surtieron efecto notable en la Capitanía General de Venezuela.

En 1797 fue elegido Don Fernando Key Muñoz, quien había nacido en la población de Icod de los Vinos, en Tenerife, Islas Canarias. Su elección como Quinto Consiliario del Real Consulado con el voto favorable de veintiséis hacendados y veintiséis comerciantes le permitió controlar el Real Consulado y ser nombrado por la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII de Borbón como Ministro de Hacienda el 19 de abril de 1810. Aunque en septiembre de ese mismo año fue suspendido del cargo por los rumores que lo vinculaban conjuntamente con Don José de las Llamosas de ser partidario de la Regencia.

Es de notar que la Capitanía General de Venezuela continuó sometida al monopolio de la Compañía Guipuzcoana hasta 1789, es decir una década, lo cual la privó del comercio libre con las otras colonias españolas, y menos, de practicar un comercio libre con otras colonias extranjeras.

La Capitanía General de Venezuela sufrió una modificación por Real Cédula de 15 de febrero de 1786 con la anexión de la ciudad de Trujillo a la

provincia de Maracaibo y la erección de la provincia de Barinas en territorios de la provincia de Maracaibo. Se puede entender que la Corona española intenta en este periodo de reformas administrativas organizar el territorio haciéndole depender administrativa, política y judicialmente del Virreinato de Nueva Granada y unificar las provincias. Los intereses provinciales, no siempre estuvieron en sintonía con las decisiones de la metrópoli, lo cual originó durante el periodo 1777-1821 fricciones no sólo con las autoridades peninsulares sino entre los diferentes cabildos.

La unidad del territorio venezolano se originó y se consolidó con la creación de instrumentos políticos. La Intendencia del Ejército y la Real Hacienda fue creada en 1776. La Capitanía General de Venezuela con sede en la ciudad de Caracas estableció que los Capitanes Generales de Margarita, Trinidad, Nueva Andalucía, Guayana y Maracaibo pasaran a ser subalternos del Capitán General de Caracas al designarse Comandantes Provinciales. El Real Consulado como ha quedado demostrado tuvo su declaración de erección en 1793 y estableció reglas de comercio y de industria relacionadas con la agricultura y la ganadería.

La creación de la Real Audiencia se produjo mediante Real Cédula, fechada en San Ildefonso el 31 de julio de 1786 y firmada por el Rey Carlos III de Borbón. La jurisdicción de la expresada Audiencia comprendía las

provincias de Venezuela, Maracaibo, Nueva Andalucía o Cumaná, Guayana, Trinidad y Margarita. El 26 de octubre del mismo año, recibe en Caracas, dicha Cédula el Gobernador y Capitán General Don Juan Guillelmi, manifestando su obediencia y ordenando su publicación en los balcones públicos y alumbrados de la ciudad.

López Bohórquez en su detallado estudio sobre la Real Audiencia manifiesta en forma determinante:

La Audiencia de Caracas constituyó un factor importante en el proceso de integración jurídico-política de aquellas dispersas e incomunicadas provincias que entraron bajo su dependencia, iniciado en lo económico con el establecimiento de la Intendencia del Ejército y Real Hacienda (1776), con la centralización del poder militar en el Capitán General de la Provincia de Venezuela (1777), continuando con la creación del Real Consulado (1793) y el Arzobispado de Caracas (1804); lo cual dio configuración a la jurisdicción territorial que conformaría la República de Venezuela (1811) y fundamentaría el principio de *uti possidetis juris*, utilizado a partir de entonces. (1986, p603).

La creación de la Real Intendencia es para Morón, una de las instituciones más significativas para la formación de la nacionalidad al producir la unión de provincias hasta entonces dispersas. Así, con motivo del bicentenario de la creación de la Intendencia expresó:

En 1776 se estableció en Caracas el primer instrumento para unir las viejas seis provincias que estaban organizadas en el territorio después venezolano: se llamó la Intendencia de Ejército y Real Hacienda. El primer Intendente José de Abalos, era no sólo funcionario eficiente y honrado, capaz de resistir el Juicio de Residencia y salir airoso y limpio del bolsillo y de las intenciones, sino también hombre inteligente, de cultura política y de visión. (1986, p583).

La organización del futuro Estado venezolano se fundamentó en las bases coloniales de la organización provincial y las diferencias y conflictos que se generaron a través del funcionamiento de esas instituciones favorecieron la crisis de la sociedad colonial. El mismo historiador con el deseo de justificar la unidad territorial de las provincias a partir de las organizaciones establecidas por la Corona española obviando las consideraciones de carácter regional y local que pudieran afectar esa hipotética unidad nacional considera que:

Cuatro instrumentos políticos sirvieron para unificar el territorio venezolano que va a heredar la República de 1811, que va a mantener la República de 1830 y que, en parte, pierde la república de 1941. La Intendencia de Ejército y Real Hacienda de 1776 quita a los Gobernadores y Capitanes Generales de las seis Provincias el ejercicio del poder económico para ordenarlo en un solo instrumento, equilibrado para todo el territorio. La centralización del poder militar en un comando único en 1777 dejó a los Gobernadores y Capitanes Generales de Margarita, Trinidad, Cumaná, Guayana y Maracaibo como subalternos de Caracas en calidad de comandantes Provinciales. (Morón, 1986, p585).

Uno de los problemas fundamentales que se presentó en las instituciones se concretó en la forma como el Gobierno español realizó la selección de sus integrantes y la definición de los niveles de competencias entre las diversas instituciones y los diferentes cabildos:

Cabe destacar el marcado predominio de ministros españoles, escasa participación de americanos y la exclusión de juristas venezolanos en el tribunal como jueces de planta nombrados por el Rey, conformándose estos últimos en servir en la institución como abogados defensores o acusadores, en cargos menores como conjueces en hechos particulares o interinamente en ausencia temporal del magistrado titular. (López Bohórquez, 1986, p605).

Vallenilla Lanz, al entrar a considerar la actuación de la Audiencia Real establece que por ser éste un tribunal que impartía justicia ,no para quienes detentaban las altas posiciones sino para también el pueblo llano había "*amparado las clases bajas de la colonia contra el exclusivismo de casta y tiranía a que estaba habituado el mantuanismo*"

La Real Audiencia instalada bajo la Capitanía General de Don Juan Guillelmi e integrada por el primer Regente, López Quintana y los Juristas Ribera, Cortines y Pedrosa y como Fiscal Díaz de Saravía y posteriormente entre Relatores llegó a posesionarse el patricio Miguel José Sanz, demuestra como la supremacía de españoles peninsulares sobre los españoles criollos pudo haber sido uno de los factores generadores de fricciones. Es de suma

importancia destacar la opinión de Heredia Angulo en este sentido pues él afirma como manifiesta razón:

Justamente que si antes los criollos de alta posición clamaron por el establecimiento de la Audiencia y rodearon de solemne atuendo a su instalación, fueron quebrando su afección a ella a medida que el alto tribunal impartía justicia. (1986, p596).

La sociedad colonial venezolana de finales del siglo XVIII y primera década del siglo XIX, ha sido interpretada por los historiadores desde la necesidad interna de la formación de la nacionalidad, de la República y como el desideratum de la gesta independentista. Las instituciones señaladas constituyen indudablemente el esqueleto jurídico y administrativo donde se habrá de establecer el andamiaje republicano. Esas instituciones no habían logrado ni madurez ni consolidación de tal magnitud que pudieran garantizar la eficiencia del futuro estado venezolano. Las instituciones coloniales, constituidas a final del Siglo XVIII, entraron en disputas, querellas y enfrentamientos por la defensa de espacios políticos o administrativos que cada institución consideraba vulnerado por una u otra institución colonial.

Los conflictos de intereses que se plantearon entre la Intendencia, el Gobernador y el Cabildo son una constante de las dos últimas décadas de la sociedad colonial, no pueden banalizarse como simples pleitos o peleas entre funcionarios, sino que constituyeron un reflejo de la crisis que el estado

español estaba confrontando tanto en el ámbito de sus colonias de ultramar como en la península.

Se pretende, ahora, hacer unas breves consideraciones sobre otra institución fundamental en la formación de la nacionalidad, institución que cumplió un rol de primera línea en los acontecimientos de la crisis colonial venezolana y en la transformación de la República. La Iglesia católica romana, que durante la conquista y colonia tuvo la responsabilidad del proceso de evangelización de los aborígenes y el mantenimiento de la ideología cristiana en las colonias y desarrolló, a través de sus sacerdotes y obispos una acción partidaria a favor de uno u otro bando de los sectores enfrentados.

El territorio venezolano estuvo dividido en parroquias o partidos que dependían del obispado de Puerto Rico, prácticamente todo el oriente venezolano y del obispado de Santa Fe la totalidad del occidente. Un año después de la creación de la Capitanía General de Venezuela fue designado obispo de Puerto Rico el Señor Manuel Jiménez Pérez, quien recorre acompañado de su secretario el fraile Iñigo Abbad y La Sierra las provincias de Trinidad, Margarita, Cumaná o Nueva Andalucía, Nueva Barcelona y Guayana, dependientes de su Obispado de Puerto Rico. Estas cuatro provincias dependían para la formación de su clero y para la recaudación de

diezmos de la sede episcopal de Puerto Rico. En muchas oportunidades las controversias por provisión de cátedras de Filosofía, Gramática o Teología para la provincia de Cumaná generaron conflictos y desavenencias entre los preladados o más concretamente entre sus subalternos.

Todo el oriente venezolano dependió eclesiásticamente del obispado de Puerto Rico hasta el 20 de mayo de 1790 cuando por Bula del Papa Pío VI nombró, a un criollo mantuano nacido en la población carabobeña de Guacara, nos referimos a Don Francisco Ibarra como primer Obispo de la diócesis de Guayana con jurisdicción de las antiguas parroquias, partidos eclesiásticos y cantones que dependían de Puerto Rico.

La provincia de Caracas tuvo sede episcopal propia cuando se designó el primer obispo de Venezuela con sede en la ciudad de Santa Ana de Coro y el traslado posterior de la sede apostólica a la ciudad de Santiago de León de Caracas. Las condiciones del territorio de esta diócesis se reflejan en el extenso informe pastoral del Obispo Don Mariano Martí.

En cuanto al resto del territorio por Bula Papal del 17 de febrero de 1777 se erigió la diócesis de Maracaibo y Mérida, la cual no se hizo efectiva sino hasta el año de 1784 cuando se posesionó su titular Don Juan Ramos de Lora.

La distribución eclesiástica del territorio se corrigió al inicio del siglo XIX con la transformación de la diócesis de Caracas y Venezuela en Arzobispado, lo cual tardía y paralelamente con la creación de la Capitanía General de Venezuela intentaba la unificación del territorio y la centralización de poderes civiles, militares y religiosos, siendo su primer titular en 1804 el nombrado obispo de Guayana Don Francisco, Ibarra quien en 1798 había sido trasladado a Caracas.

Un hecho importante por la magnitud que significó para Hispanoamérica fue la expulsión de los Jesuitas, decretada por el Rey Carlos III, el año 1767, es decir diez años previos a la formación de la Capitanía General de Venezuela, para que tuviera acción entre los miembros en todos los dominios del reinado en la península y en las colonias de ultramar. El efecto de esta acción para algunos autores significó para los criollos una pérdida importante pues ellos contribuyeron en la formación de una elite ilustrada. El historiador García Samudio afirma sobre la importancia de la Compañía de Jesús para América:

Con la expulsión de la Compañía de Jesús se anuló el elemento más valioso que fomentaba y conservaba la adhesión del criollo al Rey de España e Indias, por los vínculos inmensos e inteligentes que el sacerdote cultivaba con todos los grupos o capas sociales y con los intereses morales y económicos. De suerte que la expulsión de la Compañía de Jesús, con las consecuencias fatales que trajo para Hispanoamérica vino

a ser un factor que facilitó el movimiento de emancipación y debilitó el poder de las fuerzas de que el Monarca español disponía para conservar o mantener sus dominios o colonias de las Indias. (En: Fuentes, 1995, p,19).

Otro hecho de importancia que contribuyó a profundizar la crisis de la sociedad colonial fue el otorgamiento por vía de gracia real y pagos de estipendios, que permitían un ascenso en la escala social, pues se podían obtener títulos nobiliarios como Conde, Marqués y la nominación de Don. La Cédula de Gracias al Sacar, más que aliviar las diferencias entre los componentes de la sociedad profundizó la separación entre los pardos libres y los mantuanos criollos. Los pardos libres en su mayoría formaban parte de los gremios de plateros, músicos, médicos, cirujanos, maestros de obra y albañilería, pulperos, bodegueros y en general de artesanos y comerciantes.

La cantidad de solicitudes de compra de Gracia al Sacar y los problemas que ellas generaron en la sociedad colonial, donde los criollos mantuanos se oponían al otorgamiento pues los igualaba con los pardos y la gente de color, son un indicador del impacto de dicho régimen en la sociedad tardo colonial venezolana. El Ayuntamiento de Caracas y el Claustro de la Universidad de Caracas fueron las instituciones que intentaron anular la disposición de la Corona. En los archivos quedaron congeladas las solicitudes de Juan Martín Aristimuño quien solicitó dispensa para su mujer, hijos y nietos por la calidad de su color. También, quedó sin efecto la solicitud

de Francisco de la Cruz Márquez quien interpuso la gracia de dispensa de pardo.

El decreto del 30 de abril de 1810, del Consejo de Regencia suspendió las solicitudes de dispensas de la Cédula de Gracias al Sacar, mientras el enemigo no haya sido arrojado de la Península no concederá S.M, empleos, grados, honores, pensiones, ni jubilaciones y aun se abstendrá de proveer las vacantes que ocurran en cualquier ramo de la administración, a menos que su provisión sea absolutamente indispensable, pero hace algunas excepciones si se trata de la defensa de la patria que todo español será considerado en la obligación de servir a ella. (Cortés, 1978; p468).

La Gracia al Sacar fue un intento de la administración borbónica de equiparar mediante el pago de un impuesto las diferencias sociales existentes en la sociedad colonial, pero sus efectos fueron perjudiciales pues aumentaron la conflictividad social.

Carrera Damas (1983) al considerar la crisis de la sociedad implantada colonial venezolana y referirse al agotamiento de los factores dinámicos de la implantación y la ruptura del nexo colonial estimó:

que fue acelerada, por cuanto en un brevísimo periodo de tres décadas – aunque la fase especialmente crítica puede reducirse a menos de dos-, se cuestionan los productos de tres siglos de evolución, y con tal intensidad, ejemplo en cuanto a la conciencia monárquica y a la lealtad a la Metrópoli, al parecer todavía firmes en 1809. (p, 17).

Es comprensible la interpretación de la crisis de la sociedad colonial, en términos de lealtad o traición a la metrópoli, pues sería la base de sustentación para el proyecto nacional de las elites posteriores a 1810. Sin embargo, existe la duda de si todos los venezolanos de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela entre 1777 y 1830, realmente, salvo lo expresado en las proclamas y discursos de sus líderes, realmente se plantearon la necesidad de separarse definitivamente de España.

Es de hacer notar que al estudiar el proceso de conformación, fraguado y crisis de la formación de la sociedad venezolana, aparte de la instauración de las medidas organizativas borbónicas que tendían con los intentos de la corona de fortalecer el vínculo con la metrópoli, se incrementaron en forma dramática los conflictos entre esclavistas y esclavos, mantuanos, pardos, criollos y peninsulares. Ríos considera:

Desde el momento de la invasión napoleónica a España y de la prisión de Fernando VII se hicieron particularmente agudos los conflictos entre los sectores peninsulares y la clase dominante criolla, catalizados por la pretensión de ambos oponentes de asumir en exclusividad la lealtad al rey. Este orden de conflictos se expresó fundamentalmente en la pugna entre instituciones político-administrativas peninsulares y los cabildos. En 1810 la disolución de la Junta Suprema defensora de los Derechos de Fernando VII y la presencia en América de enviados del Consejo de Regencia, condujo, el 19 de abril de 1810, a la constitución de una forma de autogobierno, a partir del Cabildo de Caracas. (1980, p95-96).

Entre los prominentes emigrantes de Venezuela, hay que señalar la figura señera de Don José Francisco Heredia y Mises. Este personaje de quien Don Mario Briceño Irragory ha extraído lo mejor de su pensamiento sobre la nacionalidad escribió sus *Memorias sobre las revoluciones venezolanas*. En el pensamiento de Heredia se contraponen una visión diferente de la América Española, de la que tenían otros funcionarios de la Cortes y la del Comisionado Regio Cortabarría. Las escribió con título de posterioridad y de grandeza: *Memorias sobre las revoluciones de Venezuela sacadas de los documentos inéditos que conserva en su poder José Francisco Heredia, oidor decano que fue de aquella Audiencia, quien las escribe para su uso, y por si conviene en algún tiempo recordar a Su Majestad hechos singulares*. Obra del Regente Heredia que durante décadas pasó desapercibida y la edición de 1895 fue publicada en París, volvió reeditarse gracias a Germán Carrera Damas en el Instituto de Antropología e Historia:

Escribe Heredia en sus olvidadas Memorias:

la experiencia manifestó claramente que el régimen llamado constitucional habría bastado para trastornarla aunque cuando hubiere estado tranquila, y luego debieron conocer sus autores la imposibilidad de que las instituciones que se creyeron útiles, o practicables en un corto espacio de tierra poblado y sin más diferencia que las ordinarias de toda sociedad que no conoce la esclavitud, fueren adaptables con absoluta uniformidad de

la sexta parte del mundo habitable, casi desierta, y donde entre corto número de habitantes que más bien recorren, que pueblan sus inmensas provincias, prevalece el de los esclavos y castas marcadas con el indeleble color de origen, tan desiguales y opuestos en derecho e intereses. (López-Bohórquez, 1986, 670).

Si en las Memorias del Regente Heredia se manifiesta una posición diferente de las que sostenían los otros funcionarios españoles es en su libro: *Idea del Gobierno Eclesiástico y Civil de la España Ultramarina o Indias Occidentales, por medio de un extracto ordenado de legislación donde se plasmó un cuerpo doctrinario de reformulación de relaciones entre España y sus colonias.*

Heredia había sido designado finalizando el año 1809 Oidor de la Real Audiencia de Caracas, y llegó a esta ciudad en 1811, con indicaciones del Gobernador de la Isla de Cuba de gestionar la pacificación con los rebeldes caraqueños. Por lo que le correspondió presenciar una gran parte de los hechos de la revolución de la independencia venezolana. Así mismo en su actuación demostró no compartir totalmente la posición del Comisionado Regio Cortabarría. Los avatares de la guerra y sus enemigos españoles lograron su salida de Venezuela a mediados de 1819 cuando fue destinado a la ciudad de México.

La elite española conciente que los Gobiernos de Gran Bretaña, Francia y España e Indias habían reconocido por el Tratado de Paris de 1783, la independencia de las colonias americanas del norte, y previendo la influencia de Norteamérica en las colonias españolas intentaron contrarrestar que situaciones similares se le presentara a la Corona en sus posiciones coloniales. Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, mejor conocido como el Conde de Aranda, al tiempo Ministro del Rey Carlos III de Borbón presentó al monarca un proyecto o plan para evitar la pérdida de la soberanía de España en las colonias ultramarinas.

El proyecto del Conde de Aranda, no tuvo la aceptación del Rey Carlos III de Borbón, quien lo rechazó de plano, por lo que es notorio el juicio que sobre el particular emitiera el historiador Nicolás García Samudio en su obra:

La Independencia de Hispanoamérica:

Al rechazar su plan o proyecto, ello fue fatal para la causa española, debe aceptarse así mismo, por otra parte, que la política que apoyó la Independencia de Estados Unidos de América, y sin embargo no introdujo reforma alguna para mantener, conservar y mejorar el propio sistema o régimen colonial, fue favorable y feliz o dichoso en definitiva para la causa de la emancipación de la libertad y de la democracia de Hispanoamérica, porque esta quedó así a merced del destino o suerte que le trajeron los cambios y sacudimientos de la época, los cuales aprovechó para fijar el rumbo de su destino político-jurídico o de suerte propio. (Fuentes, 1995, p: 32).

Se ha hecho referencia hasta este momento de los factores internos de la vida colonial venezolana, de los conflictos entre las instituciones consideradas pilares fundamentales para la nación, de los hechos ocurridos en la España europea y de las ideas que se debatieron durante la colonia tardía. Es en este escenario de conflictos internos, de enfrentamientos, de encuentros y desencuentros donde se desarrolló la sociedad venezolana tardo colonial. Una permanente incertidumbre, una inquietante zozobra y un reiterado rumor fue la constante en la que se desarrolló la cotidianidad de la familia y de los grupos sociales que hicieron vida en las provincias de Venezuela entre 1810 y 1830.

La conflictividad entre las clases sociales, ha sido tema tratado por historiadores y sociólogos; Briceño Irigaray, al tratar el problema de la lucha de clases en el período colonial ,destaca:

Bastante trabajo ha costado sustituir el antiguo vocablo *castas*, usado impropriamente hasta por el Obispo Martí, en la Relación de su Visita, por la correcta clase. Sin embargo, algunos historiadores insisten en sostener que el régimen de la colonia fue de castas absolutas, es decir, de sectores impenetrables e inconfundibles sustraídos consecuentemente a la ósmosis social. Claro que la conclusión errónea a que dichos historiadores llegan arranca del inadecuado uso del vocablo, y no de la propia organización de la sociedad colonial, a lo que unen un deseo de hallar formas teratológicas en lo que es de una explicable normalidad. (1982, p: 103).

Los conflictos y diferencias entre los funcionarios de las instituciones coloniales son una parte de la conflictividad de la sociedad, pero las diferencias entre las clases sociales también constituyeron un factor para la rebelión de los mantuanos y pardos de 1810. En este sentido Briceño Iragorry en sus *Tapices de Historia Patria* establece la duda sobre este aspecto y expone:

Las rivalidades que existieron entre los criollos y los pardos, y que nunca llegaron a constituir un verdadero odio colectivo, fueron secuela de la natural división de todo medio social y no una característica del régimen colonial. Tal es la posición en que debe colocarse el crítico de la Colonia para penetrar las modalidades sociales de entonces. Porque no fueron salteadores ni prófugos de galeras los hombres que sirvieron de raíz a la tan decantada y mal llamada nobleza criolla. (1982, p:110).

Carrera Damas en su obra: *Una Nación llamada Venezuela*, al considerar los factores que provocaron y acentuaron la crisis de la sociedad colonial venezolana del período tardío, no reduce su interpretación solamente a la región venezolana sino que trata de entenderla desde la gestación latinoamericana y en el contexto del capitalismo mundial y al rastrear el origen de la misma enfatiza de la siguiente manera:

En el agotamiento de los factores dinámicos de la implantación a escala americana y venezolana, en la evolución del nexo colonial y en el desarrollo del sistema capitalista. Ahora bien, estos son justamente los factores dinámicos cuyo agotamiento, cuyo debilitamiento

constituye la esencia de la crisis de la sociedad colonial. Esos factores dinámicos deben ser apreciados, en una visión de totalidad. (1983, p: 37).

Es esa nobleza criolla, de mantuanos y blancos de estado llano, la que conjuntamente con pardos, formó parte de la emigración que salió de los puertos venezolanos con motivo de la revolución caraqueña del año 1810 y como consecuencia de la guerra contra España. Estos emigrados en su mayoría eran mestizos pero para Carrera Damas en contraste con la opinión que hemos referido de Briceño Iragorry contempla que:

El mestizaje, factor fundamental de la nueva sociedad, quedó convertido en Venezuela, desde fines del siglo XVI, casi exclusivamente en una mezcla de casta, no en mestizaje entre blancos e indios Este mestizaje, que virtualmente se había detenido, se ve ahora estorbado a nivel de las mismas castas por una exacerbación de la discriminación institucionalizada. Me refiero a la oposición que hicieron los criollos caraqueños a la cédula de 1795, llamada "gracias al sacar". (1997, p41).

En la Sección de Gobernadores Españoles del Archivo General de Puerto Rico, en la serie correspondiente a Cónsules se encuentra el legajo de Don Feliciano Montenegro Colón, personaje de notable trascendencia en la vida de la colonia y posteriormente durante la República por sus actividades en pro de la educación en el inicio de la vida republicana después de la separación de Colombia.

En el año 1811 Montenegro Colón, habiendo sido designado por las Cortes de Cádiz Representante por la provincia de Caracas, y al no ser reconocido por la Junta Suprema, viajó a Puerto Rico, desencadenando una tormenta política en Caracas, y entre otras cosas, fue acusado de traidor por extraer documentos militares pertenecientes de la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII de Borbón.

En Puerto Rico, Montenegro Colón redactó un documento in extenso, donde relató los sucesos de Caracas y lo entregó al Comisionado Regio Antonio Ignacio Cortabarría, al revisarse la memoria, en uno de los párrafos al referirse a la presencia de Francisco de Miranda señaló:

Está muy mal visto excepto solo de algunos pardos revoltosos, cuyo partido procura atraerse, y de una gran parte de los blancos que siguen el sistema actual...,- más adelante señala en el mismo informe.- que trataron de asesinarlo, lo que no se verificó por haberle descubierto otro sargento que sabían le habían comprado por trescientos o cuatrocientos onzas de oro, esta noticia, no conocida, nos complacemos en ofrecerla aquí. (A.G.P.R. Cónsules, C. 36).

Indiscutiblemente, el alzamiento de 1810 contra el Capitán General provocó en el resto de las provincias de Venezuela una serie de efectos en las relaciones interprovinciales. Los delegados de la provincia de Caracas, se trasladaron inmediatamente a las diferentes ciudades importantes de la Capitanía General de Venezuela para lograr la adhesión a la causa de

Caracas, pero otro hecho importante, poco estudiado, fue la repercusión que tales hechos tuvieron en el resto de la colonias españolas y en esta investigación se hace énfasis en la repercusión que tuvo Caracas en las relaciones con Puerto Rico, en especial sobre refugiados y emigrantes.

El año 1810 ejercía la Gobernación de Puerto Rico Don Salvador Meléndez y Bruna, quien al mes de transcurrido los acontecimientos de Caracas dirigió circulares a los diversos Tenientes de Guerra para prevenir la incursión en la isla de fomentadores de las ideas de la Provincia en rebeldía. En una primera comunicación, identificada como Circular número 225 de fecha 18 de mayo de 1810 ordena de manera expedita:

Todo buque que proceda de Caracas, cualquiera que sea que vengan despachados, se remita a este puerto principal para que los documentos sean reconocidos y rectificadas por el Gobierno. (A.G.P.R. Fondo de Gobernadores Españoles C.18).

En esta Circular el Gobernador intentaba controlar la entrada de personas que teniendo relaciones de parentela en Puerto Rico, pudieran convertirse en emisarios trayendo correspondencia o documentos que alentaran o fomentaran adhesión por los disidentes de la provincia de Caracas. Una segunda comunicación de 5 de junio del mismo año emitida en la Gobernación de Puerto Rico, no sólo reitera lo expresado en la comunicación de mayo pasado sino que involucra a las personas que

desearan viajar a Costa Firme, medida que trataba por supuesto de controlar y supervisar la entrada y salida de buques desde Puerto Rico:

Todo buque que saliera hacia la costa firme llevando víveres y municiones o con solo hecho de tener sospecha sería embargado o decomisadas. (A.G.P.R. Fondo de Gobernadores Españoles. C.18).

En nuestra opinión, en la primera y segunda décadas del siglo XIX, se perfilaron tres escenarios de pensamiento y acción política. Una, tal vez la más difundida y propiciada por la clase política venezolana después de 1830, está caracterizada por asumir que la totalidad de la sociedad venezolana colonial fue partidaria de la Independencia de España. Esta tendencia se sustentó en las ideas de Simón Bolívar, Francisco Antonio Paúl, Juan Germán Roscio, Francisco Espejo, Francisco Javier Yánes, Francisco Iznardi y Manuel Palacios Fajardo entre otros, y a las cuales se le agrega la ideología sustentada de forma tradicional de *“los llamados movimientos pre independentistas, o movimientos precursores de la emancipación”*, sean bien los de José Leonardo Chirino, Juan Francisco de León, Juan Bautista Picornell y Gomila, Manuel Gual y José María España, Francisco Javier Pírela en 1799, Francisco de Miranda en 1806 o la de los Mantuanos de 1808 hasta 1810.

Otro escenario a considerar fue el propiciado por los sectores autonomistas, quienes reclamaban para las colonias condiciones de igualdad económica y trato comercial similar a las que se daban en la península ibérica. Si bien estas aspiraciones autonomistas, produjeron fricciones entre las diferentes colonias, también es cierto que las relaciones de identidades regionales peninsulares y coloniales permitieron arreglos y negociaciones de carácter familiar o regional. Los intereses en pugna entre vizcaínos, catalanes, navarros, canarios o aragoneses se atenuaban mediante la configuración de redes de parentesco peninsular y de ultramar. Así los canarios se expandieron en las colonias de costa firme pero manteniendo el arraigo insular y familiar lo cual les permitió establecer acuerdos y mecanismos para la comercialización de sus productos agrícolas, especialmente vinícolas y otros.

Un tercer escenario se refiere a las aspiraciones de las ciudadanías y de capitalidades provinciales. Las ciudades que se desarrollan en las diferentes provincias mantienen aspiraciones separatistas en relación con otras ciudades que las tenían subyugadas con impuestos, privilegios, ordenanzas y restricciones.

El caso más evidente como se demuestra en la historiografía es el referente a la ciudad de Coro, la cual habiendo sido capital primigenia de la

provincia pasó a ser dependiente de la provincia de Maracaibo. Los pedimentos separatistas de Coro para constituirse en una provincia diferente y la obtención de su capitalidad fueron rechazados por los diferentes cabildos de las otras ciudades. Sobre este interesante aspecto de la vida colonial se insistirá posteriormente.

Los acontecimientos independentistas se desataron más rápidamente en Venezuela, porque allí las contradicciones entre las clases sociales eran más violentas. En esos años la población de la Capitanía General de Venezuela había sido calculada por Humboldt en 800.000 personas; 62.000 eran esclavos negros, 420.000 eran mestizos de varias razas, 120.000 eran indios y 212.000 eran blancos, de los cuales 12.000 eran españoles y canarios.

Bosch, partiendo de esa estimación de la población destaca las diferencias de las clases sociales y señala que entre esclavos, negros libres y mestizos de todas las razas había 468.000, es decir, más de la mitad de la población y aunque de esa cantidad los más explotados eran los esclavos, todos eran violentamente discriminados por los blancos; pero entre estos también había divisiones: la aristocracia latifundista y esclavista -esto es los mantuanos- odiaban a muerte a los canarios, a los que consideraban perteneciente a una raza inferior, y desde luego despreciaban a los blancos,

españoles o criollos que se dedicaban al comercio y, como decían ellos “a otros oficios baxos”. *La minoría mantuana quería el poder político para mantener su posición de privilegio.* (1967, p; 76).

En la opinión de Cunill Grau la población de la antigua Capitanía de Venezuela es superior a las novecientos mil personas, y es de hacer notar que la estimación la realiza desde una perspectiva geohistorica.

TABLA Nº 1
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN DE VENEZUELA
INICIOS DEL SIGLO XIX

Región de los Andes	61.500 habitantes
Región de Maracaibo	85.000 habitantes
Región de Coro, Barquisimeto Yaracuy	134.000 habitantes
Región de Valencia y Valles de Aragua	90.000 habitantes
Región de Caracas, Litoral, Tuy y Barlovento	120.000 habitantes
Región de Margarita	15.000 habitantes
Región de Oriente	131.000 habitantes
Región de Los Llanos	212.000 habitantes
Región de Guayana	48.000 habitantes
Indígenas libres	100.000 habitantes
Total	997.000 habitantes

FUENTE; Cunill Grau. P. (1987)

Los mantuanos fueron personas o grupos familiares denominados así en la historiografía tradicional, por el uso de mantas por parte de sus mujeres

como símbolo de la aristocracia de la sociedad caraqueña en el período de la colonia. La aristocracia caraqueña se remonta en su conformación a los siglos anteriores. Es esa aristocracia la que genera los conflictos y la que asumió primariamente la conducción de la sociedad caraqueña en 1810.

Langué, al estudiar la conformación de esta elite señala:

Los últimos fundadores de estas dinastías en llegar a Tierra Firme lo hicieron a principios del Siglo XVII como fue el caso de los Aristiguieta, de los Verois o de los Ustariz. Antes de finalizar el primer auge cacaotero, las familias más ilustres estaban instaladas ya en los valles cercanos a Caracas: los Tovares Mijares, Ponte, Palacios, Blanco, Liendo, Bolívar. De los 45 hacendados identificados en 1786 con motivo de la lista consulares, el 55% o sea 25 de estos personajes, pertenecían a estas familias. Representaban a 13 grupos o clanes familiares. A través de otra lista que nos proporciona el censo de 1805-1806, se vislumbra mejor todavía la continuidad que prevalece a nivel general y estructural. Llevaban los apellidos de Jerez de Aristiguieta, Ascanio, Herrera, Mijares de Solórzano, Pacheco, Tovar, Toro, Rada, Bolívar, Renjifo, Ponte, Plaza, Palacios de Sojo, Obelmejía, Alonso, Ansa Butragueño, Clemente y Francia, Echezuría, López Méndez, Ribas, Sanz, Cocho de Iriarte. (1995, p.99).

La situación que vive la península ibérica y la Europa occidental durante la primera década del Siglo XIX, tendrá repercusiones importantes en las provincias americanas. Los efectos de las ideas liberales que se discutían en Madrid tuvieron también resultado multiplicador en las colonias. Los buques que parten de Cádiz transportan no sólo mercancías, también cartas,

panfletos y prensa liberal. La aristocracia caraqueña, sí no toda, sí algunos de sus miembros reciben esa información y la difunden en su círculo de tertulias.

En España entre 1808 y 1814, se produce *la Guerra de La Independencia española*, donde los naturales luchan contra la invasión francesa de las tropas de Napoleón Bonaparte. La Independencia fue una rebelión popular contra la posesión del territorio ibérico por las tropas napoleónicas pero fundamentalmente contra los funcionarios de la monarquía borbónica que permitieron la adhesión a Francia de los territorios españoles. España fue invadida por las tropas francesas comandadas por Joaquín Murat, Gran Duque de Berg y Rey de Nápoles. Las ciudades de Gerona, Zaragoza, Tarragona Tudela y Madrid fueron invadidas el año 1808 y para 1812 el resto de España y Portugal estaban en control de los franceses, salvo Lisboa y Cádiz que no fueron ocupadas por las tropas napoleónicas.

La revolución del 2 de mayo de 1808, en España, durante el reinado de Carlos IV aunado con el proceso reformador y liberal que formuló la constitución de Cádiz en 1812 y la negativa del Rey Fernando VII de jurarla, constituyeron los hechos históricos de indubitable repercusión en las colonias. Los actores peninsulares no valoraron la dimensión de la coyuntura

política al dejar intacto el absolutismo real. La persecución y condena de los militantes liberales españoles y, una ambivalencia ideológica interna facilitaron la conmoción colonial con el estallido de rebeldía o frustración de los súbditos de la costa firme.

La Junta Suprema Conservadora de los derechos de Fernando VII de Borbón que se instauró en Caracas en 1810, refleja la ambivalencia previamente señalada, por lo que no se pudo conciliar los grupos en pugna que se expresaban en el mantuanismo criollo. Los firmantes del Acta de la Junta Suprema destacan por la mayoría de criollos, entre ellos: Francisco Espejo, Martín Tovar y Ponte, Feliciano Palacios, José Hilario Mora, Isidoro Antonio López Méndez, Rafael González, Valentín de Ribas, José María Blanco, Lino de Clemente y Silvestre Tovar Liendo. En representación de los pardos Francisco Javier Ustariz. Firmaron los autodenominados representantes del pueblo y los sacerdotes regentes de las diferentes congregaciones religiosas y monasterios de la capital.

El Acta, refleja claramente la división de clases y el acuerdo unánime de defensa de los derechos de Fernando VII, pues hasta el ex Capitán General Vicente de Emparan y Orbe, el Coronel Nicolás de Castro y el capitán Juan Pablo Ayala aparecen rubricando en el Acta. En pocos meses esa aparente unidad de la sociedad colonial o de sus representantes se despedaza.

La Junta reconoció ante la Regencia, que sus funciones eran provisionales, pero rechazó estar supeditada al Consejo de Regencia y el doctor Juan Germán Roscio, promotor e ideólogo fundamental de este movimiento argumentó:

El Papa Alejandro VI cedió Hispanoamérica a los Reyes Católicos y a sus sucesores legítimos y legales, lo que esta reconocido en la Recopilación de la Leyes de Indias; empero no a España ni a los españoles o peninsulares, ni menos aun, a los Bonaparte (Napoleón y José) y a Francia. Los territorios de Hispanoamérica, por esto, y a falta de Reyes, deben o deberán volver a los hispanoamericanos, quienes eran ahora los representantes legítimos y legales de los descubridores y pobladores primitivos. (Carrera, p: 123).

Este argumento legal, previamente sostenido por Francisco de Miranda y ampliado por el Doctor Manuel Palacio Fajardo en su exposición en el primer Congreso de la República fue la razón con la cual los criollos justificaron la separación o independencia definitiva de España. La Junta de Caracas envió como delegados a Cumaná a los señores Don José Antonio Illas y Don Francisco de Paula Moreno, a Barcelona: Don Francisco Policarpo Ortiz y Don Pedro Hernández Gratizo, a Barinas el Marqués de Mijares y el Comandante Pedro Aldao, a Maracaibo: el Doctor Vicente Tejera, Don Diego Jugo y Don Andrés Moreno y a Coro el señor Doctor Don Nicolás de Anzola.

Las provincias a la posterioridad debieron decidir entre ser leales al Consejo de Regencia o a la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII de Borbón. Las provincias de Guayana y de Maracaibo decidieron por la fidelidad al Consejo de Regencia pues consideraron que representaba la legitimidad de España, el resto de las otras provincias, a saber Cumaná, Barcelona y Barinas acordaron a favor de la Junta Suprema de Caracas, en analogía mantenían la estructura organizativa jurídica de la Capitanía General de Venezuela.

La región de Coro aun perteneciendo a la provincia de Caracas no reconoció la Junta Suprema de Caracas. Por no ser el objetivo de este trabajo, no abordaremos las difíciles circunstancias con las cuales tuvo que enfrentar la Junta Suprema de Caracas por parte de los opositores en los diferentes cabildos de la Capitanía General de Venezuela. A partir de los hechos abril de 1810 la escisión de la sociedad colonial se agudizó incluso entre quienes suscribieron y propiciaron los hechos.

Grisanti (1949) al analizar la adhesión de la provincia de Cumaná a la Junta Suprema de Caracas, enfatiza sobre los criterios que sostenían los cumaneses, quienes se debatían entre un tratado con la Gran Bretaña o una Alianza militar entre las provincias de Caracas y Cumaná y en el discurso

pronunciado por el Doctor Mariano de la Cova en el Congreso donde expresó:

Que la Junta Suprema del Gobierno de la Provincia de Cumaná había venido actuando de acuerdo con las autoridades británicas de las Antillas, y que sus Agentes, Comisionados o emisarios habían aceptado el estado de cosas nuestro, por lo que no encontraba incompatibilidad entre la actitud asumida por Venezuela y el mantenimiento de los derechos del Rey de España e Indias, Fernando VII de Borbón (p, 125).

Los años de 1810 y de 1811, fueron determinantes para provocar e intensificar las diferencias que se habían venido fraguando a través de todo el período colonial. Las diferencias entre clases sociales, mantuanos y pardos especialmente en Caracas, establecen una aparente unidad y las diferencias entre los actores de otras provincias que compiten con la de Caracas pero que tienen vinculaciones foráneas e intereses propios diferentes de Caracas pasaron a un segundo plano para enfrentar el dilema de adhesión a la Regencia o a la Junta Suprema. Es a partir de este momento de la historia de Venezuela donde se da el hecho migratorio, como necesidad perentoria de hombres y mujeres venezolanos de salir del territorio y buscar seguridad ante una guerra muy próxima.

Con motivo de la sublevación de Caracas, muchas familias venezolanas abandonaron las ciudades y poblados y emigraron a diferentes sitios y

regiones de la península ibérica y de las ciudades del Caribe: en Cuba, Santo Domingo y Puerto Rico. Pero entre 1810 y 1814 la emigración si bien es frecuentísima, los emigrados no la consideraban definitiva sino temporal, pues muchas familias conservaron sus casas, y esperaban regresar para atender sus intereses económicos. Después de 1821 la emigración se hizo irrevocable y las familias en su mayoría, desistieron de regresar a Venezuela. Posterior a la retirada de los ejércitos españoles y durante la Presidencia de José Antonio Páez es cuando comienzan a retornar a Venezuela algunos, no muchos, de los familiares de refugiados y emigrados.

A partir de 1812 se produjo una emigración masiva de habitantes de las provincias desde los puertos venezolanos de La Guaira, Puerto Cabello y Cumaná. Le emigración estuvo conformada por adeptos a la Corona española, y habitantes, incluso familias enteras, que teniendo amigos y parientes se marcharon para sobrevivir de la guerra.

El itinerario de los emigrantes hacia las colonias españolas de ultramar comenzó por las posesiones del Caribe insular, Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico. De manera transitoria, los emigrados se establecieron en Curazao, Saint Thomas o Trinidad. Una vez llegados a Puerto Rico se radicaron, principalmente, en las ciudades de San Juan de Puerto Rico,

Ponce de León, la Aguadilla y Mayagüez o en sus respectivas áreas peri urbana.

Al principio, entre 1810 y 1811 hubo un limitado movimiento de emigrados a Puerto Rico, y las autoridades insulares tomaron medidas de carácter restrictivas por temor al fomento de las ideas propiciadas por Caracas. El Gobierno de España, siempre estuvo alerta y fue cuidadoso de los extranjeros, bien sea como política de seguridad de parte de la Corona o bien por el deseo de conservar el orden y bienestar de la isla.

Estas medidas, vinieron a reafirmar en cierta medida los decretos de la década anterior. Cuando se analiza el decreto del Gobernador Dn Lorenzo de Montejo se puede observar, que en 1807 se intenta obtener información y control de los extranjeros.

Siendo posible que algunos de los extranjeros que arriban a la Isla y obtienen permiso de los tenientes de Guerra para venir solos o presentarse en esta Plaza, se quedan en los campos, no con el mejor fin, y deseando prevenir los malos resueltos que pueda tener la condescendencia a los Tenientes de Guerra a que firmen les ordeno y mando que siempre que arribase a sus respectiva jurisdicción alguno de aquellos, lo acompañen con un soldado de la guardia a esta capital' (AGPR, FG, C. 122).

En 1809, Tomás Cardozo, venezolano, quien había participado en la rebelión de los mantuanos, hizo una solicitud a las autoridades del gobierno

insular de Puerto Rico, pues requería regresar a Caracas. Al revisar el documento el Gobernador Salvador Meléndez expresa:

concerniente a la solicitud V. E., se sirva prevenirse de Real Orden , en carta de 22 de marzo ultimo sobre que manifieste la conducta que haya observado Tomas Cardozo en el tiempo que ha permanecido en esta Ysla, y si habrá o no conveniente en que se le permita volver a Caracas, de donde vino confinado en virtud de haber sido uno de los que resultaron indiciados en la sublevación de aquella ciudad, pedí informe al Cabildo de San German con fecha 12 del corriente en alusión a que Cardozo se había allí y cuyos capitulares lo han averiguado. Quanto a si Cardozo podía volver a Caracas, hago presente a VE., que esta... por Real Cedula de 19 de julio de 1802 que los individuos comprendidos en la sublevación en aquella provincia no pueden regresar a ella. (AGPR, C.122).

Don Tomás Cardozo, fue enviado a la isla de Puerto Rico, por haber sido involucrado en los sucesos acaecidos en la ciudad de Caracas en 1808, conocida como *Rebelión de los Mantuanos*. Esta rebelión fue propiciada por el mantuanismo criollo, rechazando la abdicación de Carlos IV de Borbón y el ascenso al trono de José Bonaparte; al conocer esa noticia por comunicación enviadas desde la Guayana Francesa a el Capitán General Juan de Casas, se intentó formar una Junta similar a las que se designaron en España para desconocer al Rey José Bonaparte:

Los magnates de Caracas, a fines del mes de noviembre se dirigieron al Capitán General para exponerle la conveniencia de la instalación y reunión de la Junta aludida subordinada a la de Sevilla, tal como funcionaban

las provinciales de España, la cual ejercía en Caracas la autoridad suprema de la provincia de Venezuela, mientras el rey Fernando VII de Borbón regresare al Trono. Fueron designados para entenderse con el Capitán General en el asunto o cuestión antedicho, los señores Conde de Tovar, San Javier y de La Granja; los Marqueses del Toro y de Mijares y los señores Don Antonio Fernández de León; Don Vicente Galguera y Don Fernando Key. (Fuentes, 1995, p; 71).

Es indudable que la decisión del Capitán General Don Juan de Casas, no sólo de no recibir a los comisionados de los mantuanos, sino el haber considerado que ellos eran contrarios a España y por lo tanto los conminó a prisión, algunos en el Cuartel San Carlos y a otros los confinó en poblados cercanos a Caracas y a otras localidades. A algunos como en el caso de Tomás Cardozo los envió como prisioneros a España, contribuyendo a aumentar las diferencias entre los actores coloniales. Su sucesor Don Vicente Emparan, actuará en forma similar pudiéndose concluir que los dos últimos Capitanes Generales de la Capitanía General de Venezuela mostraban simpatías por los franceses, motivo por el cual no eran aceptados por los criollos quienes manifestaban su lealtad a Fernando VII de Borbón.

Es fácil de entender que una serie de enfrentamientos, incluso como el de los mantuanos que muestran su lealtad a Fernando VII de Borbón, y españoles peninsulares, quienes al parecer eran partidarios de José Bonaparte, favorecieron la disgregación de la sociedad colonial. Las

comunicaciones entre gobernadores españoles de Caracas, Maracaibo, Cuba, Santo Domingo y especialmente con Puerto Rico se mantienen constantemente, aun cuando la Capitanía General dependía de Nueva Granada.

Posteriormente, el mismo gobernador de Puerto Rico Don Salvador Meléndez emite una nueva circular dirigida a las autoridades de poblados, en diciembre de 1809, donde alerta sobre una serie de irregularidades que se estaban presentado como consecuencia de la permanencia de extranjeros en la isla. El gobernador expresó:

deseando el Gobierno tener un exacto y preciso conocimiento de los extranjeros existentes en la Isla, su ejercicio o profesión, y que el numero no acreciente a favor de los aciertos de la corte, y del descuido de los jueces, tenientes de guerra y demás que deben celar con el orden, prevengo a los Tenientes de Justicia y Guerra, notifiquen a los hacendados o agricultores que estén empleados presentar ante el gobierno las licencias para que se le revaliden con visas y sus juramentos ya hechos” (AGPR, FG, C.122).

Como se podrá observar, las autoridades, en 1809, intentaron controlar la presencia de los extranjeros residentes, y mantener un control a través de los hacendados y agricultores quienes eran las personas que contrataban a los extranjeros para trabajar en las haciendas cafeteras y azucareras.

En la medida que el enfrentamiento entre rebeldes y partidarios de la Corona española, se fue incrementado y las posturas se hicieron inconciliables, las acciones del gobierno insular fueron drásticas y el control de extranjeros se hizo cada vez más efectivo. En un documento, de 1821, se solicita al Teniente de la Aguadilla información sobre conducta, ocupación, tiempo y opinión que gozan en el pueblo los extranjeros residentes. El Teniente informó: *Dⁿ Francisco Ruiz, hijo de la ciudad de Cumaná, no tiene licencia, maestro de primeras letras, Francisco Javier de Fuentes, hijo de la ciudad de Caracas, de oficio labrador y también su hermano Francisco Antonio de Fuente Labrador.* (AGPR, C. 120).

Si en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, las autoridades estaban preocupadas por los efectos que podían tener en su región las ideas o personas extranjeras que podían alterar la tranquilidad de la isla, en Costa Firme, específicamente en las ciudades de la provincia de Venezuela se discutía la posibilidad de conformación de una nueva Provincia: la de Coro que en un intento separatista había llevado hasta la Corona sus aspiraciones autonómicas y separatistas dentro de la Capitanía General de Venezuela.

El proceso de la solicitud de creación en provincia por parte del ayuntamiento de Coro, lo señalamos en este trabajo, pues demuestra la complejidad que vivió la sociedad colonial entre 1777 y 1810, y refleja otra

forma de confrontación entre una de las instituciones fundamentales de la sociedad como era el gobierno cabildario.

Se pudiera inferir que el resultado negativo obtenido por los cabildantes de Coro de parte de sus pares de Maracaibo, Valencia, La Villa y San Sebastián de los Reyes ahondó las diferencias entre las regiones y localidades.

En el proceso relativo a la transformación de la ciudad de Coro en provincia, se observa que los corianos mantuvieron durante décadas, la aspiración de autonomía con respecto a Maracaibo y Caracas, situación que se define entre 1815 y 1819. Así, las Reales Cédulas de 19 de diciembre de 1815 y de 22 de noviembre de 1817, habían decidido que Coro se convertiría en provincia, al ser separada de la provincia de Caracas y se les agregaría las ciudades de Carora, Barquisimeto, Tocuyo y San Felipe.

Las Reales Cédulas contemplaron las consultas respectivas a los cabildos ordinarios de Caracas, Maracaibo, Valencia, Villa de San Luis de Cura y San Sebastián de los Reyes. La decisión autonómica de Coro, no tuvo de los cabildantes el apoyo requerido, y se hizo hincapié en razones de índole variada para justificar la inconformidad con las pretensiones de los ciudadanos de Coro.

En el documento transcrito por el Archivo General de la Nación referente al proceso relativo a la creación de la provincia de Coro y el cual contiene la Real Cédula del 17 de noviembre de 1818, en este documento, se contempla el informe que dieron los cabildos sobre la constitución de la provincia de Coro y el agregado de las ciudades de Carora, el Tocuyo, San Felipe y Barquisimeto y se podrá comprobar cuáles eran las razones que se argumentaron.

Los cabildantes de Nueva Valencia de Rey adujeron, entre otras razones las siguientes:

en la escabrosidad, despoblación y sequedad de los caminos que se dirigen a la ciudad de Coro, que en cinco días de viaje, solo se come y bebe lo que el pasajero lleva de su país, hasta rendir la jornada en esa ciudad por las aridez horrorosa de aquel partido que no produce otras plantas que abrojos y espinas, ni mas agua que la inmunda de algún pozo en que detiene la lluvia del invierno y entra a apostar la bestia, el insecto, y el hombre, olvidándose del aseo, de la suciedad con peligro de su existencia. " (Boletín Archivo General de la Nación, 1979, p47).

Indiscutiblemente que la opinión desfavorable del cabildo de Valencia, al referirse a la ciudad de Coro, como otro país o partido, no fue la única, pues el cabildo ordinario de la Villa de San Luis de Cura se pronunció el 15 de septiembre de 1819 en estos términos:

la agregación de las cuatro ciudades referidas a la provincia que las pretende, y solo si es necesario, o de necesidad para su extensión y por razón de su inmediación la de las dos mas internas, Carora y el Tocuyo dejando a favor de Caracas las de Barquisimeto y San Felipe, que aunque no son equivalentes estas a aquellas, con todo se modera en parte el irreparable perjuicio que se le sigue a la que está en posesión (Boletín del Archivo General de la Nación, 1979; p 52).

En el año de 1816 el Ayuntamiento de Maracaibo se había pronunciado en la siguiente manera:

cuanto a la gracia concedida por SM. a la ciudad de Coro y su partido nada se ofrece a este Ayuntamiento reproducir a menos que en el plano, y carta topográfica que deben formar el terreno de aquella nueva provincia no se le siga perjuicio a los limites de la suya que van señalados pues en tal caso protesta usar de su derecho para conservar su posesión desde tiempos inmemoriales. (Boletín, Archivo General de la Nación, 1979, p55).

No es por supuesto motivo de este estudio las relaciones interprovinciales y las pugnas existentes entre los diferentes cabildos ordinarios, y la referencia se hace con la finalidad de señalar la situación de definiciones territoriales de regiones históricas del territorio colonial venezolano. Los cabildantes asumieron la defensa de sus intereses regionales, los cuales se identificaban con las aspiraciones de sus habitantes para beneficio de las ciudades.

Lovera, cuando estudia el espacio geohistórico de Coro, a través de todo el período colonial, demuestra con múltiples situaciones como la elite coriana había sido afectada principalmente por los mantuanos caraqueños una vez logrado el control hegemónico de la provincia. La referida investigadora de la región coriana cuando aborda el espacio temporal de la colonia tardía expresa:

El obispado permaneció en Coro hasta principios del siglo XVII, cuando por Real Cédula de 1637 se ordena su traslado a la ciudad de Caracas, señalando como argumento el poco abrigo con que contaba la ciudad de Coro, la cercanía de los holandeses de Curazao y el temor a nuevas incursiones de piratas que habían causado verdaderos estragos a los pobladores y a la ciudad. La pérdida de la capitalidad primero, y el obispado luego, provocó resquemores que acompañaron a muchas de las acciones y denuncias de los corianos en la época colonial. (1986,p;222).

En este marco contextual histórico, se produce el hecho migratorio, y mientras las provincias, a través de sus cabildos, defienden intereses regionales de identidad provincial y capitalina, oponiéndose a la desmembración de la provincia de Caracas, en tiempos de guerra y de insurgencia.

El auge migratorio se produjo entre 1812 y 1816 cuando contingentes de venezolanos, abandonaron sus casas, haciendas e incluso sus pertenencias familiares y marcharon fuera de la provincia.

La información proveniente de Venezuela llegaba a Puerto Rico, bien por la vía oficial o bien por correspondencia personal. Un ejemplo demostrativo de las confidencias personales se encuentra en la carta que Dn Fernando de Mijares envía al Gobernador de Puerto Rico Dⁿ Salvador Meléndez, dice la carta lo siguiente:

Con fecha de 29 de febrero anterior me han comunicado desde la Ysla de Curazao las noticias siguientes. Que la Corbeta de Guerra estacionada en aquella Ysla había regresado de su viaje ala costa firme después de haver.....en Puerto Cabello y la Guayra y de haver su comandante pasado de 6 a 8 días en la Capital de Caracas; q^e con este motibo se ha sabido p^r persona fidedigna haberse en el Congreso discutido fuertemente dos cuestiones promovidas p^r Miranda y Roscio, la Del primero relativa á levantar un numero considerable de tropas p^a. Subyugar alas Prov^s. Fieles a nuestro Soberano, y apagar así mismo la llama que piensan puede suscitarse de nuevo a favor en Valencia, y la del Segundo q^e se cree sea la prevalerse dirigida a proponer se fomenten unas fuerzas navales respetables p^a cuyo efecto han mandado armar con la mayor brevedad los Bergantines Argos y Celoso q^e esta en la mar y tres Goletas, y esperan además p^r instantes tres corbetas que han pedidode América anticipadamente; con todo lo cual se proponen bloquear los Puertos de Coro ,Maracaibo y Puerto Rico" (AGPR, Correspondencias privadas).

Esta correspondencia pertenece al período de tendencias enfrentadas entre los llamados *jacobinos caraqueños* y los representantes de la aristocracia generacional anterior, es de decir los criollos moderados como el Conde de Tovar, el Conde de Mijares y otros, quienes, se manifiestan como

verdaderos leales a España y a su Rey. Es indudable que la llegada de Francisco de Miranda significó un notable estímulo para el primer grupo neutralizando la ponderación de los viejos aristócratas, atizando, con su discurso la confrontación entre el mantuanismo.

Los llamados jacobinos, o miembros de la cuadra Bolívar, formadores de la Sociedad Patriótica encontraron en Francisco de Miranda un exponente que interpretaba mejor sus aspiraciones en contraste con los señores Marqués del Toro y el Conde de Tovar quienes, mayores en edad, se mostraban renuentes a la Independencia.

2.- Objetivo General.

El objetivo principal de la investigación es estudiar el proceso migratorio de venezolanos de la Capitanía General de Venezuela, en el sentido de la identificación de los significados de patria venezolana, expresada y mantenida en la inserción social puertorriqueña sobre la base de engranajes de parentescos, profesiones y relaciones provinciales coloniales ultramarinas e hispanas y el impacto socio-económico en la sociedad venezolana de la época.

2.1.- Objetivos Específicos.

2.1.1.- Determinar cualitativa y cuantitativamente la emigración de venezolanos hacia la isla de Puerto Rico durante el período entre 1810 y 1830 y su incorporación a la sociedad puertorriqueña en las áreas de agricultura y comercio en las poblaciones de San Juan de Puerto Rico, Ponce de León, Mayagüez y la Aguadilla.

2.1.2.- Determinar la actividad realizada por las autoridades españolas destinada a la ayuda de los inmigrantes arribados a Puerto Rico procedentes de la Capitanía General de Venezuela durante el período 1810-1830.

2.1.3.- Identificar a los venezolanos beneficiados de los aportes de Comisión Regia, Fondo de Cacao y Montepío Militar durante el período 1810-1830.

2.1.4.- Determinar la distribución de emigrados por procedencia desde regiones y localidades de la Capitanía General de Venezuela hacia Puerto Rico durante el período 1810-1830.

2.1.5.- Identificar los propietarios, agricultores y hacendados venezolanos durante el período 1810-1830 en los poblados azucareros de San Juan de Puerto Rico, Ponce de León.

2.1.6.- Determinar el impacto laboral y profesional provocado en la sociedad colonial venezolana por la masiva emigración desde las ciudades de provincias de Caracas, Cumaná y Guayana.

3.- Metodología

La investigación se realizó utilizando los requerimientos y parámetros del método histórico y las técnicas propias de las ciencias sociales como herramientas científicas, y en particular, las técnicas específicas de la ciencia histórica, en cuanto a objetividad. Se estableció un plan de clasificación de documentos provenientes de diferentes Archivos Históricos de la Isla de Puerto Rico y del Archivo General de la Nación (República Bolivariana de Venezuela).

El plan de clasificación incluyó: 1. Expedientes Cronológicos, 2. Expedientes Generales y 3. Expedientes Específicos. Los Expedientes cronológicos estuvieron representados por la Sección Gobernadores Españoles (FG) del Archivo General de Puerto Rico. Los expedientes Generales fueron los Protocolos Notariales de la Ciudad de Ponce de León del Siglo XIX desde el año 1820 hasta 1850, y Archivo Municipal de Mayagüez. Los Expedientes Específicos se refirieron a la documentación sobre circulares, pasaportes, cartas oficiales y privadas, manifiestos, solicitudes y circulares existentes en los Archivos seleccionados.

El período en estudio, de veinte años, 1810-1830, fue dividido por razones de metodología y hermenéutica en tres subperíodos, 1810-1811, 1812-1816 y 1817-1830. Se organizó el material bibliográfico y documental seleccionado con base a esta relación administrativa.

Los tres subperíodos reflejan indubitablemente, situaciones totalmente diferentes dentro de la complejidad del proceso migratorio venezolano. En el periodo 1810- 1811, de escasos doce meses, la emigración fue reducida, y caracterizada por la incertidumbre y quienes emigran tienen vinculaciones afectivas y de parentesco con familias puertorriqueñas. Los hechos y acontecimientos que se provocaron en la Metrópoli han generado una perplejidad que se traslada a los integrantes de la sociedad venezolana.

En el segundo subperíodo histórico estudiado, entre 1812 y 1816 se encontró una emigración masiva que corresponde a los años más difíciles y cruentos de la guerra y de definición por parte de los emigrados de no volver a su país e incluso resignarse a la pérdida de sus bienes y posesiones. En este subperíodo se observan las condiciones en las cuales las familias tuvieron que abandonar sus casas, haciendas y el impacto que la guerra produjo en la familia venezolana.

La emigración configuró también en la sociedad puertorriqueña un impacto de tal magnitud, por lo cual sus autoridades debieron de recurrir a la

promulgación de un impuesto como lo fue el Fondo de Cacao para enfrentar las condiciones de precariedad e indigencia de los emigrados. Al igual que en el período anterior la identificación de venezolanos adherentes a la Corona es el grupo predominante de emigrados, quienes se consideran venezolanos.

En el tercer subperíodo de investigación, de 1817 -1830 se correspondió, con las delimitaciones del conflicto y el triunfo del sector independentista sobre los autonomistas y sobre los españoles, por lo que en este subperíodo se estudiaron los emigrados venezolanos de la administración española, civiles y militares. Se prolonga este subperíodo hasta 1830, cuando los civiles y las tropas españolas han abandonado definitivamente el territorio de la Gobernación y Capitanía General de Venezuela para no circunscribir el estudio al ámbito estrictamente militar.

En atención a la naturaleza de la investigación se requirió de un análisis del discurso documental, dentro del contexto de la época. Se privilegió, en toda la investigación los materiales documentales primarios, dando énfasis a la semiótica de interacción discursiva de las cartas dirigidas por los funcionarios gubernamentales, correspondencia y oficios oficiales, pero también de las cartas privadas.

La sociedad colonial venezolana de finales del siglo XVIII y primera década del siglo XIX, ha sido entendida por los historiadores desde la

ideología endógena de justificar la formación de la nacionalidad para la consolidación de un estado y una república independiente de España. Para este último aspecto se elaboraron fichas de *reflexión discursiva*, para la determinación de los significados e imaginarios posibles sobre la patria, las identidades provinciales y locales, hispanas o de Costa firme y las repercusiones que tuvieron en los emigrados los tiempos de esperanzas de una nueva instalación y los efectos del desarraigo del territorio originario.

En el desarrollo de la tesis, y para lo fines de facilitar la lectura y comprensión del mismo, se utilizan las siguientes abreviaturas:

AGPR	Archivo General de Puerto Rico, San Juan de Puerto Rico.
AGN	Archivo General de la Nación. (Venezuela)
FG	Fondo de los Gobernadores. (Puerto Rico)
CSP	Catedral San Juan de Puerto Rico
AMP	Archivo Histórico del Municipio de Ponce de León
AN	National Archives, Washington D.C.
AMM	Archivo Histórico del Municipio de Mayagüez
FC	Fondo del Cacao
PNP	Protocolo Notariales de Ponce de León
Lib.	Libro
Leg.	Legajo
C	Caja
Exp.	Expediente
Def.	Defunciones

Mat.	Matrimonio
Con.	Cónsules
Mun.	Municipios
Cor.	Correspondencia
Of.	Oficiales
Pri.	Privadas
Wash	Washington
Cuerda	En la isla de Puerto Rico esta medida de tierra es el equivalente a 0.97 acres y 3,929 centiáreas.
Peso	Al hablar de esta moneda, a menos que se indique lo contrario, en este trabajo se hace referencia a la macuquina, moneda venezolana que llevaron los emigrados de 1810-1830 y que circuló ampliamente en Puerto Rico como moneda casi-oficial. Eran monedas con un valor de transacción de aproximadamente 87,5 del peso de plata español y un valor de convertibilidad respecto al dólar americano entre 93 y 95 centavos.
Bocoy	Era una medida para el envase de azúcar y mieles de ron con una capacidad, de un barril de aproximadamente 125 galones o 500 litros o 1200 libras de azúcar.
Fanega	Era la medida para la comercialización del tabaco y el café, con un aproximado de Kg.

4.- Justificación

El estudio de inmigrantes conlleva connotaciones de índole psicológica y de psicología social, en el caso de venezolanos emigrados a Puerto Rico, hay que considerar que quienes se marcharon de estas tierras entre 1810 y

1830, constituyeron grupos humanos, algunos con tres generaciones, nacidos y criados en la tierra, patria o nación venezolana.

El concepto de venezolano, bien sea al escribir o en las declaraciones de los emigrados sobre su patria Venezuela, se encuentra en las cartas y en las referencias administrativas del Gobierno de Puerto Rico, cuando se dirige a ellos no como los extranjeros sin hacer diferencias con los provenientes de otras colonias de ultramar o de la península. El sentido de patria, como la tierra o localidad con la cual se tenía el vínculo de nacimiento del emigrado o de sus padres y abuelos genera una condición de pertenencia y de identificación psicológica y social.

El apego a la tierra de donde se provenía, se encuentra reflejado en las ideas que expresaban las personas, bien cuando adquirirían sus nuevas propiedades con el dinero que trasportaron en su travesía, o bien en el caso de los necesitados, quienes al solicitar la beneficencia de amigos o del Gobierno exponen con crudeza la pérdida no solo de sus bienes sino de su país o nación.

Los criollos venezolanos no propiciaron el proceso de ruptura con la Metrópoli por espíritu revolucionario o por rebelión, sino por la defensa de espacios autonómicos, bien sea de índole provincial o local, que garantizaran sus privilegios y compitieran con medidas y normativas comerciales que ellos

consideraron desfavorable a sus intereses sociales, económicos y culturales. Así que el sentido de patria venezolana, más que ser una referencia de tipo originaria se refería a una identificación cultural de valores e identidades logradas a través de siglos de pervivencia familiar.

Franceschi González, (1999) en su obra *El culto a los héroes y la formación de la nación venezolana*, cuando trata el análisis general del <corpus historiográfico venezolano> y las versiones de los historiadores Feliciano Montenegro Colón ,Francisco Javier Yanes ,Rafael María Baralt, Felipe Larrazabal, Juan Vicente González y José de Austria, entre otras consideraciones señaló.

En lo esencial, los planteamientos de estos historiadores, en relación con sus ideas de Pueblo, Patria, Nación República, los Héroes y lo Heroico, así como de las definiciones de los bandos en pugna (Patriotas y Realistas); tuvieron la relativa similitud que le daba la influencia (en mayor o menor grado)de las concepciones políticas liberales, de los valores aportados por la tradición hispano-católica y de las ideas propias de la cultura intelectual sustentada en los clásicos históricos, literarios y filosóficos grecorromanos. (p; 188).

Los apelativos que se utilizan durante el período entre 1810 y 1830, van a variar en ambos bandos: patriotas, republicanos, independentistas, criollos godos, realistas, españoles, catalanes, vizcaínos, facciosos, insurgentes,

rebeldes y términos como independientes y americanos son los cognomentos más empleados por los historiadores venezolanos.

Los emigrados consideraban a Venezuela su país, pues en estas tierras estaban sus hogares, familias y posesiones. Para ellos, la adhesión al Rey, la Corona o la Metrópoli, bien fuera cualquier provincia peninsular o colonia de ultramar a la que se perteneciese, no significaba la negación del sentirse identificado como venezolano.

Troconis de Veracochea (1986), refiere sobre las vicisitudes y persecuciones que sufrieron los ciudadanos españoles que permanecieron en Venezuela después de 1821, el secuestro de propiedades y la tramitación ante un Tribunal de los embargos a las propiedades de emigrados y de identificados con la Corona desde 1821, da a entender que las tierras y propiedades en general fueron otorgadas por la Comisión de Repartimientos de Bienes Nacionales a otros venezolanos y no siempre en compensación por “ *servicios a la patria*’.

Un ejemplo demostrativo del sentido de patria, país o nación venezolana es el de Don Valentín Salas, quien era residente en Caracas, antes de 1811 y una vez emigrado, se encontraba en Virginia y solicitó visa para residenciarse en Puerto Rico a través del Cónsul español Don Antonio

Argote y Villalobos. El Cónsul de Florida y Kentucky expidió las credenciales, el 20 de diciembre, en estos términos:

Por cuanto D^{on} Valentín Salas, natural del Principado de Cataluña, ha presentado en este consulado, que se hallaba vecindado en la Provincia de Caracas, y no conviniéndole el nuevo sistema de gobierno en aquella provincia contrario a los intereses de España , había logrado salir de ese país con el intento de pasarse de aquí a Puerto Rico, por lo tanto le concedo libre y seguro pasaporte, para que por la vía que le ocurra de pase a Puerto Rico a donde se presentara a aquel Gobierno y justificara en caso necesario los mismos” (AGPR, FG. Con. C.26).

Se puede comprender, como el concepto de país, existió en la mentalidad de las autoridades gubernamentales y no sólo en la población. Un hecho que da énfasis a la identidad con la patria se puede interpretar en el expediente de Doña Felipa Osuna de Rivero, viuda del Teniente del Regimiento de Milicias Disciplinadas de Puerto Rico Don Manuel Rivero, Felipa Osuna se dirigió en 1812, al Gobernador de Puerto Rico planteando que:

Su marido deseoso de sacrificarse en obsequio de la justa causa que defender la nación, y animado de un acendrado patriotismo solicitó voluntariamente ir a servir a la orden del Sr. Cap. Gral. de Caracas para hacer la guerra a los insurgentes venezolanos”

En esta primera parte de la comunicación al Gobernador se puede constatar las ideas de patria y nación, indiscutiblemente hispánica, pero se señala a los insurgentes venezolanos.

Continúa en su exposición Felipa Osuna de Rivero:

*Sin que le sirviese de obstáculo a esta deliberación el hallarse atenido a solo su sueldo para su subsistencia y de la exponente con sus tres hijos. Trasladado a Coro, el Teniente Manuel Rivero, sufrió de penalidades, y siendo un hombre que gozaba de robustez comenzó a padecer de calenturas y su estado de salud como la hace entender la viuda: *la penosa y larga enfermedad que le condujo al sepulcro, y que este adquirió en el servicio impidiendo en Coro contra los hijos intrusos de Caracas (AGPR, FG, C.123).**

El 23 de marzo de 1812 el Gobernador aprobó: “pensión en el montepío Militar a Dona Felipa Osuna viuda del Teniente del Regimiento de Milicias Disciplinadas e Infantería de esta Ysla Manuel de Rivero que falleció en la Provincia de Coro, *habiendo ido a su petición a hacer la guerra a los rebeldes de Venezuela.*

Se ha comentado la solicitud de la viuda del Teniente Manuel de Rivero por ser un ejemplo histórico evidente de casos similares, que no pueden ser interpretados únicamente desde el punto de vista de la enfermedad que sufrió el referido Oficial y de la gratificación económica por servicios de

guerra. Acción ésta justificada y a todas luces de acuerdo con las disposiciones y reglamentos militares del Montepío Militar del cual gozaban los familiares de los difuntos que habían sido integrantes de las fuerzas armadas españolas.

En este expediente se refleja la situación que tuvo que padecer la familia venezolana española o la familia española colonial, a consecuencia de la guerra. Los intrusos de Caracas, es clara referencia a las tropas que comandaba el Marqués del Toro y las cuales fueron enviadas a Valencia y Coro para sofocar la rebelión contra la primera República.

En otros casos, como los hacendados, labradores, comerciantes, tenderos y pulperos la emigración fue por motivos de seguridad, o por que veían que su tranquilidad y la de su familia habían sido perturbadas por la presencia de personas y gentes que se había alzado contra el orden establecido. La percepción que tienen los emigrados es que en su país reina el desorden y no existe quien aplique la ley. En la correspondencia se comprueba la permanente denuncia sobre los atropellos y el temor por permanecer en las haciendas o en las poblaciones.

Las movilizaciones de soldados, tropas y gente calificada de maleantes, que realizaban violaciones a las mujeres de la encumbrada sociedad es una justificación presente, incluso para quienes con escasos recursos

económicos o ayudados por familiares y amigos realizan largas travesías a través del territorio de las diferentes provincias con el objeto de llegar a los puertos de La Guaira, Puerto Cabello o Cumaná y encontrar el primer buque que los lleve con destino a Curazao o Trinidad como primera estadía hacia Puerto Rico, Cuba o Santo Domingo o a la Península Ibérica.

Esta tesis muestra la importancia de los emigrados venezolanos a la isla de Puerto Rico con base en el sentido que ellos consideraban al nuevo país como su nueva patria, similar geográficamente, con oportunidades de igualdad para continuar su vida. Los emigrados justificaron la selección de la isla borinqueña por ser una misma España, con iguales costumbres y religión y compartiendo fines y propósitos similares.

La historiografía venezolana se nutre, con este trabajo, de una línea de investigación novedosa por las implicaciones que la emigración produjo en las sociedades venezolana y puertorriqueña en el estrato familiar y, en la economía colonial. Aunque el trabajo no está totalmente concluido, él constituye una fuente para el conocimiento de la consolidación de la cultura venezolana del Siglo XIX.

Hay que señalar a los fines de estimar con la mayor rigurosidad científica posible el proceso migratorio venezolano a la Isla de Puerto Rico, que para el censo publicado en la Gazeta de Puerto el 20 de enero de 1815

en hoja suelta con título: *Estado de los Partidos de la Isla de Puerto Rico: su población en el censo de 1812*, los siguientes datos publicados por Márquez,(2000), la población existente en la isla según el censo de 1810, era de 150.426 habitantes. En 1812 ya eran 183.014 agrupados en torno a 46 pueblos, entre los que sobresalen el de San Germán, al oeste de la isla, pero en el interior, con 16.523 habitantes. La población menor era Camuy con 1.033 habitantes, y San Juan sólo contaba con 8.706 habitantes. De esos 150.426 censados 11% eran esclavos negros.

Estos datos permiten comprender como la presencia de centenares de emigrados en la Isla significó, en determinado momento un grave problema para las autoridades y para la sociedad puertorriqueña. El impacto repercutió tanto en Puerto Rico como en las provincias de Venezuela afectando la realidad social presente en las comunidades y modificando patrones de relación familiar , social y laboral.

Dos miradas hay que realizar cuando estudiamos el proceso migratorio, una cara muestra las consecuencias que producen en una sociedad las oleadas migratorias, a saber abandono de actividades laborales por parte de quienes se marchan y la otra cara los efectos que se generan en la sociedad de adopción o receptora de la inmigración.

CAPÍTULO II

POR QUÉ PUERTO RICO Y EL TIEMPO DE ESPERANZA

1.- A la Tierra del Gran Señor.

Puerto Rico, es la isla ubicada en la porción oriental del mar de las Antillas, con aproximadamente 9.104 Kilómetros cuadrados de superficie, incluyendo la isla principal, e islas menores, a saber, Vieques, Culebra, Mona y algunos islotes. En el interior de la isla se extiende la cordillera central y hacia el norte la sierra de Luquillo. La altura máxima es el cerro La Punta con una altura de 1.336 metros. Hay en Puerto Rico, unos cincuenta ríos, caudalosos y tranquilos y abundantes corrientes subterráneas y el clima es tropical moderado.

Fue Puerto Rico, isla del Caribe donde emigraron venezolanos en el período 1810-1830, a consecuencia de la guerra denominada de la Independencia. Las motivaciones que impulsaron a familias enteras a trasladarse a Puerto Rico, en forma preliminar se puede argumentar que constituyeron lazos de parentela, de relaciones comerciales, económicas o de índole militar y eclesiástico.

Borinquen, es el primer nombre con el cual se conoce a Puerto Rico, en el lenguaje arahuaco, significa Tierra del Gran Señor. Así, llamaron a la isla los tainos y los arahuacos, sus pobladores eran costeros, desconocían el arte de la cerámica y eran recolectores y pescadores. La isla fue descubierta por Cristóbal Colón en su segundo viaje y en honor a los hijos de Fernando e Isabel la denominó San Juan. La Encomienda de Juan Ponce de León de 1508 le otorgó el derecho de explorar y colonizar la isla.

Entre los que acompañaron a Juan Ponce de León se mencionan a Luis de Añasco, Francisco Barrionuevo, Miguel de Toro, Luís de Almanza, Diego de Salazar, Pedro López de Angulo, Sebastián Alonso, Martín de Guiluz, Pedro Mejía, Juan López, Juan Casado, Diego Peleón, Juan Suárez, Juan Garrido y Diego Salcedo. La disputa por la posesión de la isla se planteó cuando Diego Colón invistió a Juan Cerón en sustitución de Juan Ponce de León. Es de advertir que Diego Colón, hijo del Almirante actuaba en su condición de Virrey de la Indias.

Para el historiador puertorriqueño Silen el conflicto fue resuelto por Juan Ponce de León al detener a Juan Cerón y enviarlo a España en calidad de prisionero. En esta primera etapa de la historia de Puerto Rico la actividad minera fue la más importante llegándose a producir y exportar para Sevilla la cantidad estimada en 286.963 pesos en oro.

La pacificación del archipiélago, no fue diferente de la del resto del continente y la presencia de aborígenes caribes, lo cuales fueron considerados como indígenas alzados y belicosos, que mantuvieron a los conquistadores en permanente expectativa, pues se negaban a la dominación española. Para el año 1515 se le concede a Puerto Rico el Escudo de Armas de la ciudad y se posesiona el primer obispo Alonso Manzo quien inicia la construcción de la iglesia y por otra parte de la isla los franciscanos construían un monasterio cercano a las playas de Aguada.

Durante el resto del siglo XVI, la isla de Puerto Rico es escenario de la expansión de las guerras europeas y en especial de los corsarios franceses, holandeses e ingleses. La susceptibilidad de la isla al ataque de piratas, y filibusteros determina que las autoridades españolas emprendan la construcción de una cadena de fortines. La primera es la Fortaleza, famosa joya arquitectónica iniciada su construcción en 1538, y luego El Castillo de San Juan, el cual se conocerá como San Felipe del Morro. La ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico comenzará a desarrollar una arquitectura de carácter militar que se expandirá al resto de la isla para contrarrestar las invasiones inglesas y francesas.

Desde el principio de la colonización española tuvo una preponderancia estratégica como emblema del Caribe español por ser la más oriental de las

grandes Antillas constituía la puerta de entrada para los barcos procedentes de Europa.. Durante los Siglos XVI y XVII estuvo asediada por indios caribes, y por piratas y corsarios franceses e ingleses, por lo cual fue reforzada por una construcción costera de fortificaciones que la hicieron prácticamente inexpugnable. De sus fortificaciones resaltan La Fortaleza y El Castillo de San Felipe del Morro. Las plantaciones azucareras fueron el escenario para la presencia esclava negra yoruba, bantú y dehomeyana.

El fraile Iñigo Abbad y Lasierra (1782) en la *Historia Geográfica, Civil y Natural de San Juan Bautista de Puerto Rico*, describe en forma extensa el paisaje colonial y señala:

Sus tierras fértiles y su clima agradable, como sitio muy frecuentado desde 1792 por los corsarios franceses; de las exportaciones de cuero, madera, y miel de melaza a Caracas; del floreciente comercio de San Germán con La Guaira; y de cómo Ponce y otros pueblos del sur del país continúan contrabandeando su café, madera y ganado (Silen, 1980, p63)

Puerto Rico fue parte del Virreinato de la Nueva España de 1534 a 1821. De 1509 a 1526, perteneció a la Real Audiencia de Santo Domingo, del Virreinato de Nueva España. Por esto, la historia de Puerto Rico se vinculó a México; pero por su relativa cercanía a la Costa Firme de América del Sur tuvo permanente relación con las provincias de dicha costa, principalmente Nueva Andalucía, Margarita y Trinidad y Venezuela .Al producirse en la

Capitanía General de Venezuela el movimiento separatista las autoridades de Puerto Rico tomaron las previsiones para contrarrestar e impedir su propagación en la isla.

Los gobernadores de Puerto Rico durante el período de 1810 hasta 1830 fueron: Brigadier Don Salvador Meléndez Bruma desde 1809 hasta 1820; el Brigadier Don Juan Vasco Pascual ,1820; Brigadier Don Gonzalo Arostegui desde 1820 hasta 1822; el Coronel José Navarro durante el año de 1822 con carácter de interino; Don Francisco José Linares, Gobernador Civil desde 1822 hasta 1824 y el Mariscal de Campo Don Miguel de la Torre desde 1822 hasta 1837. En el caso de Don Miguel de la Torre, tuvo la particularidad que fue el último Gobernador de la provincia de Venezuela (derrotado en la batalla decisiva de Carabobo), por lo que su vinculación con los emigrados a Puerto Rico es de importancia fundamental en esta investigación.

Las poblaciones principales que existían en Puerto Rico entre 1810 y 1830 eran las siguientes: San Juan Bautista, Ponce de León, Mayagüez, Guayama, Bayamón, Loiza, Trujillo, Río Piedras, Toa Baja, Arecibo, Anasco, San Germán, Yauco, Patillas, Luquillo, Guaynabo, Fajardo , Humacao, San Sebastián de Pepino, Naguabo y Barranquitas.

En algunas pequeñas poblaciones se ubicaron emigrados venezolanos, una de ellas en el pueblo de Luquillo. En una relación que se envía al Secretario de Gobierno se explica que:

Cipriano Acosta, natural de Puerto Cabello, casado con hijos, del país de Venezuela, con dos años aquí, con tres años de residencia y con licencia de agricultor del Señor Intendente y ha gozado de buena opinión en el pueblo. (AGPR. FG. Mun. C.12).

Dos comunicaciones similares se encuentran procedentes del pueblo de Guaynabo, de donde el teniente Juan Dávila informa sobre los extranjeros que han llegado de Costa Firme y se han establecido en ese pueblo inmediato a San Juan Bautista de Puerto Rico, el 5 de junio de 1819 y 26 de julio de 1821:

Miguel Flores, emigrado de Guayana con un agregado del mismo país y el mismo nombre y con Licencia de agricultor expedida por el Señor Gobernador Don Salvador Meléndez de 1 de noviembre de 1817 y el otro de oficio Labrador. (AGPR. FG. Mun. C.).

Estos son ejemplos preliminares de los emigrados en pequeñas localidades adyacentes a San Juan, pero el mayor número se concentró en ciudades de mayor envergadura como Ponce, Mayagüez y la misma ciudad de San Juan, que por ser capital era sede del Gobierno y del Obispado.

En otra población como receptora de inmigrantes de procedencia venezolana fue Barranquita, el Alcalde, envió en 1821 la relación de emigrados y extranjeros y se refirió al único presente en su jurisdicción, siendo el Alcalde Don Francisco Pirrella:

Dⁿ. Juan Antonio García emigrado de Barcelona, estado casado, con una del mismo país, reside en este partido, sobre cinco años y ejerce de agricultor para lo cual le fue expedido la correspondiente licencia del Gobernador Salvador Meléndez en 21 de junio de 1816, también ha establecido una tienda mista de poco capital. En cuanto a su comportamiento siempre ha sido en el empeño que se le conoce, de hombre de bien, sin embargo ha tenido varias querellas y peleas, de que se ha llegado a tomar conocimiento la policía. (AGPR .FG. Mun.C 150).

Otra población importante es San Sebastián de Pepino para el historiador López Dzur (2000), entre las familias se cuentan primero los Echandía, Cabrera, Mendoza Arvelo, Núñez Arvizu, Rodríguez, Mathos, Arteaga, López Pumar procedentes de Caracas y emigrantes de Barinas – según la tradición oral – llegaron contraponerse, rivalizar y competir por asuntos de tierra, trato para con los esclavos y otros aspectos culturales con catalanes y mallorquines. El mismo autor al referirse a la composición social de los emigrados de San Sebastián de Pepinos dice: Entre las familias, que llegaron procedentes de Venezuela, hubo algunas familias de abolengo aristocrático, eg. La parentela de Don José Ignacio Pumar Traspuesto, Marqués de las Riveras del Bocono y Caballero de la Orden de Carlos III. Y

en 1827 la influencia del desarrollo económico que dejaron los caraqueños era de 53 trapiches de madera y 4 alambiques.

Doña Joaquina Aquilina Echeandia había nacido en la población de Güigüe, actual estado Carabobo, procedente de familias vascas que se establecieron en esta región durante el siglo XVII, ella emigró a Puerto Rico con sus padres, en los primeros años de la insurgencia de la Provincia de Caracas. Sus familiares y allegados que llegan en el año 1820 fueron: Don Ramón Arteaga Pumar, quien después de breve estadía en San Juan se trasladó a la población de San Sebastián de Pepinos con su esposa María Isabel López y sus hijos. Otro allegado Don Nicolás Hernández arriba al pueblo en 1820 y constituye con otras familias un grupo de poderosos hacendados en la región.

2.- Identidades y Relaciones Provinciales.

Al intentar, aunque sea de forma somera plantear el tema de la identidad o de las identidades del período colonial tardío se requiere enfatizar los rasgos de semejanzas y diferencias que caracterizaron a los grupos sociales radicados en las colonias hispánicas de la Capitanía General de Venezuela. Tal vez el intento se podría reflejar en el concepto del *criollo*, como emblema de identidad histórica, pues es totalmente comprensible que los hombres y mujeres del período en estudio tuvieron una identificación

basada en la cultura y la educación vigente. En el territorio existieron identidades culturales, con marcada influencia hispánica de acuerdo con el origen regional, lo cual hace que se mencione, en la historiografía tradicional a los canarios o los vizcaínos, como similares o representantes de la identidad española contra la identidad criolla, bien sea esta última, mantuana, parda, aborigen o africana.

España del siglo XIX, estuvo conformada por un abanico de etnias y la población total, estimada para 1849, por Pascual Madoz, en su *Diccionario Geográfico, Estadístico e histórico de España y sus colonias de ultramar*, era de 11.158.724 habitantes. Esta última cifra, aunque de dos décadas posteriores a nuestra investigación reflejan la magnitud poblacional de España después de la separación de la mayoría de sus colonias en América.

Esa España de la primera mitad del siglo XIX, estuvo constituida por el conjunto de etnias, entre las cuales se deben mencionar: gallegos, asturianos, valencianos, catalanes, andaluces, castellanos, extremeños, vascongados, navarros, aragoneses y canarios. El poblamiento hispano de las provincias que formaron la Capitanía General de Venezuela, estuvo formado por el aporte migratorio de la etnias peninsulares regionales y provinciales, y más específicamente de localidades y micro regiones provinciales peninsulares. La creencia, comúnmente sostenida, de recaer el

poblamiento del actual territorio de Venezuela fundamentalmente en las etnias canaria, andaluza y castellana debe ser objeto de revisión.

La emigración de la península a las colonias, fue de diversos tipos, a saber, militar, administrativa, eclesiástica, (tanto monacal como secular) y comercial. Los emigrados, a excepción de los militares, se trasladaban en grupos familiares. La emigración castrense, debida a la obligación de los jóvenes de cumplir servicio militar, estuvo proporcionalmente distribuida entre las etnias de mayor poblamiento provincial peninsular, es decir, a mayor número de población, mayor número de soldados.

La presencia de militares y marinos que sirvieron en las fuerzas españolas de ultramar, constituye un arsenal bibliográfico para conocer la formación de la sociedad colonial hispanoamericana. En este aspecto debe considerarse a manera de referencia la relación estadística realizada por Ocerín (1959), sobre los expedientes matrimoniales de militares y marinos españoles que sirvieron entre 1761 y 1865. Por tratarse de un catálogo, organizado por el autor provee de información sobre la hoja de servicio, acciones en campañas militares, grados, matrimonios y familiares, así como destinatarios de montepíos y prebendas otorgadas por acciones heroicas.

En la provincia de Caracas, solamente, se pueden identificar los siguientes estamentos militares: Batallón de Veteranos, Batallones del

Regimiento de La Reina, Batallón de Pardos, Escuadrón de Caballería, Cuerpo de Artillería, y los oficiales y tropa de la Armada. La emigración castrense por lo tanto era selectiva y es una de las instituciones donde tradicionalmente las relaciones de parentesco históricamente se han hecho más sostenidas. Las uniones entre los hijos e hijas de familias de militares era una forma de pertenencia no sólo profesional sino familiar, con lo cual se establecieron encajes familiares y sociales.

Un ejemplo de las vinculaciones familiares fue el de la familia Aristiguieta y Xeréz, estudiada por Ladera de Diez (1990), donde las hermanas Aristiguieta representan una cara del mantuanismo colonial caraqueño, al casarse con militares españoles, entre ellas, están Teresa Aristiguieta casada con Don José de Castro y Avaoz, quien en el año 1814 emigró desde La Guaira con varios de sus hijos menores y de Belén Aristiguieta quien también tuvo que emigrar a oriente con su única hija Soledad. Las hermanas Aristiguieta, nueve en total y de quienes el historiador Vicente Lecuna llamó las musas venezolanas perdieron sus hogares con motivo de la guerra y tuvieron que abandonar el territorio provincial, en medio de dificultades que nunca pensaron les pudiera ocurrir.

En lo referente a la Capitanía General de Venezuela, desde su erección en 1777 hasta 1810, es decir, tres décadas, es de interés resaltar las

relaciones tanto provinciales peninsulares como provinciales coloniales. En el caso de la etnia canaria, tal vez haya sido la de mayor consideración historiográfica por su protagonismo en ciudades como Coro y Valencia, o por la insurrección de Juan Francisco de León contra el poder económico hegemónico de los vizcaínos, a través de la Compañía Guipuzcoana.

Los vínculos peninsulares se entremezclan con los coloniales, los canarios o los aragoneses, venidos de otras colonias diferentes de la de Venezuela mantienen lazos familiares, de parentesco y comerciales, con identificación del origen peninsular, aunque como se encontrará en las actas matrimoniales, probanzas de soltería, nacimientos, defunciones y testamentarias existieron acuerdos entre originarios de otras provincias peninsulares, pero el predominio fue, en líneas generales, la vinculación entre canarios con canarios, aragoneses con aragoneses y castellanos con castellanos. Se debe enfatizar que, en ningún momento, las relaciones provinciales y regionales constituyen una mera o simple relación de paisanaje.

A manera de ilustración se deben mencionar las publicaciones de Díaz-Jove (1992) sobre los nativos de la provincia de Gijón que se trasladaron a América entre 1700 y 1825. El citado autor establece una relación de nativos y residentes de la ciudad de Gijón que emigran a las colonias americanas

entre 1700 y 1825 y se dispersan por las diferentes provincias de ultramar, en esta relación se establecen los parentescos, nombres de esposas e hijos y las actividades comerciales, profesionales y oficios que los emigrantes realizaban.

En la misma línea de investigación se incluye el trabajo de Gómez y Canedo (1991), concerniente a la presencia de gallegos en la América colonial, dando especial mención por los hombres y mujeres que se dedicaron a las milicias y a la práctica evangelizadora y posteriormente al mantenimiento de la religión católica en las colonias. En este trabajo se hace énfasis en los oficios que ejecutaban los gallegos durante los siglos XVII y XVIII.

Las relaciones entre etnias y provincias reforzaron el sentido psicológico – histórico de pertenencia a la patria, no entendida como simple identificación con el lugar originario, la patria para los canarios de Coro o de Valencia, en definitiva era la ciudad donde habitaban con una vinculación de adhesión peninsular. Las etnias peninsulares que se asientan durante siglos en el territorio, no perdieron su identificación cultural que los identificaba como canarios, aragoneses, castellanos y se comportan como tales tanto en la península como en las colonias.

En referencia a los vascos, hay que hacer notar, que no hay contradicción entre su adhesión a la corona española y a la vez ser fervientes defensores de la autonomía provincial y regional. Igual sentido de pertenencia étnica se observa en canarios, valencianos, catalanes quienes en sus territorios peninsulares luchan por las autonomías provinciales. Las etnias peninsulares y sus descendientes del período colonial tardío venezolano reflejan o son expresión de los acontecimientos de sus pares peninsulares, y por eso es por lo que cuando los criollos caraqueños plantean la independencia, ellos ya han actuado como autonomistas.

La presencia vasca en territorio venezolano se efectuó desde principios de la colonia, pero es en Siglo XVIII cuando se hizo más evidente con la incorporación a la provincia de Venezuela de la Compañía Guipuzcoana. La presencia vasca migratoria hacia América tiene que considerar el lugar o poblados de origen como fueron Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Navarra, Benabarre, Zuberoa y las zonas montañosas de Burgos y Santander.

En referencia a la migración vasca a América es imprescindible mencionar el trabajo de Arrieta (1992), quien estudió a través de protocolos notariales la suerte de la localidad sureña de Álava del país vasco estableciendo listas de emigrantes y su destino a las colonias españolas de América, señalando incluso el puerto de embarcación, los nombres de los

buques, el apellido del Capitán así como el precio de los boletos para los pasajeros y acompañantes y la duración del recorrido desde cada pueblo hasta el destino final en América. En cuanto a la presencia vasca en Venezuela es muy clarificador el estudio de Vicente v de Amézaga Arestí (1966) al referirse fundamentalmente a la etnia vasca en el siglo XVIII venezolano.

Sorprendente es la tesis sustentada por Fernández-Pradel (1930), para quien la mayoría de los inmigrantes que llegaron a Chile durante el período de la conquista y colonia fueron vascos, cuya cultura fue asimilada por los castellanos, y andaluces y pobladores provenientes de Extremadura. Para intentar comprobar su teoría se documenta en toponimias, vocabularios, apellidos y nombres vascos en la población chilena de la etapa colonial.

En la historiografía nacional venezolana se deben mencionar los trabajos de Mario Briceño Perozo, 1990: *Los vascos en la historia de Venezuela* y de Don Pedro Grases, 1990, *Presencia vasca en Venezuela*.

Martínez- Martínez (1993), ha realizado un maravilloso estudio sobre la presencia de los castellanos y leoneses en el Nuevo Mundo. Estudió un total de 11.349 personas nativas de la ciudad de León que emigraron entre 1517 hasta 1700 y participaron en la conquista y colonización de América y a partir de los índices se pueden seleccionar los apellidos que se irán repitiendo en

las familias de origen castellano, a saber, Montejo, Heredia, Guzmán, Durán, Lezama, Soto, Alvarado, Vásquez, Vargas, Castro, García, Quesada, Carvajal, Peralta, Toledo y Soto para señalar algunos que se van encontrar durante el siglo XVIII en las provincias de Venezuela y en Puerto Rico.

El aporte de los naturales de la ciudad de Llerena durante el Siglo XVI fue investigado por Garrain–Villa en 1991. Se realizó el estudio de 296 hombres y 65 mujeres emigradas de Llerena durante el Siglo XVI, incluyendo, nombre y apellido, partidas de bautismo, profesión y cartas familiares.

Adolfo Hostos (1976) en su Diccionario, mantiene la hipótesis que la población de Utuado fue originariamente catalana y mallorquina, sin embargo para el historiador Pico (1997): "de hecho, los catalanes no aparecen en el documento utuadeño hasta las primeras décadas del siglo 19 y el primer mallorquín que se ha podido encontrar residiendo en Utuado es Don Miguel Maestre, en la década del 1830, un siglo después de la fundación" (p; 23).

En cuanto a los canarios el historiador Manuel Hernández G (1996) ha señalado en su trabajo publicado en 1981 que a partir de 1670 la inmigración de canarios a América presentó un carácter masivo y familiar. Así, la falta de salida del vino canario, un vino blanco de mesa, tras la emancipación de .Portugal, pues las colonias portuguesas eran su mercado preferente,

arrastró a numerosas familias, particularmente de Tenerife hacia tierras venezolanas y cubanas. El referido autor explica: “la elite canaria, acusada de basar su régimen privilegiando el contrabando de productos europeos, comienza a hablar de llevar a familias canarias a los territorios vacíos del Caribe para evitar la pérdida de tal tráfico mercantil.

La ocupación de Jamaica por los ingleses y el oeste de Santo Domingo por los franceses y la de la Guayana lleva a los canarios a plantearse esa alternativa para evitar la ocupación de parte de Venezuela y las Antillas mayores. Los canarios lograron una Real Cédula de 1678 para trasladar en navíos canarios 50 familias a las colonias de América.

Para la historiadora Rodríguez, los blancos criollos de ascendencia canaria se consideraban como blancos criollos y no hacían diferencia con los canarios isleños o guanches y: *El término canario o isleño indicaba tanto el canario de ultramar como su descendencia más inmediata en todos los territorios españoles.* (1998, p; 356)

Los canarios se dedicaron en las provincias al comercio de mercaderías, (canastilleros, bodegueros o pulperos) y otro grupo a la labranza, o trabajando en pequeñas haciendas propias o arrendadas. Otras actividades de los canarios eran las artesanales como pintores, músicos zapateros, sastres o plateros y añade la historiadora antes mencionada:

Se puede afirmar que para el momento de la independencia el grupo blanco era en Venezuela más numeroso que en los otros territorios de la América española y que la ferocidad del proceso independentista venezolano se debió a la presión que representaron para los patricios. (1998, p; 356)

La importancia y el desarrollo del cacao que irrumpió en Europa, así como la colonización de los llanos centrales fueron factores determinantes para favorecer la inmigración de canarios a territorio venezolano. El nombrado historiador Rodríguez estimó que el noventa por ciento de los casamientos de inmigrantes blancos en Caracas eran de canarios

Los canarios fundaron pueblos en las áreas aledañas de Caracas como Los Teques, Macarao, San Antonio y la Vega. La emigración hacia Venezuela se produjo desde Tenerife; a saber, Buenavista, El Sauzal y Vilaflor. En la fundación de San Felipe, San Carlos de Austria y Calabozo su presencia es evidente.

A su vez los canarios fundaron pueblos en Puerto Rico, que tuvieron importancia para la llegada de venezolanos durante el período de la guerra. En el año de 1760 los canarios Faustino Martínez, Juan de Silva y Juan de Aponte fundaron el pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Mayagüez, en advocación a la matrona de los canarios y utilizando la

toponimia del vocablo que significa ciudad de aguas puras. También fundaron Utuado, Barranquita y La Aguadilla.

3.- Familias y Parentescos.

En relación con los nexos de parentesco, se debe resaltar, por ejemplo, la presencia tanto en Venezuela como en el resto de las colonias, y por ende en Puerto Rico, de canarios, vizcaínos, catalanes, castellanos y aragoneses que transfirieron a las colonias costumbres, valores, identidades, vestimentas, cocina, etc. Las relaciones familiares, en muchos casos fue el factor primordial para escoger Puerto Rico, Cuba o Santo Domingo como lugar de emigración.

Varela y Vázquez (1998) al estudiar la conciencia monárquica en la elite maracaibera señalan de manera acertada:

La procedencia cultural y genealógica de los inmigrantes oriundos, en su mayoría, de las Vascongadas y Cataluña, dedicados por tradición a un tipo de comercio donde imperaban la competencia comercial y las variaciones del mercado, con costumbres y estilos cercanos a la pujante vida capitalista que prosperaba en la Europa occidental (p, 445).

En el caso de los vizcaínos se puede ejemplificar con el caso de José Ignacio Ezquiago; el vizcaíno se encuentra en Puerto Rico en 1821 y en un testimonio explicó:

Que salió huyendo de los insurgentes y desembarcó en San Juan. Vino a Puerto Rico por ser posesión española, que no trajo criados, no trabaja y vive de lo poco que trajo de su país y que regresaría a su patria si allí se normalizara la situación (AN. Wash DC, G. 186, Exp. 28, C. 115).

En este sentido es importante señalar la condición de patria y país que argumentó para quedarse en Puerto Rico, José Ignacio Ezquiago, quién era natural de Tolosa, de la provincia española de Guipúzcoa y emigró de Venezuela en el año 1821, saliendo de Puerto Cabello con su familia en la corbeta “La Ligera”, el 8 de julio de ese año. Estuvo casado con Isabel Sosa, caraqueña y fue padre de María Josefa Ezquiago Sosa, que contaba con ocho años de edad para el momento de emigración.

José Ignacio Ezquiago, aparentemente tuvo una inversión próspera en la ciudad de San Juan, pues en 1827 actuó como testigo en el expediente de la venezolana Rufina Urbina cuando ella solicitó pensión a la Gobernación, así mismo en el mismo año 1827 prestó testimonio de mérito en el caso de Pedro Ramos Vázquez por servicios en el ejército. También, en el expediente solicitó la expatriación de su sobrino José María Izaguirre para que se

trasladase a Puerto Rico, desde Caracas en razón “*de que le ayude a manejar sus negocios*”.

En Puerto Rico, la familia Ezquiago Sosa se dedicó al comercio en la ciudad de San Juan y en los siguientes años participarán en sociedades mercantiles en la ciudad de Ponce

Otro ejemplo de relaciones de parentesco, es el de Ramón Arana Abarco, quién muere a los cuarenta años de edad, hijo de vizcaínos pero casado en San Juan en 1822 con Francisca Ignacia Martíarena, quien había nacido en Cumaná y había emigrado a San Juan de Puerto Rico por los efectos de la guerra. (CSP. Lib. def., 1824-1826).

En el mismo sentido de relaciones familiares se encuentra el caso de Francisco de Paula Arteaga, natural de Vizcaya quién casó con Josefa de Pumar Callejo, natural de Caracas y a quienes encontramos en la población de Mayagüez en 1831. La familia Pumar, tenía arraigo en la colonia venezolana. (CSP. Lib. Mat. 1826).

Afirman Varela y Vásquez, que:

Vascos y catalanes se unieron en matrimonio con descendientes de los primeros emigrantes peninsulares provenientes en su mayoría de los reinos dominados por Castilla. Estos casamientos eran convenientes para la

obtención de riqueza por la dote aportada por la mujer y para la ocupación de diferentes cargos, entre los cuales los del Cabildo local reportaban grandes beneficios al grupo familiar. (1998, p; 435)

Los vínculos familiares tenían un primer origen en la península o en las Islas Canarias. En la medida que los peninsulares y canarios viajaron y se radicaron en Tierra Firme, se convirtieron en mediadores en escaladas de sucesivos parientes que encontraban ya un terreno abonado para sus industrias, fueran comercios o haciendas. Es de hacer notar, el caso de José Aldaondo, otro vizcaíno, quién por relaciones familiares se trasladó a Caracas, y emigró a Puerto Rico, encontrándose residenciado en el pueblo de la Aguadilla en 1821 (AN. Wash, DCG 186).

La familia Larrazábal, procedente de Vizcaya se estableció simultáneamente en Cumaná y en Puerto Rico, igual sucedió con la familia Betancourt de origen canario, establecida en las ciudades de Coro y Caracas respectivamente. La vinculación entre estas dos familias emigradas de Venezuela en 1813 permite el matrimonio entre el vizcaíno Juan Larrazábal y la caraqueña María del Carmen Betancourt. En 1833, Juan Larrazábal se muda al poblado de San Francisco y se dedicó al comercio. (AGPR. FG. C. 204).

Coro, otra ciudad marítima mantuvo durante todo el período colonial una vinculación activa con Puerto Rico sustentada en relaciones familiares y comerciales. Puerto Rico, al igual que Santo Domingo y Cuba fueron los epicentros de los circuitos comerciales del Caribe. Lovera cuando estudia las relaciones comerciales marítimas de la región coriana asume la siguiente posición:

La ciudad de Coro favoreció una relación comercial fácil y rápida con sus vecinas islas caribeñas , tanto las hispánicas Sto. Domingo - a quien la unieron estrechos lazos de sujeción administrativa e intercambios culturales frecuentes desde los inicios coloniales -, Puerto Rico y Cuba, y con Cartagena en territorio continental del Virreinato de Santa Fe y, Veracruz, del Virreinato de Nueva España ; como las islas extranjeras de Jamaica , Haití , y las islas holandesas de Curazao, Aruba y Bonaire. (1986, p; 225).

Las familias: Colina, Carrera, Iturbe, Manzanos, Torrellas, Tellerías, así como Lozano, Navas, Pérez, Rada, y otras habían desarrollado una trama comercial y familiar entre las islas caribeñas y la región coriana. Los vínculos personales y comerciales se acentuaron durante las dos últimas décadas del siglo XVIII propiciado en parte por la rivalidad con la elite caraqueña.

4.-Religiosos, Comerciantes y Hacendados.

Puerto Rico fue refugio para emigrados, pero también, escenario político y eclesiástico obligado para funcionarios de la administración militar o religiosa. Las órdenes religiosas tuvieron en Puerto Rico la sede administrativa conventual. El fraile Francisco de Aliga, quien fue Prefecto de la orden de los capuchinos en Venezuela se trasladó a San Juan en 1823 y falleció en esa ciudad (CSJ, Def. lib. 24, 1828).

Un acontecimiento singular lo constituyó la rebeldía del monje mercedario el fraile Cristóbal de Quesada, quien abandonó el Convento de las Mercedes de Caracas y se radicó en Cumaná donde el Vicario eclesiástico de Cumaná lo protegió concediéndole un Curato. El Vicario de Cumaná, para 1778, no dependía del obispado de Caracas, sino del obispado de Puerto Rico. El fraile Cayetano De Carrocera en su *Memoria para la historia de Cumaná y Nueva Andalucía*, señala que esta provincia dependía eclesiástica y administrativamente de Puerto Rico. Las diferencias con el obispado de Caracas, se reflejan no sólo en el caso de Padre Cristóbal Quesada, sino en su lucha por instaurar las Cátedras de Filosofía y de Teología en 1778.

Las relaciones provinciales que hemos discutido con anterioridad, explican como entre Cumaná y Puerto Rico hubo una vinculación de orden

religioso administrativo que involucró la lucha por Cátedras, pues desde 1775, el Teniente Cura de Cumaná había solicitado la creación de las Cátedras, incluso al Consejo de Indias, quien dictaminó que se debía conocer la opinión de las universidades de Santo Domingo y de Caracas (Leal, 1968, p.230).

Lo anteriormente expuesto, se corresponde con la problemática que debió tener la silla arzobispal de Caracas después del fallecimiento en 1806 de su primer Arzobispo, nacido en Venezuela. La designación de Narciso Coll y Prat, quien fuera prelado de la Catedral de Gerona y se posesionase de la sede arzobispal en 1810, después de su arribo al puerto de La Guaira encontrándose una Capitanía General, durante el mandato de la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII.

Los conflictos, entre el clero y el poder civil colonial, se hicieron más agrios, durante el período 1810 – 1830, El arzobispo Coll y Prat ,el 15 de agosto en su primera pastoral, después de hacer numerosas consideraciones, al final señala: "respeto y subordinación a las autoridades civiles, como a unos semidioses sobre la tierra, de la fidelidad de la Patria, como dependientes que somos de ella la debemos toda nuestra existencia, nuestra conservación ,y nuestra individual defensa" (Suria, 1967, p,41).

Las órdenes religiosas designadas para la fundación de pueblos de españoles tuvieron su centro de acción administrativa en la ciudad de San Juan de Puerto Rico. La actividad misional iniciada en el siglo XVII, tuvo la particularidad que la resistencia aborígen había sido minimizada por los conquistadores. A finales del siglo XVIII y primeras décadas del siglo XIX en los territorios periféricos de los centros poblados por españoles, los monjes misioneros desarrollaban la creación de pueblos de adoctrinamiento. Los capuchinos, franciscanos y jesuitas provenientes de España movilizaron a los seglares para propiciar el sedentarismo aborígen. Con las órdenes religiosas, a parte de los misioneros, vienen los seglares desde Cataluña, Andalucía, Aragón y Navarra.

Un hecho importante de resaltar que la mayoría de frailes que vienen de España proceden principalmente de las aldeas rurales y no de las altas jerarquías o de la alcurnia citadina hispánica.

El hecho de haber dependido Cumaná civilmente de la Gobernación de Puerto Rico y eclesiásticamente del obispado de la isla permitió que un número importante de emigrados fueran originarios de esta última región. Otro tipo de relaciones se refiere a la de los hacendados y agricultores, quienes sufren los problemas generados por la compra-venta de sus

productos, y para lo cual requieren establecer relaciones, no sólo de índole estrictamente laboral, sino familiar mediante los lazos matrimoniales.

Los dueños de haciendas casan sus hijos con los de otras familias dedicadas a la agricultura estableciendo redes familiares y comerciales .Entre los hacendados de la ciudad colonial de Ponce, se establecieron relaciones familiares y comerciales que permitieron el incremento de capitales y de extensión de las propiedades al agregar las herencias al patrimonio familiar de dotes matrimoniales.

Entre los hacendados, en su mayoría provenientes de Cumaná, que se trasladaron a Puerto Rico se encuentran: Olegario González en 1818 y los demás; José Torruello, José María Quesada, Severo Torruello, Ignacio Tirado, Juan de Dios Conde, Francisco Romero, y Antonio Alvizu emigrados entre 1818 y 1828 cuyas haciendas estaban valoradas para 1830 entre 7.8 mil pesos y 44 mil pesos. En la investigación de Scarano, (1992), los hacendados de origen venezolano, emigraron a Puerto Rico en el año 1820 y, como fue el caso de José Toruella y José María Quesada, mientras que Severo Toruella lo hizo el año siguiente y el resto en el año 28.

Existió un grupo de mantuanos y hacendados que con motivo de la guerra trasladaron a Puerto Rico sus familias y también su fortuna o capital

que influenciará la economía insular por varias décadas al introducir la moneda venezolana acuñada en oro denominada macuquina.

Cruz Monclava (1970) en su *Historia de Puerto Rico* al referirse al capital introducido por los mantuanos venezolanos en Puerto Rico sostiene:

En 1845 el intendente José Cevero abogó por la eliminación de la macuquina en los términos siguientes: introducida por la emigración de Venezuela para este país en una época de miseria y desolación, la macuquina trajo consigo los medios que han servido al fomento de la agricultura y el comercio (p167).

Se piensa que los mantuanos introdujeron la macuquina o moneda venezolana a partir de 1813 cuando emigraron los hacendados de mayor poder económico, y tuvo un valor monetario que promedió 87,5 centavos del peso español. Después de 1813 el ingreso de hacendados y agricultores venezolanos a Puerto Rico produjo una emigración diferente y en la que se observan y con serios problemas de subsistencia como se apreciará posteriormente.

La condición de cambios que se estaban dando en la sociedad puertorriqueña en las primeras décadas del siglo XIX, fueron atractivas, no sólo por el carácter familiar sino económico, pues para el período en estudio se produjo la eclosión azucarera, las tierras de Ponce, fértiles suelos, fueron

atractivo para inmigrantes dispuestos a formar haciendas; iguales condiciones propiciatorias se ofrecieron para las tierras costeñas de Mayagüez y Guayama, apropiadas para el cultivo de caña de azúcar, así como la presencia de ríos y la posibilidad de exportar a la metrópoli española y a la colonia danesa de Saint Thomas.

De acuerdo con Scarano al referirse al año de 1813 expresa: "la relación de riqueza y producción suscrita en el distrito ponceño era de un cultivo de 35% de cuerdas de caña para producir 25 toneladas de azúcar" (1989, p27).

Para 1813 la producción de haciendas azucareras no difería en gran incremento de lo establecido por Abbad en la Relación de 1776 en su *Historia Geográfica de Puerto Rico*.

El régimen liberal borbónico a partir de la Cédula de Gracia de 1815, impulsó en una década el ingreso a Puerto Rico de capital foráneo, fundándose veinte haciendas con producción importante y con mano de obra esclava. El capital venezolano llevado por algunos emigrantes y las relaciones familiares les permitió la adquisición de terrenos aptos para el cultivo de caña de azúcar. Así, en 1827, se ha podido inventariar en todo Puerto Rico ocho (8) grandes haciendas, considerando su capital, número de esclavos y producción. También, en la región específica de Ponce, se

encontraron dos (2) haciendas de caña de azúcar con más de sesenta esclavos.

Si el atractivo por la relación familiar fue un motivo para radicarse en Puerto Rico, también lo fue el hecho de encontrar en estas tierras un territorio para la inversión económica.

Para el año 1776 hay en Puerto Rico 5.581 haciendas y 234 hatos. Las siembras estables lo son el algodón, café, plátanos y caña de azúcar. El arroz y el maíz se cosechan en todas las partes donde los frutos que más se daban eran el plátano, la caña, el arroz, los frijoles, la yuca, batatas, calabazas y legumbres que formaban parte del diario sustento de la población.

A principios del siglo XIX en Puerto Rico se introdujo el cultivo del café, lo cual generó cambios estructurales en la siembra tradicional, estableciéndose un sector agrícola de diversidad de cultivos como café y azúcar. La extensión de las haciendas se estimaba en cuerdas siendo esta última un equivalente a 97 acres y 3,929 centi-acres en medida de superficie. Así Scarano en 1992, describe que para 1830, por ejemplo, había 11.103 cuerdas de terreno dedicados al cultivo de la caña de azúcar, alrededor de 9.000 de café y poco más de 2.000 de tabaco, con un total de 23.000 cuerdas dedicadas a la exportación.

Estas cifras indican que los emigrantes venezolanos, principalmente agricultores, tenían en la isla un horizonte promisorio, pues los cultivos del valle de Caracas eran similares a los de Puerto Rico., a saber: cacao, añil y caña de azúcar. En cuanto al café, se puede inferir que los emigrados venezolanos tenían alguna experiencia en este cultivo, pues su siembra fue introducida anterior a la guerra de independencia, en los terrenos de chacao, cercanos a Caracas, mientras que con el tabaco la situación fue totalmente diferente, pues su cultivo tenía años que se exportaba.

Marazzi (1974) en su estudio sobre el impacto producido por la inmigración a Puerto Rico señaló que de un total de 3,175 inmigrantes, sólo 98 se inscribieron como hacendados, mientras que 220 dieron información de dedicarse a la agricultura. El trabajo de investigación de Marazzi abarcó el período de 1810-1830. Entre esos 220 agricultores, además de los venezolanos ya citados, se encontró adicionalmente el expediente de otro venezolano Don Juan Francisco Navarro, hijo de la ciudad de Cumaná, casado, de oficio hacendado. (AGPR, FG. Com. C.134).

También, se localizó a:

Don Francisco Xavier de Fuentes, natural de la ciudad de Caracas, quién hace tiempo que reside en esta Villa de Pepinos, cuarenta años, casado, su oficio labrador, de buena conducta (AGPR.FG. Mun.C 230).

Francisco Xavier de Fuentes se encuentra en la población de Pepinos, el año de 1821 de acuerdo con el informe sobre extranjeros que suministró el jefe de la población de la Aguadilla a José Bartalón Medina al Gobernador de Puerto Rico.

Indiscutiblemente, que la agricultura fue uno de los oficios que habían realizado muchos inmigrantes, y habían dejado sus plantaciones abandonadas por el auge migratorio. Hay que diferenciar entre el hacendado y el labrador o agricultor que trabajaba como peón libre en las haciendas de la Provincia de Venezuela y que se traslada acompañando a las familias de hacendados independientemente ante los sucesos de la guerra.

En el caso de esclavos se comprueba en los pasaportes y en el otorgamiento de Licencias la presencia de esclavistas como Joaquín Vargas con treinta y cinco esclavos y Juan de Dios Conde con veinticinco esclavos. Algunas familias entre sus propiedades reflejan entre cuatro a cinco esclavos. En pocos de los casos que se han estudiados, estos esclavos formaban parte de la servidumbre de los mantuanos quienes acompañan a sus amos a su nuevo destino en Puerto Rico.

Puerto Rico durante este período, después de la debacle azucarera como consecuencia de la revolución de Saint Domingue francés, una de las más ricas plantaciones francesas y el surgimiento en 1804 de la República

de Haití, se trastornó la relativa calma de las sociedades esclavistas caribeñas. Cuba y Puerto Rico se convierten en los grandes productores de azúcar. Sin embargo, en este período las políticas abolicionistas no tuvieron asidero en las colonias españolas del Caribe y Puerto Rico se constituyó en un lugar ideal para las plantaciones azucareras, lo cual hizo que llegaran a la isla hacendados y agricultores que vieron promisorio su permanencia en la isla. Así los emigrados venezolanos que trajeron su dinero de Venezuela encontraron un territorio propicio para sus actividades agrícolas, especialmente las tierras planas de Ponce y de Mayagüez.

Saber a donde llegaron las familias emigradas, no es tarea fácil, pues, al principio tuvieron que vivir albergadas en el sitio céntrico de las ciudades y posteriormente se dispersaron hacia el campo. Probablemente, los emigrados a las ciudades y poblaciones de Puerto Rico, con mayor o menor rapidez, tuvieron que abandonar las ciudades y residenciarse en los campos y pequeñas localidades después de adquirir pequeñas propiedades o permanecer en casa de familiares o relacionados.

En cuanto a los artesanos que emigraron a Puerto Rico es de predecir que los vínculos de pertenencia a gremios o cofradías les permitió incorporarse a los respectivos gremios o cofradías de la Isla. Los gremios de cirujanos, boticarios, flebotomistas, barberos, carpinteros, albañiles,

tenderos, sombrereros, manteros, zapateros, matarifes, tintoreros, jaboneros, plateros, existían tanto en las provincias de Venezuela como en Puerto Rico.

Las principales poblaciones donde llegaron los emigrados fueron San Juan de Puerto Rico, Ponce de León, Mayaguez y la Aguadilla.

La Aguadilla fue fundada a partir de la separación del partido de Aguada, de allí su origen en 1775. Señalan las crónicas del pueblo que al principio sólo contaba con tres calles. En la historia se le ha denominado como Villa del Ojo del Agua y pueblo de los Tiburones. El nombre de Aguadilla viene de la toponimia *guada* que significa jardín.

La población está situada al noroeste de Puerto Rico a orillas del canal de la Mona, estrecho marino que une el océano Atlántico con el mar Caribe. Su condición fue privilegiada como centro comercial de los productos que se exportaban como café, caña de azúcar y tabaco y la vía de muchas embarcaciones provenientes de tierra firme, que tocaban este puerto procedente de Costa Firme, Venezuela, de Ponce o Mayagüez.

Mayaguez: a esta bella ciudad localizada en el extremo oeste de la isla de Puerto Rico llegaron muchos emigrados que viajaban a Santo Domingo pero que por diversas circunstancias no podían continuar la travesía por carecer de medios económicos. La ciudad fue fundada el año de 1760 como

ya se señaló con el nombre de Nuestra Señora de la Candelaria por inmigrantes procedentes de las Islas Canarias. Su cercanía con Santo Domingo convirtió su puerto en uno de los principales centros comerciales que se disputaron la hegemonía comercial durante el siglo XIX. Constituyó por la tanto un polo atractivo para la residencia de emigrados venezolanos. Los emigrados canarios procedentes de Venezuela como Betancourt, Calzadilla, Camacho, Castillo, Garrido, González, León, López, Marcano, Peña, Sotillo, Tavares son las familias que se ubicaron en esta población.

CAPÍTULO III

LAS MEDIDAS DE BENEFICENCIA PARA LOS EMIGRADOS Y EL TIEMPO DE PENURIAS

1.- La Comisión Regia o la Junta Suprema: el dilema

Exactamente 105 días después de los hechos acontecidos en la ciudad de Caracas, (19 de abril de 1810), se dictó la Real Cédula creando la Comisión Regia compuesto por el Ministro del Consejo de Castilla Don Antonio Ignacio de Cortabarría y secundado por el Interventor de la Real Hacienda y los señores Don Juan Bautista Michelena, Don Juan Patiño y Don José Bacener. Entre las funciones de la Comisión Regia se estableció la recolección y administración de fondos para el mantenimiento de las tropas coloniales, recaudación de fondos para las viudas de los militares y funcionarios de gobierno. Estaba la Comisión facultada para proveer los permisos de embarque hacia tierra firme y vigilar y controlar el confinamiento carcelario de los presos provenientes de Venezuela.

Cortabarría, refiere Parra Pérez, salió de la ciudad de Cádiz el día 13 de septiembre de 1810 y llegó a la isla de Puerto Rico el 24 de octubre del mismo año y:

Uno de sus primeros actos fue poner en libertad, por sugestión del inglés Alejandro Cochrane a los delegados que Caracas había despachado a Coro y Maracaibo y que se hallaban presos en la isla. No tenían todos los funcionarios españoles idénticos criterios sobre los métodos útiles para acabar con la rebelión, que, según proféticas palabras del oidor Heredia, causaría "horrores inauditos". Aquel notable americano había salido de La Habana, en julio, con autorización del Capitán General de Cuba, a tratar de restablecer la Audiencia de Caracas y estaba dispuesto a ensayar todos los medios pacíficos para evitar "una guerra civil, y el cisma civil de aquellas regiones".(1939, p,363).

El Comisionado Regio fue designado por la Regencia, para tratar con prioridad los asuntos políticos que se habían suscitado en la Provincia de Venezuela y que entre abril y octubre de cuando Cortabarría llega Puerto Rico y tuvo fricciones con el Gobernador de la isla por asuntos de competencia. El Consejo de Regencia emitió conjuntamente un decreto otorgándole a Don Salvador Meléndez poderes omnímodos desde 1810 y la disposición estuvo vigente hasta 1812.

La Comisión Regia se originó como consecuencia de los hechos propiciados por el Cabildo de Caracas como una medida tendiente a la solución de los conflictos generados en un período de incertidumbre por la invasión de Napoleón Bonaparte. La designación de un Comisionado del Rey, con amplios poderes era una medida que traería, entre otras, las

ventajas de conocer la situación planteada por los colonos y trataría de encontrar soluciones para restaurar la armonía con la Corona.

La Comisión surgió, como es comprensible, después de los sucesos de 1810 y 1811 cuando las siete provincias declaran la independencia de España. La inversión inicial realizada por la Comisión Regia fue de un millón de reales y posteriormente ascendió a cuatro millones de reales. La Comisión Regia no logró su cometido de reconocimiento por parte de la Junta y fue rechazada por los criollos como se desprende de la información que Don Feliciano Montenegro Colón hace en su comunicación al Comisionado Regio de fecha 3 de julio de 1811 cuando era evidente la declaración independentista de Caracas:

El estado de Caracas con respecto al orden político es cada vez más miserable: diversas opiniones, diversos partidos y una total ignorancia forman la situación de este país: de las cinco partes de la población las cuatro son las que siguen el sistema de Venezuela El interior está en una fermentación muy favorable a aquel gobierno: las ciudades de San Carlos y Valencia han formado cabildos o acuerdos para separarse de Caracas y erigirse en Provincias a cuyo fin han circulado órdenes que deben producir un mal resultado para ellos mismos pues las castas están encontradas unas con otras sin que jamás puedan conciliarse. (AGPR. Cónsules. C. No .36).

Don Feliciano Montenegro Colón, había sido elegido en Cádiz como diputado suplente por la provincia de Caracas. La misión del diputado era

presentar credenciales ante la Junta Suprema como representante ante las Cortes. Franceschi (1999) al referir este periodo de la vida de Feliciano Montenegro Colón señala que; estando los ejércitos leales a Fernando VII en retirada hacia Cádiz y reunida allí la Junta Central Gubernativa del reino se decidió enviarlo en misión a Venezuela con pliegos dirigidos al <muy ilustre ayuntamiento de Caracas>. Ese primer regreso y estadía en Caracas duró corto tiempo, entre los meses de enero y junio de 1811, cuando la Junta caraqueña negó otorgarle reconocimiento como diputado, motivo por el cual decide regresar a la península española. Es obvio que estaba en actuación la Junta proclamada en abril del año anterior que continuaba autodenominándose: *Conservadora de los derechos de Fernando VII*.

El viaje de Feliciano Montenegro Colón hacia España originó un verdadero escándalo en la ciudad de Caracas, al acusársele de traidor y de entregar documentos pertenecientes a la Secretaría de Guerra. Muchas han sido las versiones y comentarios recogidos posteriormente por los historiadores, pero es cierto que a su regreso a Venezuela y en función de educador de los jóvenes caraqueños, estas acusaciones sobre esta etapa de su vida quedaron en una especie de manto de olvido del pasado. Muchos años después fue cuando se revisó en la historiografía nacional la participación efímera de Montenegro como diputado a las Cortes de Cádiz,

El Comisionado Regio Cortabarría logró comunicarse con la Junta Suprema Defensora de los derechos de Fernando VII de Borbón en el mes de diciembre y fueron los intermediarios el Almirante inglés Alejandro Cochrane y el Teniente Don Martín Espino, haciéndole saber a la Junta la resolución tomada por las Cortes en el sentido que:

los dominios españoles en ambos hemisferios formaban una sola y misma monarquía, una misma y sola nación y una sola familia; que por lo tanto los naturales de dichos dominios europeos o ultramarinos eran iguales en derecho a los de la Península, quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con particular interés de todo cuanto pudiera contribuir a la felicidad de ultramar; como también sobre numero y forma que debiera tener para lo sucesivo la representación de ambos mundos. (Parra Pérez, 1939, pp 365-366).

La Junta Suprema de Caracas respondió al Comisionado Regio en forma categórica y determinante al descalificar el Consejo de Regencia Español como un organismo ilegal e ilegítimo. En el mismo sentido se expresó como ser la depositaria legítima en la provincia de Venezuela de los Derechos de Don Fernando VII de Borbón, y de los derechos de éste como Rey de España e Indias.

En el mismo tenor la Junta protestó ante los emisarios del Comisionado Regio sobre el trato que le había dado la Regencia y las Cortes a los actores venezolanos cuando se les calificó de insurgentes, y en el mismo

tenor reprobaba la intención por ellos ya conocida de ordenar el bloqueo de las costas venezolanas con buques españoles. Fuentes sintetiza la intermediación entre el Comisionado Regio y la Junta de Caracas en los siguientes términos.

Cortabarría, como era de esperarse, respondió a los alegatos de la Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de Caracas con la orden fechada en la ciudad capital de la misma el día 21 de enero del año 1811, de hacer efectivo el bloqueo de las provincias rebeldes, y con el envío a éstas de unos cuantos Agentes, Comisionados o Emisarios suyos destinados o llamados a crear un ambiente de agitación, que fuera propicio para efectuar la proyectada contrareacción realista. (1995, p, 180).

Los hechos posteriores confirmaron que la Junta, para ese momento estaba preparando la convocatoria a una Asamblea o Congreso con representantes de las provincias, del pueblo, de la iglesia y no aceptó las credenciales de Don Feliciano Montenegro Colón como representante de la provincia de Caracas ante las Cortes. En el caso de la provincia de Maracaibo la situación fue totalmente diferente al designar al ciudadano Don José Domingo Rus como Diputado ante las Cortes de Cádiz.

Las ideas ilustradas del Representante de la provincia de Maracaibo Don José Domingo Rus fueron un intento de provocar avances significativos para la administración de la provincia de Maracaibo. Maldonado Vitoria, al analizar los hechos acaecidos en la provincia de Maracaibo, donde se

presentó una disyuntiva y hubo que escoger entre ser fiel a la monarquía respaldando y acogiendo a la legalidad de la regencia o sumarse al liderazgo de Caracas, expresa:

Los sucesos del 19 de abril y el discurso emancipador de la elite caraqueña, para explicar la creación de la Junta y su legitimidad, fueron rechazados por las autoridades maracaiberas. El Ayuntamiento reunido del 10 al 12 de mayo en pleno, con la presencia de los gobiernos político, militar y eclesiástico, en lugar de reconocer la potestad de mando de Caracas acordó velar por la seguridad pública y se pronunció fiel a la monarquía. (1998, p; 195).

En esta provincia de Maracaibo la escogencia entre el Consejo de Regencia y la Junta Suprema de Caracas, la realizaron los cabildantes el mes de mayo después de recibir las comunicaciones desde la ciudad de Coro sobre los sucesos de Caracas y al siguiente día decidieron reconocer como representante legitimo y legal del Rey al Consejo de Regencia y remitir a los Comisionados de Caracas que habían sido apresados en la ciudad de Coro como rehenes a la isla de Puerto Rico.

Don José Domingo Rus designado por el Ayuntamiento de Maracaibo como diputado ante las Cortes de Cádiz hasta 1814 y su trabajo en representación de la elite maracaibera se destacó al solicitar, promover y exigir: erección de la Capitanía General de Maracaibo con la separación definitiva tanto orgánica como administrativa de la Capitanía General de

Venezuela o de Caracas. Solicitó también Don José Domingo Rus, para la provincia de Maracaibo, en el sentido autonomista más expedito el traslado de la sede episcopal de Mérida hacia Maracaibo, de la Real Audiencia, la designación de un Gobernador General para la provincia y de la Intendencia. Otras solicitudes tuvieron que ver con la necesidad de afianzar conjuntamente con la elite maracaibera la creación del Seminario, los hospicios y el cuidado de caminos como expresión de su pensamiento autonomista.

En cuanto a la provincia de Maracaibo, Parra-Pérez (1939) reproduce un documento emanado del obispo de la ciudad de Mérida que dependía de la provincia de Maracaibo. El obispo Monseñor doctor Santiago Hernández Milanés en una pastoral dictada el 18 de mayo elogia la actitud asumida por los habitantes de las provincias de Barinas, Maracaibo y de la Comarca de Coro que proclamaban su fidelidad al Rey Fernando VII de Borbón y reconocían como único representante del monarca preso al Consejo de Regencia. Exhortó en la misma pastoral a los curas de su diócesis sobre las represalias que podría iniciar la Junta Suprema de Caracas y los instaba a prestar fidelidad al Rey y en otra pastoral de fecha 11 de julio expresó claramente:

Si la Junta Suprema de Gobierno de la Provincia de la antigua Capitanía General de Venezuela, estallaría una

guerra civil con males incalculables y desconocidos desde el período o época de la Conquista, guerra, que por ser intestina, sería la más repugnante a la naturaleza, por cuanto sería entre padres e hijos, entre parientes, amigos y vecinos. (1939, p, 307).

La población de Coro designó sus representantes ante las Cortes de Cádiz: pues el Ayuntamiento se reunió y realizó la elección y nombramiento de sus delegados otorgándoles las respectivas credenciales:

Expediente formado a virtud del oficio del Ayuntamiento de Coro, participando a Vd. y Comisionado Regio la comisión que ha conferido a los S^{rs} Don Juan Antonio y Dⁿ José Ignacio Zabalaéz para pasar a España a hacerse presente a las Cortes y al Consejo Supremo de Regencia los servicios de aquel pueblo y recomienda el mando de Don José Ignacio Zabalaéz. (AGPR. Consules. C.36).

La población de Coro y su ciudad nodal Santa Ana de Coro, a través del Ayuntamiento y en acuerdo con el Gobernador o Comandante Militar de la plaza Brigadier Don José Ceballos decidieron aprehender a los comisionados de la Junta Suprema de Caracas, a saber, Don Diego Jugo, Don Vicente Tejera y Don Andrés Moreno y enviarlos como prisioneros a la ciudad de Maracaibo. En el Ayuntamiento se concentraba la clase mantuana dominante de la provincia, y algunos de sus integrantes habían tenido diferencias con las representaciones comerciales de la provincia de Caracas Es de hacer notar que, contrario a lo que se ha difundido constantemente, la formación de los cabildantes no era solo de canarios, pues el Cabildo lo formaban, Don

Pablo Ignacio Arcaya, Don Manuel Carrera, Don Francisco Miguel de Cubas, Don Ignacio José Emazabal, el Licenciado José Miguel Gil, Don Francisco Javier de Irauzquín y Don Miguel de Quintana y Valera.

Don Andrés Moreno fue remitido en calidad de prisionero a la ciudad de San Juan de Puerto Rico y encarcelado con Don Diego Jugo en el Castillo del Fuerte. El 6 junio de 1810, solicitaron a la Regencia los dejara en libertad, pues se consideraban inocentes. El Comisionado Regio Don Antonio Ignacio Cortabarría decidió en fecha 26 de noviembre liberarlos y regresaron a Caracas el 26 de noviembre del mismo año. El historiador Manuel Pérez Vila escribe en Diccionario de Historia de Venezuela:

Como reconocimiento público se les concedió una condecoración llamada Cadena por la Patria. En 1811, Andrés Moreno fundó en su casa el Club de los Sin Camisa, grupo revolucionario de ideas radicales, del cual se tiene muy poca información y cuya existencia parece haber sido efímera. (1992, p; 1011).

La postura del ayuntamiento de Coro y su aceptación a la Regencia ha sido señalada por Fuentes con la siguiente interpretación.

Si se analizan, en verdad, los hechos con el tino o la propiedad que la historia demanda o exige se acaba o concluye que la actitud que la Comarca de Coro y su capital asumieron con respecto al movimiento revolucionario que en la ciudad de Caracas se gestó el día

19 de abril del año 1810, respondía indudablemente a una rivalidad secular entre ambas ciudades (1995, p149).

Se difiere en todo aspecto del criterio de este renombrado historiador, pues al reducir la posición de los cabildantes a una simple rivalidad de entre ciudades por la capitalidad y por la sede episcopal, en nuestra perspectiva esta opinión sólo banaliza la interpretación histórica de la magnitud de la decisión coriana. Hay que observar que la postura de los cabildos de Coro y de Maracaibo, fueron , radicales, pero también es cierto, que en el resto de la Capitanía General de Venezuela la posición asumida por los insurgentes de Caracas no era cien por ciento compartida por el resto del cabildo y ciudadanos.

La actitud asumida por el ayuntamiento de Coro, ha tenido diversas interpretaciones, la mejor conocida es la de los historiadores románticos, que han investido a las élites de Coro como de Valencia de predominio realista, godo o antipatria. La actitud del cabildo coriano, hay que entenderla en la autoridad que tenían los cabildos sobre su jurisdicción y el derecho indiano no otorgaba supremacía de un cabildo sobre otro.

Martínez al estudiar la posición asumida por Coro ante los sucesos de Caracas considera que:

Los corianos se mantuvieron inconmovibles en la idea de conservar el sistema monárquico, pese a los emisarios y mediadores enviados a disuadirlos, sosteniendo razonadamente que las juntas provinciales eran anti-constitucionales por su naturaleza y por el motivo aparente de su creación ,a diferencia de las peninsulares que surgieron por las críticas circunstancias de la invasión napoleónica. (1986, p;255).

Así es oportuno recordar la opinión de Parra- Pérez sobre la forma y manera como se sucedieron los hechos en la provincia de Guayana donde en una primera oportunidad los cabildantes adoptaron apoyo a la posición asumida por Caracas pero posteriormente reconocieron al Consejo de Regencia, sintetizando el historiador con la siguiente conclusión:

En la provincia de Guayana se ligaron así los sentimientos de los españoles o peninsulares residentes y la tendencia centrifuga de los criollos respecto a la Junta Suprema de Gobierno de la provincia de la antigua Capitanía General de Venezuela. Para estos últimos, en verdad, reconocer al Consejo de Regencia significaba entregarse a las dulzuras del Gobierno Autónomo. En la provincia guayanesa se dispararon los primeros tiros contra el movimiento centralizador y revolucionario de la provincia caraqueña. (1939, p, 301).

En posición diferente se pronunciaron los otros cabildos y personajes de la colonia, lo cual hace pensar que la actitud tomada por la Junta de Caracas no contaba con un respaldo total de la sociedad colonial.

Es importante acotar que la Junta mantuvo, al menos, en sus argumentaciones ser: "los verdaderos vasallos de Fernando VII y deseaban se les dejase gozar tranquilamente en paz y felicidad que habían adquirido el 19 de abril", y respondieron al Comisionado negando la legitimidad de la Regencia. Aun cuando hubo intento fallido del oidor Heredia de mediar con los confrontantes de la Junta, el decreto de Cortabarría del 21 de enero de 1811 de bloquear las costas venezolanas mediante barcos de guerra y por corsarios, agudizó el enfrentamiento y dieron argumentos para que los sectores independentistas proclamaran la independencia el 5 de julio de 1811.

Parra Pérez, en un juicio histórico contundente sobre la actuación del Comisionado Regio y sobre su último manifiesto, lo califica de jurídica *pedantería*. Después del bloqueo se inició el proceso migratorio de las provincias, y la llegada a Puerto Rico de emigrantes, unos con propiedades, pero una gran mayoría de desposeídos que abandonan sus pertenencias en Tierra Firme.

La imposibilidad de la Comisión Regia durante los años 1810 y 1811 de conciliar con la Junta Suprema de Caracas, y la radicalización que ésta sufrió a partir de los primeros meses de 1811 impidieron que no se pudiera llegar a una negociación entre las partes. Si en realidad fue una Junta Suprema,

realmente Defensora de los Derechos de Fernando VII, o fue el pretexto de un sector del mantuanismo aliado transitoriamente con los pardos para tener una posibilidad de provocar la separación de España, es la interrogante que continuarán planteando los estudiosos de este período de la sociedad colonial venezolana.

La Junta Suprema de Caracas tomó decisiones importantes, que no necesariamente se perfilaban como de carácter independentista y entraría en este rubro la destitución de algunos funcionarios españoles peninsulares como la del Señor Mariscal de Campo Don Vicente Emparan y Orbe, la del Teniente de Rey Señor Don Juan Vicente de Anca, la del Intendente del Ejército y Real Hacienda Señor Don Vicente Basadre, y la de los altos oficiales de las tropas de Artillería e Infantería acantonadas en la ciudad capital, pues estos últimos funcionarios eran vistos como representantes o aliados de los franceses.

Las otras medidas importantes tomadas por la Junta de Caracas fueron la sustitución de la Real Audiencia de Caracas, y creación de un Tribunal de Alzada, decisión ésta que estaba en relación con la poca confianza que los criollos poseían de los funcionarios de la Real Audiencia de Caracas. Así la creación de Tribunales Municipales y Corregidores apuntaban al espíritu de

los integrantes de la Junta Suprema de tener para la provincia un aparato jurídico eficiente y creíble.

No puede dejarse de mencionar en esta exposición sobre la Junta Suprema la constitución de la Sociedad Patriótica, mediante un decreto del 14 de agosto de 1810, similar a las que funcionaban en España y en otras colonias como Sociedades de Amigos de la Patria o Amigos del País. En ningún momento la creación de la Sociedad Patriótica fue pensada como junta o comité pro-independencia, pues al principio estuvo constituida sólo por blancos criollos y posteriormente se incorporan los pardos. La connotación de patriótica, posteriormente tuvo otro significado, ampliamente conocido. Las funciones de la Sociedad Patriótica estaban dirigidas a la sustitución del Real Consulado, de cual nos hemos referido ampliamente.

Las posiciones inflexibles de parte del Comisionado Regio, el nombramiento del Gobernador de la provincia de Maracaibo Don Fernando Miyares como Capitán General de la Capitanía General de Venezuela en sustitución del Mariscal Don Vicente Emparan y Orbe y en definitiva la declaración de bloqueo de los puertos de La Guaira, Puerto Cabello y Cumaná fueron el punto de partida para que durante década y media existieran en el territorio al menos, dos países antagónicos.

La lealtad al gobierno español fue una de las pruebas que tuvieron que enfrentar los funcionarios de la administración, o aceptar las decisiones de la Junta Suprema u oponerse. Perozo Briceño en el estudio preliminar sobre el *libro de la razón general de la real hacienda del departamento de Caracas*, escrito por Don José Limonta Contador Mayor del Tribunal de Cuenta señala de manera determinante:

El 5 de febrero de 1810 nombran Contador Mayor del tribunal de Cuentas de Caracas a Don José de Alustiza que era Ministro en La Guayra, de manera que cuando el nombramiento se recibe en Caracas lleva varios meses el gobierno revolucionario. Alustiza fue amigo muy abnegado de Don Antonio Fernández de León, Marqués de Casa de León, a cuya escuela política pertenece, como se observa con su conducta pública en Caracas. Tenido por hombre de confianza, los dirigentes de la nueva situación lo llevan al Tribunal de Cuentas de Caracas, en cuya posición dará consejo en materia de hacienda a los noveles gobernantes, al lado de Don Martín Tovar Ponte, Don Lorenzo Sata y Zubiría y Don Joaquín de Yarza. (1962, p; LI).

Posteriormente al 19 de abril de 1810, como se ha señalado, quienes no estuvieron de acuerdo con la Junta Suprema, intentaron constituir un gobierno, también defensor de los derechos de Fernando VII de Borbón pero dependiente del Consejo de Regencia. La participación como actores principales de los hermanos José y Manuel González de Linares y el doctor José Bernabé Díaz, quien había sido designado por la Junta Suprema como Ministro del Tribunal Superior de Apelaciones, Alzadas y Recursos de

Agravio. En la lista que suministra Yanes en su: *Compendio de la Historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta que se declaró independiente* aparecen como involucrados:

José y Manuel González de Linares, doctor José Bernabé Díaz, el canónigo Raimundo Bolea, José Rubín, N. Portilla, José María Aurrecochea, Antonio Guzmán, Juan Budía, Manuel Salas, José Girón, Francisco Almeda, Juan Aguirre, Domingo Zulueta (europeos) y Francisco Juan García, José María Aguirre José Ignacio Galárraga y José María Sánchez. (1944, p; 177).

La delación fue una práctica que se hizo común durante la llamada primera república y donde se mezclaron rencillas y odios personales con las diferencias políticas. Así Baralt (1939) en su *Resumen de la Historia de Venezuela*, se limita a considerar la Rebelión de los Linares como de: "ricos y honrados comerciantes de Caracas y cómplices criollos había cinco de poca monta y crédito; el resto eran mercaderes y agricultores españoles más o menos hacendados, pero sin gran consideración e influjo".

La fidelidad al Rey se expresó de muchas formas, luchando en los ejércitos del monarca, cumpliendo las leyes el Gobierno, participando en el Cabildo o siendo infidente de las autoridades. Algunos servidores, después de años de servicio reclamaban a sus superiores los ascensos que creían le debía corresponder. En comunicación particular que se ha establecido en el Archivo General de Puerto Rico se encuentra la correspondencia de Tomás

de Córdoba remitida al Secretario de Estado y al Despacho de Gracia y Justicia el 12 de abril de 1817. Dice en su carta:

Tomas de Córdoba Primer Oficial de la misma Secretaría, sujeto enviado de Caracas con toda su familia, y la de su padre difunto que tiene sobre sí, con una perdida considerable de bienes, de suerte que desde el año de 1811, hube que colocarle en este gobierno para amparar un emigrado recomendable por su opinión, inteligencia y adhesión á la buena causa como acreditan los documentos No 2: es acreedor á que SM. Confirme su plaza y sueldo de mil pesos al año con acuerdo a esta Intendencia y que el grado de militar que disfruta de Teniente de Infantería desde 12 de febrero de 1813. Sea mejorado con el de Capitán, no considerando que pueda extraviarse hacia honores de otra carrera. (AGPR.FG.Cor. C.7).

El Teniente Tomás de Córdoba fue oficial del Batallón de Rey en Caracas y no identifica la persona a la cual él respaldó como fiador pero hace hincapié en sus servicios durante los años difíciles de la revolución:

Del mismo modo recuerdo a VE. Mis servicios en ocho años de Gobierno en tiempos los mas turbulentos: pues si una Isla ha sido fiel y amante á su Rey, no lo han sido las posesiones vecinas de la Costa firme, y la vigilancia ha sido extraordinaria y fatigante al gobierno para mantener ilesa esta posesión libre de las sucesivas y tentativas con que han procurado estremecer su lealtad. Han estado a mi cargo y expedición los auxilios, los acuerdos, y quanto me há alcanzado en razón a la vecindad y proporciones ante la Comisión Regia, y después que obraron las operaciones militares; todo es confiado en los Ministerios y no puedo atestar con mejores documentos que la notoriedad, y la aprobación que he logrado en prueba de estos servicios. (AGPR. FG. C.7).

Al final de la comunicación, el nombrado Teniente Don Tomás de Córdova, implora ante su superior la posibilidad que le sea otorgada por su meritoria vida de servicios a la causa de la monarquía la Banda Real de Isabel la Católica, una mención honorífica muy preciada de los españoles. Así concluye su correspondencia den estos términos:

Suplico a VE, en atención informe a SM., para alcanzar el público testimonio honorífico de la Vanda de Isabel como sello de mis notorios desvelos sosteniendo el buen ejemplo con amor y deseo del acierto, contención de todos y con aplauso general de los buenos vasallos de SM. E ignominia de los malos que con especialidad los acreditan los testimonios de este Eximo. Ayuntamiento á que me refiero igualmente. (AGPR .FG .C.7).

Las provincias del territorio de Venezuela habían logrado un avance considerable en el aspecto económico, propiciado por las reformas modernizadoras de la administración borbónica. Los criollos, a través del Real Consulado y otras instituciones habían logrado cargos de importancia en la administración reformista borbónica. La monarquía mantenía una superioridad sobre la designación de Capitanes Generales e Intendentes, y ésta fue en nuestra opinión la razón fundamental por lo que se mantuvieron adhesión a la Corona durante la invasión francesa napoleónica. Un criollo como Don Manuel Francisco Fajardo, expresa una profunda lealtad y fidelidad de los americanos hacia el monarca, y establece la opinión que los peninsulares eran más proclives a Napoleón Bonaparte que hacia el Rey:

Los americanos eran sinceramente afectos a la madre patria, las noticias de Europa les llegaban en tal forma desfiguradas y contradictorias, la resistencia de la nación española les parecía tan noble, la situación de la familia real tan dolorosa y digna de lastima. (1953, p; 20).

Algunos criollos de acuerdo con los sucesos vieron en los Capitanes Generales y en miembros de la administración simpatía y apoyo a la *causa de los franceses*, como se demuestra de las manifestaciones de las gentes gritando en las calles de la Caracas colonial: Viva Fernando VII y mueran los franceses.

2.-El Impuesto del Fondo de Cacao: la dádiva.

Un número de emigrados no contaban con recursos monetarios, el cual fue privilegio de los mantuanos criollos que decidieron emigrar a Puerto Rico, Cuba o Santo Domingo. La mayoría de los emigrados poseían escasos recursos que le permitieron pagar el viaje en las goletas o bergantines que zarpaban de La Guaira, Cumaná o Puerto Cabello, y en muchas oportunidades el poco dinero que tenía lo consumían prontamente por lo que quedaron a la espera de amigos o familiares si es que los poseían, otros emigrados salieron de Venezuela con sus vestidos y prendas personales que tuvieron que vender para viajar o permanecer en la isla. Al poco tiempo, las autoridades notaron que la situación de los emigrados venezolanos era realmente un problema difícil de solucionar solo con la caridad de familias

puericanos. En la medida que el número de inmigrantes aumentó la Gobernación debió asumir el respaldo económico de las familias para proveerle sustento y casas.

El historiador Ramírez (1978), al referirse al problema migratorio durante la colonia y las medidas adoptadas por el Gobernador y por el Comisionado Regio expone en esta forma:

Durante este período que como resultado de la guerra de independencia de Venezuela muchos leales españoles abandonaron aquella región y se refugiaron en Puerto Rico. Estos emigrados dejaron atrás gran parte de sus bienes de modo que el Gobierno se vio precisado a crear un impuesto destinado a proveer fondos a estos españoles para establecerse en la isla. (p; 22).

La situación de muchos emigrados, se vio caracterizada por la falta de recursos e incluso, por la evidente manifestación de indigencia y pobreza. El 22 de noviembre se dictó una Real Cédula para el socorro de los venezolanos. La imposición tributaria sobre productos se conoció como Fondo del Cacao. Así el 14 de marzo de 1814 se hace pública la disposición de socorrer a los refugiados de Venezuela.

En Real Cedula de la Regencia del reino de 22 de noviembre último se me encargó que por quantos medios puedan de mi parte procurar que los fieles habitantes de la provincia de Venezuela hallen en esta Ysla la seguridad y hospitalidad a que los hace acreedores su lealtad y

adhesión a la madre patria con tan justa atención. Por deficiencia de la tesorería quedaron sin socorro de ella los empleados y demás personas emigradas de dicha provincia, que limite ahora con diversos títulos han percibido uso contra emigración mensual para su subsistencia: en absoluto falta de otros medios y siendo razonable que estos se soliciten y establezcan fondos y casos del mismo por su emigración permitiendo las circunstancias: he dispuesto que en las de esta isla, además de los diez ordinarios sobre los artículos comerciales que se introduzcan a estos extranjero y procedan conocidamente de la costa firme, se exijan las siguientes posiciones provisionales del cacao 4 reales por fanega. Del añil, 8 reales por quintal. Del algodón 2 reales por quintal. Del café, 4 reales por quintal. De los otros 7 maravedí por cada uno. Dando cuenta a la..... e..... Esta disposición. Se aplicara en el Socorro. Deseando que lo emigrado a costa firme no queden sin socorro y expuesto a la mendicidad". (AGPR Caj .No 54).

La recaudación por este impuesto ofrecía la posibilidad de obtener ingresos sobre las malogradas cajas reales, así una fanega de cacao para este período considerada según las ordenanzas del Reino de Castilla como el equivalente a 12 celemines y aproximadamente a 55 litros de las medidas actuales. El celemín, era otra medida de áridos que regían en Castilla con capacidad de cuatro litros y seiscientos veinticinco centilitros. Sobre cada fanega de cacao se impuso un impuesto de cuatro reales. A su vez, el real fue una moneda acuñada de plata, la cual presentó diferentes valores en diversos tiempos pero para el período en estudio equivalía a 34 maravedíes. El maravedí fue a su vez, moneda de vellón con tres partes de cobre y una de plata, fue la que circuló en Castilla y en las colonias con valor de la tercera

parte de un real de plata. En cuanto a las monedas de vellón, hay que aclarar que estas representaban una liga de plata y cobre.

Para otros productos como el añil, el algodón y el café, el impuesto se impuso tomando como referencia el quintal medida de peso equivalente aproximado de 46 kilogramos siendo el añil el que pagaba mayor impuesto y menor el algodón. En cuanto a los otros productos pagaban un impuesto de siete maravedíes, como es el caso del café que no quedó incluido en el decreto. En todo caso, aun con la recaudación de los impuestos a los productos que ingresaban en barco a Puerto Rico, las cajas reales no pudieron solventar la precariedad de algunos emigrados. El otorgamiento de pensiones con recargo al impuesto del cacao, determinó la cantidad de 10 pesos mensuales, suponiendo que cada peso español tenía un valor de dos vellones de plata.

Durante el año de 1814 la situación francamente bélica entre españoles y un sector de los criollos, y habiéndose agotado las posibilidades de paz y advenimiento entre los actores, se profundizan las acciones de parte de los funcionarios de isla para socorrer no sólo a las familias de los soldados sino a los emigrados de Costa Firme. Así la comunicación examinada del 27 de Abril de 1814, del Secretario del Despacho de Ultramar indica:

Habiéndose establecido con mi anuencia en los dominios de esta Ysla un impuesto provisional sobre la introducción de frutos de la costa firme que vengan por los p^{tos} extranjeros, con el fin de socorrer a los emigrados de la clase de empleados q^e se hallan refugiado aquí, me ha aparecido mi deber el dar cuenta a S. E. La Regencia, incluyendo copia del expediente promovido por esta Intendencia, q^e sola seguridad y hospitalidad las q^e se ofrezcan á estas gentes, dignas también de algún socorro y q^e sea extensivo, si se pudiere, alas demás familias y particulares q^e han abandonado por la violencia del trato su establecimiento sus comodidades y su patria. (AGPP.FG. C. 54).

En este primer párrafo de la comunicación del Secretario del Despacho de Ultramar, se puede constatar la existencia en primer lugar del impuesto del Fondo de Cacao que decretara el Comisionado Regio Cortabarría. De igual manera se debe resaltar el señalamiento sobre la patria de los emigrados. Indicación ésta que demuestra que para los funcionarios del Gobierno Insular y para los emigrados las provincias de Caracas, Nueva Andalucía, Guayana, de donde provenían era su país o nación.

Continuando el análisis del documento, el Secretario manifiesta:

Desde que di á S.E. cuenta con f^{ha} de 4, de feb.º N.º. 153 ha continuado la emigración de familias, impulsadas de lo más inhumano proceder de aquellos caudillos, no solo con los europeos, si no también con los de los naturales, q^e representaban al sistema de decidencia ó separación de la madre de la nación. Han resuelto y.....una matanza bárbara, han hecho sacar de las prisiones cantidades de personas para acabarlas á palos y golpes, sin la menor compasión, y del mismo modo usan del castigo del azotes

en Señoras delicadas, exponiéndolas después con prohibición de volver, que es como conceder alguna salida. (AGPR.FG.C.54).

Se desprende de esta parte del documento, y cómo eran las noticias y la opinión que los gobernantes españoles recibían de parte de los emigrados y obviamente de sus confidentes en Tierra Firme. Este tipo de información se difundió a través de todas las Colonias de Ultramar y también en la Metrópolis generando por parte de las élites la necesidad de medidas militares para detener los desmanes y abusos de parte de los sediciosos. El Secretario comparte la opinión de los funcionarios cuando enfatiza lo siguiente:

Estos males no pasarán hasta la aniquilación de aquellas provincias, pues siguiendo el orden de los sucesos faustos, ó adversos de las armas, y es muy de presumir que todo cesará al arribo de un cuerpo respetable de tropas q^e disperse á los malvados y proteja á los buenos, q^e se unirán ala causa de la nación. El hombre sano, y q^e está en animo de emigrar, tomará mejor partido: se agregaran, y acudirán entonces todos, dando así una prueba de su verdadera adhesión y cooperación: es la muchedumbre las que de confundida la reprobada opinión introducida por los hombres mal intencionados que tal vez solo meditan en evadirse después de haber hecho atrocidades. (AGPR. FG. C.54).

Este último párrafo de la comunicación del Secretario, aparte de manifestar la necesidad de enfrentar el problema de orden existente en las

provincias; fija juicios entre *buenos* y *malos*, como también se refiere a la nación considerándola como única, tanto la peninsular como la de ultramar.

Una segunda comunicación del Secretario del Despacho de Ultramar señala:

Será enterado de q^e el animo de las autoridades de P^{to} Rico no pueden estar mal dispuestos a amparar a las familias emigradas de la costa firme, y q^e así mismo aparece q^e los hombres (que todos son útiles en la guerra de esta especie) sirvan en aquella acrecentando el numero, levantando la voz de la nación y confundiendo tan pestífero rumor, lo q^e mas parece lograría, empleando los medios q^e todos los buenos aman decididamente, y con su congregación allí cada uno, según pueda contribuir al mejor concierto á q^e todos aspiramos como buenos españoles. (AGPR. FG. C18.).

En esta pequeña epístola, el Secretario hizo referencia a la situación que generó la llegada a la isla de una cantidad considerable de emigrados en condiciones de pobreza, y que debía ser atendida en una primera etapa por particulares, quienes posteriormente no se dieron abasto para socorrerlos.

Las solicitudes de asignación sobre el Fondo del Cacao se hicieron efectivas durante los siguientes años, incluso en épocas posteriores. Así, podemos de manera introductoria, se pueden señalar los expedientes del 18 de octubre de 1826:

Solicitud de D^a Maria Carrillo emigrada de Nueva Barcelona en la Provincia de Venezuela y reside en el pueblo de Mayagüez, 'hace seis años que viene a este pueblo' 1817. El 23 de mayo de 1827 se encuentra el caso de Inés Candelaria Pérez: "En vista del estado de mendicidad en que se halla la viuda Inés Candelaria Pérez y sus tres hijas "Maria de los Remedios, Maria de las Nieves y Maria Josefa". (AGPR, FG. C18.).

Muchos emigrados abandonan sus casas y viajan a Puerto Rico, gastando los pocos recursos que poseían o que podían reunir ante de las pavorosas marchas y entrada en las poblaciones, bien de tropas o de bandidos. La revisión de los registros de emigrados, de providencias y de los expedientes de solicitud de ayuda cargada sobre fondos provenientes del impuesto por importación se pudo constatar la siguiente información tanto del Archivo General de Puerto Rico como de la sección expedientes de ultramar del Archivo Nacional de la ciudad de Washington.

Para las señoras Ana de Arrollo y de María de los Dolores Mays muestran la precariedad en que quedaron sus familias pues huyeron de Cumana con Ana de Arrollo ha dejado sus bienes en costa firme. 1 de abril de 1828. D^{na} María Dolores Mays emigrada de Cumana y viuda de D^{on} Mauricio Berrisbeita que fue de la Real Aduana de Cumana y solicitó por razones que expuso, señalamientos de una pensión del Fondo del Cacao". 22 de abril de 1828. D^{on} Pedro Escalera emigrado de Venezuela solicitando asignación sobre los Fondos del Cacao. Natural de Barcelona". 22 de enero de 1829. Dⁿ Juan José, Dⁿ Juan Manuel Echeverría solicitan la asignación de los 10 pesos mensuales que recibía su difunta D^a Josefa Camacho emigrada a Venezuela se le concede a sus hijos. 13 de octubre de 1836. "Maria de las Nieves López emigrada de

Nueva Barcelona. D^a Maria Eugenia Prados emigrada de Puerto Cabello solicitando una asignación para atender a su estado de mendicidad. 2 de enero de 1820.

Francisco Linares emigrado a la costa firme expone de aparte ultimo hizo.... V.E, el estado de miseria a que se halla sin medios ni recursos algunos por la pérdida que ha tenido de sus bienes, que fueron rematados, los agravios, expatriación, prisiones y vejaciones por la causa del Rey". 4 de mayo de 1826. "D^a Maria del Rosario Abadía, viuda de Juan Ortiz presento varios docmt^{os} originales para el pago de la pensión". 8 de mayo de 1827.

Los beneficiados por el impuesto del fondo de cacao, debieron demostrar a las autoridades su condición de pobreza, para lo cual debieron dar constancia por escrito mediante solicitud dirigida al ciudadano gobernador y testificada por dos personas de bien y de oficio conocido. Los expedientes, en su mayoría contienen información sobre año de solicitud, de llegada a Puerto Rico, y nombres de personas que dieran aval del estado de mendicidad y pobreza del solicitante. La gran parte de las asignaciones fueron otorgadas a viudas y hermanas solteras, que perdieron sus bienes o cuyos esposos murieron durante la travesía o no pudieron salir de tierra firme.

Se examinaron 133 expedientes de solicitudes de asignación de pensión por impuesto del cacao aprobadas en el año 1821. Los solicitantes fueron en su mayoría emigrados de Caracas y Cumaná, de Puerto Cabello y

Barcelona en menor cantidad y de Costa Firme un número importante. Se ha constatado que el origen de Costa Firme se refería indistintamente a Venezuela o Santa Marta.

CUADRO No 1

BENEFICIADOS DEL IMPUESTO DEL CACAO: 1821

Provincia, ciudad o localidad de origen	NÚMERO
Cumaná	24
Caracas	33
Nueva Barcelona	4
Puerto Cabello	12
Nueva Barcelona	4
Guayana	1
Costa Firme	47
No precisado	8
Total	133

A partir de este primer cuadro, los cuadros, gráficos y registros que se presentarán en los capítulos sucesivos fueron elaborados por el autor con la finalidad de hacer más sencilla la lectura de los resultados obtenidos.

3.-Travesías y penalidades: el sufrimiento.

Uno de los hechos donde se puede entender las penalidades y dificultades que sufrieron los emigrados de tierra firme para radicarse en Puerto Rico, Cuba o Santo Domingo, o el regreso a España se encuentra en el expediente de las hermanas: Francisca y Concepción Hurtado ante la comisión del Fondo de Cacao, quienes tienen que probar su condición de pobreza ante el Secretario de Gobierno de Puerto Rico. En este documento se puede apreciar las peripecias y dificultades que las señaladas señoras debieron de sufrir en su emigración desde la costa firme hasta su anhelado destino de La Habana. En el extenso documento comienzan por referir:

Que no siendo posible permanecer en esta capital, a causa de su miseria, pues aunque p^r. Disposición de V.E. se le pasan seis p^s .mensuales, estos no sufragan sus necesidades, Y en atención á que han visto q^e. es absolutam^{te}. Imposible sobrevivir p^r. siempre con la mencionada cuota y su trabajo; han resuelto pasar á La Havana; creyendo q^e. Podrán mejorar en algo su triste suerte. Las exponentes confiadas en la beneficencia de V.E. esperan se les mande dar su pasage p^a. otro puerto. Pues de este modo se descarga la R. Hacienda de una pensión mensual; y las q^e. representan podrán de este modo traspasarse á otro en q^e. le3s será mas llevadera su emigración .Por lo que: Suplican á V.E. se sirva mandar se le dé lo necesario p^a. Transportarse á La Havana, y al efecto comunicar las órdenes correspondientes p^r. de just^a. Imploran Puerto Rico á 21 de Sept^e. de 1821.

Otrosí: También suplicamos á V.E. se sirva decretar q^e. Los Sres. Mixos de R.^lH.^{da} certifiquen el goce de la pencion q^e. en R.^s. Cajas. (AGPR. FG.C.150).

La solicitud fue pasada al Ministerio de Hacienda y quien informó y recomendó la asignación para viajar a La Habana:

Que en estas oficinas no hay N.^{as}. Ordenes que dispongan se costee por el R.^{al} erario ninguna clase de pasaje á personas particulares aunque sean emigradas como lo pretenden D.^a Francisca y D.^a Concepción Hurtado según su representación que incluye á su precedente oficio del Exmo.Sr Cap.ⁿ, pero siendo notoria las indigencias que sufren en esta capital solas y sin otro amparo ni auxilio que los seis p.^s. q^e como expresan reciben de estas R.^l. Cajas mensualmente. (AGPR.FG.C.150).

Para obtener con mayor claridad la situación de los emigrados que llegaron a Puerto Rico en estado de pobreza extrema se continuará analizando el extenso documento de probanza de mendicidad de la hermanas Francisca y Concepción Hurtado. Fue necesario como consta en el expediente relativo presentar testigos que dieran fe de conocerlas y de confirmar que sus declaraciones sobre el estado de pobreza eran realmente ciertas. Aparte de mostrar este aspecto doloroso de una familia de venezolanos que tuvo que sufrir la inclemencia de cruzar el territorio, en varias oportunidades y en condiciones inhumanas.

Las declaraciones o testimonios aportados por las hermanas para respaldar su pobreza y las pérdidas y padecimientos experimentados solicitan de los testigos que acrediten:

Que nos conoció de vista, trato y comunicación en Santa Martha y q^e no le corresponden con nosotras las generales de la ley; segundo si es cierto y le consta que poseían una casa de nuestra propiedad y habitación con sus correspondientes muebles, y otra en el pueblo de Santa Martha del Peñón, de donde fue enviado nuestro hermano el presbítero Dⁿ. Manuel José Hurtado. Tercero: ser igualmente cierto q^e; poseíamos algunas criadas de nuestro servicio á las cuales ejercitábamos en.... Efectos de mercería. Cuarto: sin por haber oído á varios oficiales q^e se retiraron de Santa Martha á Caracas y Puerto Cabello, sabe q^e á nuestra emigración de aquella ciudad quedaron abandonadas las casas, muebles, alhajas, una gran parte de las ropas de nuestro uso, los efectos q^e teníamos de ventas, y una criada p^r no haber podido salvar cosa alguna; p^r q^e nos embargaron las bestias q^e teníamos para el trasportes de otras personas y equipage.

En el voluminoso expediente se hace referencia a la travesía que tuvieron que hacer las hermanas desde Costa Firme para trasladarse, primero a Maracaibo y luego a Curazao y Puerto Cabello donde vivieron de la caridad de vecinos, pues no teniendo familiares en esta plaza y al encontrarse solas y ante la muerte de su hermano por las enfermedades y penalidades que sufrió en el trayecto cruzando tierras y ríos peligrosos y su salud se deterioró por lo que permanecieron en Puerto Cabello hasta la

llegada de un buque que las llevara a la Isla de Puerto Rico, se observa en él las preguntas que los testigos deben certificar la veracidad :

Quinto: si sabe por el mismo motivo q^e, en una sola bestia q^e, nos permitieron, conducíamos nuestras mejores prendas y ropas, y q^e, fue cogida en el transito por los enemigos; por cuya razón quedamos sin otra cosa que lo que llevábamos puesto encima. Sexto: si también oyó á dichos oficiales que por el embargo de las bestias viajamos á pie y por tierra desde Santa Marta hasta Maracaibo, atravesando por la Guajira sufriendo hambre y desnudez. Séptimo: si igualmente oyó q^e cuando vivían en santa Marta mantuvimos alojados en nuestra casa, contribuyendo en diversas veces diferentes cantidades de dinero para las tropas y otras.

En esta parte del expediente el testigo Don José de Vela, natural del Reyno de Galicia da constancia que es cierto que:

En el mes de noviembre del año de veinte emigramos de aquella ciudad en compañía de nuestro legitimo hermano el Pro Dn Manuel José Hurtado Cura del pueblo de La Sierra sin ningunos bienes y en la mayor miseria p^r q^e todo lo abandonamos por la imposibilidad de extraer cosa alguna. Hicimos nuestro viaje por el río de Hacha y la Guajira padeciendo hambre y desnudez hasta Maracaibo, donde perdimos á nuestro hermano, qe falleció a su llegada, por no poder sobrevivir á los pesares y trabajos qe le affligieron sobre manera, quedando nosotras con este fatal acontecimiento en un total desamparo, y sin ningunos recursos para subsistir en un país extraño, donde carecíamos de relaciones y reconocimiento. Por las ocurrencias de Maracaibo pasamos á Coro, de allí seguimos a Curazao de donde nos trasladamos a Puerto Cabello; de aquí volvimos á Curazao y en aquella isla nos embarcamos para S^{to} Domingo donde permanecimos hasta qe la revolución de aquel país nos obligó á venimos

á esta isla y desembarcamos en el pueblo de Mayagüez, allí hemos permanecido por el espacio de cuatro años.

Continúa el expediente con la declaración jurada de Don Miguel Gutiérrez de los Ejércitos de la Nación, quien había sido previamente Sargento Mayor de la Plaza de Santa Marta, durante el tiempo cuando la familia Hurtado estuvo en Santa Marta y para la fecha que le corresponde actuar como testigo de probanza de pobreza en 1821 era Coronel de los Ejércitos de la Nación. Y quien declaró en provecho de las hermanas Hurtado que:

Desde el año trece en que ingresó á la plaza de S^{ta} Marta en asocio del S^r Gobernador interino de ella Dn Pedro Ruiz de Porras, conozco de vista, trato y comunicación al Prebt^o Dn Manuel José Hurtado, notando en él una conducta irreprochable, tanto en lo personal cuanto en lo ministerial, y atendiendo dicho S^r gobernador á la adhesión que manifestaba dicho eclesiástico á la justa causa de la nación española fue destinado á la servidumbre, interinamente del pueblo de la Ciénega en circunstancia de hallarse la mayor efervescencia de la insurrección.

Los testigos juraron no solo conocer al Presbítero Don Manuel José Hurtado y sus hermanas Francisca y Concepción Hurtado sino también dieron fe de sus altos ideales en pro de la nación. Aun cuando en este caso, la nación es Costa Firme, hay que entender que las susodichas hermanas atravesaron de este a oeste el territorio de la capitanía General de Venezuela y fueron consideradas como los naturales por las personas que las auxiliaron

primero en Maracaibo, después en Coro y Puerto Cabello hasta su primer viaje a Curazao, de donde regresaron a Coro para volver a Curazao de donde emigraron definitivamente a Santo Domingo.

Si bien algunas familias, salieron directamente de Coro, Cumaná, Puerto Cabello o Maracaibo, muchas otras tuvieron que realizar una emigración interna en las diferentes provincias para llegar a los puertos de donde podían salir. La emigración más destacada en territorio venezolano se produjo en el año 1814, después del triunfo de José Tomás Boves en la batalla de La Puerta. Muy a pesar de los insurgentes venezolanos atrincherados en Valencia y en San Mateo, Bolívar y Mariño considerados el primero Libertador por el Cabildo de Caracas y el segundo conocido como Libertador de Oriente tuvieron que evacuar la ciudad de Caracas en el episodio cruento conocido como Emigración a Oriente. En estos años terribles de 1813 y 1814 considerados por la historiografía académica tradicional como período de la Segunda República se produjeron los más dolorosos casos de ruptura de la unidad familiar y social de las provincias.

4.-Las oleadas migratorias.

Las oleadas migratorias que partieron desde Venezuela hacia Puerto Rico, para los efectos de esta Tesis Doctoral se presentan de acuerdo con dos características fundamentales: la primera hace distinción de los

emigrados considerados como nacionales o de patria venezolana, de los cuales se logró en los registros la confirmación indubitables de venezolanos, bien sea por que lo manifestaron en sus solicitudes o bien por que así lo insertaron en las documentaciones los funcionarios de administración gubernamental de Puerto Rico. La segunda característica agrupa a los emigrados según el período en que se sucedieron las migraciones: período 1810-1811, 1812-1816, y un tercer y último período 1817-1830, el cual según ha sido señalado con anterioridad contempla los años de dominación por los dos sectores enfrentados en el territorio venezolano, por lo que en unos momentos la emigración es de mantuanos criollos y en otros momentos de blanco criollos y o peninsulares, siendo estos últimos las familias de funcionarios civiles y militares que abandonan el país.

Es importante, en otro aspecto, destacar que en relación con los emigrados registrados como procedentes de Costa Firme y o procedentes de la Capitanía General de Venezuela se indicará la procedencia por provincias originarias. En algunos documentos, no se insertó el dato correspondiente a la ciudad o población originaria, y sólo se encuentra la referencia Costa Firme, de este grupo de emigrados hay que hacer la salvedad que en su mayoría provenían de la Capitanía General de Venezuela y de la ciudad de Santa Marta, dependiente del Virreinato de Nueva Granada. Los emigrados han sido agrupados provenientes de: Caracas, Puerto Cabello, Cumaná,

Barcelona, Margarita, San Felipe y Maracaibo. En muchos casos, no se pudo precisar la provincia de donde salieron por lo que a los fines de esta investigación fueron catalogados en un aparte identificado como procedencia no indicada.

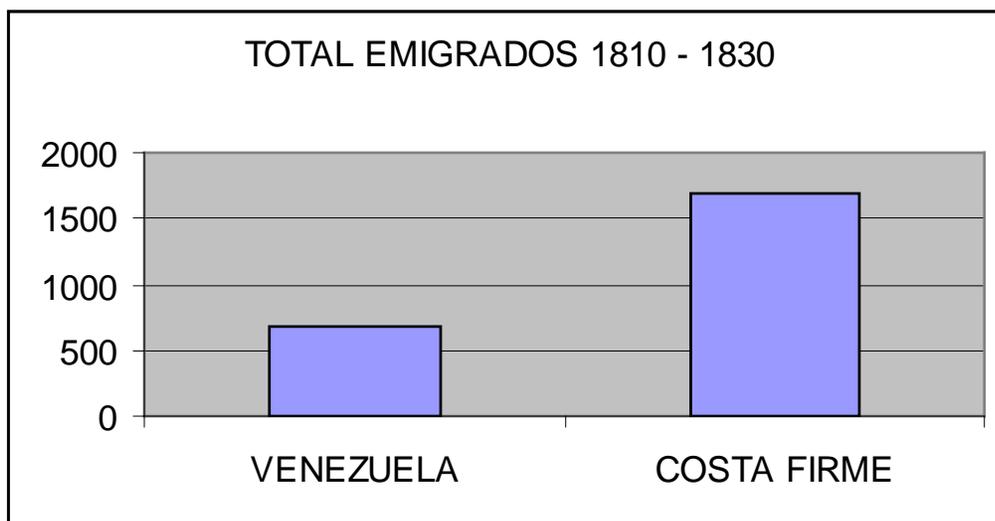
En el siguiente cuadro No.2 donde se totalizan los emigrados que llegan a Puerto Rico entre 1810 y 1830, objeto de esta investigación se comprueba que entraron a la isla con dos denominaciones: venezolanos o de Costa Firme Se encontró en la investigación un gran total de 2371 emigrados, divididos en venezolanos 674 (28.43%) y de Costa Firme 1697 (71.57%) y se puede observar que el mayor número de emigrados se produjo entre 1817 y 1830, período durante el cual se cumple la definitiva pérdida por parte de España.

La emigración de venezolanos se inicia en un tiempo de incertidumbres en la metrópoli y en sus colonias. La metrópoli está viviendo desde principios del siglo XIX una verdadera efervescencia política. Los conflictos entre conservadores monárquicos y liberales se habían acentuado. Por otra parte la diplomacia británica apoyaba abiertamente a los liberales hispanoamericanos y financiaba desde Londres a los actores contrarios a la monarquía española. Inglaterra había perdido a finales del siglo XVIII la posesión de las colonias de Nueva Inglaterra. La adquisición de Trinidad y

Tobago por parte de Inglaterra, a parte del interés comercial significó la posibilidad de posesionarse de las provincias de Cumaná y de Guayana. En este sentido, la posibilidad de establecer un tratado de alianza con Gran Bretaña fue una de las posibilidades prioritarias de la elite cumanesa ante la decisión de la Junta de Caracas.

CUADRO N° 2**TOTAL DE EMIGRADOS VENEZOLANOS: 1810-1830**

PERÍODO	VENEZOLANOS	COSTA FIRME	TOTAL
1810 - 1811	1	8	9
1812 - 1816	70	157	227
1817 - 1830	603	1532	2135
TOTAL	674	1697	2371



Este cuadro refleja en cifras absolutas la cantidad de emigrados de la Capitanía General de Venezuela durante el período comprendido en la investigación. Los venezolanos identificados como tales fueron 674 y se pudo comprobar que entre 1812 y 1830 se produjo la llegada de 99% de los emigrados con seiscientos setenta y tres personas que se definieron como

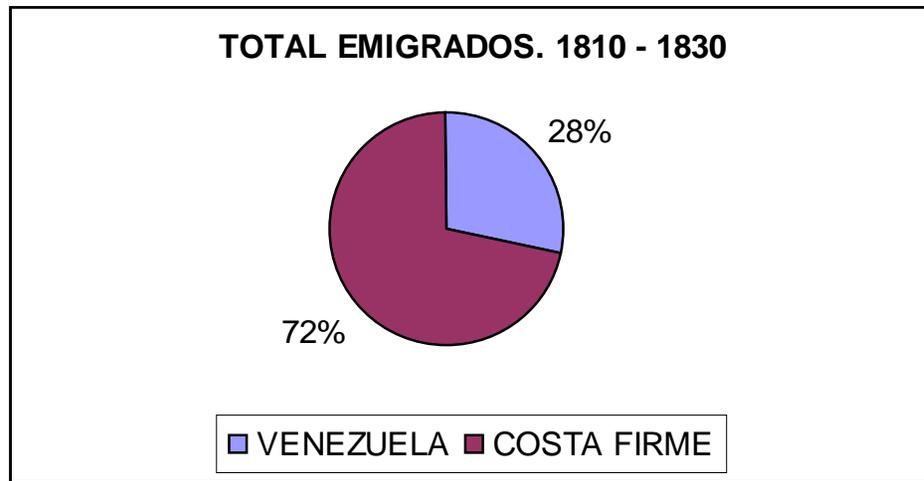
venezolanos, siendo el período 1817-1830 el de mayor auge migratorio representando 90% del total de emigrados. Es indudable que, de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación, el período 1812-1816 significó la base de sustentación para potenciar el proceso migratorio y las medidas que el gobierno español intentó utilizar para detener el auge migratorio con trabas administrativas no surtieron efecto, pues el incremento de emigración fue 88.39%, controlando sólo en 11.61% mientras que desde 1810 hasta 1816, incluyendo dos período fue de 98.57%, aumentando en 99.33% la emigración de venezolanos de 1810-1830.

La cantidad de dos mil emigrados en veinte años hay que relacionarla con la población total tanto de Puerto Rico como de la provincia de Venezuela y de las diferentes provincias que constituían la Capitanía General de Venezuela.

CUADRO Nº 3

EMIGRADOS VENEZOLANOS: 1810-1830

PERÍODO	VENEZUELA	COSTA FIRME
1810 - 1830	28	72



El estudio de la esclavitud durante este período demuestra que algunos integrantes de la sociedad colonial al emigrar trasladaron sus esclavos por la necesidad de instalar plantaciones en Puerto Rico mediante el sistema de producción vigente que era la mano de obra esclava. Los esclavos son trasladados de dos maneras, acompañados de sus dueños o dueñas en el caso de esclavos o criados para la servidumbre del hacendado o comerciante o como carga en los buques separados en el viaje del amo. En la información que se extrajo en este trabajo se comprobó que el mayor número de esclavos correspondió al período 1817 - 1830 cuando ingresaron a Puerto Rico 110 esclavos llevados por sus dueños venezolanos. Se comprueba que de una emigración de 674 venezolanos entre 1810-1830, el total de esclavos confirmados en los repositorios estudiados fue de 118 lo

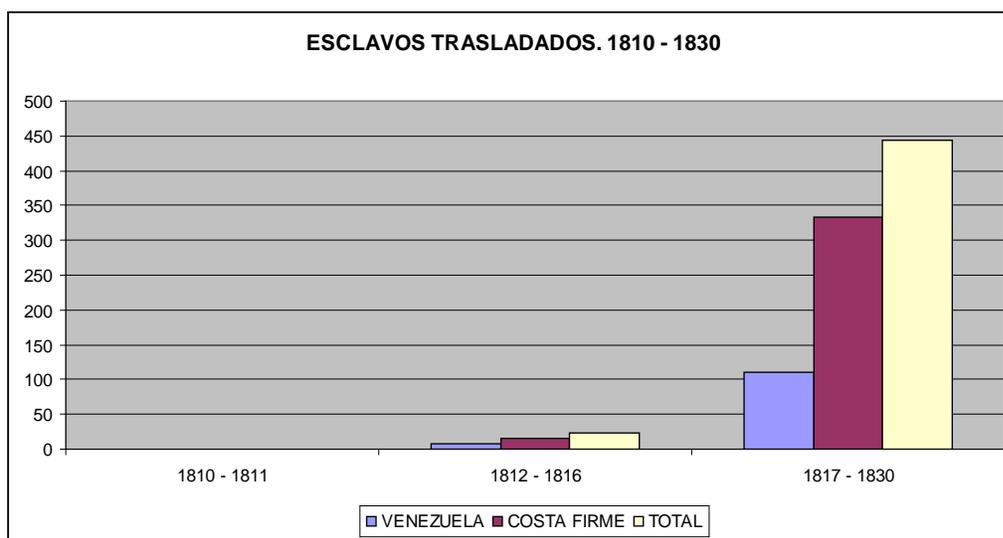
cual en términos de porcentajes representó 17.50% de la población emigrada como venezolana.

El estudio de la esclavitud por parte de lo emigrados refleja la situación propiciada por los mantuanos esclavistas, quienes trasladan sus esclavos para el trabajo de las futuras plantaciones de café o de de azúcar o para su servicio particular de servidumbre. En el cuadro se puede apreciar que de 467 esclavos, 118(25.26%) procedían de Venezuela y 349 (74.74%) de Costa Firme. Es importante resaltar en este aspecto, que la presencia del número de esclavos se produce entre 1817 y 1830 y no el periodo de 1812-1816 cuando ingresan a Puerto Rico sólo 23 esclavos, los cuales probablemente representaban los negros esclavos dedicados a la servidumbre y no como mano de obra para las plantaciones. Entre 1817 y 1830 es el período cuando los hacendados deciden en forma definitiva abandonar el país y trasladar todos sus bienes incluyendo sus esclavos. En este último grupo se encuentran los mantuanos Don José María Quesada, Don Joaquín Vargas y otros que se establecieron en la ciudad de Ponce.

CUADRO N° 4

ESCLAVOS TRASLADADOS: 1810 -1830

PERÍODO				
ORIGEN	1810 - 1811	1812 - 1816	1817 - 1830	TOTAL
VENEZUELA	0	8	110	118
COSTA FIRME	0	15	334	349
TOTAL	0	23	444	467



Los lugares de origen de los emigrados venezolanos estuvieron vinculados al desarrollo de los acontecimientos y a la posición que adoptaron los diferentes Ayuntamientos de fidelidad al Consejo de Regencia, y en definitiva a España o a los insurgentes y representantes de la nueva Confederación de Provincias de Venezuela. Así es lógico entender que el

origen de una porción de emigrados se vinculara a las ciudades de Caracas, Cumaná y Puerto Cabello donde los hechos tuvieron mayor significación para el desarrollo emigratorio y no en las Provincias de Maracaibo y Mérida que permanecieron leales a la monarquía durante casi todo el período comprendido en esta investigación. El cuadro revela como hallazgos importantes de la investigación que fue de la Provincia de Caracas, y específicamente de la capital caraqueña, de donde emigró el mayor número de venezolanos 211 (31.30%), en segundo lugar Cumaná con 71 (10.53%) y los emigrados cercanos de Caracas como de Puerto Cabello en un total de 52 (7.71%), La Guaira con 39 (5.78%), Margarita 36 (4.71%) y Barcelona 24 (3.56) y Coro 23 (3.41%) y el resto de poblaciones como Guayana, Valencia, Nirgua, Mérida y Maracaibo.

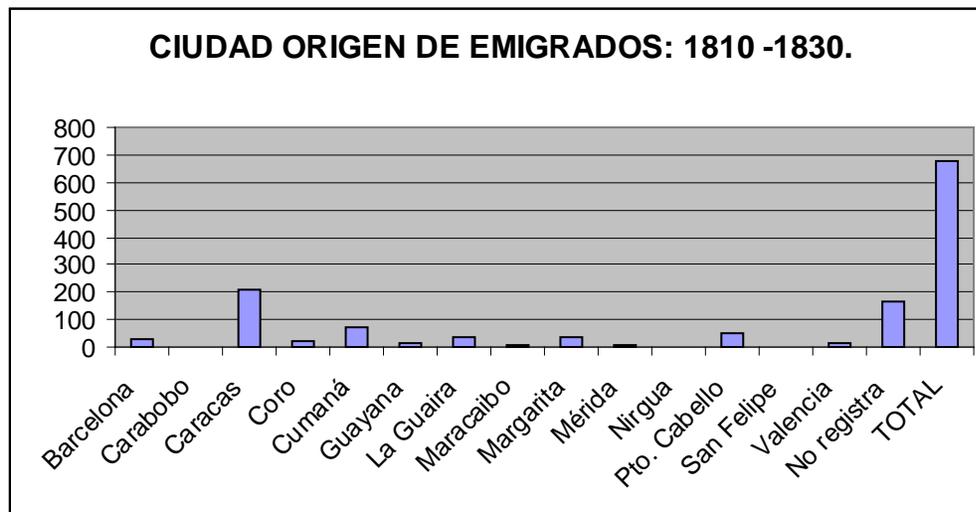
Es oportuno señalar la indicación de origen o ciudad pues constituye una manifestación de pertinencia de partido o país, aunque es conveniente aclarar que en muchos casos la ciudad de origen se tomó como lugar de embarque y no tanto como sitio originario de vivienda. En un número significativo de 169(25%) no se precisó el lugar de origen pues se consideraba a Venezuela como la patria o nación de origen.

Hay poblaciones y localidades cuyos habitantes sufrieron en menor cuantía los acontecimientos de la guerra, pues no constituyeron sitios o focos

donde actuaron insurgentes patriotas o conservadores españoles. De la gran cantidad de ciudades, poblados y pueblo de misión, no se registra aparentemente emigración, pero fueron los sitios periféricos o áreas de abastecimiento para la movilización militar. Localidades como Carora, Nirgua, Calabozo, Tucacas, Siquisique, Tinaco, San Carlos de Austria, entre otras, estuvieron sujetas a los avatares y a las escaramuzas de los ejércitos de avanzada y de exploración. Las pequeñas poblaciones y localidades menores sufrieron de las acciones vandálicas de tropas de asalto, robo de ganado vacuno o mular y destrozo de sembradíos.

CUADRO Nº 5**CIUDAD ORIGEN DE EMIGRADOS: 1810 -1830**

LOCALIDAD	PERÍODO			TOTAL
	1810 - 1811	1812 – 1816	1817 - 1830	
Barcelona	1	6	19	26
Carabobo	0	0	1	1
Caracas	0	20	191	211
Coro	0	0	23	23
Cumaná	0	8	64	72
Guayana	0	0	16	16
La Guaira	0	6	33	39
Maracaibo	0	4	5	9
Margarita	0	1	35	36
Mérida	0	0	6	6
Nirgua	0	0	1	1
Pto. Cabello	0	8	44	52
San Felipe	0	1	0	1
Valencia	0	0	12	12
No registra	0	18	151	169
TOTAL	1	72	601	674



El oficio o profesión de los emigrados es una variable importante de analizar, pues es un indicativo sustancial de la condición social del emigrado. Uno de los requisitos que se exigían en las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX estuvo caracterizado por la demostración de un oficio o trabajo para la obtención de la respectiva licencia de trabajo. En este aspecto los artesanos fueron exigentes que se demostraran ante la autoridad respectiva las habilidades y competencias para ejercer un oficio. Los gremios de plateros y batihojas, así como los cirujanos, médicos, pintores, albañiles tenían ordenanzas muy severas para permitir la entrada de extranjeros y los emigrantes tenían la necesidad de probar ante los maestros las facultades del arte y del oficio.

En el Cuadro respectivo se puede comprobar que 112 venezolanos manifestaron poseer un oficio o profesión entre 674 personas lo cual representa 16.62%. El restante 83.38% no suministró ningún tipo de información sobre su oficio o profesión o en todo caso en esta investigación no se pudo demostrar que la tuvieran. Es importante señalar que en la esclavitud no se consideró profesión u oficio pues en los documentos se registra tan solo esclavo de tal o cual persona.

Los oficios de diferente índole se venían supliendo de dos formas: primero por la inmigración desde la península y desde las islas canarias de maestros que instalaban sus talleres en las principales ciudades coloniales. Y la otra forma fue enseñar los oficios a los nacidos, generalmente fueron los pardos quienes se destacaron en los trabajos como mercaderes, bodegueros, pulperos, carpinteros, sastres, barberos, plateros, albañiles, latoneros, maestros de obra y zapateros.

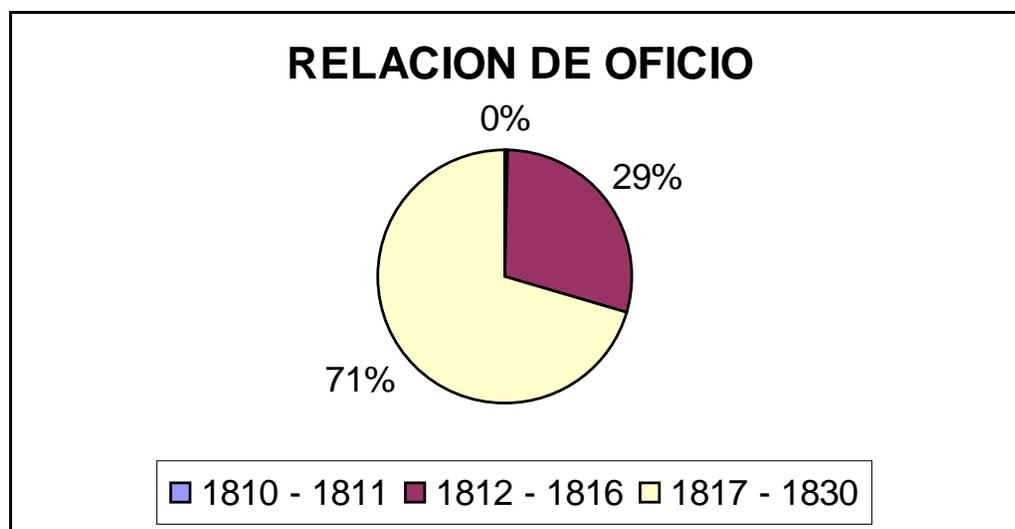
La emigración de estos artesanos privó a la sociedad colonial tardía de la continuidad de formación de nuevos aprendices en esas artes y oficios. Doscientos cuarenta y ocho artesanos y profesionales que emigraron, a parte del subregistro que se pudo producir, pues no todos los emigrados, bien sea por precaución o por otro motivo pudieron ocultar su profesión resultó en un daño para la naciente república.

El cuadro demuestra que se encontró 248 personas que registraron una profesión u oficio determinado de los cuales los que provenían de Venezuela fueron 112 (45.16%) mientras que de Costa Firme 136 (54.84%).

CUADRO Nº 6

INFORMACIÓN SOBRE OFICIO O PROFESIÓN: 1810 -1830

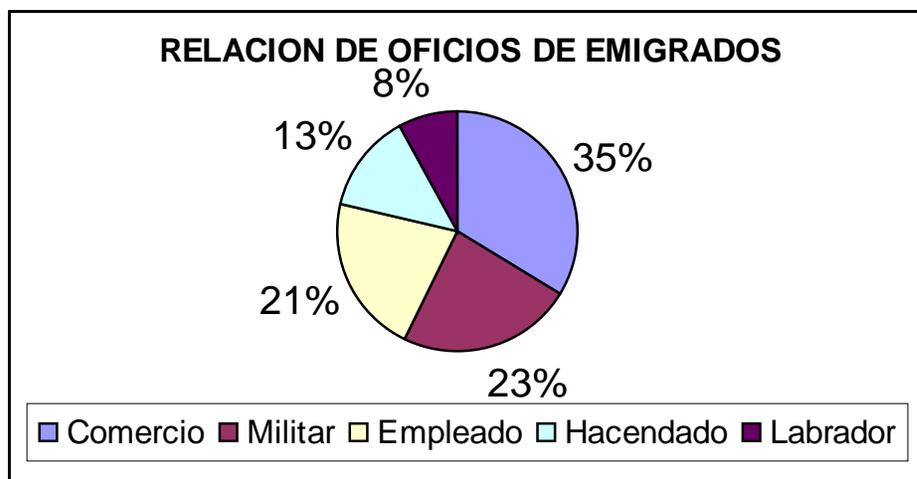
PERÍODO	CON OFICIO	TOTAL
1810 - 1811	1	9
1812 - 1816	72	227
1817 - 1830	175	2135
TOTAL	248	2371



En relación con las profesiones u oficios que los emigrados participaron que realizaban en su vida se determinó que 248 personas entre 1810 y 1830 indicaron una actividad profesional específica; a los fines de simplificar la información se agruparon estas profesiones en las más frecuentes: comerciantes 38, militares 26, empleados 24, hacendados 15, y labradores o agricultores 9.

CUADRO Nº 7**INFORMACIÓN SOBRE OFICIO O PROFESIÓN: 1810 -1830**

OFICIO	CANTIDAD
Comercio	38
Militar	26
Empleado	24
Hacendado	15
Labrador	9



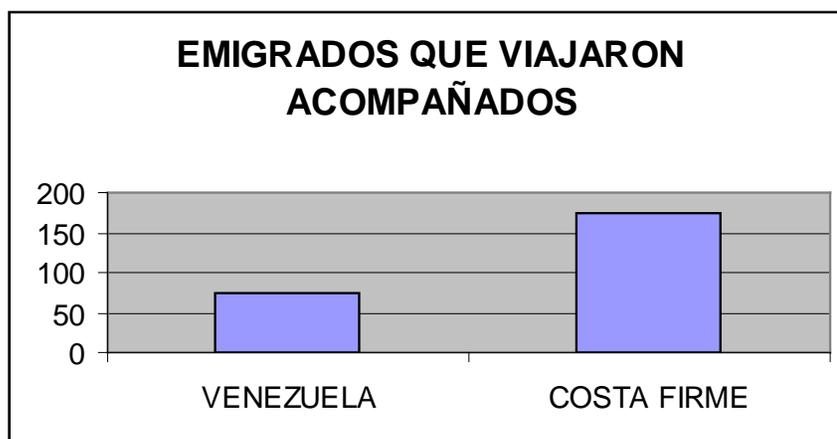
En relación con la forma de emigración se debe enfatizar que los emigrados, viajaron como era de esperarse de dos modalidades, solos o acompañados. En la oportunidad de viajar solo corresponde al jefe o cabeza de familia, quien posteriormente enviaba a su mujer e hijos con dos o tres

esclavos de servidumbre. En otros casos se trasladó la familia completa. La investigación demostró que del total de emigrados 248 viajaron acompañados de parientes, a saber esposa, hijos, esclavos o agregados, lo cual del total de emigrados de 2371 representó 10.45% de los emigrados.

CUADRO Nº 8

EMIGRADOS QUE VIAJARON ACOMPAÑADOS: 1810-1830.

ORIGEN	PERÍODO			TOTAL
	1810 - 1811	1812 - 1816	1817 - 1830	
VENEZUELA	0	11	64	75
COSTA FIRME	0	12	161	173
TOTAL	0	23	225	248



4.1.- Período: 1810- 1811

La emigración desde Venezuela durante este período, caracterizado por ser el tiempo de indefiniciones de un sector de la sociedad y donde aún persistía de manera notable la adhesión a la madre patria, no fue mayor en número pues se encontró a Don Miguel Ortado como único venezolano emigrado de Nueva Barcelona, Provincia de Cumaná o Nueva Andalucía, quien a su llegada a Puerto Rico hace suya residencia en la población de la Aguadilla, localidad situada en el extremo occidental de la isla de Puerto Rico. Los ingresos a Puerto Rico durante este período provenientes de la Capitanía General de Venezuela los ocho seminaristas procedentes de Caracas en junio de 1810 para ser ordenados sacerdotes y ocho españoles residentes de Venezuela que llegaron a Puerto Rico al cesar sus cargos por remoción de parte de la Junta Suprema de Caracas. En igual sentido y compartiendo el criterio de Rosario: "*tendríamos que ver en ellos los primeros emigrados que a causa de los sucesos pasan a Puerto Rico, aunque no sean calificables*". (1992, p; 16).

Es de hacer notar que durante este período por las circunstancias de ambigüedad, pues la Junta de Caracas, ha tomado la determinación de ser leal al Monarca español la emigración fuera mínima, así no encontramos otros casos que no fueran los presos remitido por el Gobernador Miyares

desde Maracaibo, unos por desertores o presos comunes que tenían orden de traslado antes de los sucesos y los pocos presos políticos que no eran otros sino los emisarios de la Junta a las ciudades de Coro y Maracaibo para lograr solidaridad por la causa de Caracas.

En cuanto a los emigrado de Costa Firme, en total ocho, fue imposible determinar de donde procedían. Se Comparte con Rosario en este sentido *"no se dan otros detalles de lo dicho, a excepción de señalarse que cinco se situaron en Mayagüez, pero los dos restantes se desconoce donde se establecieron"*. (1995, p; 25).

La relación de emigrados ofrecida por Rivero y confirmada en la investigación es que: Alonso Fernández, Jerónimo Bernich, Narciso Bonaria y Cayetano Bonaria, Antonio Font, Francisco Fontanelas y Clemente Pimienta provenían de la Provincia de Coro y llegaron entre enero y agosto de 1811. (AGPR.FG.Pas.C151).

4.2.- Período: 1812- 1816.

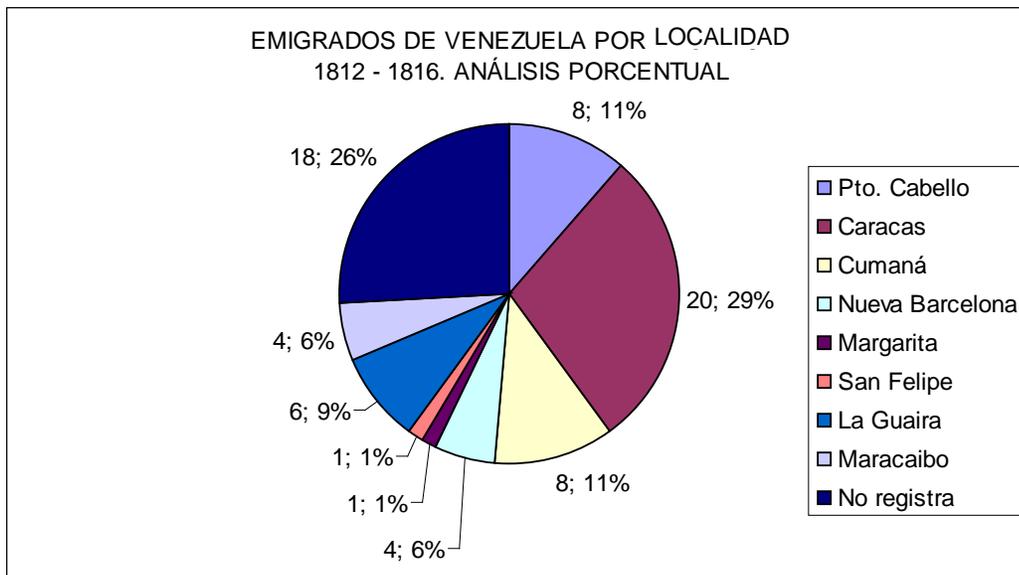
Entre el año 1812 y 1816 emigraron a Puerto Rico setenta venezolanos en su mayoría procedentes de Caracas, La Guaira, Puerto Cabello y Cumaná pues fueron las provincias donde los hechos y acontecimientos de la guerra provocaron temor e inestabilidad familiar y social. Durante este tiempo se produjo la emigración a oriente que fue la vía expedita para que algunas

familias decidieran en forma definitiva abandonar el país. En el cuadro se demuestra que de Caracas emigraron: 20 personas (29%), de Cumaná (11%) y Puerto Cabello (11%) 8 personas respectivamente, de La Guaira (8%) 6 y de Barcelona (6%) y Maracaibo (6 %) 4 personas respectivamente, mientras de San Felipe y Margarita emigraron dos personas (1%). Hubo 18 venezolanos (26%) que no informaron lugar de procedencia del la Capitanía General de Venezuela.

CUADRO Nº 9

CIUDAD DE ORIGEN DE EMIGRADOS: 1812-1816

Localidad	CANTIDAD
Pto. Cabello	8
Caracas	20
Cumaná	8
Nueva Barcelona	4
Margarita	1
San Felipe	1
La Guaira	6
Maracaibo	4
No registra	18



3.- Período 1817 - 1830

Durante este período se produjo el mayor número de emigrados ya que fue un período de prolongada turbulencia política y vicisitudes económicas provocadas por la confrontación bélica: la ciudad de Caracas había sido asediada por fuerzas leales a la monarquía y retomada por los leales a la revolución en más de una oportunidad.

Además, no se recuperó de los estragos del terremoto que sufrió la capital en 1812, entre otras cosas por la emigración de albañiles y constructores y por que los hombres estaban alistados en uno u otro ejército. Al igual las otras ciudades de la provincia vivían en zozobra y estaban sujetas a las acciones vandálicas y al temor de insurrecciones de esclavos.

Fueron 603 personas que se declararon venezolanos, en el cual 514 tuvieron licencias como hacendados, labradores, agricultores, maestros y quienes no hicieron declaración de trabajo u oficio probablemente ingresaron al comercio porteño o adquirieron pequeñas extensiones de terreno para la labranza comprendidas entre ocho y doce cuerdas para la siembra de café o de caña de azúcar en los valles ponceños. En este período se instalaron los hacendados famosos de Ponce. Durante este período viajan a Puerto Rico los más importantes representantes del mantuanismo criollo y los agentes gubernamentales de Venezuela: como el Mariscal de Campo Don Miguel de la Torre, Don Francisco González de Linares, Don José Domingo Díaz, entre otros, vinculados al país o a la nación venezolana. Si obviamos por razones lógicas a Don Miguel de la Torre, las actuaciones de Francisco González Linares y de José Domingo Díaz, la participación del primero en la conocida rebelión de los Linares y la de José Domingo Díaz al frente de la junta de vacunación contra la viruela y de la Gazeta de Caracas no dejan duda de la condición de venezolanos leales a la Regencia.

Este período también se caracterizó por una revisión de la política inmigratoria por parte de las autoridades de Puerto Rico que quedaron en el supremo gobierno en las manos de Brigadier de Campo Don Miguel de la Torre y de un grupo de allegados de Venezuela que deseaban corregir los errores cometidos en Costa Firme.

El 10 de octubre de 1823 circuló una correspondencia firmada por Don Francisco González Linares con el fin de socorrer a los refugiados de Venezuela pues:

El gobierno actual de Caracas ha llevado a cabo el escandaloso decreto de su congreso sobre la expulsión de los naturales de España europea, de las islas canarias y de los mismos americanos adictos al gobierno de la nación española. (AGPR.FG.Cir. C.19).

En este período Caracas continuó siendo la provincia que tuvo mayor número de emigrados con 191 (32%) personas, seguido por aquellos 151 (25%) emigrados de los cuales no se ha podido determinar el sitio de origen. Cumaná constituye la segunda ciudad de donde partieron los emigrados hacia el Caribe con 63 (10%) personas, seguido de Puerto Cabello con 44 (7%), Margarita y La Guaira con 35 y 33 (4%) personas. En el caso de Barcelona y Guayana registraron 16 personas respectivamente. Este cuadro permite explicar como las provincias más comprometidas para este momento, a saber Cumaná y Caracas son las que aportan el mayor número oficial de emigrados

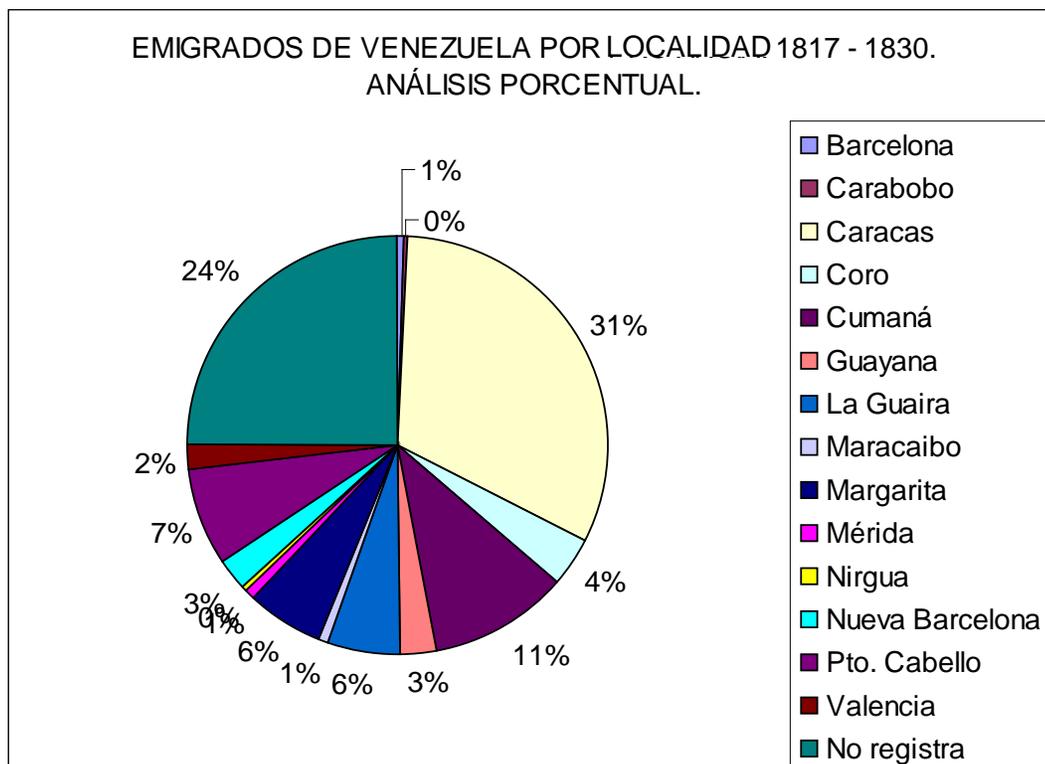
En el período 1817-1830 emigran a Puerto Rico venezolanos provenientes de Caracas 191 personas, de Cumaná y Barcelona 80 personas y La Guaira y Margarita. Se observa que en este período tan sólo cinco personas salen de Maracaibo, pero no se ha podido precisar la

condición de estos pocos emigrados pues esta provincia se mantenía firme en su lealtad a España.

CUADRO N° 10

CIUDAD DE ORIGEN DE EMIGRADOS: 1817 -1830

LOCALIDAD	CANTIDAD
Barcelona	4
Carabobo	1
Caracas	191
Coro	23
Cumaná	64
Guayana	16
La Guaira	34
Maracaibo	5
Margarita	35
Mérida	6
Nirgua	1
Nueva Barcelona	16
Pto. Cabello	44
Valencia	12
No registra	151



Caracas, como era de esperarse presentó el mayor número de emigrados, y los puertos principales ciento sesenta y cinco personas que son razonables intuir que provenían de la ciudad de Caracas o de sus áreas aledañas.

El período de 1817 - 1830, tiene la particularidad que ha sido estudiada como una etapa donde supuestamente se produjo un retorno de los emigrados de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba hacia las provincias venezolanas, este supuesto retorno se ha explicado más por la presencia de individualidades como en el caso de José María Vargas y no en estudios

cuantitativos. Esta investigación demuestra que numéricamente no hubo regreso de emigrados en sentido significativo. Quienes regresaron fueron pocos, algunos con el interés primordial de recuperar o vender bienes que habían dejado antes de su partida hacia Puerto Rico. En este sentido Carreras (1997), se hace copartícipe de la tesis tradicional que:

El rápido desenlace de la guerra después de Carabobo, incluso por la forma que asumió la capitulación de Caracas bajo la égida de la nueva política, en sus aspectos más benévolos, hizo que la base goda del centro permaneciese poco menos que incólume retorno de los emigrados, de inmediato, fortaleció, esa base y así fue posible a los godos de Caracas, el 4 de julio de 1823, enfrentarse al decreto de expulsión de los españoles e impedir su aplicación. (p;61).

La investigación, a partir de los registros y los datos demuestran más fehacientemente que la emigración durante este período fue impulsada por los acontecimientos, y los mantuanos permanecieron en su gran mayoría en las poblaciones de Puerto Rico como Mayagüez, San Juan, La Aguadilla y Ponce. Indiscutiblemente, que algunos notables y quienes no encontraron en la isla mejores condiciones regresaron posteriormente como los casos de José María Vargas y Feliciano Montenegro Colón.

CAPÍTULO IV

TIERRA Y MAR DE DESOLACIÓN: ANARQUÍA

1.- Décadas de incertidumbre.

El periodo histórico que se estudia comprende veinte años, es decir entre 1810 y 1830 cuando se agudizó la crisis de la sociedad colonial tardía y cuando los acontecimientos suscitados en Europa con la adhesión por la expansión colonialista de Francia, Inglaterra y Holanda hacia el Caribe insular. A los fines de manejar de manera más eficiente la información documental se ha considerado conveniente dividir estas dos décadas en tres tiempos históricos: el primero de dos escasos años- 1810 y 1811, por ser el tiempo de indefiniciones y compleja problemática de adhesión a la madre patria, afianzamiento de la autonomía colonial o de independencia. Se corresponde con los sucesos del 19 de abril de 1810 y culmina con la declaración formal de la Independencia el 5 de julio de 1811.

Es también el período del ejercicio como Gobierno de la Junta Suprema Conservadora de los derechos de Don Fernando VII de Borbón, de la Sociedad Patriótica, de la intervención de Francisco de Miranda y del nombramiento de los Diputados de las provincias de Caracas y de Maracaibo ante las Cortes de Cádiz y de la actuaciones del Consejo de Regencia .Entre

1812 y 1816 comprende un período caracterizado por la existencia de dos poderes: el español y el republicano que se disputan las hegemonías locales y regionales y se enfrentan en campos de batallas y de un territorio de donde surgen ejércitos locales dirigidos por caudillos.

En este período se produce el mayor número de emigrados y con los imaginarios identitarios de patria o de nación se afianzan en los grupos en pugna la solidaridad o la fidelidad a una u otra causa. El tercer período contempla los años de la dominación del territorio por las fuerzas patriotas y la emigración de los funcionarios civiles y militares así como de sus familias.

Es importante conocer que los emigrados en su travesía a un puerto de donde podían partir a Puerto Rico, Cuba o Santo Domingo sufrieron asaltos y actos vandálicos, como robos y violaciones. Los años de 1810 y de 1811 fueron los tiempos decisivos de la definición de la agitación de los mantuanos caraqueños quienes se concentraban en los círculos o tertulias políticas de los Ribas, Bolívar y Herrera. Los criollos mantuanos u optimates al tener conocimiento de la ocupación de la provincia de Andalucía por las tropas francesas decidieron fraguar otro movimiento, más radical que el de 1808 cuando se intentó suspender al Capitán General Don Juan de Casas y formar una Junta de Gobierno en la Capitanía General de Venezuela. Este movimiento denominado Rebelión de los Mantuanos fue abortado por el

Capitán General Juan de Casas, confinando a los participantes en sus residencias o en sus haciendas con la obligación de presentarse al Capitán General cuando él lo requiriera.

En este período se manifiesta la crisis de la monarquía española para controlar las colonias. La crisis estalló en la Metrópoli y tuvo repercusión en la Capitanía General de Venezuela, específicamente en la ciudad de Caracas. Esta crisis a los fines de la periodización empleada para investigar el proceso migratorio de Venezuela hacia Puerto Rico, se inició en 1808 y concluye en 1811 con la declaración del Congreso venezolano de producir la independencia absoluta de las provincias.

Hay que hacer notar que en este corto período se constituyeron poderes paralelos a los del Gobierno español. La Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII de Borbón, El Congreso Constituyente o Asamblea Constituyente del Estado de Venezuela y el Triunvirato Ejecutivo, y los Tribunales de Alzada que sustituyeron la Real Audiencia y a el Real Consulado.

En la contraparte el nombramiento de Don Fernando de Miyares como Gobernador de la Capitanía General de Venezuela en sustitución del Capitán General Don Vicente Emparan y Orbe. El término de este período se cumplió con el ingreso a Venezuela de las fuerzas armadas españolas al mando de

Don Domingo de Monteverde y la Capitulación del Generalísimo Don Francisco de Miranda.

La opinión del Generalísimo Don Francisco de Miranda sobre la situación de inseguridad y de zozobra que se experimentaba en las Provincias constituye un testimonio innegable y de valor histórico imprescindible para entender las razones que animaron a los jefes de familia para emigrar. Escribe Miranda desde la prisión del Castillo San Felipe de Puerto Cabello el 8 de marzo del año 1813, meses después de haber firmado la Capitulación:

Empero sin embargo, de los hechos triunfales que las armas nuestras obtuvieron en la ciudad de la Victoria y en el lugar o sitio de Guaica, que fueron repetidos, como por otra parte estaba convencido del estado calamitoso a que las ciudades de Caracas y La Guaira se encontraban reducidas por la escasez de víveres y por la insurrección, al mismo tiempo, de los esclavos de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que le hacían los enemigos nuestros, habiendo comenzado ya en el pueblo de Guatire y otros parajes los asesinatos más horribles. (Becerra, 1945, p425).

En la opinión del Generalísimo, y sin entrar a considerar y menos interpretar su decisión de advenimiento del Capitán Don Domingo de Monteverde y las imputaciones sobre deslealtad, a la cual fue sujeto y que no es motivo de esta investigación, hay que agregar las razones que adujo que permiten inferir sobre el estado que reinaba en los territorios para el

momento que le correspondió ejercer el más alto cargo como jefe de las tropas organizadas por la novel Confederación de los Estados Americanos, en sus escritos desde la prisión mantuvo lo siguiente en consideración de los hechos:

Me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida o providencia que, cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales aun a los mismos que lo fomentaban, restituyera a estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, reparase en algún modo, forma o manera los desastres del terremoto, y en fin, reconciliara a los españoles peninsulares y canarios y a los americanos, para que en lo sucesivo constituyesen una sociedad, una sola familia y un solo interés, dando el estado de Venezuela, -Confederación Americana de Venezuela- la denominada Primera Republica al resto del continente Colombiano un ejemplo de sus propósitos o miras de carácter político, de que preferiría una conciliación honrosa a los movimientos azarosos de una guerra civil y desoladora. (Becerra, 1956, p;424).

Es indudable que el Miranda que escribe desde el Castillo de San Felipe de Puerto Cabello, con ideas mesuradas y hablando de reconciliación, no es el mismo, quien con ardorosas y vibrantes palabras alentaba años atrás a los integrantes de la Junta Patriótica, ni el mismo que en cierta manera fuera el responsable de la conducción de la misma y aquel que en el Primer Congreso Constituyente abogaba por la independencia. Al obviar estas últimas consideraciones se debe concluir que en el espíritu y ánimo de muchos de los actores de la primera república había un deseo manifiesto de

no continuar con la división de los países o antiguas provincias de la sociedad. De ambos lados hubo intentos de conciliación pero los hechos y las pasiones habían creado una ruptura social que sólo la guerra entre venezolanos se encargaría de solucionar con los resultados de todos conocido, a saber destrucción, desolación, muerte, inseguridad y emigración de centenares de pobladores de Venezuela.

El Capitán Don Domingo de Monteverde, muy a pesar de las posturas del Brigadier Ceballos logró reconquistar el fracturado territorio colonial, al ocupar la ciudad de Caracas el día 30 de julio de 1812, lo cual representaba un logro por lo demás emblemático para las fuerzas expedicionarias; es historia harta conocida los incidentes que se produjeron entre los oficiales del mantuanismo criollo para imputar a Francisco de Miranda de la pérdida de la Primera República acusándole entre otros delitos de felonía y traición.

La reconquista del territorio por parte de los ejércitos enviados por la Regencia para sofocar a los rebeldes de la provincia de Venezuela, ofreció la posibilidad de restablecer el orden en las ciudades y poblaciones. No obstante durante estos cuatro años la situación en las provincias fue de anarquía, pues si bien Monteverde logró controlar la disidente provincia de Caracas y obtener adhesión de la gran parte de la sociedad caraqueña, en el resto de las provincias surgieron fuerzas irregulares comandadas, entre otros

por José Tomás Boves y sus tenientes que consumaron de desolación y el terror a su paso por los poblados y fueron motivo de angustia y temor de los transeúntes. En nombre del Rey o del país se apoderaron de propiedades y realizaron con alevosía desmanes y atrocidades a la población indefensa.

Fuentes (1995) para este período señala que las intrigas entre los mantuanos de la ciudad de Caracas, la traición de la oficialidad determinó que el ejército de Francisco de Miranda cometiera una serie de errores que llevaron el desconcierto y falta de control de las tropas. De otra parte las desavenencias entre el Capitán Domingo de Monteverde y los superiores jerárquicos brigadieres Fernando González de Miyares y José Ceballos generaron en el territorio controlado por la Regencia una situación de tal magnitud de falta de autoridad y por lo tanto el territorio quedó anarquizado.

El 29 de enero de 1812 Matía de Ocampo, envió desde la isla de Curazao una correspondencia al Gobernador de Puerto Rico Don Salvador Meléndez para informar, al igual que el resto de los cónsules de las personas que procedían de costa firme, entre otras razones estaba el deseo de prevenir que las ideas sostenidas por los criollos de Venezuela se difundieran en el resto de las colonias.

Mi Gobernador y Dueño: Dⁿ Leonardo Anbelo Perdomo,
natural de Caracas pasa ahesa Y la por separarse de la

Provincia todo, lo pongo en Noticias a V.E. para lo que pueda convenir. Ex^o. Dⁿ. (A.G.P.R. Cónsules, C.35).

El expediente sobre las actuaciones del Comisionado Regio para la Pacificación general de la provincia de Venezuela Don Antonio Ignacio de Cortabarría es una fuente importante para comprender el auge migratorio de estos primeros años de la declaración de Independencia.

Un emigrado que viaja en 1811 es el Oficial José López Prado, Director de la Administración del Tabaco de la ciudad de Cumaná. Informa; al igual que Pedro González Vásquez, a su vez Tesorero de la Renta del Tabaco señalando su adhesión a la Regencia que en el:

Expediente formado a consecuencia de una exposición dirigida por el S^r. José López Prado Comisionado de la Administración del Tabaco en Cumaná de donde emigró a Trinidad donde se halla manifestando fidelidad y los trabajos que sufre por ser leal a la justa causa. Y Pedro González Vásquez, empleado de la Administración General del Tesoro de la renta del Tabaco de aquella Provincia en que haciendo presentes sus leales sentimientos y los pasos que habían dado los fieles españoles refugiados allá en Trinidad. (A.G.P.R. Cónsules.36. F42-43).

El año de 1812, son enviados en calidad de prisioneros dos individuos: Juan Fonseca González y Vicente Serrano sentenciados al tiempo de ocho años a servir de soldados en las tropas de aquella provincia. (A.G.P.R. Cónsules C.27). Estos individuos eran partidarios de la Junta de Caracas y

se habían dedicado a difundir en la población, en lugares públicos sus simpatías por la Junta Conservadora.

Esta comunicación fue escrita en la ciudad de Coro y está firmada por el Gobernador Don Fernando de Miyares, quien sustituyó al depuesto Capitán General Don Vicente Emparan y Orbe durante los sucesos del 19 de abril. La actuación de Don Fernando de Miyares, sin entrar en detalles, fue procurar restablecer el orden en la Capitanía General de Venezuela cuando la provincia de Maracaibo se convirtió en el principal enclave de los partidarios de la fidelidad al Rey Fernando VII de Borbón, representada en el Consejo de Regencia.

El control policial de extranjeros se profundizó entre 1812 y 1816, pues las diferencias entre los diversos actores que conformaban la sociedad colonial se hizo cada vez mayor. Las posibilidades de negociación entre los bandos disminuyó y las acciones bélicas abarcaron todo el territorio de las anteriores provincias. El sector militar conformado por el Batallón de Pardos, el Batallón de Blancos y los diferentes componentes del Ejército colonial fueron comprometidos con la causa de los rebeldes, y por otra parte se conformaron ejércitos organizados por tenientes, caudillos o capataces de haciendas produciéndose un verdadero desorden en las provincias. Los informes de la época y la correspondencia particular como la gubernamental

señalan alzamientos y proliferación de bandoleros y asaltantes de caminos. Con estos hombres se constituirán las fuerzas que participarán en uno u otro bando de acuerdo con las circunstancias.

Mientras tanto, en Puerto Rico, a partir de 1816 se intensificó el control de extranjeros, como lo demuestra la comunicación del Gobernador Meléndez el 14 de febrero, enviada a los Corregidores y Alcaldes y en la Circular Número 58 dirigida a todos los extranjeros domiciliados en Puerto Rico que se debían presentar para prestar Juramento de Fidelidad y Vasallaje. Este requisito fue impuesto a los coloniales según lo prevenido en el artículo noveno de la Real Cédula de 10 de agosto de 1811.

En 1816 existió la creencia en Puerto Rico que la provincia de Venezuela estaba pacificada y que los españoles controlaban la situación del territorio, por lo que a algunos venezolanos que deseaban ingresar a la isla les fue denegada la licencia para ejercer sus profesiones. Se encuentra un ejemplo palpable de esta situación en la correspondencia que desde Saint Thomas envía el señor Juan Machado al Gobernador de Puerto Rico el 7 de noviembre de 1816. La carta en referencia comienza recordándole al Sr. Gobernador la solicitud previa y exponiendo su caso que:

Juan Machado vecino hacendado de Caracas y residente en esta colonia a V.E, con el mayor respeto digo que en memorial del 21 de agosto último le manifesté que

habiéndome ejerciendo siempre en la agricultura, vivía tranquilamente en mi hacienda, quando emigraron los habitantes de aquella capital y sus pueblos inmediatos, siendo yo uno de los que siguieron la suerte de la población en masa por no haberme podido resistir a la fuerza de las circunstancias y asegurándole no hallarme comprometido ni en lo más ley sino con el legitimo gobierno, y solicite a VE se dignase concederme la licencia que por carta escrita en enero ó febrero ultimo le había pedido para irme a establecer en esa isla con mi profesión de agricultor. Pero es el caso de que mi patria estaba enteramente pacifica para el día 6 de septiembre, en que UD proveyó mi instancia y tubo a bien negarme la licencia y prevenirme volver aquella. Estoy cierto que si VE se hubiera hallado impuesto de lo que entonces pasaba en Venezuela no había firmado su decreto. (AGPR, FG. C.250).

El caso del señor Juan Machado quien emigró de Caracas en el año de 1814 y viajó a Curazao para luego hacer escala en Saint Thomas, isla danesa de donde quiere ingresar a Puerto Rico para dedicarse a la agricultura significaba un costo de su capital en el pago de pasajes y estadía en estas islas. Aun cuando se intentó realizar el seguimiento de este venezolano en los Protocolos Notariales de Ponce, y en la sección de Gobernadores Españoles sobre pasaportes no se ha podido comprobar cuanto tiempo permaneció en Saint Thomas ni la fecha exacta de cuando logró su propósito de radicarse en Puerto Rico.

El señor Juan Machado, en forma reiterada continuaba en su solicitud de ingreso a Puerto Rico, y en el deseo de demostrar su buena fe y ser

hombre de bien envió una nueva comunicación al Gobernador expresándose en estos términos:

Por tercera vez recurro a VE en q^e. Suplico concederme la licencia para establecerme en esa isla por mi profesión de agricultor y esperaba de su benigno corazón y notoria justificación se serviría despachármela entendiendo por una parte el estado actual de Venezuela que es el más crítico, y por otra s q^e soy un hombre pacífico, incapaz por mi carácter, de alterar, ni perturbar el orden y tranquilidad pública, y de comprometer la seguridad común. he sido animado de esas máximas y mucho más en este día por la experiencia que hé adquirido, y p^r. q^e . hé observado que lo contrario es peligroso. (AGPR.FG.C.250).

En su extensa correspondencia y probablemente con conocimiento que la situación en Venezuela no mejoraba sino tendía a agudizarse por las noticias que recibían de nuevos arribados a Saint Thomas durante los meses que trascurrieron entre el envío de cartas al Gobernador, él continuó afianzando su condición de hombre de ley y de buenas costumbres:

Y dirigido mi conducta para hacer la futura felicidad de mi familia, y mantenerme con honradez, y hombre de bien; motivo por que con más fundamentos que ameritan ahora trasladarme á esa isla, donde creo podré contar con la seguridad personal que no promete en mucho tiempo mi país, y con la quietud de animo que mantienen y hacen duradera la vida del hombre pacífico. (AGPR. FG. C.250).

Se ha intentado infructuosamente localizar nuevas correspondencias de Don Juan Machado quien finalmente logró su propósito de instalarse en

forma definitiva en la isla de Puerto Rico. Es indudable que en la correspondencia escrita por Don Juan Machado se refiere a su patria que era la provincia de Caracas y hace exposición de no pertenecer a los grupos rebeldes o insurgentes.

La situación que se está escenificando durante los años 16 y 17 en el Caribe es importante para comprender la renuencia de las autoridades puertorriqueñas para conceder licencia de trabajo y pasaporte de ingreso. La situación en el Caribe era de tal magnitud, no ya tanto de corsarios, filibusteros y contrabandistas sino incluso de las naves organizadas por rebeldes para el traslado de hombres, municiones y pertrechos de guerra. El Cónsul de la ciudad norteamericana de Baltimore envió una correspondencia oficial al Gobernador de Puerto Rico; esta misiva merece una consideración especial por ser un documento revelador de la situación que se estaba escenificando en el Caribe, específicamente sobre la expedición de Xavier Mina. Escribe el Cónsul Don Pablo de Albacoa el 3 de septiembre de 1816:

Debo participar a UD que el día 29 de julio p. p. llego á este puerto procedente de St^a. Marta y de l^a l^a de Cuba, la goleta española nombrada Feliz Cubana, su Capitán Don Bonifacio Rivilla despachado en la comandancia del ult^{mo} puerto con destino a este de Baltimore, en 6 de julio del presente año, como consta en su Real de equipaje, qual queda en este consulado de mi cargo. Después de haber el citado capitán descargado del buque el cargamento q^e condujo aquí intentó venderlo sin mi intervención pero no pudiendo obtener el precio que pedía lo fletó un cabecilla

de los insurgentes llamado Xavier de Mina. (AGPR, FG. Con.C.250).

Es notoria la diferencia que se presentó entre el Cónsul Albacoa y el Capitán Rivilla por la venta del cargamento que traía el buque desde Santa Marta y Cuba, lo cual debió ser indudablemente, tabaco y azúcar y el cual para comercializarlo necesitaba de la tramitación del Comisionado que en este caso era el Cónsul español, pero el Cónsul continúa en su comunicación informando con detalles la organización de la expedición de Xavier Mina, así se pueden extraer los siguientes párrafos:

Quien últimamente llegó a este puerto procedente de Inglaterra con algunos oficiales españoles, franceses é italianos, p^a formar una expedición en este puerto con destino á Boquilla de Piedras en el golfo de México, en la cual el citado Revilla se alistó habiéndole nombrado por el propio Minas Comandante de los buques que deben componer otra expedición q^e p^a el efecto tiene armado la otra goleta de ocho.... Y tripulada con 50 á 60 hombres, cargándola de los pertrechos y municiones necesarias p^a ir el corzo contra el comercio: esta expedición debe salir de este puerto en pocos días y dirigirse á Portau Prince, o los Cayos pa proceder desde allá á la costa del ViceReynato de México. (AGPR.FG.Con.C.250).

La expedición de Xavier Mina fue un intento de insurgentes americanos que ha sido motivo de diferentes estudios por parte de los historiadores y la referencia que se hace de este documento intenta mostrar las condiciones de inseguridad que se desarrollaron en el Caribe que mantenían la atención del

gobierno español y representaba también para los emigrados un contra tiempo más a las incomodidades que se sufrían en Costa Firme. Continúa Don Pablo Albacoa informando con lujo de detalles sobre la expedición de Xavier Mina:

Después que se hayan reunido en aquel paraje otros buques q^e se están armando y tripulando en Nueva York, Filadelfia, Charlestón, y N^{va} Orlean y debe ser mandada por el expresado Mina como General en Gefe, este saldrá de aquí en una fragata qe se llama la Caledonia, mandada por un capitán ingles nombrado Coffin, q^e está cargando ahora gente, cañones, armas de toda especie y municiones, va armada de 18 cañones de 12= y será acompañada de las goletas también armadas nombradas María Capitán, Starffort, Spartan y el bergantín goleta de 16 cañones Calipso Capⁿ Boyle, todas van cargadas como la fragata se calcula q^e llevan á su bordo 800 hombres de todas las naciones, pero los marineros son americanos de estos destados.(AGPR.FG.Con.C.250).

Don Francisco Xavier de Mina, es una figura legendaria entre los guerrilleros e insurgentes contra el despotismo absolutista español que había sido ayudado por los liberales peninsulares españoles y americanos del norte e hispanoamericanos. La expedición en referencia fue organizada en la ciudad de Londres y contó con el apoyo de comerciantes londinenses entre los cuales destacó Lord Holland. El momento que lo informa el Cónsul de Baltimore es a pocos días de su partida para Port au Prince, donde se reunió con Simón Bolívar en un intento de incorporarlo a su expedición a Yucatán.

Otro expedicionario de Xavier de Mina fue el fraile Servando Teresa de Mier. Y en Port au Prince, Bolívar, define rumbo y no acompaña a Mina sino que navegó hacia los Cayos. Sin embargo con Xavier Mina se dirigen a la ciudad de Galvestown algunos patriotas venezolanos como Mariano Montilla, Infante y Lino de Revenga entre otros.

Otro documento localizado en la sección de Cónsules del Fondo de Gobernadores se refiere a la incursión de Simón Bolívar en los mares caribeños y la peligrosidad que afrontaba la isla de Puerto Rico de parte de los rebeldes de Xavier de Mina y de los comandados por Simón Bolívar. El Secretario del Despacho de Marina envía un memoradum de fecha 18 de mayo de 1816 al señor Gobernador, de confidencialidad con sello de reservado que dice:

Participo a VE el estado peligroso á qe quedaría la navegación en estos mares por haber pasado con dirección á Costa Firme, procedente de los Cayos una expedición con 18 goletas insurgentes con el traidor Bolívar. (AGPR. FG. C.12).

El 27 de abril de 1816 el Secretario del Despacho de la Marina hace una muy bien detallada relación de las actividades de Simón Bolívar en la región cercana a los islotes circundantes de Puerto Rico:

Debo informar a VE ,q^e los buques a la disposición del rebelde Bolívar y todo acto ocurrido con los insurgentes navegan con banderas de los países rebolucionados para enviar a sus puertos y hacer el caso qe pareciera á naciones neutrales.

Después de la separación de Xavier Mina y decidido Simón Bolívar invadir las costa de Venezuela, tuvo que apertrecharse en las islas del Caribe, como lo fue la pequeña isla de Vieques. Se encuentra en un documento donde se denuncia la invasión a la isla en el mismo año. El Comandante de la Isla de Vieques Juan Roselló informó sobre la llegada del bergantín Indio Libre en el anochecer del 5 de agosto:

La partida de Ysurgentes le mató cuatro bueyes, todas las gallinas, le robaron dos barriles de sal, uno y medio de harina y el baúl con ropa y papeles que contenía y 186 pesos metálicos, un esclavo, hachas y demás instrumentos de trabajo, una carabina y un par de pistolas. Venía con los insurgentes a bordo del referido bergantín, el Bolívar mentado de Costa firme. (AGPR.FG. Cor.Ofi.C.50).

El Teniente de la población de la ciudad de Fajardo informó, también al Gobernador para entonces Don Salvador Meléndez sobre unas actividades de insurgentes que atacaron el puesto de la vigilancia del Puerto en 1817 y menciona:

De una goleta que atracó a dicho puerto, desembarcando veinte hombres y estos una vez en tierra procedieron a atacas a los centinelas. Durante

tres horas mantuvieron un intercambio de de disparos con los centinelas y algunos residentes de la localidad. Que como resultado de este ataque por los insurgentes dos residentes de Puerto Real perdieron la vida y como consecuencia pide al Gobierno para la familia de los muertos una pensión anual de 100 pesos. (AGPR.FG.Munic.C.450).

En Venezuela después del desembarco de Simón Bolívar en Barcelona en la expedición proveniente de Haití y del establecimiento de la denominada tercera república se convocó el Congreso de Angostura instalado el 15 de febrero de 1819. El apoyo internacional que tuvieron los rebeldes venezolanos fue mayor de parte de irlandeses y británicos, quienes proveyeron material de guerra y suministros para los movimientos bélicos que ejecutaron republicanos.

Estos movimientos favorecidos en 1820, en parte por la actitud de rebeldía en España del Coronel Rafael del Riego y Quiroga. Riego era Comandante de uno de los regimientos que se preparaban para zarpar a las colonias americanas y desobedeció la orden de iniciar la expedición que había sido organizada. Esta expedición estuvo formada por más de veinte mil hombres y noventa y cuatro piezas de artillería y aproximadamente se preparaba con doscientos cincuenta buques, de los cuales cuarenta y cinco eran de guerra.

La Corona cursó instrucciones a sus funcionarios para que jurasen la Constitución y reiniciasen conversaciones con los rebeldes para establecer la reconciliación general, lo cual trajo por parte de los rebeldes la derogación del Decreto de Guerra a Muerte de junio de 1813 y la celebración y firma de un Armisticio.

Escribe al Gobernador de la Isla, desde Ponce el 25 de agosto de 1817 informando:

Vienen de Guayana: D^{na} Isabel Coronado viuda del Coronel Dⁿ Antonio de Montaña trayendo para su servicio a Dⁿ José Man^l de Alncessa. Catalanes con pasaportes de Guayana. Dⁿ José Domeneh joven de doce a trece años. Naturales de Margarita: D^{na} Maria Jesús Marcano viuda de Dⁿ José Zuniago con un hijo y una hija viuda de un oficial español del Real Cuerpo de Artillería, un sirviente libre y una esclava. Dⁿ Lorenzo Arcay: luego qe le hice ver la necesidad de presentarse al S.C General regresó a la Granada en el mismo buque. (A.G.P.R. C.).

Para el año de 1817 los emigrados son en su mayoría refugiados de las provincias de Cumaná y de Guayana, quienes en muchas oportunidades tuvieron que hacer estadías en Curazao o Trinidad hasta la firma del Armisticio en noviembre de 1820.

En mayo de 1821 se puede estudiar el caso dramático de la Señora Doña María de la Gracia Bermúdez quien se dirigió al Gobernador para ese

entonces Don Salvador Meléndez para manifestar que ha concurrido al Gobierno manifestando el estado de indigente en que se ve reducida por la separación de su esposo Don Andrés Sotillo, quien regresó a esas provincias a recoger sus intereses abandonados por la emigración que hicieron de su país:

Que por salir hacia su país y que sin embargo de haber transcurrido seis años desde que se separó de ella, no ha tenido noticias de su paradero ni del estado en que se hallen sus negocios, y pidiendo en conclusión q^e este G^{bo} reclame la persona de su esposo. En virtud y deseoso de remediar en lo posible la suerte de esta desgraciada S^{ra} y de sus tiernos hijos, recomiendo a UD su justa solicitud, esperando se sirva indagar si el referido Sotillo está en esa Provincia a su mando y en este caso prevenirle lo conveniente que cumpla los deberes que le impone uniéndose a su esposa y sin efecto docmnet^o ,que lo acredite. (AGPR. FG.C).

En Venezuela se encontraba como Gobernador Español el Brigadier Don Miguel de la Torre, y en la carta que recibe se manifiesta, que: siendo Doña María de la Gracia Bermúdez de estado casada, natural de Cumaná, quien con la más grande sumisión así presente: que las hostilidades de la Guerra en Costa Firme la hicieron acompañada de su esposo dejar su país y abandonando sus intereses".

El caso de Andrés Sotillo corresponde a la emigración del año 1816 cuando el territorio se encontraba en lo que ha sido denominado <La

República errante en armas>, cuando los partidarios de la independencia venezolana se encuentran en las Antillas o en Nueva Granada. El pequeño período entre 1814 -1817 se caracterizó por la fragilidad del poder de los Cabildos y la fractura de la sociedad colonial. Existen dos estados, el español y el republicano en el antagonismo del restablecimiento del orden o el de subversión del orden establecido para crear un nuevo estado.

En este caso, la situación precaria de la Sra. Bermúdez la lleva después de seis años a solicitar ayuda del Fondo de Cacao, pues en el expediente no se precisa si su esposo murió o continuó viviendo en costa firme .No se ha podido localizar en el Archivo General mayor información sobre Don Andrés Sotillo. La familia Sotillo -Bermúdez es un ejemplo de tantos casos similares donde los afectados de la emigración dejaron tierras, comercios, casas y bienes.

Los emigrados después de abandonar la provincia, no siempre se conformaron con la pérdida de sus bienes, sino que realizaron diligencias ante las autoridades para tratar de rescatar total o parte de sus propiedades. Así se puede señalar el expediente formado a instancias de Don Pedro Martínez y Francisco Márquez solicitando extracción de sus familiares y bienes de Cumaná. También, se puede indicar el caso de Don Juan

Doménech, a quien se le aprobó la solicitud para recuperar sus bienes que poseía en Carúpano.

En 1825 un informante del Gobernador, nominado Don José Duque, le envía una correspondencia desde Saint Thomas participándole y alertándole de la conducta no muy sana por cierto, de unos individuos que se encontraban en la isla y habían tomado viaje con destino a Puerto Rico, específicamente hacia la población de Umacao:

Días pasados salió de este Puerto para Umacao un clérigo español europeo llamado Dn Antonio Luinos, acompañado de otro italiano, bienen de Caracas, los dos son personas de una desaprobadísima conducta, escandalosos a lo sumo, en opinión colombianos, en una palabra dos sujetos malos, malsanos. (AGPR.FG. Cor.Par.C.150).

En 1830 el Capitán General de la isla de Curazao se dirige al Brigadier Don Miguel de la Torre, en su condición de Gobernador de Puerto Rico para:

Informarle que Dⁿ Jesús María de La Rosa y Núñez, hijo de Dⁿ Francisco de La Rosa Bocanegra, que ha permanecido en la Ysla, emigrado desde el principio de 1821. (AGPR. FG.C.27).

Es oportuno señalar a este nivel de los hechos que se han comentado que la complejidad que vivió la monarquía española entre 1808 y 1820 por la conflictividad entre liberales y conservadores dentro del mismo gobierno y

por la coyuntura napoleónica no fueron óbice para el esfuerzo de impedir la separación definitiva de las colonias. Ese conjunto de medidas es lo que se ha denominado la pacificación de Hispanoamérica colonial.

Este proceso venido de España que contó con factores externos de la mediación de Gran Bretaña y de factores internos representados por sectores del mantuanismo criollo y de españoles peninsulares sigue siendo motivo de interés para la más cabal interpretación de la época

En tres etapas se puede enfocar este aspecto: El Consejo de Regencia y la mediación británica ante el gobierno liberal en España entre 1810 y 1814, buscó el cese de hostilidades y a lo cual un sector de Caracas se opuso con tenacidad y fue un intento castrado de restaurar las representaciones provinciales. El segundo intento se dio con la restauración del régimen absolutista de Fernando VII de Borbón entre 1814 y 1820 donde se planteó *<olvido y perdón de todo lo pasado>*. Y en tercer término las acciones encaminadas a la pacificación y retorno a la madre patria propiciada durante el llamado trienio liberal español de 1820 a 1823.

Esta última esperanza de España fue abortada por la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de Norteamérica de reconocer la independencia e las colonias de sur América el día 29 de marzo de 1822 a proposición del Presidente James Monroe, con lo cual España

definitivamente quedó internacionalmente aislada pues con posterioridad Francia y Gran Bretaña otorgaron reconocimiento designando comisionados en las nuevas repúblicas americanas.

2.- La ciudad destino.

La emigración de familias en la mayoría de las veces tenía un destino determinado, lo usual era que el cabeza de familia decidía cual era el país, partido o pueblo a donde deseaba establecerse. Los hechos demostraron que no siempre las intenciones de los emigrados se cumplieron, sino que tuvieron que resignarse a permanecer en un sitio por falta de recursos o por los inconvenientes mismos de la guerra. Muchos emigrados de Caracas, permanecieron en Barcelona o en Cumaná por ser imposible continuar la trayectoria emigratoria que se habían planteado.

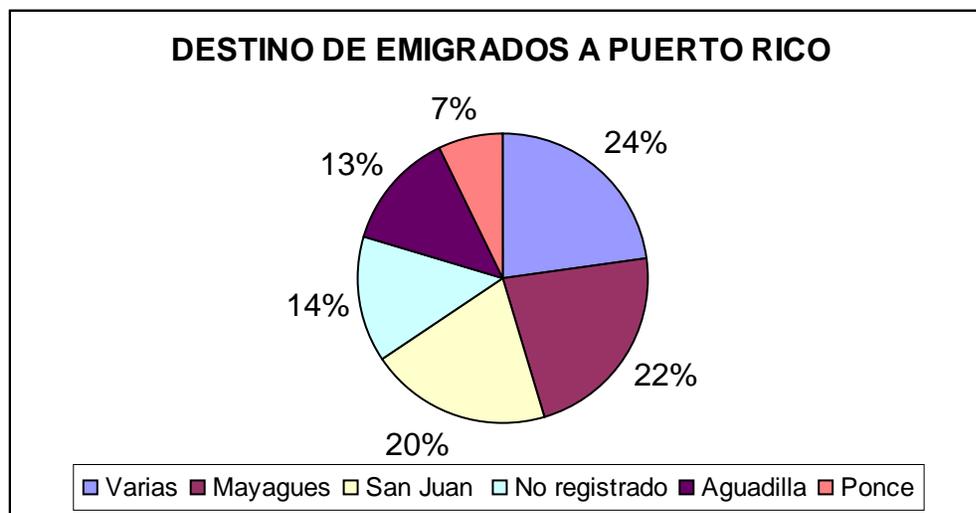
Al estudiar los puertos de desembarco o las poblaciones o partidos donde se establecieron definitivamente los emigrados se parte de las planillas asentadas sobre emigrantes o en la información solicitada a los Tenientes de pueblos por el gobierno central de la isla. Al realizar la organización de los datos obtenidos de los registros se encontró que la ciudad de Mayagüez tuvo la mayor población de emigrados con 532, San Juan Bautista de Puerto Rico con 481 emigrados, la Aguadilla con 315 y la ciudad de Ponce con 168 emigrados. A los fines estadísticos se agruparon

los emigrados que se ubicaron en otras poblaciones como San Germán, Fajardo, San Sebastián de Pepino y Arecibo, en el renglón de ciudades varias.

Llama la atención que haya sido Mayagüez donde se concentró un número considerable de emigrados. Era de esperar que fueran las poblaciones de San Juan Bautista de Puerto Rico y Ponce de León las que recibieran mayor número de emigrados. Se puede explicar entendiéndolo que si bien es cierto que los emigrados llegaban primero a San Juan posteriormente se radicaban en otros poblados. La escogencia de la Aguadilla como tercera población seleccionada puede deberse a la cercanía de esta población localizada en el extremo occidental, cercana a la Mona y por ser la alternativa de un puente de conexión hacia Santo Domingo donde preveían dirigirse algunos emigrados venezolanos.

CUADRO No 10

LUGAR	CANTIDAD
Mayagüez	532
San Juan	481
Aguadilla	315
Ponce	168
Varias	540
No registrado	335
TOTAL	2371



2.1.- San Juan Bautista de Puerto Rico.

La mayoría de los emigrados tuvieron de alguna manera que presentarse ante las autoridades en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico

por ser San Juan la sede de la Gobernación, de la Hacienda, y del Obispado. A San Juan llegaron las principales familias cultas y aristocráticas de la sociedad caraqueña, valenciana, o coriana. Naturalmente, no todas las familias cultas emigraron. Muchas familias permanecieron en el país destrozado, en guerra, devastado, o por que sus riquezas no eran fácilmente transferibles, o por que no poseían bienes de fortuna. Otras familias se resistieron a salir de sus ciudades, incluso en los años más cruentos de la guerra. Algunas familias no veían la diferencia de patria, pues para ellos había una gran patria que no era otra que la España peninsular y colonial.

Con excepción de los emigrados que llegaron directamente a Ponce la mayoría debió entrar por San Juan de Puerto Rico, fundamentalmente los emigrados del año 1821 que salieron de Puerto Cabello y los que abandonaron Venezuela desde Maracaibo. En el período final de la guerra salieron por Puerto Cabello en goletas españolas un número considerable de personas como lo atestiguan los pasaportes improvisados, los cuales eran una simple carta con la firma de autorización del Teniente de la Plaza. Se presenta una lista elaborada con base en los nombres de emigrados desde Puerto Cabello en 1821 que arribaron directamente a la ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico.

Don Antonio de Castro y Reinaldo Vernal de la Diputación Provincial de Coro.le fue otorgado pasaporte y conjuntamente el 29 de junio de ese año se le otorgó, también, pasaporte a: Don Salvador Montecino, Don Mario Antonio Silva, Don José López Guardia, Don Pedro Pardo, Don Joaquín de Ibarra, Don José Antonio Hernández, Don Miguel González Clavo, Don Narciso Correa, Don Pedro Miguel Guerrero y Don José Ignacio Cedillo. En el mismo grupo viajaron con sus familias: Don Nicolás Hernández Leal, Don José Antonio Ponce con su esposa y un niño, Doña Josefa Manuela Sánchez, acompañada de sus cuatro hijas y de tres criados, Doña Dominga Flores y Don José Ignacio de Esquiaga con sus familiares que eran Doña Isabel Sosa y su hermana Doña María Josefa Esquiaga.

Es de hacer notar que en muchos casos, el padre de familia, poseía el permiso para ingresar con sus familiares, criados y esclavos, pero en otros pasaportes se hace mención explícita de la familia que acompaña al jefe o cabeza de familia por separado. La lista de emigrados que salió en junio desde Puerto Cabello permaneció en la ciudad de San Juan.

Se debe resaltar el caso de Doña Dominga Flores, viuda del Teniente Coronel Don José Guerrero, quien el mismo año reclama al superintendente General de Hacienda la pensión que le correspondía por haber muerto su esposo en combate en Tierra Firme el año 1821, y al ser ella residente de la

Provincia de Caracas, es probable que su esposo muriera en la batalla de Carabobo. (AGPR. FG Mon. C.2).

2.2.- A la ciudad de Ponce de León o la Perla del Sur.

La importancia histórica de la ciudad de Ponce de León se remonta al período de las olas migratorias y grupos prehispánicos: arcaicos, ingerís pre-taínos y taínos, estos últimos quienes se establecieron en la región suroeste y fundaron el cacicazgo de Agueybaná. En 1493 durante su segundo viaje llegó a las costas de Puerto Rico el almirante genovés Cristóbal Colón, pero no fue sino hasta el año de 1508 cuando se realizó la conquista de toda la isla. La región sur de Puerto Rico fue colonizada por Don Juan Ponce de León y a los márgenes del río Jacaguas se asentaron las familias españolas, quienes ocupan las llanuras y construyeron la Ermita bajo la advocación de Nuestra Señora de la Guadalupe.

En el transcurso de los Siglos XVII y XVIII la ciudad de Ponce experimenta un progreso formidable, aun cuando sufrió los embates de ciclones y tormentas tropicales y el acecho de la piratería de ingleses y daneses, la población continuó creciendo expandiéndose en el contorno urbano. Las medidas proteccionistas instauradas por la administración borbónica facilitaron para que en las primeras décadas del Siglo XIX se conformara una aristocracia territorial y aumentaran las haciendas. En esta

época se instalan los primeros trapiches para la producción de azúcar moscabada.

Este fue un factor relevante para la formación de Ponce como centro económico en la isla. La actividad económica de Ponce fue dominada por extranjeros, principalmente hacendados, y los sucesos de 1804 en Haití facilitaron la elevación de la producción azucarera de Ponce, región que vino a suplir la deficiencia de azúcar por el conflicto haitiano. La actividad económica se produjo por medio del sistema esclavista.

El desarrollo de Ponce fue durante este periodo preferentemente de siembras de caña de azúcar, en parte por que sus tierras eran fértiles para este vegetal y por la sustitución de producción azucarera después del conflicto haitiano. Así el comercio del azúcar lo controlaron durante la primera década del siglo XIX los daneses y a partir de la segunda década los comisionistas norteamericanos. Existió una dependencia de los hacendados ponceños con los comisionistas daneses o norteamericanos quienes realizaban las actividades de otorgamiento de créditos, consignatarios de las naves que transportarían el azúcar y el tabaco para los mercados de Europa y Norteamérica.

Los venezolanos que llevaron capital y esclavos a Ponce como se observará más adelante tuvieron necesidad de relacionarse comercial y

financieramente con los comisionistas daneses o norteamericanos, pues para ese tiempo no existían Bancos para la obtención de créditos. Los venezolanos, que ahora se convertían en nuevos colonizadores de Ponce, habían sido o comerciantes o hacendados con anterioridad, pero llegaron a Ponce con el propósito de establecer plantaciones y la compra de esclavos para el trabajo de hacienda se efectuaba a través de los comisionistas.

Scarano, en su excelente investigación al contemplar las relaciones de los hacendados ponceños y los comisionistas expresa:

Compraban el azúcar, las mieles, el café y otros productos para la exportación a los agricultores y supervisaban la carga de los buques con destino a los diferentes mercados. Algunos de estos buques seguían una ruta directa a Norteamérica y Europa, otros bordeaban las costas con destinos a otros pueblos de la isla o navegaban a Saint Thomas para completar su carga. Por último, los factores fungían como representantes legales de los comerciantes en la redacción de los contratos y otras obligaciones formales y en disputas comerciales. (1992, p; 232-233).

Al ser la ciudad de Ponce un centro importante de la colonia y existir una aristocracia de hacendados se convirtió en sitio de atracción para los venezolanos que emigraron a Puerto Rico y a la vez poseían recursos monetarios en oro, a saber la moneda venezolana la macuquina, la cual circuló como moneda casi oficial en la isla por décadas. La mayoría de los

refugiados del año 1817 son provenientes de las provincias de Cumaná y de Guayana, quienes tuvieron en muchas oportunidades que realizar estadía en Curazao, Trinidad o Saint Thomas.

El ingreso a la ciudad Ponce, como a cualquier población de Puerto Rico requería de un Pasaporte donde se incluían características de fisonomía y trabajo de quien lo portaba y era la manera de transitar y vivir legalmente en la ciudad.

Los pasaportes que se han revisado provenientes de Guayana corresponden en su mayoría a los emitidos con titulación de Don Lorenzo Fitz Gerald, Coronel de los Reales Ejercitos, Caballero de la real y Militar Orden de S. Hermenegildo, benemérito de la Patria en grado Heroico y Eminente por el segundo sitio de Gerona, Condecorado de la Cruz del Sufrimiento por la Patria, Gobernador y Comandante General e intendente de esta Provincia de Guayana, Alto y Baxo Orinoco y río Negro, Subinspector de las tropas de infantería veterana y de las milicias de su dotación, Vice patrono regio y subdelegado de la Real Renta del Correo.

El pasaporte lleva inserto en el lado izquierdo una columna de señales personales del portador: que incluyen estatura, pelos y cejas color, nariz ojo, barba y cicatrices, raciones que le corresponden en pan cebada y paja y el bagaje o equipaje. En la columna derecha un titulo que resalta: Concedo libre

y seguro pasaporte. Espacio para el o los nombres de las personas y recomendaciones sobre tránsito, marcha, alojamiento y estipendios reales.

Se hará una relación de emigrados que arriban directamente a la ciudad de Ponce el 15 de junio del año de 1818, cuando la guerra en Venezuela, está en momentos definitorios a favor cualquiera de los dos bandos enfrentados. En la goleta española, denominada La Española y dirigida por el Capitán Don Manuel Cazozes salen de Cumaná y llama la atención que eran mantuanos o peninsulares que en su mayoría trasportan algunos de sus esclavos:

Dⁿ. José Manuel Arias natural de Cumaná y avecindado en este Partido con seis esclavos de su pertenencia, nombrados Gracia Manuela, María Eustacia, Isidoro y Joaquín todos pequeños.

Dⁿ. Rafael Calzadilla, también natural de Cumaná y vecino de este Partido con cinco esclavos de su propiedad, Pedro, Gregorio, José, las mulatas Santos y Concepción.

D^{ña}. Ynes Marques vecina de Cumaná, dos niños, sus hijas nombradas D^{ña} Ana María D^{ña} Nelina Ballenilla, tres sobrinos de menor edad y cuatro esclavos, Braulio, Francisco, Policarpio y Manuel Francisco.

Dⁿ. Salvador Rey, vecino de Cumaná.

D^{ña}. María Teresa Montes, vecina de Cumaná, sus hijas D^{ña} Rita Miloz, dos esclavos pequeños y dos agregadas Sipriana, y Acencion Ramírez.

D^{ña}. Ana Rodríguez, vecina de Cumaná, su hermana nombrada Rosa, y una criada de su propiedad M^a del Carmen.

Joaquín García, vecino de Cumaná, sus hermanas Juana Rita, Josefa Fernández, Josefa y Juana Tomasa.

Josefa M^a .González vecina de Cumaná.

Placido Díaz de edad de nueve años, y a cargo de Dⁿ.
José M^a Arias.

Josefa M^a esclava de D^{ña} Josefa Manuela Peñalosa, y a
cargo de Dⁿ José María Arias.

Dolores y tres hijos pequeños, esclava de Dⁿ José Ramón
Fernández residente de Cumaná.

Juana, Aguasanta, y Rocío, con permiso de su amo Dⁿ
Miguel Vegas vecino y residente en Cumaná. (AGPR:
FG.Mun.C.122)

En esta lista de personas se observan dos hechos importantes, a saber: primero, la presencia de hombres y mujeres representantes de la clase social alta de la sociedad cumanesa, mantuana y peninsular, y segundo, la existencia de un número pequeño de esclavos que vienen con sus amos. En esta relación de emigrados figuran los nombres de prominentes miembros de la aristocracia cumanesa de la primera década del Siglo XIX, a saber Don José María Arias y Don Rafael Calzadilla, que son en realidad los que sufragan los pasajes de la mayoría de las personas que viajaron en la goleta La Española. Lo usual para los emigrados de alta jerarquía social era enviar por adelantado a su mujer e hijos con sus criados y esclavos de confianza y el jefe de familia permanecer en la ciudad liquidando sus negocios y viajar posteriormente cuando su familia estuviere a salvo. Es indudable que se requería de una red de conexiones familiares o de parentesco que garantizaran que a la llegada a Puerto Rico la familia tendrá un lugar de acogida.

Don José María Arias viajó posteriormente el 16 de septiembre del mismo año en el bergantín español Marcial y Don José María Campos, quien, en este viaje transportó a Puerto Rico veintidós esclavos para el trabajo de haciendas o tráfico de venta de esclavos.

Relación de procedentes de Cumaná y ha llegado a este puerto: Dn José María Campos con 22 negros de labranza, Dn Santos Robert con 12 negros. Dn Marco Ballenilla, Dn José María Arias. Rosalía esclava de Dn Ambrosio Díaz. Hay una rubrica del Secretario de Puerto Dn Alexander Ordóñez. (AGPR.FG.C.142).

Es oportuno en este punto y en referencia a la presencia de los esclavos que viajaron como carga propiedad de Don Santos Robert y de Don José María Arias hacer la siguiente acotación. Las plantaciones que se hacían en Tierra Firme y precisamente en las provincias a las cuales pertenecían los esclavistas eran plantaciones que utilizaron la mano de obra esclava para la producción de sus tierras. Ya ha finalizado la guerra de Napoleón Bonaparte contra España, la cual está tratando de recomponer sus territorios y su economía. Es la oportunidad que la España borbónica tuvo de reconstruir en sus colonias las plantaciones esclavistas, y en ese sentido es comprensible que los emigrados como José María Arias y José María Campos, quienes poseían experiencia en plantaciones esclavistas ante su nuevo horizonte intentaran repetir lo único que ellos sabían hacer, que era precisamente operar haciendas con esclavos.

Las medidas de carácter restrictivo que caracterizaron las décadas anteriores de prohibición de comercio con colonias extranjeras dieron paso a partir de 1815 a la apertura del comercio, la inmigración y el tráfico de esclavos. Aun cuando en la vecina Haití había estallado una rebelión de esclavos y se formó una República, el tráfico esclavista se mantuvo por muchas décadas posteriores.

La relación de emigrados de Venezuela en la ciudad de Ponce para el 6 de julio del año de 1821, ordenada la relación que solicitara el Gobernador, fue la siguiente y en donde se especifica la conducta y el oficio de los emigrados. El control que las autoridades españolas mantenían sobre los emigrados fue parte de las recomendaciones de la Comisión Regia que trataba de sofocar los posibles actos a favor de la causa de los rebeldes de la Provincia de Venezuela. En esta relación sobre emigrados residentes en la ciudad de Ponce se nota el énfasis que debía hacer el funcionario sobre la existencia o no de la respectiva licencia o del pasaporte de residencia así como de la estratificación social de las personas reseñadas en la relación de emigrados:

Dⁿ Luís Maria emigrado de Cumaná tiene buena conducta se ejercita en su pulpería y tiene licencia del Sup^{or} Gov^{no} de 17 de Feb^o de 1818.

Bartolomé Alfonso, emigrado de Guayana se ejercita en su tienda y tiene licencia del Sup^{or} Gov^{no} de 26 de junio de 1821.

Dⁿ Pedro Lara, con su pequeña pulp^a de buena conducta, esta pend^{te} su licencia en la superioridad.

Dⁿ León Guillen emigrado de costa firme, tiene lic^a de 26 de junio de 1821, buena conducta depend^{te} de tienda.

Dⁿ Nicolás Vello, Ysleño, procedente de costa firme con tienda de Pulp^a tiene Lic^a de 26 de junio de 1821.

Dⁿ Juan de Dios Conde prove^{te} de Guayana, buena conducta, Hacendado solicitó su lic^a p^r conducto del Com^{te} Militar Dⁿ Franco Vasallo.

D^a Nicolasa Ortiz vi^a de Dn Franco Tenorio, dedicada a la agricultura con su fama obtu^{bo} permiso del Gov^{no} en feb^o de 1819.

Dⁿ Patricio Rubio dedicado a una panadería, obtubo Lic^a del Sup^{or} Gov^{no} en 1ro de enero de 1818.

D^a Margarita Fernández, prosed^{te} de Marg^{ta} de estado pobre con sus hijas y otro sobrino, vino el año de 1816 y según dice entrego su pasaporte al Alce q^e entonces era Dⁿ Alex Ordóñez.

D^a. Maria Josefa Castaing v^{da} de Dⁿ Santos Bouber, hacendado, emigrado de Trinidad, y su esposo obtuvo Li^a del Gob^{no} en 12 de febo de 1818.

Dⁿ Alejandro Arango, hacendado y prosed^{te} de Nuevo Orleáns ha solicitado la lic^a p^r conducto del Com^{te} militar Dⁿ Fram^{co} Vasallo.

Carolina Castillejos, de Cumaná tiene Lic^a concedida p^r el Sup^r Gob^{no} su marido Andrés Barsenas en 19 de julio de 1816.

Dⁿ Todos Santos Mage como emigrado de Cumaná, labrador, obtuvo Lic^a del Gob^{no} en 8 de julio de 1818, tiene hermanos y esclavos.

Dⁿ Pedro Luis Díaz tiene Lic^a del Gob^{no} y la perdió en el incendio de este pueblo, natural de Barcelona, casado con pulpería.

Julián Utrera, zapatero tiene Lic^a del Gob^{no} cuya f^{ha} se ignora p e la tiene consigo, ya hora anda fugitivo con motibo de haver herido a Lorenzo Colon.

José de Jesús Colina, zapatero, ésta incorporado con la lic^a de Utrera.

Dⁿ Rafael Calzadilla también con pulpería, tiene madre y agregados obtuvo lic^a del Gob^{no} en 17 de agosto de 1816.

Dⁿ Franco Barreto con siembra y lic^a del Gob^{no} de 13 de julio de 1816.

Dⁿ José Navarro, escultor, casado y de buena conducta vino aquí despachado en la Guaira en 9 de sep^{re} de 1817.

Mario González, procedente de Coro, soltero, labrador, tiene lic^a del Gob^{no} del 18 de junio de 1821.

Victorino Rodrig^s.id.en todo.

Dⁿ José María Quesada, con herida, mujer, hijos y esclavos, obtuvo lic^a en 20 de junio de 1818.

Mario Alfonso q^e se exercita en una pulpería, expone q^e tiene solicitada su licencia p^r conducto del Diputado Dn Luciano Ortiz en cuya casa ha vivido.

D^{na} M^a de Jesús Marcano, v^{da}, ansiana con 4 hijas solteras y una agreg^{da} y también un hijo enfermo havitualmte, todos de buena conducta viven aquí desde el año de 1817.

D^a Leonor Joaqa Rengel con su soba D^{na} Merced de Flores vino aquí desde el año de 1818.

Dⁿ Domingo Arévalo es medico titular y de sanidad, tiene mujer y familia y es de buena conducta.

Dⁿ Franco Cruz Márquez q^e se exercita en su tienda, tiene familia y lic^a del Gobno de 2 de agto de 1818.

Dⁿ Joaqⁿ Vargas, con tienda y hac^{da} tiene madre ansiana, esclavos y agregados.

D^{na} Josefa Telleria esposa de Dⁿ José M^a Arias ausente tiene hijos pequeños.

Carlos Mauri, joven agregado en casa de Esteban Roque desembarco en un buque en q^e navegaba, q^e enfermó, es de buena conducta yt se exercita en una tienda.

D^{na} Juana Martínez emigrada de Guayana, tiene quatro hijas y tres hijos, li^{ca} del Govn^o de 2 de julio de 1818.

Ponce y Agosto 14 de 1821. (A.G.P.R. Sección Gobernadores Españoles, Caja 120).

Al examinar esta lista de emigrados que se radicaron en Ponce se observa la presencia de los hacendados: Don Juan de Dios Conde, Don Alejandro Aranda, Dona María Castaing, Don José María Quesada y de Don Joaquín Vargas, quien también posee una tienda, en su mayoría son

procedentes de la provincia de Cumaná. Don José María Quesada era sobrino del Padre Quesada, un mercedario, quien había sido protegido del Vicario de Cumaná y del Obispo de Puerto Rico en una disputa religiosa en el Obispado de Venezuela.

En el caso de Don José María Quesada, quien ingresó a la isla en el año 1818, en el pasaporte se señala que llegó a Ponce con herida. En el año 1820, el poder económico había sido estimado en una suma superior a los cuarenta y cuatro mil pesos y dueño de hacienda en Ponce. José María Quesada, posee una hacienda valorada en cuarenta y cuatro mil pesos, para el año de 1820, es decir dos años después de su ingreso a la isla. Como se pudo observar, vino con su familia y acompañado de sus esclavos de la provincia de Cumaná y a su llegada invierte su dinero en la compra de tierras en los valles de Ponce.

José María Quesada era hacendado y comercializaba los productos de su hacienda con comisionistas norteamericanos, quienes se encargaban de distribuir el azúcar y el tabaco que se producía en su hacienda. Al revisar los expedientes que tuvieron que ver con José María Quesada se demostró que el año de 1834 su situación económica se había deteriorado a causa de los compromisos contraídos con los comisionistas daneses y norteamericanos. En los Protocolos Notariales de Ponce, no hay evidencia del atraso de pago

que tuvo el hacendado venezolano en las letras contraídas ni se encontró demandas de índole mercantil.

Thomas Davidson fue un comisionista norteamericano que intervenía en la actividad de prestamista para los hacendados ponceños. José María Quesada adquirió un préstamo al referido comisionista, una vez fallecido éste, cedió los pagarés al comisionista Jhon G. Bailey de la ciudad de New York. El 20 de noviembre de 1834, Jhon Bayle se queja ante el Cónsul de los Estados Unidos que desde los dos últimos años del fallecimiento de Thomas Davidson ha sido totalmente infructuoso sus diligencias para cobrar los 31.291 dólares americanos que el hacendado José María Quesada le adeudaba al mismo comerciante. (PNP, 1830, Fol. 554-555).

El caso de Don José María Quesada, quien llegó a Puerto Rico, específicamente a la ciudad de Ponce y adquirió haciendas para el cultivo de caña de azúcar demuestra fehacientemente que muchos venezolanos que habían sufrido las pérdidas de posiciones en Tierra Firme, cuando intentaron rehacer su vida y restablecer sus haciendas tuvieron problemas económicos. De un capital inicial de 41.000 pesos o macuquinas, el endeudamiento en dólares catorce años después prácticamente significó su ruina.

Señala Scarano (1992), al referirse a los comerciantes que se encontraban en San Juan de Puerto Rico y realizaban transacciones con los

comerciantes ponceños, algunos eran socios y establecieron compañías para el comercio al detal y distribución de mercancías en la isla estaban:

José Ignacio Ysquiaga, la viuda de Yrizary y los sobrinos de Aranzamendi. La firma Aranzamendi hermanos mantuvo contratos con los hacendados ponceños entre 1834 y 1833 habiendo comprado José Nicolás Aranzamendi una plantación en el municipio que fue valorados en \$ 60,000 pesos en un testamento de 1845. (p, 238).

Es importante aclarar que las relaciones que se han mostrado entre Don José María Quesada y los comisionistas y agentes comerciales, no sólo en el caso de los españoles tenían única y exclusivamente un vínculo económico y mercantil. Se establecieron unas redes de carácter familiar, como se explicó en páginas anteriores, en el caso de las familias Ysquiaga o Izquiaga y los Aranzamendi por su condición de vascos, estuvieron relacionados con los vascos procedentes de Venezuela, por lo cual hay que recordar que José Ignacio Ezquiaga salió huyendo de los insurgentes y en la oportunidad de arribo a Puerto Rico manifestó que vivía de lo poco que trajo de su país.

El caso del emigrado Juan Doménech y su familia proveniente de la provincia de Cumaná y residente en Ponce merece atención especial pues al estudiar los comerciantes de la ciudad de Ponce en este período aparece este personaje entre los afectados por un voraz incendio que destruyó el

área comercial del centro de la ciudad de Ponce. Entre los individuos que sufrieron grandes pérdidas en sus almacenes se encuentran, Gregorio Medina, Domingo La Guardia, Juan Doménech, José Pedraza, y Don Bonacio Tío. En el Archivo General de Puerto Rico se localizó el expediente donde un grupo de vecinos de la ciudad de Ponce realizan una suscripción voluntaria para ayudar a los afectados del incendio quienes han perdido sus pertenencias y negocios. (AGPR, FG, C.256).

En las colecciones particulares que se encuentran en el Archivo General de Puerto Rico se localizó el nombramiento, que hizo el Brigadier Miguel de la Torre:

A Don Martín Travieso y a Don Miguel Doménech como secretario de Puerto Rico y al segundo como Comisionado de Interior. (AGPR. FG. Col. par. Exp. 324. C.7).

El Gobernador Don Miguel de La Torre el año de 1824, concedió título de propiedad de tierra a Don José del Toro, pariente del Marqués Don Fernando Rodríguez del Toro, quien había emigrado a Puerto Rico en el año 16 y quien: *Había solicitado del Gobierno Título de Amparo de las tierras en Ponce en el sitio de los Naranjales y constaba de 82 por 4 cuerdas cuadradas firmado el título con fecha 25 de septiembre de 1824.* (AGPR. FG Col. Par. Exp. 461. C.11).

En el mismo expediente consta de una donación de sus tierras que hizo el finado Don José de Toro a sus hermanos: *Carmen de Toro y Antonio Fernando Toro*. (AGPR. FG. Col. Part. Exp. 462. C.11).

Los sectores del territorio de Ponce que estaban dedicados a la agricultura por ser las mejores tierras para el cultivo de caña de azúcar eran: Bucaná, Vayas, Sabanetas, Capitanejo y Machuelo.

Scarano, al señalar los datos sobre la distribución de tierras hasta 1820, y observa como las medidas implementadas por la Regencia para la recuperación de la economía facilitaron la inmigración extranjera y la inversión de capital foráneo, lo que permitió la concentración de la propiedad en dos tipos de haciendas: mayores o menores de 50 cuerdas en extensión.

Luego de varias décadas de una concentración de propiedad intensa en toda la isla, consecuencia del desarrollo de la agricultura de exportación –café en las montañas y azúcar en la bajura– solo alrededor de un 49 por ciento del área de fincas se agrupaba en propiedades de 50 cuerdas o más, aunque las fincas de 100 cuerdas revelan un porcentaje mayor (1992. p; 188).

A pocas millas de la ciudad de Ponce, frente a Punta Cabullones y de la isla del Frío, se encuentra un islote lúgubre, el cual la tradición oral comenzó a llamar: *Isla Caja de Muertos*, donde fueron dejando a los emigrados que hambrientos, enfermos de tuberculosis o paludismo les era impedido el

ingreso a la ciudad. No se ha podido determinar en esta investigación las personas que salieron de Cumaná, Puerto Cabello o La Guaira y concluyeron su vida en esta isla cementerio.

Los emigrados de Ponce, pertenecieron a las diferentes clases sociales que existían en Venezuela, y su emigración lo que hizo fue trasladar los mismos estamentos sociales con sus costumbres y cultura en busca de un horizonte más promisor que no siempre fue el éxito que probablemente muy pocos lo lograron. Algunos no llegaron a Ponce y quedó en los islotes o cayos de: Caribe, Pozuelo, de Barca, Puerca, Pájaros, Fajardos o Ratones, cuando fueron víctimas de corsarios y contrabandistas que le cobraban por llevarlos a Ponce y los despojaban de sus pertenencias.

2.3.- Nuestra señora de la Candelaria de Mayagüez o la ciudad de las Aguas Puras.

En 1811 llegó a Mayagüez, según la investigación realizada Doña María Carillo, de acuerdo con el informe del Teniente Mayor del Puerto quien en su relación de extranjeros de ese partido escribió a favor de la solicitud que ella tramitaba para obtener beneficio por el impuesto del cacao. Al parecer, ella emigró sola pues en el expediente se comprobó que:

Solicitud de Dña María Carillo emigrada de Nueva Barcelona en la Provincia de Venezuela y reside en el pueblo de Mayagüez, hace seis años que vive en este pueblo. (AGPR.FG. Mun. C.45).

El 27 de julio de 1821 Don Simón Ordóñez otorgó pasaporte a Don Mauricio Sánchez Caro:

Doy licencia a Dⁿ. Mauricio Sánchez Caro, quien fuera Administrador de la Renta del Tabaco de la ciudad de Barquisimeto en la Provincia de Venezuela emigrado de ella y prisionero por corsarios insurgentes p^{ra}. q^e pase a esta Ysla. (AGPR. FG. Pas. C.152).

El mismo año de 1821 se encontró una recomendación para dos emigrados que fueron víctimas de ataques de corsarios:

Don Simón María Oramas, socio de número de la Sociedad Económica de Amantes de la Patria y del pueblo de Mayagüez concedo licencia a Dⁿ Vicente Amengual y a Dn Bartolomé Bauza emigrados de Costa Firme y prisioneros de un corsario insurgente para que pasen a esta Ysla. (AGPR.FG.Pas.C.152).

Estos casos, donde se informan atracos y robos por corsarios, fueron frecuentes, pues los emigrados eran tantos que no podían viajar en bergantines o goletas españolas que estuvieron preferentemente a disposición de funcionarios de alta jerarquía o militares. El resto de los emigrados con sus familiares debieron contratar servicios de pequeñas

embarcaciones, que en algunos casos al saber que los pasajeros llevaban consigo prendas o dinero les robaban y los dejaban abandonados, en el mejor de los casos, en las pequeñas islas del mar Caribe como en la región oriental cercana a Vieques o a Culebra, como son: isla Culebrita, cayo Norte, isla Pelá, cayo Lobo y cayo Lobito.

2.4.- La Aguadilla o la Villa del Ojo de Agua. El pueblo de Los Tiburones.

La Aguadilla fue un puerto expuesto permanentemente a la piratería y a la presencia de corsarios y de abundantes contrabandistas que navegaban en las aguas caribeñas y para los cuales la guerra en la región caribeña garantizaba una posibilidad más de lograr sus preciados botines.

Contrariamente al criterio sostenido en la historiografía tradicional y académica en esta tesis se demuestra, que la emigración ascendió notablemente durante el período entre 1817 y 1830 y que las medidas de la pacificación en Hispanoamérica no lograron promover el regreso de emigrados a la Costa Firme y Venezuela, sino que por el contrario lo agudizaron. El estudio estadístico aplicado en esta investigación histórica comprueba que la migración de venezolanos tuvo como población predilecta entre otras, la ciudad noroeste de la Aguadilla. Hecho histórico, este último, no consignado en los estudios de emigración realizados hasta el presente.

CAPÍTULO V

LOS REGISTROS DE EMIGRADOS DE VENEZUELA: LA PENUMBRA

Los registros de emigrados de Venezuela y de la Costa Firme, así como de los emigrados de otras partes de Hispanoamérica, se encuentran dispersos en los diferentes repositorios documentales de la isla de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, y en otros Archivos como el National Archives de la ciudad de Washington en los Estados Unidos de Norteamérica.

Con el objeto de clasificar y ponderar la información obtenida se hizo necesario construir tablas y fichas de registros definidos para la cuantificación e interpretación de la casuística encontrada. Con las informaciones recabadas se conformaron dos registros básicos, a saber, emigrados venezolanos y emigrados de Costa Firme.

El registro de venezolanos intentó primordialmente establecer el nombre y apellido, lugar de procedencia, cuando fuera posible, especificando la ciudad, poblado o partido; oficios o profesiones y sí los emigrados también viajaban solos o acompañados de mujer, esposa, madre, hermana o agregados. Igualmente, fue motivo de interés la presencia de esclavos o personal de servidumbre. El sitio o lugar de partida desde Venezuela o Costa Firme fue una información que se intentó determinar. A los fines igualmente

de localizar a los emigrados en Puerto Rico se buscó la información sobre los lugares donde se radicaron definitivamente.

En el registro de emigrados de Costa Firme, se obtuvo en general los datos fundamentales de nombres y apellidos, profesión, lugar de arribo a Puerto Rico y relación de parentesco familiar con venezolanos para incorporar a aquellos emigrados, que siendo venezolanos no fueron registrados como tales. En el caso de los emigrados de Costa Firme, en muchos casos, se encontró como lugar de procedencia de emigrados Tierra Firme, los cuales como es lógico de suponer fueron incorporados al registro de venezolanos.

Ambos registros conservan para los fines de verificación de la metodología la fuente de origen: Fondo de Gobernadores Españoles, Cajas, Libros, Legajos, Expedientes y Circulares. Estos registros, no son en esta investigación, una simple lista de personas y lugares, sino que constituyen en definitiva, la cara oculta del proceso emigratorio, y se trató de escudriñar los significados que pudieran aportar para la comprensión de la historia colonial y provincial venezolana.

Al iniciarse la confrontación entre partidarios de la Junta Suprema de Caracas y partidarios del Consejo de Regencia, de las palabras, discursos y arengas, se pasó al enfrentamiento armado. La decisión del Comisionado

Regio de bloquear los puertos de Costa Firme significó la imposibilidad a la que estuvieron sometidos los comerciantes de importar y exportar sus productos. El bloqueo militar de los puertos, impedía el acceso al territorio de las provincias de Venezuela de barcos y naves en general. De los puertos de La Guaira, Puerto Cabello, Cumaná o Maracaibo partían naves transportando tabaco, añil, cacao, café, plátano y otros frutos de la tierra. A su vez con la llegada de goletas y bergantines entraban a las provincias las cargas de: harina de trigo, aceitunas, pescado salado, vinos, telas platerías, libros y papel, cueros, todos ellos, productos que en la colonia no se producían. Aun cuando se comerciaba con corsarios y contrabandistas, el mayor número de transacciones comerciales se realizaba entre la metrópoli española y los criollos y blancos peninsulares establecidos en las provincias. Entre 1810 y 1811 el único emigrado de Venezuela que fue registrado, Don Miguel Ortado, era proveniente de Nueva Barcelona.

Nueva Barcelona fue una provincia que estuvo durante el período de la colonia tardía influenciada por otras dos provincias, a saber, la provincia de Caracas, con la que se relacionaba por las haciendas cacaoteras de la zona de barlovento, y por otra parte con la provincia de Cumaná por su vinculación marítima y terrestre desarrollada a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

El haber sido sólo un emigrante y tal vez uno de los tantos funcionarios españoles que existieron en la provincia de Nueva Barcelona, no nos permite establecer una relación importante sobre los efectos de su emigración a Puerto Rico en este breve período anual.

En 1811 al declararse la Independencia, realmente comenzó una guerra entre no partidarios y adeptos a la Corona. Francisco Javier Yanes en su *Relación Documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró independiente hasta el año de 1821*, al relatar este período señala:

Declarada la independencia estalló en Caracas y Valencia una espantosa revolución, que en la capital fue sofocada por las acertadas providencias del Gobierno, y la actividad y entusiasmo de los patriotas... La causa contra los revolucionarios se siguió con tal actividad, que dentro de pocos días trasmitió el ejecutivo al Congreso la sentencia pronunciada por el Tribunal de Vigilancia, en que después de haber sido oídos y convencidos legalmente algunos de los principales autores y agentes de la conjura fueron condenados al último suplicio, a presidio y pérdida de sus bienes, y a expulsión del territorio de la Confederación. (1943, p; 3).

En esa primera oportunidad fueron fusilados o suspendidos en la horca diez personas, algunas con títulos de Don como fue el caso de José María Sánchez, Juan Díaz Flores y Francisco Atanza. El rigor de la medida adoptada por las autoridades de la naciente Confederación de Provincias de

Venezuela, no tuvo mayor diferencia de las costumbres españolas y fue similar a la realizada con los comprometidos de la conspiración de 1797.

Yanes, al intentar explicar la conflictividad que se produjo en el territorio como consecuencia de las medidas adoptadas por la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII de Borbón expresa:

Dieron esta resolución y los actos de justicia que siguieron dividieron definitivamente a los habitantes de Venezuela en dos partidos: el de los europeos y canarios que se denominó de los Godos, y el de los criollos, en que había muchos españoles, que se llamó de los patriotas, al que aquéllos varios apodos. (1943, p; 4).

Indiscutiblemente, que con la existencia de dos bandos en franca y diametral oposición comenzó la guerra en las provincias a los pocos meses de haberse constituido la Junta Suprema Defensora de los Derechos de Fernando VII de Borbón.

La separación y división entre los habitantes, como se desprende de la observación del historiador, no hacía diferencia entre uno y otro bando, pues en ambos existían españoles y criollos. Las posturas asumidas por parte del Ejecutivo y luego por el Congreso de una parte y las medidas de bloqueo de puertos y envío de tropas por parte de la Regencia fueron los factores

desencadenantes para que la guerra se instaurara en todo el territorio venezolano.

La guerra que comenzó el 19 de abril afectó en primer lugar a los habitantes de las colonias, quienes vieron trastornada su cotidianidad. Los comerciantes comenzaron a sufrir de la escasez de productos para la venta, y los artesanos, al no poder obtener la materia prima necesaria para su trabajo tuvieron dificultades para la confección de vestidos, zapatos, sombreros, muebles, arreglo de relojes y entre otras actividades la elaboración de bizcochos o panecillos. En otro sentido, al marcharse los artesanos, las ciudades y poblados se vieron desprovistas o privadas de sus artes y oficios. La emigración desde Puerto Cabello para suministrar un ejemplo, de panaderos, carpinteros, sastres, costureras, plateros y talabarteros significó una verdadera incomodidad para la población que paulatinamente se quedó sin artesanos y por ende sin sus productos.

Caracas sufrió de un terremoto en el año de 1812, el cual ha sido ampliamente comentado en la historiografía romántica venezolana y para el momento sus consecuencias sirvieron de justificación para que ambos bandos como de prédica o de réplica del discurso realista o independentista. La reconstrucción de Caracas y de las poblaciones afectadas por el sismo, aparte de las consideraciones propias de la guerra, se retardó por la

ausencia en el territorio de albañiles, carpinteros y artesanos calificados que pudieran trabajar en la restauración de las obras derrumbadas. No será sino treinta o cuarenta años después cuando se reconstruyeron las principales edificaciones coloniales que habían sufrido los embates del terremoto de 1812.

Los registros de emigrados nos permitirán desentrañar la porción semi-oculta de la información y lo que el documento expresa por su connotación en la sociedad colonial, la provincia, la ciudad o los poblados. En breves comentarios se tratará de demostrar la repercusión que tuvo la emigración de artesanos, profesionales, maestros, cirujanos , médicos, boticarios, frailes, religiosos y curas de pueblos.

El período de 1810-1811, como se ha demostrado a lo largo de la tesis, de manera reiterada, no produjo cambios de orden cuantitativo desde el punto de vista demográfico, ni afectó la estructura de la sociedad colonial en razón de la insignificancia numérica de los emigrados. Sin embargo, desde el análisis cualitativo las controversias, conflictividad de la sociedad colonial se agudizó con los hechos suscitados y las medidas que uno u otro bando adoptaron al considerarse poseedores de la legitimidad y legalidad del territorio.

De todas las medidas instauradas, tal vez la que en nuestra opinión, ahondó la crisis de la sociedad colonial fue la *Ley de Juramento a la independencia*. Esta ley por la finalidad que buscaba desencadenó en la naciente república las más graves consecuencias civiles. La ley colocó a los habitantes de las provincias de la antigua capitanía en la disyuntiva de optar por lealtad o deslealtad, gratitud o ingratitud con el Rey o con la Independencia. Entre lealtad o traición a una u otra causa se desarrolló la cotidianidad de los habitantes del territorio, y el resultado de esta disyuntiva marcó los años terribles de la naciente república.

Previamente en junio 1810, se develó un movimiento contrario a la Junta Suprema instaurada en Caracas, movimiento organizado por personas que consideraron, que la Junta usurpaba los derechos de la Regencia. Así el patricio Francisco Javier Yanes, en su obra inédita: *Compendio de Historia de Venezuela desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado Independiente*, escrita en 1840 y publicada por la Academia de Historia el año 1944 al referirse al período inmediato a la formación de la Junta Suprema consideró:

La inconformidad de algunos españoles con el nuevo gobierno llegó hasta el extremo de convertir en enemigos activos a los canarios, y aun a los mismos criollos. Por el mes de junio los vizcaínos y capuchinos de Guayana depusieron la junta que se había establecido allí, donde recibieron a su llegada muchos baldones y contumelias, y

se les trató como insurgentes. En el mismo mes se descubrió en Caracas una contrarrevolución por el denuncia que hizo el sargento español Antonio Tánago, cuyos autores eran J.Moncloa y N. Negret, que convencidos del delito fueron condenados a pasar por debajo de la horca y a destierro perpetuo del territorio de Venezuela. (1944, p; 168).

Es necesario aclarar, que siendo Francisco Javier Yanes, partidario de la independencia y haber ejercido cargos y misiones relevantes en beneficio de la causa con la cual estuvo comprometido, sus opiniones vertidas a través de sus obras, no expresen necesariamente la objetividad requerida para el cabal conocimiento de los hechos. Sin embargo, la circunstancia de haber sido actor, observador y escritor de esos acontecimientos permite tomar sus relatos como una fuente de innegable validez histórica.

Si el Congreso de la Confederación, por una parte instauró la Ley de Juramento a la Constitución, el Consejo de Regencia por otra parte instituyó los Juicios *de Infidencia*, embargando, confiscando y rematando los bienes de personas proclives o identificadas con la Independencia.

Cuando un miembro o integrante de una familia emigraba creaba en el medio social o profesional donde se desenvolvía una situación de alteración pues podía ser considerado enemigo o partidario de una u otra causa. La división en el seno de la sociedad y específicamente de la familia provinciana venezolana fue de tal magnitud que se encontraban partidarios de la

regencia entre hermanos y familiares pertenecientes a la causa de la independencia.

Durante el período comprendido entre 1812 y 1816 el proceso migratorio afectó notablemente la vida cotidiana de las diferentes provincias de Venezuela. De la provincia de Nueva Barcelona, a partir del año de 1812 emigró un número importante de naturales. De acuerdo al registro, se puede observar que en su mayoría eran empleados de gobierno.

El hecho más resaltante que se produjo fue: el 27 de septiembre de 1812 por designación del Capitán Domingo de Monteverde se encargó el Coronel Emeterio Ureña como Gobernador de la provincia de Cumaná, quien trasladó doscientos corianos a la guarnición militar de esa ciudad.

Las diferencias entre el Coronel Emeterio Ureña y los defensores de la Regencia, que clamaban severidad contra los patriotas, hicieron que Monteverde enviara a Cumaná al comisionado Francisco Javier Cervériz, quien a su llegada inició una represión encarcelando veinticuatro notables cumaneses. Don José de Sata y Bussy se disponía viajar desde Cumaná hacia la isla de Trinidad, lo que no pudo realizar al caer prisionero de Cervériz y fue enviado preso a las bóvedas de La Guaira.

Las diferencias entre el Gobernador Emeterio Ureña y el comisionado Cervériz continuaron por lo que Monteverde resolvió enviar al teniente Eusebio Antoñanzas. La presencia de Cervériz, y luego de Antoñanzas provocaban el pánico pues las noticias que se esparcían con facilidad y hacían que Cumaná, Nueva Barcelona quedaran abandonadas, o en todo caso permanecían escasos vecinos. Entre Nueva Barcelona y Cumaná los emigrados buscaban un puerto de donde partir hacia las islas del Caribe.

Al referirse a las actuaciones de Monteverde después de producirse la Capitulación del año de 1812, el historiador Augusto Mijares considera que el deseo de Generalísimo Francisco de Miranda era pasar a Nueva Granada para reanudar la lucha al igual que lo hizo Simón Bolívar y:

Por otra parte, una atroz represión, para lo cual reunió Monteverde a su alrededor los tipos más despreciables y criminales, trató de doblegar por medio de prisiones, suplicios y exacciones, el espíritu público de la nación. (1992, p; 35).

En las regiones del Manzanares, entre 1816 y 1818, Cumaná, Cumanacoa y los pueblos intermedios fueron el escenario de la guerra de guerrilla desplegada por las tropas independentistas comandadas por el Teniente Coronel Domingo Montes. La existencia de esta guerrilla hacía que los habitantes de estas poblaciones tuviesen permanentemente que estar emigrando, abandonando las ciudades sitiadas. No fue sino hasta agosto de

1821 cuando los realistas capitularon y entregaron la ciudad de Cumaná al General José Francisco Bermúdez.

La guerra produjo un impacto en la propiedad de tierra, haciendas, hatos, potreros, corrales, talleres, casas, sembradíos y fuga de esclavos. La devastación fue mayor en áreas o regiones que sirvieron de escenarios de acciones de guerra y de confrontaciones. Otras áreas o regiones, como retaguardias o zonas de acopio o de distracción bélica sufrieron saqueos de propiedades. Acciones éstas, que propiciaban en la gente la huída de los vecindarios por temor a violaciones y muerte. Un aspecto que debe ser tomado en cuenta se refiere a las disposiciones legales y decretos por parte de las autoridades españolas o patriotas de embargo y secuestro de propiedades.

Vicente Lecuna, en su compilación de las *Obras de Simón Bolívar*, al referirse a las acciones realizadas por el Capitán Domingo de Monteverde en los valles de Aragua el año de 1813 señaló:

Una capitulación entregó en el año pasado todo el territorio independiente de Venezuela; una sumisión absoluta y tranquila por parte de los habitantes les convenció de la pacificación de los pueblos, y de la renuncia total que habían hecho a las pasadas pretensiones políticas. Más al mismo tiempo Monteverde juraba a los venezolanos el cumplimiento religioso de las promesas ofrecidas, se vio con escándalo y espanto la infracción más bárbara e impía:

los pueblos saqueados; los edificios incendiados; el bello sexo atropellado; las ciudades más grandes encerradas en masa, por decirlo así, en horribles cavernas, viendo realizado lo que hasta entonces parecía imposible, la encarcelación de un pueblo entero. (p; 64).

Existieron zonas como la región caroreña que no fueron centro de enfrentamientos bélicos de gran magnitud, sino por el contrario, puntos de avance o de escaramuzas en los itinerarios de las tropas. Así Rodríguez, al estudiar el impacto de guerra en la región caroreña acota:

Contando con el apoyo logístico de la isla de Puerto rico el canario Domingo de Monteverde parte desde Coro en 1812 con el propósito de enfrentar las tropas venezolanas e impedir la consolidación de la Primera República surgida en el marco de la declaración de la independencia en 1811. En la estrategia de la llamada invasión canaria del occidente la comarca caroreña ocupaba un papel de significativa importancia en el avance de los objetivos militares de las tropas leales a la corona española. Concretamente la ciudad de Carora representaba un punto de avanzada para luego asaltar a Barquisimeto, los llanos y finalmente el centro del país. (1993,p; 179).

Así como Carora. Río Tocuyo, Siquisique, Burerere, y otros poblados la gente estaba en el territorio a la expectativa de los acontecimientos y al saberse que una tropa había llegado a un poblado cercano los pobladores optaban por marcharse y esconderse en las afueras del poblado. La historiografía relata con lujo de detalles las acciones criminales de que fue

objeto la comitiva que salió a recibir a las tropas de Boves en Caracas en el año 1813.

En la Presidencia del Dr. Francisco Espejo se produjo el decreto penal contra los traidores, fascinerosos y desafectos al Gobierno y en él se estableció que por cuanto:

Un tropel de acontecimientos notables, y casi simultáneo, ha venido a alterar e interrumpir la marcha firme con que la República de Venezuela se dirigía a la pronta posesión de su libertad e independencia. Los miserables corianos en un número muy corto, pero secretamente llamados por algunos indignos hijos de Siquisique se apoderaron de este pueblo, y de Carora pocos días después aconteció el fuerte terremoto que arruinó Caracas, Barquisimeto y San Felipe y que conmovió a todos los demás pueblos y ciudades de la provincia. La ignorancia y la superstición, puestas en movimiento por algunos eclesiásticos que el pueblo respeta con servilidad y bajeza, y por otros magnates, notables que no pueden soportar la libertad de nuestro sistema. (Parra, 1954, 263).

La primera parte del decreto manifiesta la inconformidad que tiene el ejecutivo con los eclesiásticos y seculares que se dedicaron a propalar la idea que el sismo era consecuencia de la ira divina por la deslealtad al Rey Fernando VII. El decreto continúa:

El Gobierno, pues, de la unión, revestido de facultades amplias y dictatorias, va a darlo, pero tan terrible que haga temblar hasta en los últimos confines de la Confederación

de Venezuela a los pérfidos que atacan su libertad a los cobardes que la abandonan, a los fanáticos e ilusos que predicán la servidumbre a ese despreciable Fernando, cuyo nombre solo mancha los labios de un republicano; no quedarán tampoco impune los facinerosos que prevalecen de estas turbulencias civiles para robar y saquear a unos y otros. (Parra, 264).

El desconocimiento de la Regencia, significó para la sociedad venezolana la eclosión de rebeliones de esclavos y la ocupación de tierras tanto de dueños patriotas como realistas. Esta situación no surgió de forma aislada sino que representó un común denominador en las provincias. Las rebeliones de los esclavos y peones fueron utilizadas, y en algunos casos propiciadas por los actores realistas o patriotas. El año 1812 el Capitán Domingo de Monteverde instauró el Tribunal de Secuestro con la finalidad de confiscar las tierras donde funcionaban haciendas de los principales mantuanos criollos comprometidos con el gobierno independentista. Brito Figueroa (1979) establece una categoría social en la conformación del Tribunal de Secuestros que funcionó en la ciudad de Valencia:

Este Tribunal que funcionaba en Valencia y estaba constituido por personas de las capas humildes de la población y por canarios: José Antonio Echeandia, cultivador de tabaco; Juan Bautista Arrivillaga, mayordomo de hacienda; Antonio Díaz, canario zafio y cerril, según la apreciación del Regente J.F.Heredia. (p; 192-1930).

En el año de 1812 se estableció que más de un millar de personas eran partidarios de la independencia por lo que sus bienes fueron confiscados y las tierras entregadas a los ciudadanos que simpatizaban adhesión con el Consejo de Regencia.

Las medidas dictadas por Domingo de Monteverde en el año de 1812 indiscutiblemente que generaron en la población el temor por la pérdida de sus bienes y facilitaron la delación de personas sospechosas que expresaban o demostraban adhesión por la causa independentista. Aquellas personas que temieron ser acusadas de simpatía hacia los insurgentes optaron por abandonar el territorio. El temor no infundado por otra parte de que se produjeran las invasiones de los esclavos y peones de las haciendas contribuyó al hecho emigratorio.

La República de 1813, también asumió una política similar a la de Domingo de Monteverde cuando comenzó a secuestrar los bienes y propiedades de los adversarios a la corona. Famosa y conocida por los historiadores la proclama de Antonio Nicolás Briceño de distribuir en cuatro partes las propiedades confiscadas a los españoles y canarios, donde la mitad de la propiedad sería para los militares (oficiales y soldados) y el resto para el estado.

Los acontecimientos, las rebeliones de esclavos, las leyes y decretos dictados por uno u otro bando establecieron en la provincia un ambiente de temor, desconfianza y peligros inminentes que hicieron que muchos de los naturales no tuvieran otra opción sino la de escapar de su ciudad o poblado o marcharse fuera del territorio venezolano.

Valencia fue víctima del odio realista, en momentos más cruciales de la guerra. La historiografía regional y nacional ha sido extensa en el relato de los acontecimientos del año de 1814 cuando las fuerzas patrióticas tuvieron que capitular ante el asedio de las tropas de José Tomás Boves. Es harto conocida la fiesta ofrecida a Boves en la casa de Don Ignacio Malpica, conocido como El Suizo y a la cual asistieron algunos integrantes del gobierno patriótico como el Dr. Francisco Espejo, el Dr. Miguel Peña y el Coronel Juan Escalona, refiere Parra Pérez:

Luego fue organizado un baile, según unos por Malpica y según otros por la oficialidad de Boves, y al cual concurrieron varios patriotas con sus esposas y sus hijas. Algunos instantes después de comenzado el festejo, fueron atrancadas las puertas de la casa para evitar todo escape de seguida los militares y civiles patriotas eran llevados por órdenes de Boves a las afueras de la ciudad y muertos a lanzazos. Mientras tanto en el sarao, el asturiano, con un látigo en la mano obligaba a las consternadas damas a bailar "el Piquirico" y otras danzas grotescas. (1954, p; 178).

La ciudad de Valencia, según los relatos ampliamente conocidos, fue escenario de acciones grotescas y brutales de parte de la soldadesca del Teniente Coronel José Tomás Boves, así como del fusilamiento en la Plaza Mayor de Valencia del Dr. Francisco Espejo quien ejercía como Gobernador Civil. Algunos historiadores como Valdivieso Montaña señalan que fue hecho muerto a lanzazos el 12 de julio, mientras que Parra Pérez indica el día 15 de julio de 1814. La noticia de los hechos acaecidos en Valencia, se difundieron con rapidez en el resto de las provincias, y las versiones más disímiles fueron contadas y recontadas, con agregados sobre los brindis que realizaba Boves y sus secuaces cada vez que asesinaba un patriota. En estas circunstancias, la gente se refugiaba en Guaparo, Naguanagua o Bárbula o tomaba el camino de Puerto Cabello para emigrar hacia Curazao que es la isla más cercana.

En 1828 la situación de las principales ciudades era realmente dramática, la guerra y la emigración por una parte y las dificultades que presentaba el gobierno para mantener el orden en el territorio sumado a la permanente posibilidad de la llegada de una expedición española para reconquistar las colonias mantenía al gobierno y a los habitantes en permanente incertidumbre. J.A. Álamo, en carta extensa para Simón Bolívar a inicios del mes de febrero se dirigía en estos términos:

Continúa cada vez más la miseria en Caracas de un modo que no alcanza la ponderación; basta decirle que hasta sus amigos los más previsivos, están sin medios: ningún fruto vale y á ningún precio se compra; los precios que ve U. en la Gaceta son únicamente para la vindicta pública. La causa principal son los extranjeros; toda la mercancía que exportan hace más de tres meses son onzas y pesos fuertes, aquellas á 19 pesos y éstos á 10 reales; también extraen la macuquina para llevarla a Puerto Rico, donde sólo pierden un 6 de peso y la cambian por tabaco y azúcar del país. (O'Leary, 1981,II, p:378).

La información de J.A. Álamo a Simón Bolívar, al igual que las cartas de otros ciudadanos representa la situación que sufrieron las principales poblaciones, y al referirse a los extranjeros, no son sino aquellos comerciantes ingleses y holandeses que sustituyeron las importaciones españolas por productos fabricados en Inglaterra y en Norteamérica.

El Licenciado J.A. Álamo, en esa comunicación continúa manifestando como los extranjeros no procuran beneficio al país pues trajeron consigo sus dependientes, cocineros, su comida y hasta las ropas la enviaban a lavar a Europa o las colonias inglesas. En cuanto a los artesanos, tema que explicaremos con posterioridad manifiesta:

Y a esto se agrega que ni toman una finca ni procuran el menor arraigo, al paso que han puesto á todos los artesanos del país en el último estado de miseria, porque se han apoderado de las sastrerías, zapaterías, carpinterías y demás, sin emplear un solo criollo en sus establecimientos; y nuestros artesanos con sus discípulos y oficiales, se han abandonado al ocio y aún a las

maldades ,en término que los presidios y cárceles están llenos de hombres que hemos conocido en otro tiempo de una conducta regular y laboriosos. (O'Leary, 1981, Iip: 379).

1.- Los artesanos de la colonia.

Para Duarte fue a mediados del siglo XVIII cuando los ayuntamientos realmente se preocuparon para reglamentar y ordenar los distintos grupos de artesanos y fue con la creación del cargo de Maestro Mayor de Platería y el de Contraste de Oro y Plata en el año de 1765. En el mismo sentido, el historiador en su investigación sobre los artesanos de la provincia de Venezuela en el período colonial considera que:

Existió una estrecha relación entre los carpinteros y otros artífices. Así lo demuestran los recibos de muy importantes obras en las que trabajaron conjuntamente ebanistas, pintores, doradores, escultores y orfebres....En Caracas -continúa el autor-, se concentró el gran núcleo artesanal de la provincia. Este panorama fue dominado por la orfebrería, cuyo desarrollo superó el de otras artes mecánicas y aún el de las bellas artes. La carpintería alcanzó un buen nivel de producción y calidad, al igual que otras artes menores, a mediados del siglo XVIII. (1971, p;14).

Los talleres de los artesanos eran saqueados por las tropas de los diferentes bandos en lucha. En los caminos con frecuencia se asaltaban y saqueaban a las recuas que transportaban los productos que los artesanos producían y enviaban a otras localidades. Se debe hacer hincapié que los

productos artesanales que se robaban eran calzados, mantas, cuero, correas e implementos para el arreo de las bestias de labranza y del uso común.

Es importante destacar que la emigración como parte del proceso independista trastocó el ejercicio y formación de artesanos y orfebres. Para el período de 1810 hasta 1830 se ha encontrado la disminución cuantitativa de ebanistas, tallistas y carpinteros. El citado autor señala durante este período los nombres de José María Brizuela, Blas José Ponce, Francisco Arévalo, Marcos Galeno, Juan José Piñate, Gregorio Canes, José Martínez y Pablo Esparragosa.

El aprendizaje de los artesanos duraba varios años y generalmente los aprendices estaban vinculados familiarmente con el maestro. En la mayoría de las veces los aprendices eran los hijos o sobrinos de los maestros. Los artesanos que emigraron de las provincias lo hicieron con su grupo familiar. El aprendizaje se realizaba en los talleres de los maestros, o en los solares de sus casas. El desarrollo avanzado de artesanos que se produjo durante el siglo XVIII, en su gran mayoría perteneciente a la clase social de los pardos fue interrumpido por la guerra de independencia.

Señalamos con anterioridad el caso de Don Tomás Cardozo quien fuera enviado como prisionero a Puerto Rico por participar en la llamada rebelión

de los mantuanos. Don Tomás Cardozo, estuvo emparentados con Ambrosio Cardozo quien para 1818 era carpintero en Caracas y de Felipe Cardozo.

El caso del maestro escultor José Valentín Sánchez ha sido reseñado por Duarte, quien encontró de este personaje que:

Vivió en San Juan de Puerto Rico, donde fundó una escuela de escultura para individuos de color. Esto provocó un litigio pues Sánchez no contaba títulos para el ejercicio del Magisterio. Allí dejó unas obras de gran merito. Pasó a Venezuela, avciándose, en fecha desconocida, en Cumaná. Allí le sorprendieron los tumultos consiguientes a la formación de la Junta Soberana de Caracas. Un año después del 5 de marzo de 1811, estaba de nuevo en San Juan de Puerto Rico. (1971, p;197).

2.- Costureras, sastres y zapateros.

La emigración de artesanos y profesionales dejó a las provincias carentes de servicios. Los artesanos aprendían el oficio o arte en los talleres, pequeños locales donde el maestro o padre de familia enseñaba el oficio para que los jóvenes tuvieran una profesión. Cada profesión de acuerdo a la tradición cristiana de la época estaba bajo la protección de un santo patrón. Así el gremio de barberos celebraba el día 24 de agosto, conmemoración de San Bartolomé y la festividad de los barberos incluía misa de solemnidad. En igual sentido, celebraban las costureras su día el 13 diciembre de cada año

con oficios religiosos en honor de Santa Lucía. Los boticarios a su vez, conmemoraban su fiesta en honor a San Telésforo, los plateros a San Eloy y los carpinteros como es lógico el 19 de marzo día de San José.

Los artesanos se inscribían y participaban como agregados de las cofradías religiosas, donde intercambiaban entre ellos los asuntos relativos a sus artes y oficios. Así se pudo constatar que entre los emigrados se encuentra José María Ballejos, quien siendo zapatero de profesión en Cumaná abandonó su negocio de zapatería en el año 1812. Y José de Jesús Colina y también de Julio Utrera, ambos de Cumaná y a quienes señalamos anteriormente sobre su arribo a la ciudad de Ponce en el año de 1821. Los zapatos se hacían de cuero, y se necesitaba para su confección de materiales y productos que venían en los barcos españoles. También, emigraron muchas costureras de Cumaná y de las poblaciones vecinas, estos hechos de la vida cotidiana crearon en la población escasez, no sólo de productos alimenticios, que es fácil de comprender, sino también de zapatos y vestidos. En algunas crónicas y reseñas de la tradición oral, se expresa que los emigrados y la población de la colonia durante este período estaban harapientos y descalzos.

En cuanto a las costureras, encontramos el caso de María Alinares, quien emigró de Puerto Cabello, aparentemente sin compañía, y de quien no

se pudo determinar la localidad o poblado donde se residió en Puerto Rico. María R. Alinares y María de los Ángeles Bermúdez constituyen un ejemplo de dos profesionales de la colonia que tuvieron que emigrar. La profesión de costurera tuvo en la sociedad colonial una importancia fundamental, comparado con la profesión u oficio de sastre. Los gremios de costureras y de sastres constituían agrupaciones vinculadas por razones comerciales y de parentesco. Los gremios de costureras y de sastres estaban asociados, en el sentido de participar en cofradías, con ingerencias en asuntos espirituales, relacionadas con la devoción del santo patrón.

Los sastres y costureras que emigran de Cumaná, Caracas o Puerto Cabello provocan en las poblaciones y localidades un problema, tan sencillo como fue la escasez de ropas para las gentes. Los vestidos que confeccionaban las costureras variaban de acuerdo a la clase social colonial. Racinet, en su *Historia del Vestido*, al referirse a la época motivo de esta investigación afirma:

Mientras que se creía importante que un aristócrata pareciese inteligente, se consideraba vital, al mismo tiempo, que la mujer noble fuese hermosa. Los hombres llevaban colores sobrios, chaquetas entalladas abrochadas de cola pantalones ceñidos de material espeso. Las mujeres por el contrario, llevaban diáfanos vestidos hechos de lino o estopilla fina. Los hombres usan sombreros grandes y llevan calzones que llegan a la rodilla con medias blancas, o calzones anchos que van recogidos en botas altas. Las mujeres el vestido de

corpiño de bajo, con mangas cortas y una amplia falda de cola. (1995, p; 238).

Los sastres y costureras poseían sus talleres de trabajo donde sus aprendices se entrenaban en el futuro oficio. Para la confección de vestidos, a todos los niveles, se requería de telas: seda, lino, algodón, hilos, agujas y variedad de botones y hebillas. Al producirse el bloqueo de los puertos, los comerciantes tuvieron inconveniencias para proveer a los sastres, costureras y zapateros de las materias esenciales para el ejercicio de su oficio.

Entre los implementos necesarios para la confección de vestidos para hombres y mujeres se encuentran los botones, que venían de España, Los botones de tela los hacía el sastre o la costurera y eran decorados con encajes y bordados con hilos de oro para las señoras, doñas y mantuanas. La revolución industrial de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX contempló, entre otras, la industria del botón, por lo que se formaron gremios de troquelistas para botones de metal para los uniformes.

Fink y Ditzler, en su libro: *Botones*: al comentar sobre los diferentes botones que se utilizaban en la confección de vestido y uniformes militares destaca su desarrollo en Nueva Inglaterra con la introducción de un nuevo material:

Peltre es el término genérico de una aleación de estaño y otros metales, cuya composición puede variar. El peltre se usó normalmente a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX para hacer botones para ropa de hombres. Los primeros botones de peltre se hicieron en moldes y tenían sus presillas. (1984, p: 24).

La emigración de profesionales dejó las provincias sin personas que ejecutaban oficios y artes muy precisas que constituían el quehacer cotidiano. Este aspecto de la cotidianidad de la sociedad colonial no puede ser despreciado por insignificante. La ausencia de personas que eran *maestros en su arte*, modificó notablemente la vida diaria de los provincianos.

Como se encontró en el registro las costureras: Alinares y Bermúdez realizaban sus oficios en las ciudades de Puerto Cabello y Cumaná, probablemente no eran las únicas costureras y tampoco se sabe si otras también emigraron. En capítulo anterior nos referimos a las hermanas Francisca y Concepción Hurtado, quienes eran costureras y solicitaron subvención del impuesto del fondo de cacao. Otras costureras que abandonan sus ciudades fueron: Juana Brito, también de Puerto Cabello, María Antonia Caballero y Ana Antonia Ramírez de Caracas.

Los criollos mantuanos y españoles se vestían de acuerdo a la usanza o moda de la época. Los pardos tendían a la imitación del ropaje de los mantuanos y durante la colonia tardía las diferencias de vestimenta indicaba

la clase social a la cual se pertenecía. De allí, que la presencia de sastres era un oficio de buena remuneración y al cual se ingresaba en calidad de aprendiz o ayudante. La lana proveniente de la región andina era traída en barcos desde Cartagena a Puerto Cabello, La Guaira o Cumaná o en pequeñas embarcaciones a través del río Hacha hasta Maracaibo de donde se distribuía en el occidente del territorio.

Los sastres dedicados a la confección y reparación de trajes para hombres también estuvieron involucrados con los trastornos que provocó la guerra entre 1810 y 1830. La escasez de telas para la confección de pantalones, camisas y casacas generó en las gentes problemas con sus vestimentas que no fueron sustituidas después del deterioro del uso.

El vestido tanto del hombre como de la mujer, estuvo unido a las prácticas y ritos culturales como nacimiento de un hijo, matrimonios, muerte, festividades religiosas y trabajo. Es por esto que los sastres y costureras eran muy solicitados y ellos eran celosos de su ejercicio profesional.

Cumaná sin costureras, también se quedó sin sastres pues Marcos Rondón emigró y se residió en San Juan de Puerto Rico. En las provincias se introdujo en la sociedad un factor discordante, pues las ciudades se quedaron sin costureras, sastres o zapateros, y quienes

permanecieron carecieron en determinados momentos del material necesario para realizar sus labores.

Al referirnos al oficio de sastres que fue seriamente afectado por la emigración de venezolanos y habitantes de Costa Firme, al nombre de José María Ballejos de Cumaná hay que agregar el de Saturnino Carrillo, José Eugenio Díaz y José María Toro, los tres sastres de la ciudad de Caracas.

La ciudad de Caracas, además de la guerra, terremoto y bloqueo del puerto de La Guaira, se quedó sin costureras, sastres ni zapateros. Las inseguridades que soportaron y sufrieron las familias de venezolanos.

3.- Labradores, agricultores y hacendados.

Al estudiar la emigración de los comerciantes y hacendados se debe enfatizar las consecuencias que generaron en la economía colonial de las tres primeras décadas de la sociedad colonial venezolana. Para finales del siglo XVIII, tanto en los valles de la costa central se desarrolló una agricultura de subsistencia para la población del territorio y una agricultura para la exportación basada en el trabajo de esclavitud indígena y africana. En la extensa región de los llanos se desarrolló la ganadería sustentada en el trabajo libre. La presencia en los registros de hacendados que emigraron permite establecer la situación que sufrieron las plantaciones y haciendas y

es importante resaltar las diferencias que entre ambas formas de producción esclavista sostiene Cardozo y Pérez Brignoli (1984) cuando afirma:

Así, la diferencia más importante que se menciona habitualmente entre la hacienda y la plantación es el monto mucho más importante de capital invertido en la segunda, además de que, por definición, ésta produce para el mercado mundial... La gran mayoría de unidades concretas de producción de cierta importancia en América latina y el Caribe se ubican en algún punto entre ambos extremos. (p: 197).

Es un hecho por lo que se vislumbra en los registros que la emigración de hacendados y agricultores o labradores como indistintamente se insertan en los registros pertenecieron a la clase de terratenientes y dueños de haciendas y plantaciones. Las haciendas constituían unidades productivas y estaban vinculadas especialmente a la exportación de cacao, caña de azúcar, algodón o café. Las plantaciones con más de diez esclavos son las que participaban en la exportación de productos y la organización contaba con el capataz y los esclavos de confianza. Entre 1812 y 1816 han emigrado los hacendados de Caracas: Juan Machado, Domingo Maxias y de Puerto Cabello Bernabé Pérez. Los encargados o administradores de hacienda también tuvieron que emigrar, como fue el caso de Emeterio Ceballos, quien era administrador de una de las haciendas del Conde de Tovar en la población de Nirgua. Las plantaciones y haciendas fueron abandonadas por

sus dueños, administradores y en algunas los esclavos se sublevaron contra sus amos, los criollos y se adhirieron a la causa de la Regencia.

La producción de las haciendas y plantaciones que había sido exitosa en el siglo XVIII, para la segunda década del siglo XIX había fracasado, incluso para en la agricultura de subsistencia. La provincia de Caracas por el deterioro de la producción agrícola dejó de producir frutos para la exportación. Los mantuanos, ricos y poderosos, en menos de veinte años se encontraron empobrecidos. El empobrecimiento de la población, también incluyó a los pardos, esclavos e indígenas.

En el período de la colonia tardía las provincias con producción ganadera como Caracas con los llanos centrales y Guayana se caracterizaron por mantener dos mercados principales: ganado en pie llevado a las principales ciudades como Caracas, Valencia, Nueva Barcelona y productos derivados del ganado como cuero, suela, grasa y sebo. Los circuitos comerciales para el mercado fueron interferidos por el abandono e invasión de las haciendas y por el saqueo para consumo de la tropa de ambos ejércitos. La producción de los derivados del ganado, también fue reducida a la mínima subsistencia de los habitantes.

La emigración como una consecuencia de la guerra civil en las provincias, contribuyó a la liquidación de la producción ganadera del país.

4.-Boticarios, cirujanos y médicos.

La medicina, así como la cirugía y la botica, fue una de las profesiones que durante sociedad colonial que tuvo más relevancia por las acciones militares y por las enfermedades a la que estaban expuestos los habitantes de las provincias. Los médicos que ejercían en la provincia de Caracas, eran muy pocos y practicaban una medicina atrasada, y la cirugía era considerada un oficio bajo. Se debe recordar que la Cátedra de Medicina fue inaugurada por Don Lorenzo de Campins y Ballester en el final del siglo XVIII y los pocos médicos que se graduaron en la Universidad de Caracas, en su mayoría se incorporaron al ejército republicano. La Cátedra de Prima de Medicina en la Universidad de Caracas, fue instaurada en el período colonial tardío, y estuvo conformada por un sólo médico quien a la vez realizaba las funciones de protomédico para supervisar boticas, hospitales y examinar a los cirujanos y barberos.

Los estudios de medicina se iniciaron en la Universidad de Caracas el día 10 de octubre de 1763 por la insistencia y el empeño del Dr. Lorenzo Campins y Ballester, egresado del Real Universidad de Gandia. La junta que debía examinar a los aspirantes que optaban el título de médico estaba constituida por dos representantes del cabildo eclesiástico y dos del secular, dos guardianes de los conventos de Caracas, el Rector de la Universidad

Real y Pontificia, el Protomédico y el Capitán General de la Provincia de Venezuela.

Previamente, el 21 de julio de 1727, se señala la concesión que se le diera al Br Don Sebastián Vixena y Seixas para posesionarse de la Cátedra de Medicina de la Universidad de Caracas y en igual sentido al Dr. Francisco Fontes y al Br Jaime Llenes o Llanos. En los casos de los nombrados facultativos no ha sido posible encontrar en los repositorios documentales ninguna evidencia por parte del Cabildo o por la Universidad, que los nombrados facultativos se posesionaran de la Cátedra de Medicina y Cirugía. (Mérida, 2000).

Rodríguez Rivero indica que Lorenzo de Campins y Ballester envió comunicación al Rey informándole de:

La escasez que había de facultativos y el excesivo número de curiosos o curanderos, y de sus fatales consecuencias, deseoso del bien común incorporarse en la misma universidad y hacer opción a la Cátedra de Medicina, que nunca se había leído ni cursado, para por ese medio instruir a los que se aplicasen, y exterminar con el mayor número de profesores, la multitud de curanderos. (1932, p;13).

Los primeros estudiantes fueron de Caracas: Enrique Rinaga y Juan Caballero, de Coro: Juan Bautista Oberto, de San Felipe los hermanos Juan

Antonio y Francisco Navarrete y de Puerto Cabello José Francisco Molina, único que concluyó sus estudios graduándose y convirtiéndose en el sucesor en la Cátedra y del Protomedicato, a consecuencia de la enfermedad mental que sufriera el Dr. Lorenzo de Campins y Ballester.

En el período de estudio fueron cuatro los médicos quienes regentaron la Cátedra de Medicina: Lorenzo de Campins y Ballesters, José Francisco Molina, Felipe Tamariz y José Joaquín Hernández. Cuando se revisan los contenidos teóricos y las actividades prácticas de los estudiantes de medicina de la Universidad de Caracas, se observa que el estudio de anatomía humana no estaba en concordancia con los contenidos del conocimiento anatómico humano que se impartían en las escuelas de medicina de Europa. Esa fue entre otras, una de las razones por lo cual José María Vargas, inaugurará la Cátedra de Anatomía Humana a finales de la década de los veinte del siglo XIX.

Una referencia obligada es la del Dr. Felipe Tamariz (1759-1814), quien sustituyera en el Protomedicato al Licenciado Francisco Molina (1753-1785), natural de Puerto Cabello y quien a su vez, ocupara por tres años el Protomedicato a raíz del fallecimiento del Dr. Lorenzo De Campins y Ballester. En su historia Médica, Rodríguez Rivero 1931, refiere un informe

de fecha 28 de abril de 1808 dirigido al Rector de la Real y Pontificia Universidad donde escribe:

los cursantes actuales llegan a quince, cuyo ingreso y admisión a la clase no es determinada y fija sino en cualquier tiempo del año, y que por no haberse declarado ni asignado las materias que se debían enseñar en ella conforme se hizo a todas las otras comprendidas en el título noveno de las constituciones de la misma universidad, la juventud dedicada al estudio de esta ciencia ha padecido en su instrucción algunas alteraciones, según ha sido la diversidad de catedráticos y mutación de tiempos y circunstancias (Bruni, 1957,16).

La forma de dictar las clases consistía en el recitar y escribir los apuntes del Dr. Lorenzo de Campins y Ballesters, técnica que repitió el Licenciado Francisco Molina durante los tres años que regentó la Cátedra de Prima de Medicina. El Dr. Felipe Tamariz realizó un cambio en la manera de enseñar medicina a sus estudiantes; pues incorporó como texto de estudio la obra del médico escocés Guillermo Cullen (1712-1790): *Lectures on the materia medica*, libro que el Profesor leía a los estudiantes, En Europa protestante este texto representaba la idea mecanicista del complejo salud-enfermedad y representó un intento de exclusión de los postulados de la teoría los humores de Hipócrates.

El 30 de marzo de 1477 se promulgó la ley del Real Protomedicato y se constituyó la primera Institución encargada de la administración de la salud

pública en España. El 11 de enero de 1570 se promulgó la ley que ordenaba la instalación de los Protomédicos Generales en las colonias de ultramar; y mediante ésta ley se establecieron los Protomedicatos en México, Lima, Santo Domingo y Bogotá. Por petición del Sr. Dr. Don. Lorenzo de Campins y Ballester se produjo la Real Cédula del 14 de mayo de 1777 erigiendo el Protomedicato de la provincia de Venezuela.

Las consideraciones previas tienden a mostrar una información de referente al estado en que se encontraban los estudios médicos en la provincia de Venezuela y en cuanto a los hospitales, éstos dependían de la iglesia a través de sus obispos, quienes como es comprensible, se preocupaban de los aspectos religiosos y del mantenimiento de los mismos mediante los mayordomos.

Archila, 1961, señala en su Historia de Sanidad en la Colonia que:

Durante el siglo XVIII la viruela fue endemo-epidémica en Venezuela. Numerosos brotes, más o menos intensos, hicieron su aparición, con lo cual ratificase el hecho de ser esa una de las enfermedades transmisibles de mayor frecuencia y difusión en el país. (1961, p; 367).

La vacunación contra la viruela, una temible enfermedad del período colonial, por la alta mortalidad que causaba se inició en Puerto Cabello el 20 de marzo de 1804 como consecuencia de la Expedición Filantrópica,

organizada por la Casa Real y dirigida por el Dr. Don Francisco Xavier de Balmis (1753-1819). La Junta Central de Vacunación se constituyó en Caracas el 28 de abril del mismo año. Fue la Junta dirigida por el médico Dr. José Domingo Díaz (1772-1835) y actuó como vacunador principal el cirujano José Justo Aranda. Para Castillo y Dampers, 1912, esta Junta: *"efectuó la primera campaña sanitaria de carácter nacional que hubo en Venezuela hasta noviembre de 1805 y se habían vacunado 38.724 personas"*. Para el historiador médico Ricardo Archila, 1969, "en cuatro años (1804-1808) la Junta llevó el preciado fluido a 107 poblaciones para un total de 100.000 vacunados".

El éxito o fracaso de la campaña de vacunación antivariólicas no ha sido estudiado en forma exhaustiva, a pesar que nuestros historiadores médicos se han preocupado por resaltar las acciones emprendidas por los galenos y practicantes no han evaluado: ¿si los encargados de poner en ejecución la vacunación eran los más idóneos para realizar esa tarea o por si el contrario esa actividad quedo relegada a inexpertos? En este sentido es oportuno señalar que una vez instalada la Junta Central de la Vacuna, en Caracas, ésta invitó a los Corregidores y Tenientes de Justicias Mayores para que enviasen a Caracas: los respectivos facultativos, curiosos y personas de buena disposición y capacidad de instruirse, presenciar la operación y poderla ejecutar y distinguir la verdadera de la falsa vacuna y

traer el número de niños o adultos que según la distancia sean precisos para llevar la materia, todo a costa de los propios de los pueblos respectivos, de la Caja de Comunidad en los de indios, o de algún donativo particular.” (Archila, 1956, p; 54).

La Junta Central de Vacunación la conformaron el Gobernador y Capitán General Guevara y Vazconcelos, El Sr. Obispo de la Diócesis, El Intendente de Ejército y El Regente. Los Médico - Doctores y Licenciados que formaron parte o propulsaron las Juntas de Vacunación en las ciudades fueron: Dr. José Ángel Álamo (1774-1831), quien participó con el Dr. Carlos Arvelo en la Junta de Vacunación para los Valles de Aragua y escribió un artículo intitulado: Reflexiones sobre un caso de Viruela, según referencia de Silva 1983, Dr. José Antonio Anzola, Dr. José Villarroel Travieso, Dr. Felipe Tamariz, Dr. José Antonio Limardo, Licenciado José Ignacio Briceño y Licenciado Domingo Nadal.

Un número significativo de los miembros del cuerpo médico colonial, a excepción de José Domingo Díaz y otros que se emigraron a Santo Domingo, Puerto Rico, La Habana o a España participaron en la guerra de Independencia. En el caso del Dr. Felipe Tamariz Perera, quien fue declarado "*peligrosos a la seguridad pública*" y muriera en Nueva Barcelona durante la emigración a Oriente.

El anteriormente citado historiador Archila (1961) considera, al referirse a las enfermedades más frecuentes de la época colonial que:

Entre todas las enfermedades transmisibles, que en una forma irrumpieron en el país durante los remotos tiempos coloniales, la viruela -quizá por ser la más difundida, y desde luego, la mejor conocida- es la que fue objeto de mayores medidas desde el punto de vista preventivo y de control. En efecto, en el siglo que historiamos, ya eran corrientes las visitas médicas de los barcos negreros -por cuya vía se introdujeron originalmente la mayoría de las epidemias-, las cuarentenas, los degredos y los cordones sanitarios. (p;372).

El historiador Fernández (1983), publicó un documento del Archivo particular del Dr. Plácido Daniel Rodríguez Rivero donde el Dr. Vicente Salías y el Dr. José Justo Aranda expidieron certificación de Vacunador a Manuel Pantoja vecino de Guarenas por “hallarlo apto para el desempeño de la vacunación e igualmente poder distinguir las pústulas malas de las buenas” (p 98) Manuel Pantoja había obtenido título de Bachiller en Medicina en 1808 y fue condiscípulo de José María Vargas y otros cinco estudiantes de la Universidad.

Si bien la viruela fue la enfermedad más temible, frecuente y por la cual la monarquía española asumió medidas de la índole de la expedición filantrópica de Balmis para su prevención, se debe hacer notar que existieron

durante el período colonial otras plagas y enfermedades que diezmaron la población sin hacer distinción en el color o condición social.

Otras enfermedades transmisibles como lepra, fiebre amarilla, tuberculosis, tosferina, rabia, buba y sarampión se presentaron durante todo el período colonial provocando estragos y muerte en la sociedad. Díaz y Gayoso opinan al respecto:

Durante la gesta emancipadora, en los años de gloria y tragedia, muchas vidas fueron abatidas por las enfermedades e inclemencias que por balas y lanzas. Afortunadamente, para la causa patriótica, los españoles recién llegados pagaban mayor tributo que los criollos, dada su escasa inmunidad y la poca experiencia en nuestros ríos, sabanas, los tembladores y la hostilidad del medio fueron nuestros mejores aliados. (1988, p; 228).

La movilidad de la población, cuando se anunciaba la venida de un ejército patriota o realista, hacía que las enfermedades se propagaran a poblados o localidades donde la gente se trasladaba. No sólo los soldados españoles que llegaron con Don Domingo de Monteverde o con el Comandante del Ejército Expedicionario de Costa Firme Don Pablo Morillo, quien ingresó al territorio por la isla de Margarita con 10.000 hombres de tropa, sino también la gran cantidad de ingleses e irlandeses que apoyaban las tropas patrióticas sufrieron las calenturas amarillas y las disenterías como enfermedades más frecuentes.

José María Vargas, fue uno de los médicos que emigró de Venezuela en el año doce, ejercía primero en Cumaná y luego en La Guaira, como es ampliamente sabido, se marchó a Inglaterra y estudió en Irlanda para regresar a Puerto Rico donde se radicó en la ciudad de Ponce dedicándose conjuntamente al manejo de sus haciendas con su hermano Joaquín Vargas y al ejercicio médico.

Otros médicos fueron José Antonio Firad, quien se radicó y ejerció su profesión en la ciudad de Ponce. En la ciudad de Mayagüez encontramos al doctor J. Gandolín. En la Aguadilla se instaló el médico D. Sebastián y de Sebastián Quintero, no se encontró referencia sobre el sitio donde ejerció, ni de que parte de Costa Firme procedía. Es oportuno indicar que la presencia de boticarios, quienes ejercían conjuntamente la medicina se determinó el caso de Juan José Drosemeyer en la ciudad de Ponce. En cuanto a los cirujanos barberos o cirujanos romancistas tenemos el caso de Manuel Antonio Gobeá, quien cumplía funciones de barbero sacamuelas en la ciudad de San Juan de Puerto Rico.

El doctor en medicina Don Domingo Arévalo quien para el año de 1811 ocupaba el cargo de Segundo Cirujano del Hospital Militar de Caracas y el 22 de abril fue designado Cirujano del Real Cuerpo de Artillería en reemplazo del Dr. Francisco Isnardi a quien la Junta Suprema había nombrado como

Secretario del Congreso Constituyente. Del Dr. Domingo Arévalo, se encuentra en 1814 como Cirujano del segundo Batallón de Línea de La Guaira y para el historiador médico Vargas fue para:

Principios de 1814 era Cirujano en La Guaira y como a sazón se estaba haciendo remisión de auxilios médicos a todos los frentes de combate se le destinó al Ejército de los Llanos, pero luego regresó a Caracas, donde continuó prestando sus servicios profesionales. (1984, p;111).

El Dr. Domingo Arévalo era un pardo quien solicitó Gracia al Sacar y le fue concedida por reales cédulas del 28 de marzo y 17 de mayo de 1803 cuando practicaba en el Real Hospital de Caracas. De Domingo Arévalo como se demostró, emigró con su mujer e hijos y se radicó en la ciudad de Ponce de León a donde llegó en 1821.

Los cambios demográficos experimentados por la población, en este período, y las estimaciones de Alejandro Von Humboldt y Agustín Codazzi soportan el criterio de la disminución de la población del territorio de Venezuela por los efectos de la guerra, las fiebres epidémicas y la emigración. Este último factor, fue fundamental para la diseminación y propagación de las enfermedades en todo el territorio. Agustín Codazzi mantuvo el criterio que de no haberse producido la guerra de independencia, el terremoto de Caracas de 1812, las epidemias de paludismo y viruela de

1818 y 1832, las cuales fueron devastadoras de la población, el número de habitantes habría superado, en 1839, un millón cuatrocientos mil personas.

En 1825 la epidemia de paludismo había diezclado los valles de Aragua como lo refiere J.A. Álamo en correspondencia que envió al Libertador Simón Bolívar con fecha octubre 7 cuando le manifiesta que:

Nuestros hermosos Valles de Aragua han sido casi destruidos por una terrible epidemia de calenturas, que han muerto una tercera parte de sus habitantes; este acontecimiento ha paralizado el comercio y la agricultura de un modo nunca visto cuantos auxilios han estado al alcance del bueno y honrado Intendente Escalona, se los ha proporcionado, y los que sobrevivan tendrán éstos más que agradecer á nuestro Gobierno. (O'Leary, 1981, II, p:367).

En 1830 fue Ministro de Interior, Antonio Leocadio Guzmán, quien solicitó de los gobernadores provinciales un informe contentivo de la situación poblacional, riquezas locales, estado de instrucción y caminos vecinales. En 1783, durante la Presidencia de Antonio Guzmán Blanco, se publicó la primera memoria de la Dirección General de Estadísticas de los Estados Unidos de Venezuela, Pellegrino (1989) reproduce parte del informe de la provincia de Cumaná donde:

En el año 1810 alcanzaba la población a 80.000 almas. En el día se cuentan 41.257, no sólo por consecuencia de la guerra de independencia, que tan gloriosamente se

sostuvo en esta provincia, sino porque muchas familias todavía se encuentran emigradas en España, Puerto Rico, La Habana y países extranjeros y otras establecidas en Guayana, Caracas, Apure, Carabobo y varios puntos de Venezuela. (p; 21).

Independientemente de la exactitud de las cifras suministradas por las autoridades de la provincia de Cumaná, donde se observa una disminución de la población cercana a la mitad de los existentes veinte años atrás, hay que señalar el conocimiento que poseían las autoridades de la mortalidad provocada por la guerra y las emigraciones de sus naturales. Refleja así mismo la comunicación que había familias que no habían retornado a las ciudades y localidades.

En el período investigado, emigraron, además de los anteriormente nombrados: Domingo Arévalo, quien era Cirujano en la ciudad de Caracas y se residió en la ciudad de Ponce con su mujer e hijos. En igual sentido emigró el Cirujano Cayetano Casado que se encuentra en la ciudad de San Juan de Puerto Rico entre 1817 y 1830 y permaneció en esa ciudad hasta su fallecimiento. En la misma fecha se encuentra en la ciudad de San Juan el boticario Don José Margarida con su mujer Doña María Antonia Padrón.

La emigración de cirujanos, médicos y boticarios dejó a las ciudades desasistidas en atención médica y a merced de los curanderos, charlatanes y con abandono de la vacunación contra la viruela, ésta se propagó con mayor

facilidad en el territorio. En el período en estudio la viruela produjo una mortalidad importante que vino a sumar las muertes naturales y las provocadas por la guerra. Archila, señala en su Historia de Sanidad en la Colonia que:

Durante el siglo XVIII la viruela fue endemo-epidémica en Venezuela. Numerosos brotes, más o menos intensos, hicieron su aparición, con lo cual ratificase el hecho de ser esa una de las enfermedades transmisibles de mayor frecuencia y difusión en el país. (1961, p; 367).

La viruela se presentaba en la colonia con intervalos de quince a veinte años siendo en la ciudad de Caracas donde producía mayor mortalidad y donde presentaba casos esporádicos, por lo que el temor que la gente tenía por ella era muy frecuente. Algunos poblados eran totalmente destruidos o arrasados por la temible enfermedad. La ausencia de las juntas vecinales de vacunación en los poblados, y el abandono de formación del fluido vacunar permitieron la propagación y extensión de las epidemias de los años 1.816, 1.821 y 1833.

5.- Panaderos, herreros y latoneros.

La siembra de trigo fue uno de los primeros cultivos que implantaron los españoles durante el período de la colonia. La región andina y otras del territorio venezolano fueron utilizadas para la siembra de este cereal.

Encontrándose condiciones ambientales favorables en los pueblos del sur de Mérida y mediante las encomiendas indígenas los colonizadores lograron incluso exportar trigo hacia Cartagena. Morales y Giacalone (1990) al estudiar el ciclo triguero merideño señalan:

Durante el siglo XVIII el trigo se continuó produciendo en los pueblos del sur, pero a una escala menor que la alcanzada en la primera mitad del siglo anterior. En el mercado interno la harina de los Andes se seguía consumiendo pero había pasado ya su auge exportador. Pueblos tradicionalmente trigueros, como los del Valle de Acequias, cultivaban cereal todavía, aunque con una población reducida, repartida entre los pocos blancos y otros tantos indígenas. (p; 551).

La harina de trigo, se obtiene del cultivo de semillas de las plantas de trigo. El cereal fue introducido en América por los españoles durante la primera etapa de la colonia, en contraste al cultivo de maíz de los aztecas, mayas e incas. Las culturas aborígenes del antiguo territorio utilizaron la yuca y el maíz como pan cotidiano. El trigo a diferencia del maíz tiene que sembrarse, segarse y recolectarse en períodos estacionales del año. Las técnicas de cultivo de la colonia mezclaron el uso de herramientas de labranzas precarios y rudimentarios utilizados por los aborígenes y por los esclavos incorporados a las tareas de las plantaciones y haciendas.

La importación de parte de los colonizadores de herramientas similares a las empleadas en la península permitió el incremento en la producción

agrícola. La incorporación de maquinarias e instrumentos de labranza necesitaron de artesanos como latoneros y herreros para la confección de hachas, aun cuando la dependencia peninsular en el caso de herramientas de labranza, a la larga fue lo que se impuso en la colonia, aunado al comercio de contrabandistas que vendían herramientas inglesas y holandesas.

La implantación de haciendas de caña de azúcar trajo como consecuencia construcción de trapiches e ingenios, lo cual requería de artesanos calificados para su mantenimiento. Los molinos y trapiches necesitaban de fuerza a partir de tracción de sangre o de la fuerza hidráulica proporcionadas por los ríos. En la provincia de Caracas, el cultivo de trigo fue reemplazado por caña de azúcar y café para la exportación.

Los panaderos que emigraron, lo hacen entre otras razones, por la escasez de harina de trigo que se importaba con el comercio intercolonial y peninsular. La harina de trigo que se consumía en las provincias de Venezuela provenía en su mayor parte de tierras cargadas de marga y arcilla y entre los 30 600 de latitud norte y entre 27 y 400 de latitud sur, y en climas subtropicales, de moderados fríos y templados, con una predilección por temperaturas cercanas a los 13 grados centígrados y una pluviosidad anual variable entre 229-762 mm.

Las características necesarias para la siembra de trigo, las encontraron los españoles en la meseta mejicana y en Argentina donde se plantaba en otoño y se cosechaba en primavera. En el territorio de la Capitanía General de Venezuela se cosechó trigo durante el inicio de la etapa colonial en la provincia de Caracas, pero donde se mantuvo por mayor tiempo su siembra fue en la región de los Andes.

Para el inicio del siglo XIX la producción de trigo en las áreas de Mucuchíes, Santo Domingo, Acequias y Bailadores suplían la demanda de trigo en la región pero no permitían exportarlo pues la cantidad de producción fue muy limitada. A la par hay que señalar que las cosechas de trigo estuvieron expuestas a los estragos de plagas del polvillo o alforja, que impidieron la fecundación de semillas.

6.- Frailes, curas y religiosos.

La presencia en los registros de emigrados de un número significativo de religiosos es motivo de análisis, pues los misioneros cumplían una función importante en el régimen español, en el campo de la agricultura y en la ganadería guayanesa. Los sacerdotes nativos de las provincias tomaron en su mayoría partido por la causa independentista y los sacerdotes peninsulares y canarios por la causa realista.

En el caso de la Diócesis de Guayana, que comprendía el territorio de Nueva Barcelona, Cumaná y Margarita, los presbíteros Diego Botino, Andrés Padilla Morón, Domingo Bruzual, Marcelo Laguna, Jacobo Laguna, José María Márquez, Pedro Vicente Grimón, Manuel Barroso, Eduardo Antonio Hurtado, Celestino Alemán, Tomás Alemán, José Ramón Godoy, Manuel Antonio Figuera, Manuel Machuca, Manuel Pérez Carvajal, Manuel Pérez Lovatón, Nicanor Rondón, Francisco Urbaneja y otros se sumaron a la causa de Caracas. Los misioneros españoles y sacerdotes seculares tuvieron que separarse de sus parroquias y misiones.

El 15 de julio de 1817 el Brigadier Don Miguel de La Torre decidió que siendo imposible conservar la plaza de Angostura había necesidad de evacuar la ciudad sitiada por las fuerzas patriotas .El presbítero Domingo Remigio Pérez Hurtado, quien se encargó de la diócesis después de la muerte del segundo obispo de Guayana Don José Antonio García Mohedano, dejó para la posteridad un relato importante de la emigración de Angostura y el cual fue transcrito por Guevara Carrero en su: *Apuntes para la historia de la diócesis de Guayana*. Dadas las circunstancias que la posesión del obispo designado Canónigo Don José Bentura Cabello, se produjo con dificultad hasta 1809 cuando recibió la bula papal. El Vicario Pérez Hurtado refiere los contratiempos que sufrió el anciano prelado cuando emigrando

con naturales de Guayana encalló el buque en que emigraban y el posterior fallecimiento del obispo Cabello:

Se intimó por el gobierno español la evacuación de esta capital, de donde emigraron muchas personas la mayor parte como de otros varios lugares de la misma provincia: entre los cuales emigrados, y especialmente notificado por dicho gobierno, fué el expresado Ilmo. Electo, con el corto clero secular y regular, que había quedado en la provincia que con otras muchas personas se pusieron a bordo, y dieron a la vela en diferentes buques que surcaban el gran río Orinoco para salir de mar en fuera.(1930,p;46)

Continúa relatando Pérez Hurtado los inconvenientes que tuvieron que padecer para ponerse a salvo de las fuerzas contrarias al monarca y de la braveza de las aguas de las bocas del río Orinoco.

El obispo, quien había tenido una experiencia no muy favorable en España, y ya entrado en años no podía soportar el clima al cual estaba expuesto acompañando en una fragata mercante, en donde iba el Ilmo. Obispo electo; entre otras personas con los dos canónicos de esta Catedral, Don Felipe Ávila, un religioso observante y yo el exponente; más habiéndose encallado la fragata en un banco de arena cerca el sitio que llaman la barra, muy peligrosa en aquella desembocadura del Orinoco al mar; nos fué necesario para no perecer entre las ondas, trasbordarnos en una lancha y tomar tierra en un islote cercano, que se forma en un caño de dicho río, y como el referido Señor Ilmo. electo, había llegado a una edad muy avanzada, y se hallaba bastante enfermo, debilitado y extenuado, sin embargo de las asistencias que se pudieron suministrar en aquellas apuradas y tristes circunstancias, a que todos los emigrados y pasajeros estábamos reducidos; llego por fin a los últimos periodos de la vida, y falleció el 21 de agosto de dicho año de 1817,

en el referido islote llamado vulgarmente Guacamaya.
(1930, pp.:47-48).

Pérez Hurtado continuará, después de la muerte del obispo Cabello al frente de la diócesis de Guayana por quedar esa sede vacante y en el libro de la Catedral relatará con lujo de detalles el rescate de que fue objeto junto a los emigrados por parte de las fuerzas independentistas de Simón Bolívar. En la memoria histórica escrita por el Vicario de la diócesis se observa las amplias consideraciones y alabanzas a las acciones tomadas por Bolívar en beneficio de la diócesis de Guayana. No dejando, en ningún momento de expresar su adhesión a la causa independentista. El Vicario Pérez Hurtado era partidario del bando patriota y posteriormente continuará en la sede de Guayana, incluso con el reconocimiento de Simón Bolívar durante la estadía de éste en Angostura.

En los registros de Puerto Rico encontramos los nombres de los presbíteros: José Luis Montesinos emigrado de Caracas, José Dionisio Navaz; de los religiosos: Gabriel De Calanda, Felipe de Espila, Antonio De Fraga, Juan Francisco de Castellar y del Párroco Don Manuel Casaverde que se residencia en la población de San Germán. El clérigo José Dionisio Navaz, emigró de la ciudad de Coro y se residió en el poblado de Coamo. En cuanto a lo procedencia y ubicación definitiva de los religiosos Calanda, Fraga y Castellar no se logró obtener información sustantiva de los mismos.

Las misiones de los frailes capuchinos comprendían los denominados llanos de Caracas, extenso territorio surcado por caudalosos ríos y poblada en su inmensa mayoría por indígenas. De acuerdo al historiador Carrocera al estudiar la misión capuchina en los primeros años del siglo XIX y fin de la misión capuchina donde atendían en la provincia de Caracas aproximadamente 15.646 almas entre indios y españoles concluyó que:

El comienzo de todo ello tuvo lugar el 19 de abril de 1810 al oírse en Caracas el grito de emancipación, grito que pronto resonó en otras muchas ciudades y pueblo. Con ello se inició la guerra cuyas consecuencias nadie pudo prever tanto en el terreno político como económico y religioso y aun misional. Una de las misiones que experimentó ya desde los primeros días las terribles consecuencias de aquella lucha verdaderamente practicidad fue la de Cumaná. Los misioneros capuchinos de aquella provincia se vieron obligados a dejar los pueblos para buscar en la huida, sobre todo a Guayana, lugar seguro para salvar sus vidas. Los indios al verse entre gente extraña y desconocida, trataron de recuperar en los montes y orillas de los ríos la libertad de que gozaban antes de su reducción y evangelización. (1972, p; 250).

La situación de los pueblos de misiones, como en el caso de los de los capuchinos donde las tierras habían sido otorgadas para beneficio de las misiones produjo a partir de 1810 conflictividad entre la misión y los hacendados por la posesión de la misma. Los hacendados venían reclamando las extensiones de tierra que eran otorgadas a los misioneros y les perjudicaban. Así el fraile procurador de los capuchinos se refería a la

provincia de Barinas donde: "la decadencia de nuestras fundaciones en esta provincia creo ha dependido, según es público y notorio, que los jueces que se han puesto, casi todos han sido miserables, por lo que han destruido los pueblos para sostener sus pasiones y caprichos". El procurador no era otro, sino el fraile Francisco de Andújar, quien había sido el fundador de la Cátedra de Matemáticas del Seminario de Caracas, y la alusión que hace tiene referencia al Real Consulado. Ante el temor de expresar lo que consideraba el fraile Salvador de Cazalla se dirigía en carta al arzobispo desde San Juan de Payara en estos términos:

No podré hablar como apetezco porque en el día es delito aun la insinuación de los justos sentimientos, pero al menos diré que nos hayamos los infelices misioneros de la provincia de Barinas en el más lastimosos y deplorable estado y los hacendados se habían convertido en sus acérrimos enemigos y eran tales sus persecuciones que no sabían que partido tomar hasta el punto que algunos religiosos estaban decididos a dejar aquella provincia y entregar las misiones. (Carrocera, 1972; p251).

Los religiosos de las poblaciones de la provincia de Barinas que abandonan sus misiones en 1810 fueron José María de Málaga, Fernando de Coronil, Gabriel de Castro, José de Canillas, Benito de Villaviciosa y el nombrado Francisco de Andújar. De diez y ocho frailes misioneros fundadores de pueblo de misiones, diez y seis emigraron a Guayana donde preveían encontrar condiciones de seguridad. De los frailes emigrados de

Barinas hacia Guayana, el fraile Francisco de Andújar permanecería en Guayana hasta su muerte en año de 1817. La toma de Barinas por las fuerzas de Domingo de Monteverde hizo que algunos de los frailes que habían emigrado en el año de 1810 regresaran a la provincia de Barinas, pero tomada posteriormente por los patriotas tuvieron que emigrar.

Para el año de 1821 la provincia capuchina de los llanos de Caracas había prácticamente desaparecido y misioneros que aún se encontraban en algunos pueblos no tenían comunicación con sus superiores. El religioso Serafín de Sevilla, quien en el año de 1824, atendía la población de San Juan de Payaras, Atamaica y pueblos cercanos, emigró a Curazao y posteriormente lo encontramos en Puerto Rico el año de 1831.

Los pueblos de españoles que fundaron los capuchinos para el resguardo de las misiones, donde el superior o prefecto de la orden religiosa tuvo el privilegio de designar los Tenientes o Justicias, no se sumaron al bando de los patriotas. Un número considerable de pueblos de misiones desaparecieron como consecuencia de la guerra y de la emigración de sus pobladores y por confiscación de bienes. La mayoría de los Tenientes o Justicia eran canarios, catalanes o andaluces, muchos fueron fusilados por las tropas o tuvieron que emigrar de las poblaciones donde residieron.

La misión capuchina de los llanos de Caracas y de Barinas, que había tenido su comienzo en el año de 1658 finalizó sus actividades en el año de 1820, dispersos los frailes misioneros en los poblados de los llanos y algunos fusilados por los patriotas, como fue el caso de los padres Ángel de Salduero y José de Sorvillón. En estos casos hay un informe del Ayuntamiento de Barinas sobre las actuaciones de Don Ignacio María Pumar en la ciudad el 16 de julio de 1813 y fue publicado por Carrocera. Don José Ignacio del Pumar, Marqués de Boconó, a los 72 junto a sus tres hijos formó parte en Barinas del bando patriota, y detenido en el año 1813 muriendo en la travesía hacia Caracas. Las propiedades de Don Ignacio María Pumar, en Barinas, fueron confiscadas por los realistas y posteriormente reintegradas a sus hijos, quienes habían emigrado a Nueva Granada.

Para concluir, diremos que el impacto provocado por la guerra y por la emigración dejó un saldo lamentable de muertes, odios, y anarquía en todo el territorio de la provincia, privando a la sociedad colonial de hombres y mujeres que venían desempeñando su labores cotidianas. El nuevo orden republicano, significó tanto para los mantuanos como para los pardos una tragedia no sólo personal, sino que involucró a toda la sociedad.

Este capítulo tiene la importancia de haber rescatado una memoria olvidada, los personajes que han sido rescatados de los archivos, fueron

venezolanos, que en su época ejercían sus trabajos, eran mantuanos o pardos, tal vez eso no sea lo más resaltantes, tal vez lo más significativo es que eran costureras, sastres, panaderos o cirujanos o de cualquier oficio.

Para finalizar, compartimos en su totalidad la mirada de Ricoeur al expresarse de la memoria archivada cuando escribe:

Sin embargo, no habrá que olvidar que no todo comienza en los archivos, sino con el testimonio, y que, cualquiera que sea la falta originaria de fiabilidad del testimonio, no tenemos, en última instancia, nada mejor que el testimonio para asegurarnos de que algo ocurrió, algo sobre lo que alguien atestigua haber conocido en persona, y que el principal, si no el único recurso a veces, aparte de otras clases de documentos, sigue siendo la confrontación entre testimonio. (2004, p;190).

CONCLUSIONES

La emigración conllevó cambios fundamentales en la vida de las personas, desarraigo del hábitat tradicional y conflictos de adaptación por rupturas de vínculos familiares y sociales, aun cuando existían en la masa de emigrados condiciones favorables en la isla de Puerto Rico. En la investigación se demostró que la emigración estuvo condicionada por los cambios estructurales y coyunturales que sufrió la sociedad venezolana en el período de la colonia tardía. En la selección por clases sociales existió un sector de la población criolla mantuana que mayoritariamente fue la que emigró pero otro sector correspondiente a los pardos quienes eran comerciantes y artesanos también tuvieron que emigrar.

La emigración de personas de un sitio a otro, en el mismo país o nación conlleva una serie de dificultades que se asocian, en parte con aspectos psicológicos de adaptación al nuevo sitio o lugar de ubicación y otra serie de dificultades como son el traslado de pertenencias y bienes. El emigrado, voluntaria o involuntariamente sufre la pérdida del su medio ambiente y el desasosiego de una nueva realidad a la cual deberá enfrentarse. Las relaciones interhumanas, la separación del lugar, la nostalgia por dejar el terruño compartido con familiares y amigos; todos ellos son aspectos

humanos que no se valoran fácilmente o en todo caso no se toman en cuenta.

Cuando quienes emigran dejan no sólo los recuerdos y sus hogares sino las cenizas de sus antecesores, los efectos de la migración son de mayor envergadura, pues el sentimiento de pérdida se extiende a la ascendencia, de cuya remembranza se produce un nuevo manantial de sufrimientos.

La emigración se realiza forzada, con mayor o menor trauma, pero cuando es por el efecto de la guerra, de inseguridad, de exclusión política, de persecución religiosa, de disturbios en la economía de los pueblos o por rebeliones, revoluciones o insurgencias se añaden nuevos elementos de carácter psicológico, social y económico. El abandono de plantaciones, independiente del valor que significó para sus propietarios, en el caso de la emigración de venezolanos durante el período 1810-1830 condujo a una disminución de la producción de café y cacao.

El abandono por parte de los esclavos de las plantaciones originó que un sistema económico esclavista de producción entrara en una fase de decaimiento. El hambre y la falta de alimentos fue otra consecuencia del proceso emigratorio de la clase mantuana criolla, la cual cuando percibió el daño que la insurrección había causado a la provincia y quiso establecer

pactos de conciliación y se encontró con una sociedad dividida y sin posibilidades de restaurar con dignidad las condiciones previas a la declaración de independencia.

La conflictividad que experimentó la sociedad colonial venezolana entre el período de 1777 hasta 1830 cuando España, desiste de recuperar sus territorios en Hispanoamérica fueron, entre otras, las causales que generaron la ruptura y la crisis que condujo a la creación de nuevas repúblicas. Las clases sociales que debaten su poder hegemónico durante este período no logran establecer acuerdos ni tratados que permitieran eliminar las diferencias entre los actores hispanoamericanos y peninsulares.

La situación generada por el expansionismo francés de Napoleón Bonaparte, en un sentido, y las profundas diferencias entre liberales y conservadores peninsulares no les permitió enfrentar la problemática hispanoamericana que se venía gestando desde la misma implantación colonial. La coyuntura europea, en síntesis, aunada a los marcados y agudos problemas estructurales de la sociedad colonial permitieron la irrupción separatista e independentista propiciada por la elite mantuana caraqueña y la cual en menos de dos años se expandió en todo el territorio del ultramar español.

El discurso conciliador y pacifista no tuvo asidero ni eco en las provincias coloniales españolas de América, y del Caribe y posteriormente la tierra firme desde el sur del continente y hasta la colindancia con el norte se entregó a una guerra donde pueblos, ciudades, familias y personas sufrieron los efectos sangrientos por odios, vejaciones, desamparo, pobreza, mendicidad y donde la tierra y la ganadería fueran devastadas y las haciendas quedaron desoladas o invadidas por tropas o bandadas de hombres dedicados a la rapiña.

Aun cuando se crearon repúblicas y confederaciones y convocaron congresos y asambleas, la formación de ellas, indiscutiblemente significó la pérdida de vidas humanas y la traslocación de la sociedad colonial. Veinte años de historia de guerra fue parte del alumbramiento de una nueva patria, adolorida y fratricida. Mucho tiempo después las cicatrices de esa lucha no podían borrarse y fue necesario el coraje y perseverancia de otras generaciones para restablecer un proyecto de nación venezolana.

En este desolador panorama de veinte años de lucha sangrienta entre venezolanos y hermanos peninsulares y canarios, progenie de la nacionalidad, el acontecimiento emigratorio constituyó uno más a los males que sufrió la antigua Capitanía General de Venezuela. A lo menos 2371 venezolanos y de Costa Firme, tuvieron como último refugio la isla de Puerto

Rico, otros viajaron a Santo Domingo o a la isla de Cuba, bastiones de la adhesión a España. La historia de esos emigrados, y la de todos los que abandonaron esta tierra de gracia está por escribirse, Identificados en sus pasaportes y en sus licencias de trabajo dejaron testimonios de su pertenencia a Venezuela y fueron tan venezolanos como los que permanecieron en las provincias

Las ciudades de las cuales salieron el mayor número de sus habitantes fueron Caracas, que a la par sufriera de un terremoto que derrumbó sus coloniales edificaciones. Cumaná como centro fundamental de las provincias de Nueva Andalucía y de Guayana, fue otra ciudad que sufrió la pérdida tanto en la guerra como en la emigración de un sin numero de sus ciudadanos. Llegar a los principales puertos, ya constituía para ese tiempo una odisea. Los emigrados cruzaron caminos entre el temor de plagas y del asalto de facinerosos, y una vez encontrada una embarcación, estuvieron a la suerte de los corsarios que constantemente se desplazaban por las aguas tormentosas del mar Caribe.

Dos grupos de los emigrados se han podido identificar en esta tesis, ambos tuvieron un común denominador: abandonar su tierra y separarse de su ambiente natural. Cada sector de esa población, sin embargo, tuvo vivencias diferentes. Para quienes lograron emigrar portando ciertos haberes

de monedas y prendas, tuvieron la posibilidad de adquirir propiedades en Puerto Rico como terrenos y casas lo cual les permitió subsistir o al menos intentar incorporarse a la sociedad colonial de la isla.

En contraste, un sector de emigrados quedó en la ruina al salir de las provincias o perdieron sus propiedades durante el transcurso de la travesía por pagar pasajes en embarcaciones o sufrir asaltos y robos en tierra o en el mar Caribe. De este sector se demostró en esta investigación que 133 emigrados solicitaron y comprobaron su pobreza y mendicidad por lo que les fueron asignados 10 pesos mensuales cargados al impuesto generado por la importación de productos agrícolas.

De los 2371 registrados como emigrados a Puerto Rico, 133 solicitaron el beneficio de donación cargado al impuesto por importación de productos áridos, 5.60% de los emigrados se vieron en la necesidad de sobrevivir con la ayuda de familiares, parte por este impuesto u otras dádivas del gobierno insular español.

La investigación reflejó la realidad más triste y profundamente dolorosa de la vida de emigrados que atravesaron la Costa Firme y el mar Caribe en el anhelo de encontrar una tierra promisoría donde la seguridad y bienestar de sus hijos estuviera garantizada. Y también, la investigación demostró la transferencia a Puerto Rico de las ideas de modos de producción esclavista,

por parte de hacendados y labradores venezolanos para el cultivo de café, caña de azúcar y del tabaco.

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES IMPRESAS

- ABBAD Y LA SIERRA, IÑIGO. (1983). Ciudad de San Felipe de Austria, o Cariaco, 1773. En Boletín de Academia Nacional de la Historia. Caracas Número 198.
- ALVAREZ F, MERCEDES. (1967). El Tribunal del Real Consulado de Caracas ediciones del Cuatricentenario de Caracas.
- AMÉZAGA ARESTÍ, VICENTE DE. (1966). El elemento vasco en el siglo XVIII venezolano. Gobernación del Distrito Federal. Caracas. Ediciones del Cuatricentenario de Caracas.
- ARCINIEGAS, GERMAN. (1959). Biografía del Caribe. Buenos Aires. Editorial Sur Americana.
- ARCHILA, RICARDO. (1956). Historia de la Sanidad en Venezuela. Caracas Imprenta Nacional.
- ARCHILA, RICARDO. (1961). Historia de la Medicina. Época Colonial. Caracas. Tipografía Vargas, S.A.
- ARCILA FARÍAS, EDUARDO. (1957). El Real Consulado de Caracas. Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela.
- ARRIETA, ANGEL MARI. (1992). La emigración alavesa a América. España. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
- BARALT, RAFAEL MARÍA y DÍAZ RAMÓN. (1960). Resumen de la Historia de Venezuela. Maracaibo. Ediciones de la Universidad del Zulia.
- BECERRA, RICARDO. (1918). Vida del Don Francisco de Miranda, general de los ejércitos de la primera república francesa y generalísimo de los de Venezuela. En: Fuentes-Figueroa Julián La creación de la República de Venezuela (1808-1812). Caracas Ediciones de la Presidencia de la República.

- BOSCH, JUAN. (1970). De Cristóbal Colón a Fidel Castro. Madrid. Ediciones Alfaguara.
- BOULTON, ALFREDO. (1964). Historia de la Pintura en Venezuela. Caracas. Editorial Arte.
- BRICEÑO IRAGORRY, MARIO. (1982). Tapices de Historia Patria. Caracas. Impresos Urbina SA.
- BRICEÑO IRAGORRY, MARIO. (1984). De Bitácora a Crónica de Caracas. Biblioteca de Temas y Autores Trujillanos. Caracas. Servicio Grafico Editorial S.A.
- BRICEÑO IRAGORRY, MARIO.(1981). Casa de León y su tiempo.. Caracas. Monte Avila Editores CA.
- BRICEÑO IRAGORRY,MARIO.(1980).El Regente Heredia o la piedad heroica. Caracas. Monte Avila Editores. CA.
- BRICEÑO PEROZO, MARIO. (1990). Vascos en la historia de Venezuela: en Los vascos y América: Ideas, hechos, hombres. Madrid Fundación Banco de Bilbao y Vizcaya.
- BRITO FIGUEROA, FEDERICO. (1979). Historia Económica y Social de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Biblioteca. Universidad Central de Venezuela.
- BRUNI CELLI, BLAS. (1957). Historia de la Facultad Médica de Caracas. Caracas Venezuela Ediciones de la Facultad de Medicina Universidad Central de Venezuela.
- CANEDO GOMEZ, LINO (1991). Los gallegos en el gobierno, la milicia y la Iglesia en América. España. Comisionado do V Centenario
- CARRERA DAMAS, GERMÁN. (1983). Crisis de la sociedad colonial venezolana. Caracas. Ediciones de la Biblioteca.
- CARRERA DAMAS, GERMÁN. (1991). Una nación llamada Venezuela. Caracas. Monte Ávila Editores.

- CARRERA DAMAS, GERMAN. (1996). Historia de la Historiografía Venezolana. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela.
- CARDOZO, CIRO F.S Y PÉREZ BRIGNOLI, HÉCTOR. (1984). Historia Económica de América Latina. España. Editorial Crítica.
- CARROCERA, CAYETANO DE. (1945). Memorias para la historia de Cumaná y Nueva Andalucía. 2da edición. Caracas. Artes Graficas.
- CASTILLO LARA, LUCAS GUILLERMO. (1980). Los Mercedarios y la vida política y social de Caracas en los siglos XVII y XVIII. Caracas. Fuentes para la Historia Colonial. Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la historia colonial.
- CIFRE DE LOUBRIEL, STELA. (1986). La formación del pueblo puertorriqueño. La contribución de los vascongados, navarros y aragoneses. San Juan de Puerto Rico. Editora Corrigió. XIX. Río Piedras. Editorial Universitaria.
- CORTÉS, SANTOS RODULFO. (1978). El Régimen de " las gracias al sacar " en Venezuela durante el período hispano. Caracas. Fuentes para la Historia colonial de Venezuela. Academia Nacional de la Historia.
- CRUZ MONCLOVA, LIDIO. (1970). Historia de Puerto Rico Siglo XIX historia Río Piedras. Editorial Universitaria.
- CUNILL GRAU, PEDRO. (1987). Geografía del poblamiento venezolano del siglo XIX. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República.
- DE CARROCERA, BUENAVENTURA. (1972). Misión de los Capuchinos en Guayana. Caracas. Academia Nacional de la Historia.
- DEPONS, FRANCOIS. (1960). Viaje a la parte Oriental de Tierra Firme. Caracas. Ediciones del Banco Central de Venezuela.
- DIAZ, JOSÉ DOMINGO. (1961). Recuerdos de la Rebelión de Caracas. Caracas. Academia Nacional de la Historia.

- DIAZ JOVE, SANTIAGO. (1992). Gijoneses en Indias. España.Gijón. Editorial Auseva.
- DIAZ, ISAAC y GAYOSO DIAZ, RAMON. (1988). Datos históricos de la fiebre amarilla. En Memorias del IV Congreso Venezolano de Historia de la Medicina. Caracas. Imprenta del Ministerio de Educación Nacional.
- DUARTE, CARLOS F. (1970). Historia de la Orfebrería en Venezuela. Caracas Monte Ávila Editores.
- DUARTE, CARLOS F. (1971). Materiales para la historia de las artes decorativas en Venezuela. Fuentes para la historia colonial de Venezuela. Caracas. Italgráfica. SRL.
- DUARTE LEVEL.LINO (1995). Historia Patria. Caracas. Cromotip.
- FAJARDO PALACIOS, MANUEL FRANCISCO. (1953). Bosquejo de la Revolución Hispanoamericana. Caracas Tipografía Vargas.
- FERNANDEZ, DAVID. (1979). Juan Perdomo Introdutor de la variolización en Venezuela.Caracas. Imprenta Stocprint.
- FERNANDEZ PRADEL, PEDRO XAVIER. (1930). Linajes vascos y montañeses en Chile. Santiago de Chile. Talleres Gráficos San Rafael.
- FINK, NANCY y DITZLER, MARYLICE. (1984). Botones: Guía del coleccionista para seleccionar, restaurar y disfrutar de los botones nuevos y antiguos... Madrid. Edimat libros, S.A.
- FRANCESCHI GONZÁLEZ, NAPOLEÓN. (1999). El Culto a los Héroeos y la Formación de la Nación venezolana. Caracas, Gráficos Lipto.Tip.Ca.
- FRANCESCHI GONZÁLEZ, NAPOLEÓN.(1994). Vida y Obra del Ilustre Caraqueño Don Feliciano Montenegro Colón.Su aporte historiográfico y contribución al desarrollo de la educación venezolana de la primera mitad del siglo XIX. Caracas. Ediciones del Concejo Municipal.

- FUENTES FIGUEROA, JULIÁN. (1995). La creación de la República de Venezuela (1810-1812.) Caracas. Ediciones de la Presidencia de La República. Graficas Armitano.CA.
- GARCÍA CHUECOS, HECTOR. (1938). Estudios de Historia Colonial Venezolana. Caracas. Tipografía Americana.
- GARCIA SAMUDIO, NICOLAS. (1995). La Independência de Hispanoamerica. En: Fuentes Figueroa, Julián: La creación de la Republica de Venezuela. (1810-1812). Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República. Biblioteca Antonio José de Sucre.
- GARRAIN, VILLA, LUIS J. (1991). Llerena en el Siglo XVI la emigración a Índias. Espana. Junta de Extremadura.Vizcaya.
- GIL FORTOUL, JOSE. (1967). Historia Constitucional de Venezuela. Caracas. Librería Piñango.
- GOMEZ R. CARMEN. (1998). La disputa por la capitalidad de la Provincia de Venezuela. En. Memorias del V Congreso Nacional de Historia Regional y Local. Valencia. Venezuela Clemente Editores
- GONZÁLEZ, ASDRUBAL. (1984). En Memorias Cuarto Congreso Venezolano de Historia de Venezuela. Caracas. Academia Nacional de l Historia.
- GONZÁLEZ OROPEZA, HERMANN, (1977). Iglesia y estado en Venezuela. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello.
- GONZÁLEZ VALES, LUIS E. (1978). Alejandro Ramírez y su Tiempo. San Juan de Puerto Rico. Ediciones Universales
- GRASES, PEDRO. (1990). Presencia vasca em Venezuela. En Los Vascos y América: Ideas, hechos, hombres.Madrid. Fundación Banco de Bilbao.
- GRISANTI, ANGEL. (1949). Repercusiones del 19 de Abril del año 1810 en las Provincias, Ciudades, Villas, Pueblos y Aldeas de Venezuela. Caracas. Editorial Ávila Graficas.

- GUEVARA CARRERO, JOSE MARIA. (1930). Apuntes para la historia de la diócesis de Guayana. Ciudad Bolívar. Tipografía Astrea.
- HUMBOLDT, ALEJANDRO. (1991). Viaje a regiones equinocciales. Monte Ávila Editores.
- LADERA DE DIEZ, ELIZABETH. (1990). Contribución al estudio de la aristocracia territorial en la Venezuela Colonial: la familia Xerés de Aristiguieta, Siglo XVIII. Caracas. Academia Nacional de la Historia.
- LANGE, FR|EDERIQUE. (1991). Orígenes y desarrollo y desarrollo de una elite regional. Aristocracia y cacao en la Provincia de Caracas, SiglosXVII 'XVIII. En Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales. Numero 34, pp142'161.
- LANGUE, FRÈDERIQUE. (1995). El circulo de las alianzas .Estructuras familiares y estrategias económicas de la elite mantuana (Siglo XVIII). Boletín de la Academia de Historia., Tomo LXXVIII, Número 309, pp. 97-121.
- LANGUE, FRÈDERIQUE. (2001). La Fiesta burlada. Identidades aristocráticas en Venezuela colonial (siglo XVIII). Montalbán. No 35pp11-26.
- LASERNA GAITAN, ANTONIO. (1995). La visita de Don José de Oraa a la Gobernación de Nueva Andalucía en 1788: Precariedad económica de la región y el desarrollo de la agricultura indígena en la provincia de Cumaná. Boletín de la Academia de Historia. Tomo LXXVIII, Número 310.pp. 82-93
- LEAL, ILDEFONSO. (1963). Historia de la Universidad de Caracas. (1721-1827). Caracas. Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela.
- LECUNA, VICENTE. (1952). Simón Bolívar: Obras Completas. Caracas. Librería Piñango.
- LÓPEZ BOHÓRQUEZ, ALÍ HENRÍQUEZ. (1986). La idea del gobierno eclesiástico y civil de la España Ultramarina, la obra inconclusa del

Oidor Decano Regente JOSÉ Francisco Heredia. Boletín de la Academia Nacional de Historia. Pp657-664.

LOVERA REYES, ELINA. (1986). Coro y su espacio geohistórico en la época colonial Revista Tierra Firme, abril-junio, No.14, pp221-228.

LOVERA REYES, ELINA.(2002). De leales manarquicos a ciudadanos republicanos Coro 1810-1858.Tesis Doctoral. Caracas Universidad Católica Andres Bello.

MALDONADO VILORIA, ZULIMAR. (1998). El discurso ilustrado de José Domingo Rus y la Autonomía de Maracaibo, 1812-1814. En Memorias del V Congreso Nacional de Historia Regional y Local. Valencia.Venezuela. Clemente Editores.

MARAZZI, ROSA. (1974).El impacto de la inmigración a Puerto Rico de 1800-1830.Revista de Ciencias Sociales No 18, pp1-14.

MARTI, MARIANO OBISPO. (1988). Documentos relativos a su visita pastoral de la diócesis de Caracas .1777-1784. Caracas. Academia Nacional de la Historia.

MARTINEZ, MARÍA A. (1986). La actitud de los corianos durante la independencia. Revista Tierra Firme.No 14, abril-junio.pp 253-262.

MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN. (1993). La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo.1517 -1700. España. Junta de Castilla y Consejería de Cultura y Turismo.

MENDEZ ERMINIA. (1986). La Real Audiencia de Caracas. Caracas. Academia Nacional de la Historia. Tomo: LXIX. Numero 275.pp657-656.

MERIDA FUENTES, MARCO TULIO. (1976). Materiales para el estudio de la historia de la medicina en el estado Carabobo. Valencia. Universidad de Carabobo.

MERIDA FUENTES, MARCO TULIO. (1995). La viruela en el estado Carabobo Revista de Historia: Tierra Firme. Vol. XIII .No 49. Pp22-27.

- MERIDA FUENTES, MARCO TULLIO. (2001). El protomedicato de la Provincia de Venezuela. *Revista de Historia: Tierra Firme*. Vol. XIX, No.75.pp417-426
- MIJARES, AUGUSTO. (1992) La evolución política de Venezuela (1810-1960). En: *Venezuela Independiente*. Caracas. Fundación Eugenio Mendoza. Grijalbo.
- MORALES, A y GIACALONE, RITA. (1990). Características históricas del ciclo triguero en los pueblos del sur de Mérida: factores favorables y limitantes. *Revista Tierra Firme*. Vol. VIII. No.32.pp545-557
- MORÓN, GUILLERMO. (1971). *Historia de Venezuela*. Caracas. Italgráfica.
- MORÓN, GUILLERMO. (1986). La Real Audiencia de Caracas: unidad política de Venezuela. *Boletín de la Academia de Historia*. Tomo LXIX. Número 275.pp., 581-590.
- OCERIN, ENRIQUE. (1959). Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar, 1761-1865. On line Local History & Genealogy Reading Room. [Http.www.loc.gov](http://www.loc.gov). 12-23-2004.
- O'LEARY, DANIEL FLORENCIO. (1981). *Memorias del General O'Leary*. Edición facsimilar del original de la primera edición, con motivo de la celebración del Sesquicentenario de la Muerte de Simón Bolívar, padre de la Patria Venezuela. Ministerio de la Defensa. Grafesa
- PARRA MARQUEZ, HECTOR. (1954). *Presidentes de Venezuela El Doctor Francisco Espejo*. Ensayo Biográfico. Buenos Aires. Imprenta López.
- PARRA PEREZ, CARACCIOLO. (1939). *Historia de la Primera República de Venezuela*. Caracas. Tipografía Americana.
- PELLEGRINO, ADELA. (1989) *Historia de la Inmigración en Venezuela Siglos XIX y XX*. Caracas. Academia Nacional de Ciencias Económicas.
- PICO, FERNANDO. (1999). *Libertad y Servidumbre en Puerto Rico del Siglo XIX*. San Juan de Puerto Rico. Ediciones Huracán.

- PINO ITURRIETA, ELÍAS. (1971). La mentalidad venezolana de la emancipación. Caracas. Ediciones de la UCV.
- PINO ITURRIETA, ELIAS. (1992). Las ideas de los primeros venezolanos. Caracas. Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- RACINE, ALBERT. (1888). Historia del Vestido. Obra Clásica del siglo diecinueve reeditada y diseñada nuevamente con más de 2.000 ilustraciones. Madrid. Editorial Libsa.
- RIOS DE HERNANDEZ, JOSEFINA. (1986). El Proceso de conformación, fraguado y crisis de la formación social venezolana. En Formación Histórico social de Venezuela. Caracas. Cuadernos del CENDES. Ediciones de la Biblioteca .Universidad Central de Venezuela.
- RICOEUR, PAUL. (2004). La memoria, la historia, el olvido. México. Fondo de Cultura Económica.
- RIVERO, MANUEL RAFAEL. (1988). La república en Venezuela: Pasión y desencanto. Caracas. Editorial Arte. SA.
- RODRÍGUEZ MESA, MARIA DEL PILAR. (1998). Guerra a muerte, godos y caudillismo. En Memorias del V Congreso Nacional de Historia Regional y Local. Valencia. Venezuela. Clemente Editores.
- RODRIGUEZ G, TAYLOR. (1993). Impacto de la Guerra de Independencia en la economía venezolana. Revista Tierra Firme. Vol. XI, No.42.pp176-199.
- ROSARIO RIVERA, RAQUEL.(1992) Emigrantes llegados a Puerto Rico procedentes de Venezuela. San Juan de Puerto Rico. ESMASCO Printers Corp.
- ROSARIO RIVERA, RAQUEL. (1990). Presos, emigrantes y fugitivos de Venezuela a Puerto Rico en los años iniciales de la emigración. Boletín de la Academia Nacional de la Historia. Tomo LXXIII, Número 292, pp.42-75.

- RODRIGUEZ RIVERO, PLACIDO. DANIEL. (1931). Historia médica de Venezuela hasta 1900. Caracas. Parra Pérez Hermanos.
- SALCEDO BASTARDO, JOSÉ LUÍS. (1972). Historia Fundamental de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela.
- SCARANO, FRANCISCO A. (1992). Haciendas y Barracones. Azúcar y esclavitud en Ponce Puerto Rico 1800-1850. Río Piedras Puerto Rico. Ediciones Huracán.
- SCARANO, FRANCISCO A. (1981). Inmigraciones y clases sociales en el Puerto Rico del siglo XIX. Río Piedras Puerto Rico. Ediciones Huracán.
- SILEN, JUAN ANGEL. (1980). Historia de la Nación Puertorriqueña. San Juan de Puerto Rico. Editorial Edil.
- SILVA ALVAREZ, ALBERTO. (1985). Situación medico-sanitaria de Venezuela durante la época del Libertador .Caracas, Academia Nacional de la Historia.
- SORIANO DE GARCÍA PELAYO. GRACIELA. (1988). Venezuela 1810-1830.Aspectos desatendidos de dos décadas. Caracas. Editorial Arte. S.A.
- SURÍA, JAIME. (1967). Iglesia y Estado (1810-1821). Caracas. Editora Sucre.
- TANDRON, HUMBERTO. (1976). El Real Consulado de Caracas y el Comercio Exterior de Venezuela. Caracas. Ediciones de la Facultad de Humanidades y Educación.
- TROCONIS DE VERACOCHEA, ERMILA. (1986). El proceso de la inmigración a Venezuela. Caracas. Academia Nacional de la Historia.
- VALLENILLA LANZ, LAUREANO. (1983). Disgregación e integración: ensayo sobre la formación de la nacionalidad venezolana. Caracas. Universidad Santa María.

VARELA; NIRSO Y VASQUEZ BELIN. (1998). Conciencia monárquica y legitimidad republicana en la elite maracaibera, 1770-1830. En Memorias del V Congreso Nacional de Historia Regional y Local. Valencia Venezuela. Clemente Editores.

VARGAS, FRANCISCO ALEJANDRO. (1984). Médicos, Cirujanos y Practicantes Próceres de la Nacionalidad. Caracas. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

VARGAS, JOSÉ MARÍA. (1842). Manual o compendio de cirugía o sea curso de las lecciones orales del Dr. José María Vargas, Catedrático de la Universidad Central de Venezuela. Caracas. Imprenta de Valentín Espinal.

VARGAS JOSE MARIA. (1953). Trabajos antiguos de historia médica venezolana: Memoria acerca de la medicina en Caracas y bosquejo biográfico de sus médicos. En Revista de la Sociedad Venezolana de la Historia de la Medicina .No.1.enero-abril.

VILLANUEVA, LAUREANO. (1986). Biografía del Doctor José Maria Vargas-Caracas. Ediciones del rectorado de la Universidad Central de Venezuela.

YANES, FRANCISCO JAVIER. (1943). Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró independiente hasta el año de 1821. Caracas, Editorial Elite

CONSULTAS ON LINE

MÁRQUEZ, MIGUEL B (2000). Sobre el Comienzo del Periodismo en Puerto Rico. Revista Latinoamericana de Comunicación Social. Número 32.La Laguna.Tenerife. <http://www.ull.es.-publicaciones-latín-aa 2000Kjl-y32 ag-55>. Bibliotecas Virtuales.com
<http://home.mindspring.com>

FUENTES DOCUMENTALES ARCHIVO GENERAL DE PUERTO RICO

	Caja
Circulares 1800	18
1813 – 39	19
Cónsules y Gobiernos Extranjeros	20
Caracas 1796 – 1821	26
Coro 1812	27
Guajira 1778 – 1809	29
Valencia 1803 – 12	35
Venezuela – Costa Firme	36
Venezuela	37
Emigrados 1815 – 37	54
Índice de la Correspondencia	
1809 – 13	122
1814 – 17	123
Medicina y Cirugía	146
Vacuna	
Partículas Correspondencias	
1821 – 36	150
Pasaportes	152
Sociedad Económica	
Amigos del país 1817 – 8	184
Terrenos 1815 – 23	185
Visitas 1814 – 24	189
Bienes de difuntos 1828	192
Comercio y Comerciantes 1815-58	194
Derecho de Tierras 1809 – 46	198
Caballería 1823 – 25	229
Comandancia Militar 1820	230
Militares	241
Sospecha (Fraile Juan Antonio Quiroz)	
Disidentes de Caracas 1825 – 27	270
David Porta Comodoro 1823-39	282
Defensas Matrimoniales 1815-22	283

ARCHIVOS NOTARIALES DE LA CIUDAD DE PONCE SIGLO XIX

AÑO	TOMO	LOCALIZACIÓN
1850	Enero – Dic	94 R 1960
1858		94 R 1966
1860		94 R 1967
1861		94 R 1967
1862		94 R 1968
1862 – 71		94 R 1969
1872 – 99		94 R 1975
1880	Indu	1987
1842		95 K 2073
1853 – 75		96 J 2205 – 214
1853		97 6 2337
1850		97 6 2334
1851		97 6 2335
1852		97 6 2336
1854		97 6 2338
		97 6 2340
		97 6 2341
		97 6 2342
		97 6 2343
		97 6 2344
1848		97 R 2408
1849		97 R 2409
1819		98 E 2449
20-21		98 E 2450
23		98 E 2451
24		98 E 2452
25		98 E 2453

ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

Libro de defunciones de militares: 1804-1815, 1815-1835.

Libro de defunciones de civiles: Libro 14:1799-1802; 15:1802-1803; 16:1803-1805; 20: 1811-1812; 21:1812-1815; 22:1815-1818; 23:1818-1820; 24:1820-1824; 25:1824-1826; 27:1828-1831; y 28:1831-1831-1834.

Libro de matrimonio de civiles: 6:1822-1832 y 7:1832-1840

ARCHIVO NACIONAL DE WASHINGTON

Ultramarines. Expediente 1830.

Records of the Spanish governors. Political and civil affairs.

DICCIONARIOS

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española (1997). Vigésima primera edición. Madrid. Editorial Espasa Calpe, S.A.

Diccionario de Historia de Venezuela. (1997) Caracas Fundación Polar

Diccionario Multimedia de Historia de Venezuela. (2000). Caracas. Fundación Polar.

Diccionario Histórico bibliográfico comentado de Puerto Rico. De Adolfo Hostos. (1976). San Juan Puerto Rico.

ANEXOS

ANEXO A

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1810 - 1811						
Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
Miguel Ortado	Nueva Barcelona	Marino			0	Aguadilla

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1812 - 1816						
Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
Alinares. María R.	Pto. Cabello	Costurera			0	
Costa Y Gali. José	Caracas	Empleado			0	
Bajello. José.Ma.	Cumaná	Zapatero			0	Ponce
Bermúdez María de L.	Cumaná	Costurera	Andrés Sotillo		0	Mayaguez
Botender Juan Bautista			Con mujer	2	1	
Caballero Ramón	Pto. Cabello	Contador			0	
Castillo, Naranjo María	Pto. Cabello				0	Pto. Rico
Coronado Manuel	Cumaná	Escribano			0	Bayamón
Colombo, Francisco	Caracas	Interprete			0	
De Castellar, Salavarría José	Nueva Barcelona		Rosalía Jorbe		0	
Delgado. José	Caracas	Capitán Artillería			0	Pto. Rico
Díaz. Antonio		Latonero			0	Fajardo
Doble. Tadeo	Nueva Barcelona	Empleado			0	Ponce
Font, Soler. Juan	Nueva Barcelona	Teniente			0	Pto. Rico
Galibta Agustín	Margarita	Agricultor			0	Ponce
Galup Rafael	San Felipe	Empleado			0	Pto. Rico
García Carmen					0	Pto. Rico
García, Juan Antonio	Nueva Barcelona				0	Barranquilla
Garrote Matías		Militar			0	Pto. Rico
Girón María Josefa	La Guaira	Empleado	Emeterio Ureña		0	Pto. Rico
Gómez José Antonio	Cumaná	Empleado				Pto. Rico
González José		Tarrago			0	Naguabo
Hidalgo Melchor	Cumaná		Con mujer		0	Pto. Rico
Lazo, Espinosa Pedro	Caracas	Ministro		3	0	Pto. Rico
López, Guijarro Francisco	Caracas	Militar			0	Pto. Rico
Machado Juan	Caracas	Hacendado			0	
Maestre Pedro	Cumaná				0	Patillas
Maíz Antonio					0	Pto. Rico
Maxías Domingo		Hacendado		8	0	Río Piedra
Moreno Andrés	Maracaibo				0	Ponce
Núñez Juana	Caracas				0	Pto. Rico

Ordóñez de Albino. Ana	Caracas			4	3	Ponce
Paredes Juan A.	Maracaibo		Josefa Fernández		0	
Pérez Bernabé	Pto. Cabello	Hacendado			3	Pto. Rico
Pérez, Ortiz María	Maracaibo		Francisco Zenón		0	Caguas
Rodríguez Antonio	Pto. Cabello				0	Humacao
Rojas, Queipo Bárbara	Caracas				1	Pto. Rico
Tavares Juana	La Guaira		José Pedro Monzón	4	0	Mayaguez
Valde José Jo.	Maracaibo		Francisca Mijares		0	
Velásquez Petronila	Cumaná		Antonio Rigual			Cabo Rojo
Velásquez Soledad	Cumaná		Ramón Alcencio			Cabo Rojo

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1817 - 1830						
Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
María Anosta (no registra apellido)						
Abino Isidro					0	Mayaguez
Acosta Ciprian	Pto. Cabello				0	Liquillo
Acosta, Preste Martha	Caracas				0	Pto. Rico
Aguilar, Alcalá María F.						
Aguilera Carmen					0	Aguadilla
Aguilera María Remigia	Cumaná				0	Pto. Rico
Alcalá Lucía	Caracas				0	Pto. Rico
Alegría Diegote Fe	Caracas	Tesorero			0	Pto. Rico
Alegría Jose Agu.	Maracaibo				0	Pto. Rico
Alfaro Felipe						
Alfaro Manuel	Nueva Barcelona				0	Pto. Rico
Alfonzo Manuel		Pulpería			0	Ponce
Alfonzo Pedro	Pto. Cabello				0	Pto. Rico
Almentero Gabriel	Pto. Cabello		María Chavez	1	1	Arecibo
Almentero Trinidad	Pto. Cabello					Arecibo
Aloando José	Caracas	Agricultor			0	Aguadilla
Alpamen Juan Antonio	Caracas				0	Pto. Rico
Alustiza, José	Caracas	Decano Trib May Cuentas CCS				
Alvarado Trinidad	Caracas		Vicente García		0	Pto. Rico
Alvarez, Rodil Juan	Guyana					Pto. Rico
Anabarreto José	Caracas			6	0	Ricón
Anlar, Apueste Mañajo	Caracas				0	Pto. Rico
Ansola, Guaderrama. Luisa	Caracas		Bartolomé Azparren		0	Pto. Rico
Apellanis José M.	Caracas				1	Pto. Rico
Aranzardi Domingo	Pto. Cabello		Con mujer	3	5	
Arévalo Domingo	Caracas	Cirujano	Con mujer		0	Ponce
Arias Francisca	Caracas				0	Pto. Rico
Arranbide, Maria Lu. Roldan	La Guaira		Tomás Paconis		0	

Arrese Andrés	Caracas				0	
Arroyo, Isidro	Caracas	Ofc2º Tesor CCS				
Arteaga Bautista		Hacendado			15	
Arteaga Francisco					0	Aguadilla
Arteaga Rafael					0	Aguadilla
Baduil Julian Ma.	Nueva Barcelona				0	Ponce
Baeza Jose	Caracas	Estudiante			0	Pto. Rico
Balbuena Rafael	Caracas	Mercader			0	Pto. Rico
Barcelo José		Teniente			0	
Barrada Josefa	La Guaira				0	Pto. Rico
Barreda Josefa	Caracas				0	Pto. Rico
Barreto José Ma.	Caracas	Comercio			0	Ponce
Barrisbeytia Carmen	Cumaná				0	Pto. Rico
Barrisbeytia Dolores	Cumaná				0	Pto. Rico
Barrisbeytia Micaela	Cumaná				0	Pto. Rico
Basardo José	Pto. Cabello	Militar	María Molina	2	0	
Bauza Antonio	Pto. Cabello	Comercio		1	1	Pto. Rico
Bergara Luis Ramón	Guayana				0	Pto. Rico
Bergolla Juan	La Guaira	Pulpero			0	Pto. Rico
Bergoyo Juan	La Guaira	Pulpero			0	Yauco
Bermudez Agustin	Cumaná	Dependiente			0	Aguadilla
Bernal Juan					0	Mayaguez
Betancourt José de Jesús	Coro				0	Aibonito
Bizarro Custodio	La Guaira				0	Ponce
Boada Josefa	Cumaná			1	0	Pto. Rico
Bolaño Dominga	Caracas	Esclava			0	Pto. Rico
Borges José Antonio	Pto. Cabello	Carpintero	Josefa Caperiche		0	Pto. Rico
Brito Juana	Pto. Cabello	Costurera			0	
Buardo José	Caracas	Militar				
Bufie Miguel			María Molina	2	0	
Bujanda Serrano María C.	Maracaibo		Juan Angulo		0	Pto. Rico
Burgillos Jacinto	Caracas				0	Pto. Rico
Burgos José	Barcelona				0	Trujillo
Caballero María Antonia	Caracas	Costurera	Tomás Blanco	2	0	Pto. Rico
Caballero María Cecilia	Margarita				0	Pto. Rico
Cabrera Francisco	Nueva Barcelona	Marino			0	Aguadilla
Calzadilla Rafael	Cumaná	Comercio	Con Madre		5	Ponce
Camacho José Ma.	Caracas		Con mujer	3	0	Mayaguez
Campos José Ma.	Margarita				22	Juana Díaz
Candia. Sucre, Mari, D.R.	Cumaná		Jose Garcia		0	Pto. Rico
Canella Petronilla	Cumaná				0	Pto. Rico
Cardozo Serafina	Guayana				0	Pto. Rico
Carrasquero Juan		Tabaquero			0	Aguadilla
Carrera José Antonio	Guayana	Alfarero			0	Rio Piedras

Carrillo Francisco	Pto. Cabello				0	Mayaguez
Carrillo Saturnino	Caracas	Zapatero			0	Pto. Rico
Cartagena Juan José	Caracas	Comercio			0	Pto. Rico
Casado Cayetano	Caracas	Cirujano			0	Pto. Rico
Castellano Bárbara	Cumaná			5	0	Mayaguez
Cayro María D.C.	Caracas		Francisco Negro		0	Pto. Rico
Ceballos Emeterio	Nirgua	Adm. hacienda				
Cervera José	Caracas	Intervent. fortificaciones				
Cespedes Juan José	Caracas	Carpintero			0	Fajardo
Chavez Ma. Guadalupe	Coro		Gabriel Almentero	1		Arecibo
Chavez Nicolasa				2	0	Arecibo
Cirracá Julian	Pto. Cabello		Con mujer		0	Ponce
Coll Agustín						
Conde Juan de Dios					0	Ponce
Conde Rosa				2		Arecibo
Cordero Ponte María A.					0	Pto. Rico
Coronado Isabel			Antonio Montana		2	Ponce
Correa Ramírez Agustín	Cumaná				0	Pto. Rico
Crespo María	Coro					Arecibo
Cocuyo José		Militar	Con mujer	5	3	Mayaguez
Cuevas Andrea			José Flores	6	0	Anasco
De Armas Rafael	Caracas				0	Pto. Rico
De Cartagena Mercedes					0	Pto. Rico
De Castro Casiano					0	Mayaguez
De Fuentes Fco. Antonio	Caracas	Secretario			0	Pepino
De Fuentes Fco. J.	Caracas	Labrador			0	Pepino
De Goenaga José P.	Caracas		María A. Alustiza	7	5	Pto. Rico
De la Cruz, Bartolomé	Cumaná	Mandadero			0	Pto. Rico
De Lago y Leal Antonio					0	Mayaguez
De Mata Gabriel					0	Cayey
De Medina Juan	Coro				0	Peñuelas
De Rojas María Nicola	Margarita		Juan Caballero		0	Pto. Rico
De Vega Concepción	Caracas		Miguel de la Torre		0	Pto. Rico
De Vega Felix	Caracas				0	Pto. Rico
Del Rosario Yorro María	Nueva Barcelona		Pedro Yorro		0	Ponce
Del Toro Jose Ma.	Caracas	Zapatero		2	0	Pto. Rico
Delgado Antonio	Guayana		Con mujer		1	Mayaguez
Delgado Sandalio	Guayana				0	
Delgado Río Manuel					0	Pto. Rico
Díaz Felix	La Guaira				0	Las Piedras
Díaz Jose Dom.	Caracas	Intendente	María Soc. La Torre		0	
Díaz Jose Eugenio	Caracas	Zapatero			0	Pto. Rico
Donato, Carranza Pedro	Caracas				0	Pto. Rico
Echeandía Juan B.		Mayordomo			0	Pepino

Echeandia Santiago				0	Pepino
Echeverria Juan Crisost.	Caracas			6 23	Mayaguez
Elías Juan				0	Mayaguez
Escalante María Ines	Cumaná		Pedro Salomon	0	Pto. Rico
Escalera Tomas	Nueva Barcelona			0	Barranquilla
Escobar Eusebia	La Guaira		Jose Martinez	1 4	Pto. Rico
Escolástica Josefa	La Guaira			0	
Esponda José Ma.	Caracas	Oficinista aduana		0	Pto. Rico
Faíco Juana Josefa	Coro			0	Anasco
Fagane Francisco	Valencia	Tendero	Rosalía Camacho	9 0	
Ferran María	Caracas			0	Pto. Rico
Flores Francisco	Barcelona			0	Pto. Rico
Flores Miguel	La Guaira			0	Guaynabo
Flores Mata Francisca	Nueva Barcelona			0	Pto. Rico
Fourneger Jose Antonio				0	Ponce
Franco Juan	Cumaná			0	Pto. Rico
Franquin María de C.A.	Caracas			4 0	Pto. Rico
Frasqueri Feliciano	Caracas			0	Pto. Rico
Fría Luisa	Nueva Barcelona			1 0	Pto. Rico
Frías Magdalena	Nueva Barcelona			0	Pto. Rico
Frías Pedro		Comercio		0	Ponce
Frott, Pedrosa Ana Mari	La Guaira			0	Pto. Rico
Fuentes Vicente		Hacendado		0	Luquillo
Galiota Agustín	Margarita	Agricultor		0	Coamo
Games Angela Ant.				0	Pto. Rico
Games Micaela	Caracas			0	Pto. Rico
García Antonia	Valencia		Jose Ortega	0	Pto. Rico
García Ciriaco		Alcalde		0	Pto. Rico
García Ignacio	Guayana	Placero		0	Pto. Rico
García Jacinto	Pto. Cabello		Trinidad Alvarado	0	
García Joaquina	Cumaná			0	Ponce
García José		Oficial Ha.		0	Pto. Rico
García Josefa	Caracas		Bartolomé González	0	Pto. Rico
García Pedro	Camariche			0	Ponce
García, Zocoronte Pedro				0	Aguadilla
Garmendis Manuel	Caracas	Mercader		0	Pto. Rico
Gelis Juan				2 0	Mayaguez
Gelpi Francisca	Pto. Cabello			0	Pto. Rico
Geniabes Francisco	Barcelona			0	Luquillo
Gibert Jayme			Con mujer	2 2	Mayaguez
Goben Matías					Mayaguez
Goicochea José M.	Caracas	Emp de Hacienda		0	Aguadilla
Goicochea Josefa	Carabobo			0	Ponce
Goicochea Pedro	Caracas			0	Aguadilla

Goicochea Rosa	Caracas				0	Aguadilla
Gómez Diego	Camariche				0	Ponce
Gómez Francisco						Aguadilla
Gómez Joaquín	Maracaibo	Preso			0	
Gómez Juana			Diego Estopeñan		0	Pto. Rico
González Bartolome	Caracas	Interprete	Josefa Garcia	5	4	Pto. Rico
González Carlos Ma.	Nueva Barcelona				0	Pto. Rico
González Enriqueta	Caracas				0	Pto. Rico
González Isidro					0	Arecibo
González Jacinto		Tarrago			0	Pto. Rico
González José					0	Naguabo
González Ma. Josefa					0	Ponce
González Pedro Jo.	Caracas	Labrador			0	Pto. Rico
González Ylario		Labrador			0	Ponce
González De Linares Dolores	Caracas				0	Pto. Rico
González De Linares Eduardo	Caracas				0	Pto. Rico
González De Linares Esteban	Caracas	Escribiente			0	Pto. Rico
González de Linares Matilde	Caracas				0	Pto. Rico
González De Linares Ramona	Caracas				0	Pto. Rico
Goudet Isabel	Guayana				0	Pto. Rico
Goycochea, Pedro	Caracas			5	0	Arecibo
Gragirena Dolores	Caracas				0	Pto. Rico
Gragirena Jesús Ma.	Caracas				0	Pto. Rico
Gragirena José Antonio	Caracas	Dependiente			0	Pto. Rico
Gragirena José Cecilio	Caracas				0	Pto. Rico
Gragirena, Rafael	Caracas				0	Pto. Rico
Grana Salcedo María D.C.	Guayana				0	Pto. Rico
Guero, Feliciano					0	Arecibo
Guerra, Manuela	Cumaná				0	Pto. Rico
Guiller José	Guayana	Militar			0	Pto. Rico
Guzmáu Manuela	Caracas					
Hernández, Emeteria	Caracas				0	Pto. Rico
Hernández, Eusebio	Guayana				0	Pto. Rico
Hernández, Fco. Geronimo	Caracas	Estudiante			0	Pto. Rico
Hernández, Isabel Antón	Caracas	Estudiante			0	Pto. Rico
Hernández, María Mg.	Nueva Barcelona				0	Pto. Rico
Hernández Simón		Comercio			0	Pto. Rico
Hernández De Fuentes Nicolás	Puerto Cabello			5	0	Aguadilla
Hernández Leal Nicolás					0	Pto. Rico
Hernández Pérez Aguilar Candelar	Nueva Barcelona	Demente			0	Pto. Rico
Infante Joaquín	Guaraní	Labrador			0	San Juan
Iturrondo José M.	Puerto Cabello	Comercio			0	
Jiménez González Vicente	Cumaná				0	Pto. Rico
Jinester José					0	Aguadilla

Joseito Valentina	La Guáira				0	
Larrabal Vicente	Puerto Cabello	Comercio			0	Juncos
León Benito	La Guáira					
León Juan José					0	Mayaguez
León De Llano José	Cumaná				0	Laquillo
Leso De Rivas María J.	Cumaná				0	Pto. Rico
Limares María de L.A.					0	Aguadilla
Lindo María del C.	Valencia		José Pica		0	Pto. Rico
López José					0	Mayaguez
López Juan					0	Mayaguez
Lozano Inés	Coro		Francisco Pérez	2		Arecibo
Lozano José María	Coro					Arecibo
Lozano, Juana	Coro					Arecibo
Lozano, Manuel	Coro					Arecibo
Lozano, Nicolás	Coro					
Lozano Petronila	Coro				1	Arecibo
Luyando Ana	Caracas				0	Pto. Rico
Luyando María Gracia	Caracas				0	Pto. Rico
Macías Vicente	Caracas					
Maitín Bárbara	Caracas				0	Pto. Rico
Maitín Mercedes	Caracas				0	Pto. Rico
Maíz Dolores	Cumaná			3	0	Pto. Rico
Maíz Ines	Cumaná		Diego Alegría		0	Pto. Rico
Marcano Ma. Jesús	Margarita		José Intriago	4	2	Ponce
Marcano Manuel	Margarita	Militar			0	Pto. Rico
Marcano Manuel		Comercio			0	Mayaguez
Mare Luis	Cumaná	Pulpero			0	Ponce
Margarida José		Boticario	María Ant. Patrón	1	4	Pto. Rico
Maris Luis					0	Ponce
Maris Bartolo						Ponce
Marquez Francisco	Cumaná				0	Ponce
Marquez Rafael	La Guaira		Merced Tirado	1	0	Patillas
Marrero Antonio José					0	Aguadilla
Marrero Felipa	Caracas		Patricio Guevaser		0	Pto. Rico
Martín, Herrera José		Contador			0	
Martínez Miguel					0	Ponce
Macías Joaquin		Maestro	Bernarda Muñiz	3	3	Pto. Rico
Mata Antonia					0	Pto. Rico
Mata María Dominga	Caracas			1	0	Pto. Rico
Mata María S.			Manuel Cabrera		0	Pto. Rico
Matías Vicente	Caracas					
Median Gutierrez José	Caracas				0	Pto. Rico
Mejía Fernando	Cumaná				0	Pto. Rico
Melo, Navarrete Maximina			Antonio Fernández		0	Mayaguez

Mendoza María Brig.			Jose Tejada		0	Pto. Rico
Merida Rafael Diego		Escribiente			0	Pto. Rico
Mexia Fernando	Cumaná				0	Fajardo
Minond José Joaquín					0	Aguadilla
Mir Cristobal					0	Aguadilla
Miracle José					0	Mayaguez
Monagas Jose María		Coronel			0	Bayamon
Monreal Florencio	Caracas				0	
Montesino Antonio					0	Aguadilla
Montesinos José Luis	Caracas	Prebistero			0	Pto. Rico
Mora Salvador					0	Mayaguez
Morales, Armaya Fco.	Cumaná				0	Pto. Rico
Muños Gadea Luis María	Caracas				0	
Nablas Pablo	Maracaibo				0	Pto. Rico
Navarro José	La Guaira	Escultor				Ponce
Navaz José Dionisi	Coro	Clerigo			0	Coamo
María Antonia	Cumaná				0	Pto. Rico
Olcaya María Franci	Caracas			5	0	Pto. Rico
Oliva, del Pozo Guadalupe	Caracas		Francisco Vazquez		0	Pto. Rico
Olivares Sebastián	Caracas	Profesor			0	Pto. Rico
Paba Miguel	Pto. Cabello				0	
Padilla Manuel	Caracas	Comercio			0	Toa. Alta
Padrón, Vallano José						
Pardo Santiago						
Pardo Valentin		Inventor			0	
Patos Ma. Eugenia	Pto. Cabello				0	Pto. Rico
Patrón María Ant.	Cumaná		José Margarida		0	Pto. Rico
Paula Petronilla	Caracas		José Ma. Graxirena	2	0	Pto. Rico
Pelaes José Antonio	La Guaira		Con mujer		0	Pto. Rico
Peña, Roble Juan C	Pto. Cabello				0	Pto. Rico
Perea Juan Miguel	Caracas		Petronilla Rodriguez		0	Pto. Rico
Pérez José	Caracas					
Pérez Lucas	Maracaibo				0	Caguas
Pérez María Merced	Coro					Arecibo
Pérez de Hernández Josefa	Nueva Barcelona			2	0	Pto. Rico
Pinatel Andrea	Caracas				0	Pto. Rico
Pinatel Celestina	Caracas				0	Pto. Rico
Pinatel Eduarda	Caracas				0	Pto. Rico
Pinatel Merced	Caracas				0	Pto. Rico
Piñatel María A.					0	
Pumar Josefa	Mérida			5	0	
Pubil Juan	La Guaira		Con mujer		1	
Quintana Tomas						
Rada, de Cremoni María Estef	Coro					

Ramirez Ana Antonia	Caracas	Costurera		1	0	Aguadilla
Ramon Juana						Arecibo
Ramon Trinidad						Arecibo
Ramos Francisco					1	San Sebasti
Ramos y Vergara Luis	La Guaira				0	Pto. Rico
Raymundi Antonio	Pto. Cabello				0	
Rendón José Ma.	Cumaná	Capitan			0	Pto. Rico
Rendón Marcos	Cumaná	Sastre		2	0	Pto. Rico
Rios José Ma.		Hacendado			0	Humacao
Rivas Lucía	Cumaná		Juan Gelpi		0	Pto. Rico
Rivas María del C.	Caracas				0	Pto. Rico
Riveira María L.	Cumaná				0	Pto. Rico
Rivera Juana	Cumaná				0	Pto. Rico
Rodriguez Basilia	La Guaira				0	Pto. Rico
Rodriguez Bejarano	La Guaira				0	
Rodriguez Juana Josefa	Nueva Barcelona					Aguadilla
Rodriguez María de L.	La Guaira			2	0	Pto. Rico
Rodriguez Petrona						
Rodriguez Petronila	Caracas		Juan M Perea		0	Pto. Rico
Rodriguez Tomás					0	Mayaguez
Rodriguez Guadarrama Juan Miguel		Comercio			0	Pto. Rico
Rodriguez, Sandoval Fco.	Guayana				0	Ponce
Rojas Eugenio	La Guaira				0	
Rojas, Queipo Soledad	Caracas				0	Pto. Rico
Roman Cristobal					0	Pto. Rico
Romero Mercedes	Caracas				0	Pto. Rico
Rondón Josefa	Cumaná					
Roxas, Maiz. Rosa	Cumaná				0	Pto. Rico
Rubio Patricio		Panadero			0	Ponce
Salcedo Clemencia	Margarita				0	Pto. Rico
Sánchez Jose Ma.	Caracas	Escribiente			0	Pto. Rico
Sarana Francisco A.			Con Mujer		0	Mayaguez
Satillo Agustina					0	Pto. Rico
Seyjo Magdalena	Guayana		Domingo Peraza	1	0	Pto. Rico
Sotillo Inés Ma.	Cumaná		Juan de Dios Cuevas		0	Pto. Rico
Suleaner Juana			Joaquin Zivico		0	Amasco
Suluaga, Rojas Juana	Caracas				0	Pto. Rico
Tamayo Leonor	Caracas		Antonio Arteaga		0	Pto. Rico
Tejada Andrés					0	Pto. Rico
Tejada Diego					0	Pto. Rico
Tejada Josefa					0	Pto. Rico
Tejada Juan L.	La Guaira	Comercio			0	Arecibo
Tejada Juana de Dios					0	Pto. Rico
Tejada Ramón					0	Pto. Rico

Tinoco Micaela					0	Pto. Rico
Toro, Mexia José Ma.	Caracas				0	Aguadilla
Trillo Juana	Pto. Cabello		Lorenzo Kelht		0	Pto. Rico
Urbina Medina Trinidad	Pto. Cabello		Antonio De León	3	0	Pto. Rico
Urloa Rosa	Caracas				0	Pto. Rico
Vargas Joaquín	La Guaira	Labrador			0	Ponce
Vargas José	Caracas				0	Yauco
Vargas José María	Caracas	Doctor				
Vázquez, Marquez José	Guayana				0	
Vega Antonia	Caracas				0	Pto. Rico
Vela Ortiz, Ignacio	Cumaná	Teniente				
Velez Dolores	Caracas		Pedro Tomas De Cordova		0	Pto. Rico
Velez, De Mier Antonia	Caracas		Francisco González		0	Pto. Rico
Volez Dolores	Caracas				0	Pto. Rico
Xeres Carmen	Caracas				0	Pto. Rico
Yllas Juan	Cumaná				0	
York Pedro	La Guaira				0	
Zivico Joaquín	Cumaná		Juana Suleañer	4	4	Anasco
Zivico José Celesti	Coro				0	Anasco
Zivico José Modesto	Coro				0	Anasco
Zivico Josefa Gila	Coro				0	Anasco
Zivico Josefa María	Coro				0	Anasco
Zivico Josefa Vital	Coro				0	Anasco

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1810 - 1811

Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
Bernich Jerónimo					0	Aguadilla
Bonaria Narciso					0	Mayagüez
Bonaria Cayetano					0	Mayagüez
Fernández Alonso					0	
Ferran Miguel					0	Mayagüez
Font Antonio					0	Mayagüez
Fontanellas Francisco					0	Mayagüez
Pimienta Clemente					0	

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1812 - 1816

Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
Alcenzio Ramón		Labrador	Soledad Velásquez	6	0	Cabo Rojo
Aramburu Gabriel José					0	
Arvelo Pedro					0	Pto. Rico

Baller Cayetano		Comercio			0	Mayagüez
Borges Francisco					0	Pto. Rico
Borges Tomas					0	Pto. Rico
Burgos Fernando					0	Caguas
Caballero Andrés					0	Pto. Rico
Capella Nicolás		Comercio			0	Mayagüez
Castellar Diego Ant.					0	Pto. Rico
Castro José Thomas					0	Fajardo
Cristiano José					0	Mayagüez
Comins Jaime					0	
Cordero José M ^a .					0	
Cruz José		Lanzarote	Con mujer	4	5	Ponce
De Calanda Gabriel		Religioso			0	
De Espila Felipe		Religioso			0	
De Fraga Antonio		Religioso			0	
De Iraegui Xavier I.					0	
De la Mata Pedro					0	Pto. Rico
De la Torre Magdalena				5	2	Cabo Rojo
De Matas Bernardo		Navegación			0	Pto. Rico
De Otero Juan		Empleado			0	
De Urritzazu José Tomás					0	Pto. Rico
De Zalbidez José Antonio		Empleado			0	Pto. Rico
Dubon Felipe					0	
Echegaray Manuel		Contador			0	
Eraso José					0	Caguas
Escalona Luís					0	Trujillo Alto
Escate Pablo				1	0	Ponce
Estoquera Rosa			Juan Budia	1	0	Pto. Rico
Eyzaguirre María Josefa					0	
Paredes Juan A.	Maracaibo		Josefa Fernández		0	
Franco Pedro					0	Pto. Rico
Fronesta Bernardina			José Miguel		0	Pto. Rico
Gamardo Juana					0	Pto. Rico
Gandolin J.		Cirujano			0	Mayagüez
García Juana Josefa					0	Pto. Rico
Garmendi M ^a . Josefa					0	Mayagüez
Gómez Felipa					0	Pto. Rico
González Luciano		Mayordomo			0	Caguas
González José Dionis					0	Humacao
González Antonio		Mozo de tienda			0	Coamo
Hernández José					0	
Herrera Fernando		Empleado			0	Pto. Rico
Illas Francisco		Tutor			0	Pto. Rico
Level Andrés		Empleado			0	Pto. Rico

Lobera José María		Hacendado			0	Caguas
Lobera Carlos		Mercería			0	Mayagüez
López Juan					0	Pto. Rico
López José					0	Caguas
López José Francisco					0	Ponce
Luyanda Joaquín		Capitán			0	Pto. Rico
Madroño Cayetano		Empleado			0	Mayagüez
Marques María José					0	Pto. Rico
Martínez Luís Vicente					0	
Martínez Pedro					0	Pto. Rico
Masaguer Francisco					0	
Medina Gregorio		Hacendado	Con mujer	6	1	Ponce
Mendoza Rosa					0	Pto. Rico
Mesa Pedro		Carpintero			0	Mayagüez
Michelena Juan Baut.		Inventor			0	Pto. Rico
Monzón Josefa		Empleado			0	Pto. Rico
Morlas Pedro					0	
Muñoz Juan					0	Pto. Rico
Mut Ventura		Empleado	Francisca Costa		0	Pto. Rico
Nadal Francisca		Empleada	Pedro Pérez		0	Pto. Rico
Narvarte Vicente			Mateo Pérez		0	Pto. Rico
Navarro Juan Antonio					0	Pto. Rico
Navas Josefa Ant.					0	Pto. Rico
Núñez Juana		Empleado	Pedro Benito Vidal		0	Pto. Rico
Ordóñez Alejandro		Teniente			0	Pto. Rico
Ordóñez Ana María					0	Pto. Rico
Otero Pedro María		Empleado			0	Pto. Rico
Otero José María		Empleado			0	Pto. Rico
Palau Bartolomé		Maestro			0	Ponce
Parra Manuel		Sastre			0	Yabucoa
Pavl José		Maestro			0	Caguas
Pavl Ignacio		Agricultor				Caguas
Paz María del C.		Empleado			0	Pto. Rico
Pedro Marina D.		Empleada			0	Pto. Rico
Perdomo Domingo		Pulpero			0	Mayagüez
Pérez María Ant.			Luis Gil	4	0	Pto. Rico
Pérez Ramón					0	Pto. Rico
Plaza Filomena					0	Pto. Rico
Pons Fco. María					0	Pto. Rico
Porcel Luís		Empleado Aduanal			0	Pto. Rico
Puelles Joaquín		Militar			0	Pto. Rico
Quintana Sebastián		Cirujano		1	0	Mayagüez
Ramírez Antonia						
Real Nicolás		Navegación			0	Ponce

Rengel Leonor Joaquín					0	Ponce
Ribera Jaime		Comercio		2	0	Mayagüez
Rigual Antonio		Comercio	Rita Rodríguez	3	7	Mayagüez
Rivero María					0	Mayagüez
Rodríguez Rafael					0	
Rondón Patronilla					0	
Reselló Teresa					0	
Salicrup Jaime		Empleado			0	Pto. Rico
Saltron Rafael					0	Caguas
Saltron Ramón					0	Caguas
Salvi Juan		Empleado			0	Pto. Rico
Sayol Juan		Empleado			0	Mayagüez
Sotillo Andrés					0	Pto. Rico
Suárez Ramón		Comercio			0	Caguas
Tavares Juana		Empleado			0	Pto. Rico
Valdés José M ^º .			Andrés Soria		0	
Vergara Josefa		Empleado			0	Pto. Rico
Yllas Francisco					0	Pto. Rico
Yllas José Antonio					0	Ponce

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1817 - 1830						
Emigrado	Lugar	Oficio	Acompañante	Hij	Esc	Residencia
Ana Josefa			Juan Ortega		0	Aguadilla
Abadía María del C.					0	Naguabo
Aboy Ramón					0	Humacao
Abrante Juana Ant.			José L. Arreche		0	Pto. Rico
Abreu José Vicente					0	Aguadilla
Abreu Antonio					0	Aguadilla
Abreu Pedro					0	Mayagüez
Aguerrebere Pedro Ignacio				4	0	
Aguerrevere Tomás					0	Patillas
Aguerrevere Juan José					0	Patillas
Aguilera, Antonio					0	Ponce
Aguirre Miguel			Con mujer	2	2	Cabo Rojo
Aguirre Santiago					0	Humacao
Aguirre José Ant.					0	Humacao
Aguirre José					0	Aguadilla
Aires Francisco					0	Mayagüez
Albarena Remigio					0	Las Piedras
Alcalá Anantonia					0	Ponce
Alcebo Juan		Marinero			0	Aguadilla
Alexander Bartolomé					0	Juncos

Alfaro Agustina				0	Aguadilla	
Alfonso Bartolomé		Comercio		0	Ponce	
Alicandune Mr.			2	0		
Alonzo Fermina				0	Aguadilla	
Alucena José Manuel				0	Ponce	
Alva Manuel				0	Aguadilla	
Álvarez José Eusebio				0	Cayey	
Álvarez Manuel				0	Guayana	
Álvarez Nicolás				0	Aguadilla	
Álvarez Juan				0	Aguadilla	
Álvarez Antonio				0	Humacao	
Álvarez Mateo				0		
Amaral Juan			Con mujer	10	2	Aguadilla
Amaya M ^a . Eugenia				3	0	Mayagüez
Anato Francisca				1	2	Cabo Rojo
Anato Josefa				2	1	Cabo Rojo
Andréu Agustín			Con mujer	1	1	Mayagüez
Anglade José					0	Aguadilla
Anglade Felipe					0	Aguadilla
Anglade Carmen					0	Aguadilla
Anglade Martina					0	Aguadilla
Arana M ^a . de la Luz				1	0	Mayagüez
Arang Alexandro		Hacendado			0	Ponce
Aranjo Concepción					0	Ponce
Aranzardi Domingo			Con mujer	3	5	
Arduen Agustín				2	0	Mayagüez
Arene Agustina					0	Mayagüez
Arestigueta M ^a . del Rosario					0	Aguadilla
Arestigueta Concepción					0	Aguadilla
Arias Juan Pablo					0	Patillas
Arias José M ^a .					0	Ponce
Aries Francisco					0	Mayagüez
Ariza Felicita					0	Aguadilla
Armas Julián					0	Caguas
Armas Julián					0	Humacao
Arraíz Feliciano					0	Aguadilla
Arraíz Ma. Lorenza					0	Aguadilla
Array M ^a . Isidora				2	0	Mayagüez
Arules José			Con mujer	1	0	Mayagüez
Arzola Francisco				1	1	Mayagüez
Asensio Ramón				6	0	Cabo Rojo
Aspareu Bartolomé				2	0	Mayagüez
Aviles Francisca					0	Aguadilla
Aybar Francisco					0	Aguadilla

Aybar Bárbara				0	Aguadilla	
Baamonde Agustín				0	Cabo Rojo	
Baisen Dolores				0	Guayana	
Balaguer Bartolo			3	0	Mayagüez	
Baliz Miguel				0	Mayagüez	
Baquero Francisco				0	Humacao	
Bárbara Francisco			Con mujer	2	3	Mayagüez
Barcenas Andrés		Talabartero	Catalina Castillejo	5	0	Coamo
Barquero Francisco					0	
Barrera Segismundo					0	
Barreto Francisco		Comercio			0	Ponce
Barreto José M ^º .					0	Patillas
Barreto Isidoro					0	Patillas
Barrios Máximo					0	Patillas
Bartolomé Echenique					0	
Bello Pedro		Labrador	Con madre	5	0	San Sebastián
Berenguer Juan Baut.					0	Cabo Rojo
Berenguer Raymunda				4	3	Cabo Rojo
Bergau Juana					0	Aguadilla
Bergara Pedro					0	Aguadilla
Bergara Francisco					0	Aguadilla
Bergara Juana Josefa					0	Aguadilla
Bermúdez Bernardo		Labrador	Con mujer	6	8	Caguas
Bernad Xavier				2	0	
Bermarda Anselma					0	Aguadilla
Bernarda Concepción					0	Aguadilla
Betancourt Manuela				2	0	Cabo Rojo
Blanco Tomás		Piloto	María A. Caballero		0	Pto. Rico
Bolívar Bárbara					0	Mayagüez
Bonacio Maximiliano		Comercio			0	Peñuelas
Borges Feliciano		Comercio			0	Nagualso
Borges José Lucas					0	Humacao
Bosa José					1	Mayagüez
Bosh Francisco					0	Barranquita
Baset Juan					0	Pto. Rico
Botón José					2	Pto. Rico
Bravo Juan				1	0	Mayaguez
Brasetti Tomasa				3	6	Mayaguez
Brefil Miguel					2	Mayaguez
Brillón Bárbara					0	Aguadilla
Bristapaja Josefa					0	
Bristapaja Clemente		Registrador			0	Pto. Rico
Brito Domingo					0	Aguadilla
Brito Antonio					0	Mayagüez

Brito Narcisa				2	2	Ponce
Brugueras Juan			Con mujer	2	2	Mayagüez
Bruni Ma. Ramona				4	0	Mayaguez
Bruno María					0	Mayaguez
Buchreud Lucía					0	Aguadilla
Bueno Luisa					0	Ponce
Buñil Miguel						Mayaguez
Burin José Antonio					0	Pto. Rico
Busque Francisco					0	Aguadilla
Bustamante Ana					0	Aguadilla
Caballero Carmen					0	Aguadilla
Caballero Julián					0	Mayaguez
Caballero Julio					0	Mayaguez
Cabeza Vicente			Con mujer		2	Mayaguez
Cabrera Anastasia					0	Aguadilla
Cabrera Andrés					0	San Sebastián
Cabrera, Juan		Capitán			0	Pto. Rico
Calafat Miguel					0	Aguadilla
Caldalda Soledad				2	0	Cabo Rojo
Calderón Juan		Comandante			0	Pto. Rico
Camacho José					0	Pto. Rico
Campos Juan					0	Fajardo
Camps Mariano			con mujer	2	0	Cabo Rojo
Camps Rafael			con mujer	2	0	Cabo Rojo
Cañas Antonio					0	Aguadilla
Camino José Ramón					0	
Camino José Juan					0	
Camino Antonio					0	
Capote Rafael					0	Guayana
Carci José Antonio				1	0	Aguada
Carcona María del R.					0	
Carneli Lorenzo			con mujer	1	0	Mayaguez
Carrasco Ma. del Pilar					0	Aguadilla
Carrasquel Francisca					0	Aguadilla
Carrastegui Emeterio					0	Aguadilla
Carrera Manuel					0	Aguadilla
Carrera Alejandro			con mujer	5	0	Mayaguez
Carreras Ferriol				1	0	
Carrillo Concepción					0	Aguadilla
Carrillo Bartolomé					0	Aguadilla
Carrión Fulgencio			con mujer	3	0	Mayaguez
Cartay José Domingo					0	Humacao
Carvella Andrés					0	Cayey
Casado Wenceslao		Comercio			0	Patillas

Cásares José				0	Vega Alta
Casas Encarnación				0	Aguadilla
Casas José Ma.				0	Aguadilla
Casas Concepción				0	Aguadilla
Casas Petronila				0	Aguadilla
Casas Antonia				0	Aguadilla
Casaverde Manuel		Párroco		0	San Germán
Castaing Ma. Josefa		Hacendado		0	Ponce
Castellar Diego Ant.				0	Pto. Rico
Castillejo Catalina			Andrés Barcena	0	Ponce
Castillo Francisco				0	Humacao
Castro Francisco				0	Aguadilla
Castro Antonio José				0	
Ceballos Ma. Antonia				1	Mayaguez
Ced Jaime			con mujer	5	4 Mayaguez
Cedillo Ana María				0	Pto. Rico
Cedillo, José Ignacio				0	Pto. Rico
Cedillo Rafael				0	Pto. Rico
Cepeda Juan				0	Anasco
Cerberal Antonio				0	Mayaguez
Cerda Miguel			con mujer	1	1 Cabo Rojo
Chávez Pedro				0	
Chiquet Francisco				0	Guaynabo
Chirinos Santiago				0	Mayaguez
Churrasca Pascual		Coronel		0	
Cires Tomás		Brigadier	con mujer	1	0 Mayaguez
Cívico Josefa				2	1 Cabo Rojo
Cobos Marcos			con mujer	0	Mayaguez
Colina José de Jesús		Zapatero		0	Ponce
Colmillo Juan		Cirujano		0	
Comas Jayme					
Conti Rafael				0	Aguadilla
Conti Rosalía				0	Aguadilla
Conti Ignacia				0	Aguadilla
Contreras, Gerónimo				0	Aguadilla
Corujo Bernabé				0	Aguadilla
Cotes Felicita				6	1 Mayaguez
Cova Joaquín				0	Patillas
Coyto Magdalena				3	0 Mayaguez
Cruz Juan		Comercio		0	Ponce
Cubriana Ana Begoña				0	Barranquita
Cuebas Enrique					
Cuello Francisco					
Cumo Domingo					

Curbero Isabel Ma.			con mujer	8	0	Mayaguez
Curra Manuel				1	2	Mayaguez
Dalmau José					0	Guayana
Dalmau Joaquín					0	
Datugaray Rosa				2	1	Mayaguez
De Agreda Juana				3	0	Mayaguez
De Alcalá Ma. Josefa				8	6	Ponce
De Arroyo Ana					0	
De Arsi Pedro					0	Naguabo
De Castellar Juan Fro.		Religioso			0	Pto. Rico
De Dios Juan		Hacendado			0	Ponce
De Echeneque Lucas					0	Patillas
De Esquiaga José Ignacio					0	Pto. Rico
De Flores José María					0	Barranquita
De Flores Merced					0	Ponce
De la Cruz Santiago					0	Aguadilla
De la Cruz María					0	Aguadilla
De la Torre Miguel				5	7	Pto. Rico
De la Torres Pablo					0	Pto. Rico
De la Torres Felipe					0	Pto. Rico
De Lucena Joseph		Mayordomo			0	Ponce
De Lucena José					0	Ponce
De Mata Juan			Josefa María		0	Ponce
De Mata Josefa			Juan De Mata		0	Ponce
De Ocaña José					0	Pto. Rico
De Rivera María					0	Pto. Rico
De Sosa Francisco					0	Yabucoa
De Soto Francisca					0	Aguadilla
De Virella Francisco		Comercio			0	Barranquita
Del Castillo Mariana				1	1	Mayaguez
Del Pino Juan Fco.					0	Aguadilla
Delgado Vicente				3	1	Cabo Rojo
Delgado Francisco					0	Aguadilla
Delgado Antonio S.			con mujer	1	3	Cabo Rojo
Delgado Petronila				3	1	Cabo Rojo
Derecho Pedro Luis					0	Juncos
Derechos Esteban José					0	Coamo
Díaz Luis					0	Anasco
Díaz Juana					0	Aguadilla
Díaz José Antonio					0	Humacao
Díaz Placido					0	Ponce
Diepa José					0	Aguadilla
Dolaranaz Thomas				2	3	Ponce
Doménech José					0	Ponce

Domínguez Manuel		Zapatero			0	Ponce
Dros Diego					0	Ponce
Dros Pedro Luis		Pulpero			0	Ponce
Drose Meyer Juan José		Boticario			0	Ponce
Dusablan Francisca					0	Aguadilla
Dusablon Manuela					0	Aguadilla
Echeandia Juan			con mujer	9	40	Aguadilla
Echevarría José					0	Aguadilla
Echezuría Pedro		Racionero				Pto. Rico
Equi Joaquín					0	Maunabo
El Cano Juan					0	Aguadilla
Elisonar Juan				3	0	Mayaguez
Emasabel José		Traficante			0	Caguas
Eche Casiano					0	Mayaguez
Escalona José					0	Cabo Rojo
Escamendi Juana Rosa					0	Pto. Rico
Escamendi Asencio					0	
Escorihuela José Ma.					0	
Espejo Ma. del Rosario					0	Aguadilla
Espina Manuel					0	Patillas
Espina Faustino					0	Patillas
Espina Luis					0	Patillas
Espinosa Ma. Francisca					0	Ponce
Espinoza Dominga				2	0	Mayaguez
Espinoza José		Hacendado			0	Pto. Rico
Esquiaga María Josefa					0	Pto. Rico
Esquiaga José Ignacio		Comercio	con mujer		2	Pto. Rico
Esquiber Petronila					0	
Estévez Brígida					0	Aguadilla
Estropiñan Diego			Juana Gómez		0	Pto. Rico
Estroy Juan Pedro					0	Ponce
Fabran Ruíz					0	Aguadilla
Fajardo Vicente					0	Aguadilla
Farafa Gabriel					0	Aguadilla
Farrus Sandalio					0	Aguadilla
Farrus José					0	Aguadilla
Freijó Celestino					0	Pto. Rico
Feo Marcelo					0	Naguabo
Fernández Manuel					0	Ponce
Fernández Antonio			con mujer	1	8	Mayaguez
Fernández Teresa					0	
Fernández Josefa					0	Ponce
Ferre Salvador					0	Aguadilla
Ferrer Salvador				5	4	San Sebastián

Ferrer Francisco A.				0	Barranquita
Fioly Antonio				0	Guayana
Firad José Antonio		Médico	con mujer	0	Ponce
Flores Antonio				0	
Flores José Ma.		Navegante		0	
Font Juan				3	3 Cabo Rojo
Fornes Miguel		Panadero		0	Pto. Rico
Fraginals Juan B.				0	Aguadilla
Franco José Juan			con mujer	0	Pto. Rico
Freyte Pedro		Comercio		0	Humacao
Freyte Benito					
Freytes Antonio		Labrador		1	0 Manatí
Fruyal Manuel				0	Mayaguez
Fuentes Teresa				0	Aguadilla
Fuguet José				1	0 Mayaguez
Gamboa Ma. Ramona				0	Aguadilla
Garaicochea Joseph. Miguel				0	
García Teodoro				0	Aguadilla
García Juan Antonio				0	Barranquita
García Ramón		Sastre		0	Caguas
García Antonio				0	Humacao
García Juan Fco.				0	Río Piedra
García Miguel				0	Mayaguez
García Miguel		Comercio			Arecibo
García Andrés				2	Cabo Rojo
García Juana Rita				0	Ponce
García Juana Tomaza				0	Ponce
García Nicolás				2	
García Francisco			María Fca.Olivares	2	0 Pto, Rico
Garmendi José Felicia				0	Mayaguez
Garmendi Josefa				0	Ponce
Garriga Narciso				3	Cabo Rojo
Garriga Francisco		Comercio		3	Cabo Rojo
Garriga Francisco		Comercio		0	Penuelas
Geli Francisco				0	Patillas
Gelpi Juan		Capitán	Lucía Rivas	2	1 Pto, Rico
Gely José				0	Guayana
Gely Francisco				0	Patillas
Geraldino Manuel				0	Poche
Gicalera Tomás				0	Pto, Rico
Gil Blas				0	Maunabo
Gil Francisco			con mujer	1	0 Pto, Rico
Gineste José				0	Aguadilla
Giran Ramón				6	San Sebastián

Givel Jayme				2	Pto, Rico
Gobea Manuel A.	Barbero	María Valentí		0	Pto, Rico
Gobrea Matías				0	Mayaguez
Gómez Buena Ventura		con mujer	7	0	Aguadilla
Gómez Ramón				0	San Sebastián
Gómez Dolores				0	Aguadilla
Gómez Soila				0	Aguadilla
Gómez Francisca				0	Pto, Rico
Gómez Antonio					
Goñia Ramón				0	Yabucoa
González Francisco	Empleado	Antonia Vélez	5	4	Pto, Rico
González Manuela				0	Aguadilla
González Merced				0	Aguadilla
González Lorenza				0	Aguadilla
González Juan José				0	Aguadilla
González Manuel				0	Mayaguez
González Juan Tomás				0	Mayaguez
González Antonio	Mozo de Tienda			0	Coamo
González Domingo				0	Humacao
González María Josefa					Ponce
González José Ma.				0	Pto.Rico
González Fernando				0	Pto.Rico
González Sebastián				0	Yabucoa
González Manuel				0	Pto.Rico
González Antonio				0	Aguadilla
González Matías				0	Aguadilla
Gragirena José María	Abogado	Petronila Paula	5	3	Pto. Rico
Gramatger Francisco				0	Mayaguez
Granfa Gregoria				0	Aguadilla
Grillet León	Dependiente			0	Aguadilla
Guas Salvador		con mujer	5	3	Mayaguez
Guerrero José		con mujer	2	0	Mayaguez
Guerrevere Idelfonso				0	Patillas
Guevara Vicenta				0	Aguadilla
Guevara Rafaela				0	Aguadilla
Guevara Bárbara				0	Aguadilla
Guevara Patricio		Felipa Marrero		0	Pto. Rico
Guevara Juan				5	Pto.Rico
Guillén Pedro				0	Pto.Rico
Guinaud Josefa				0	Aguadilla
Gutiérrez Josefa				0	Aguadilla
Gutiérrez Juan		con mujer	2	0	Mayaguez
Gutiérrez Pedro				0	
Gutiérrez Ramón	Comercio			0	Pto.Rico

Hariardo Miguel				0	Yabucoa
Herrera Loreta				0	Aguadilla
Harro Ramón			María Encarnación Rodríguez	2	28
Harrolesburu Ramón				2	San Sebastián
Heredía Juana				0	Pto.Rico
Hernández José				0	
Hernández María				0	Aguadilla
Hernández Petronila				0	Aguadilla
Hernández, Carmen				0	Aguadilla
Hernández Bárbara				0	Aguadilla
Hernández Agustín				0	Aguadilla
Hernández Brígida				2	Mayaguez
Hernández Teresa				1	Mayaguez
Hernández José		Coronel	con mujer	4	1
Hernández Francisco				1	8
Hernández Rosa				2	0
Hernández Domingo				0	Humacao
Hernández Antonio					Mayaguez
Hernández José Luciano				0	Pto.Rico
Hernández Ramón		Auditor	con mujer	11	0
Hernández Pablo			con mujer	4	0
Hernández María				1	0
Hernández María de la C.					Pto.Rico
Higuera Juan Bautista				6	0
Hurtado Francisca				1	0
Hurtado José Ma.				0	Ponce
Hurtado Concepción				0	Pto.Rico
Hurtado Rafael				0	
Ibarreso Joaquín		Militar		0	
Ibarrolaburu Ramón				0	Aguadilla
Idoy Juan				0	Patillas
Idoy Martín				0	
Irraca Julián		Zapatero		0	Ponce
Jireux Ramón		Mayordomo		0	San Sebastián
Jones Julián				0	Aguadilla
Jorgin Manuela				0	Ponce
Julia Juan		Comercio		1	Bayamón
La Cuerda Bonifacio				0	Humacao
Laferla Pablo				0	Pto.Rico
Lago Antonio				0	Mayaguez
Lanquera Benito					Mayaguez
Lara Pedro				0	Ponce
Lara Encarnación				3	0
Larrazábal Juan				0	

Las María				1	0	San Sebastián
Lassa Lorenzo					0	Aguadilla
Latamendi Francisco		Militar			1	Pto.Rico
Lautaria Juana					0	Mayaguez
Lácanos Francisca				2	0	
Lemos Francisco					0	Aguadilla
León José Ma.		Escribano			0	Pto.Rico
León Ignacio			con mujer	3	0	Mayaguez
Linares Francisca					0	Pto.Rico
Linares Guillermo				1	0	Mayaguez
Lizardi José Ignacio			con mujer		8	Pto.Rico
Lonquera Benito					0	Mayaguez
López Manuel					0	Naguabo
López Juliana					0	
López José					0	Ponce
López Ma. de Jesús					0	Aguadilla
López Teresa					0	Aguadilla
López Ángela					0	Aguadilla
López Josefa A.					0	Aguadilla
López Mariana					0	Aguadilla
López Rita					0	Aguadilla
López Ma. Del Rosario					0	Aguadilla
López Isabel					0	Ponce
López Faustino				1	0	Mayaguez
López Agustín			con mujer	2	0	Mayaguez
López Domingo					0	Anasco
López Bernardo					0	Pto.Rico
López Domingo			Petronila Martínez	2	8	
Lucena José					0	Ponce
Machado Narciso					0	Toa Alta
Machicote Martín L.					0	
Maduro María Ant.					0	Guayama
Maduro José					0	Guayama
Maduro Ana					0	Guayama
Maiferrer Josefa					0	Aguadicha
Maiferrer José					0	Aguadilla
Maigoyen Estanislao					5	
Malaret Ma. Antonia				3	1	Mayaguez
Manilla Manuel					0	Pto.Rico
Manzo Thomas					0	Aguadilla
Mara Anastasia					0	Aguadilla
Marcano José Ma.					0	Aguadilla
Marcano Dolores				3	0	Mayaguez
Marcano Manuel				1	4	Mayaguez

Marchel Juana				1	0	Mayaguez
Marco Bartolomé					0	Ponce
María Rosa				1	0	Anasco
Mariño Lino				1	1	Cabo Rojo
Márquez Cruz					0	Ponce
Márquez María de Jesús					0	Aguadilla
Márquez Francisca					0	Aguadilla
Márquez Beatriz					0	Aguadilla
Márquez José					0	Aguadilla
Márquez Inés				2	4	Ponce
Martínez José					0	Aguadilla
Martínez María Antonia					0	Aguadilla
Martínez Juan Bautista					0	Aguadilla
Martínez Gerónima					0	Aguadilla
Martínez Natividad					0	Aguadilla
Martínez Rosa				1	1	Mayaguez
Martínez José				4	0	Mayaguez
Martínez Antonio					0	Ponce
Martínez Gertrudis					0	
Martínez Manuel						
Masa José Ma.				1	0	Mayaguez
Masagna José		Panadero			10	Pto.Rico
Masaguer Francisco					0	
Masaguer Joseph Ch			María de Pilar Romero		0	
Masaguer Rafaela					0	
Masaguer Joseph. Ch					0	
Masaguer Crescencia					0	
Masarel Teresa					0	Aguadilla
Massaguer Pablo					0	Pto.Rico
Mata Jayme					0	Aguadilla
Mata Gabriel					1	
Mata María Josefa					0	
Matamoras Diego					0	Aguadilla
Matamoras Ma.Santos				2	0	Mayaguez
Matute Rosa					0	Pto.Rico
Mauregui Juana					0	
Maurena Domingo					0	Mayaguez
Mauri Carlos					0	Ponce
Mausa Francisco					0	Aguadilla
Mayor Ma. Del C.				1	0	Mayaguez
Maíz Antonio					0	Pto.Rico
Medina José		Traficante			0	Caguas
Medina Antonio					0	Anasco
Melo Isabel			Enrique Cuebas		0	Anasco

Méndez Ma. Josefa				0	Cabo Rojo
Méndez Pantaleón			5	0	Aguadilla
Méndez Monserrate				0	Aguadilla
Méndez Martina				0	Aguadilla
Méndez José Ma.				0	Naguabo
Mendía Manuela				0	Pto.Rico
Mendoza Josefa				0	Aguadilla
Mendoza María				0	Aguadilla
Mendoza Ramón				0	Maunabo
Merced María				0	Pto.Rico
Mesa Pedro		Carpintero		0	Mayaguez
Mesenal Pedro					Mayaguez
Mexía María Teresa				0	Penuelas
Minev Juana				0	Aguadilla
Mirade José					Mayaguez
Miralles Felipe Santi				0	Aguadilla
Modenes, Cipriano			1	0	Patillas
Molgado Socorro			1		Pto.Rico
Monmong Bernarda			2	0	Ponce
Monmong Manuela				0	Ponce
Monsanto Carmen				0	Aguadilla
Monserrate María de Jesús				0	
Monserrate Rita				0	
Montedeoca Antonio		con mujer	4	15	
Montenegro José				0	Aguadilla
Montenegro Concepción				0	Aguadilla
Montenegro Pedro		con mujer	4	0	Cabo Rojo
Montes María Teresa			1	2	Ponce
Montesino Francisco				0	Pto.Rico
Montesino Juan				0	
Montilla Trinidad				0	Aguadilla
Mora Margarita			1	0	Mayaguez
Mora Buenaventura		con mujer	4	0	Mayaguez
Mora Teresa				0	
Moracho Antonia				0	Aguadilla
Moral Micaela				0	Mayaguez
Morales Juan				0	Cayey
Morato Inés				0	Aguadilla
Morel Leonardo				0	Ponce
Morganti Lorenzo		Latonero		0	Aguadilla
Morillo Manuel				0	Cayey
Moslaga Juana				1	Mayaguez
Mota Manuela				0	Aguadilla
Mota María				0	Aguadilla

Mota Petronila				0	Aguadilla	
Mota Juan			con mujer	2	0	Mayaguez
Muñoz Ma. Manuela					0	Mayaguez
Naes José		Tendero			0	Pto.Rico
Nagera José		Hacendado			0	Nagualso
Nagera Luis					0	Nagualso
Nagera Domingo		Hacendado	con mujer		0	
Napoliony Simón					0	Ponce
Naranjo Antonio			con mujer	2	0	Mayaguez
Navarro José					0	Mayaguez
Navarro Mónica				1	0	Mayaguez
Navarro Antonio					0	Mayaguez
Noguera Ana Ma.				2	0	Anasco
Noguera Jaime						Anasco
Noguera Miguel						Anasco
Nogueras Domingo					0	Naguabo
Nolcau Josefa Ma.					0	Ponce
Ojeda Rita					0	Aguadilla
Ojeda Francisca					0	Aguadilla
Olivero María					0	Aguadilla
Olivero Juana					0	Aguadilla
Omedes Socorro					0	Aguadilla
Ortega José		Hornillero	Antonia García	1	0	Pto.Rico
Ortiz Nicolasa		Agricultora			0	Ponce
Osorio Fermina					0	Aguadilla
Osorio Sebastián					0	Caguas
Pacheco Manuel					0	Mayaguez
Padilla Francisca					0	Mayaguez
Padrines Juan					0	Aguadilla
Padrón Narcisa					0	Aguadilla
Padrón Rita					0	Aguadilla
Pajuela Dolores					0	Aguadilla
Palacios Manuel		Albañil				Arecibo
Panes Tomás					0	Aguadilla
Pano Manuel					0	Ponce
Paredes Conrrada					0	Aguadilla
Pares Juan				1	1	Cabo Rojo
Parrilla José					0	Anasco
Paúl José		Maestro	Manuela Carcano	3	1	Caguas
Paúl Ignacio		Tendero	con mujer		0	Caguas
Paymendi Miguel A.					0	Patillas
Pelax Antonio					0	Pto.Rico
Peña Manuel					0	Yabucoa
Pere Salvador		Tendero	con mujer	3	0	Pto.Rico

Pere José R.			con mujer		0	Pto.Rico
Pérez Salvador					0	Humacao
Pérez Antonio		Hacendado		1	0	Isabela
Pérez María del C.				1	0	Mayaguez
Pérez Juan Vicente					0	Naguabo
Pérez María				8	0	Caguas
Pérez Brígida					0	Pto.Rico
Pica Matías					0	Guayana
Pica Ingancio					0	Guayana
Pica Simón					0	Humacao
Picayo José			con mujer	3	1	Mayaguez
Pimentel María Josefa					0	Cabo Rojo
Pinarel Bartolomé					0	Pto.Rico
Pinatel Bartolomé					0	Pto.Rico
Pino Juan Fco.		Comercio			0	Aguadilla
Pino Lorenzo		Comercio			0	San Sebastián
Plazola Fernando					0	Mayaguez
Pondo Pedro					0	
Ponte Asunción					0	Aguadilla
Ponte Anacleto					0	Aguadilla
Ponte Josefa Ma.					0	Pto.Rico
Portal José		Militar			0	Pto.Rico
Portero José					0	Mayaguez
Posquet Isabel					0	Mayaguez
Pou Santiago					0	Aguadilla
Prat Tomás			Con mujer	1	0	Mayaguez
Quero Pedro Manuel				2	0	Cabo Rojo
Quero Diego					0	Aguadilla
Quevedo Leandra					0	Aguadilla
Quevedo Carlos					0	Aguadilla
Quevedo María					0	Aguadilla
Quintana Juana					0	Aguadilla
Quintón María A.					0	Aguadilla
Rabello Ana Antonia					0	Mayaguez
Rafart Pedro				4	5	Mayaguez
Ramírez Teresa					0	Aguadilla
Ramírez Joaquín					0	Aguadilla
Ramírez Blas					0	Barranquilla
Ramírez Asunción						Ponce
Ramírez Cipriano						Ponce
Real Nicolás		Navegación			0	Ponce
Reaño Miguel		Capitán			0	Mayaguez
Rebolledo Francisco					0	
Reñard Pedro		Cerveceros			5	Río Piedra

Resis Soledad			Juan Quero	1	1	Pto.Rico
Reyes Ma. Merced					0	Aguadilla
Rigual José		Comercio	Rita Rodríguez	3	7	Mayaguez
Riolacha Francisca				1	0	Cabo Rojo
Ríos José Ma.					0	Aguadilla
Rivas Martín					0	Humacao
Rivas Ma. de Jesús				1	0	Mayaguez
Rivera José Jayme					0	Mayaguez
Robles Ana María					0	
Rodríguez Pedro					0	Pto.Rico
Rodríguez Ma.Dolores					0	Aguadilla
Rodríguez Francisco					0	Aguadilla
Rodríguez Josefa					0	Aguadilla
Rodríguez María				3	4	Mayaguez
Rodríguez José				1	0	Mayaguez
Rodríguez Miguel				1	1	Mayaguez
Rodríguez Mariano				2	0	Mayaguez
Rodríguez José A.			con mujer	3	0	Mayaguez
Rodríguez Andrés				2	0	Cabo Rojo
Rodríguez Rosa					0	Cabo Rojo
Rodríguez Carmen				5	1	
Rodríguez Marcos					0	
Roger José Martín					0	Humacao
Rojas Bárbara				3	0	Mayaguez
Román Leonardo					0	Cabo Rojo
Román Jacinto				1	0	Cabo Rojo
Romero José					0	Anasco
Romero Francisca					0	Aguadilla
Romero María					0	Mayaguez
Romero José Luis			con mujer	4	18	
Rondón Paula Josefa				1	0	Ponce
Roque Esteban		Maestro			0	Ponce
Rubio Domingo					0	Mayaguez
Ruiz Marcos A.					0	Aguadilla
Ruiz Estevan					0	Aguadilla
Ruiz Antonio		Comercio	Trinidad Torres	1		Arecibo
Saavedra Joaquín					0	Mayaguez
Salaberría Ma. Concepción				2	0	Mayaguez
Salazar Juan			con mujer	1	0	Mayaguez
Salazar Juan Antonio			con mujer	3	0	Mayaguez
San Martín José					0	Aguadilla
Sanabria Miguel					0	Aguadilla
Sánchez Francisco					0	Pto.Rico
Sánchez Juan				3	0	Mayaguez

Sánchez Rafael			con mujer	1	0	Mayaguez
Sánchez Antonio					0	San Sebastián
Sánchez Saturnino					0	Cayey
Sánchez Florencio						Mayaguez
Sánchez Manuel						Mayaguez
Santamaría Carmen					0	Anasco
Santos Candelaria					0	Aguadilla
Savon Alonso					0	Aguadilla
Sebastián D.		Médico			0	Aguadilla
Sedrón Josefa					0	Aguadilla
Seijó Josefa				4	0	
Sera Juan					0	Aguadilla
Serda José				5	0	Aguadilla
Sermaño Mariana				2	0	Mayaguez
Serpa María Eulalia				1	8	
Serrano Domingo					0	Anasco
Servera José					0	Aguadilla
Sierra Miguel			con mujer		0	San Sebastián
Sierra José					0	
Sifonte Juan Bautista					0	Barranquita
Silva María Martín					0	Aguadilla
Silva Rosario					0	Aguadilla
Silva Agustina					0	Aguadilla
Silva Antonio					0	Aguadilla
Sixto Mariano		Intendente			0	Pto.Rico
Solano Alejandro					0	Aguadilla
Soler José		Comercio			0	Penuelas
Sosa Ana					0	Aguadilla
Sotillo Rita					0	Ponce
Soto Felipe		Comercio			0	Arecibo
Soto Ma. Antonia					1	Mayaguez
Sotorico Feliciano					1	
Stuart José					0	Anasco
Suárez Manuel				4	0	Mayaguez
Suárez Domingo						Mayaguez
Subiarrain Agustín					0	Humacao
Sucre Pilar					0	Ponce
Suris Pedro			con mujer	1	0	Mayaguez
Tacome Dolores					0	Aguadilla
Talavera Francisco		Comerciante			0	Pto.Rico
Tapia Rosa					0	Aguadilla
Tarife Francisco					0	
Tellechea Josefa					0	Ponce
Tello José					0	Cabo Rojo

Tello Manuel Ma.				3	3	Mayaguez
Tem Celia					0	Ponce
Tem Domingo					0	Ponce
Tem Tomás					0	Ponce
Texidor Gregorio					0	Anasco
Thomas Luis					0	Aguadilla
Tirado José					0	Ponce
Torres José Felipe						Mayaguez
Trias Pedro					0	Barranquita
Trilla Josefa					0	Aguadilla
Trilla Magdalena					0	Aguadilla
Trilla Sebastián					0	Aguadilla
Trot. Ana María					0	
Trujillo María					0	Aguadilla
Trujillo Josefa					0	Aguadilla
Trujillo Andrés				2	2	Mayaguez
Trujillo Nicolás					0	Humacao
Trujillo José		Comerciante			0	Humacao
Tul. Escolástica					1	Mayaguez
Urbanija María					0	
Urbina Rufina						Pto. Rico
Urteneche Agustín				1	2	Mayaguez
Valdez Juan Manuel		Licenciado	con mujer	6	1	Mayaguez
Valentí María			Manuel Govea		0	Pto. Rico
Valero Juan				4	1	
Valle Cayetano					0	Mayaguez
Varcancel Francisco					0	
Varcancel Fco de Paula					0	
Varona Miguel					0	Mayaguez
Vázquez Calina					0	Aguadilla
Vázquez Ramón					0	Aguadilla
Velásquez Ma. Altagracia				2	0	Mayaguez
Velásquez Ma. Josefa				3	1	Cabo Rojo
Vevrina Joseph					0	
Vidal Antonio					0	Mayaguez
Vidal José					0	Cayey
Vidarte Rafael Ma.					0	Yabucoa
Vilas Juan				1	0	Mayaguez
Villareal Rosa					0	Ponce
Virella Francisco					0	Barranquita
Volez Jaime					0	Pto. Rico
Ynchausti Luis José					0	Ponce
Indio José					0	Aguadilla
Ysturis José					0	

Zallas Antonio				3	0	Mayaguez
----------------	--	--	--	---	---	----------

ANEXO B

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1810 - 1811	
Emigrado	FD C - F
Miguel Ortado	FG C.115A - 8/8/1811

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1812 - 1816	
Emigrado	FD C - F
Alinares. María R.	FG C. 115 - 00/00/1816
Costa Y Gali. José	D.E. PR - 11/07/1814
Bajello. José.Ma.	FG C. 54 - 23/03/1816
Bermudes María de L.	FG C. 94 - 15/05/1816
Botender Juan Bautista	FG C. 29 - 29/04/1812
Caballero Ramón	FG C. 115A - 00/00/1816
Castillo, Naranjo María	FG C. 94 - 15/05/1816
Coronado Manuel	FG C. 54 - 04/04/1816
Colombo, Francisco	AGI ST 2416 - 00/00/1813
De Castellar, Salavarría José	AHN - UL LE3339 - 00/00/1814
Delgado. José	D.E. PR - 11/07/1814
Díaz. Antonio	FG C. 94 - 27/03/1816
Doble. Tadeo	D.E. PR - 11/07/1814
Font, Soler. Juan	AGI ST 2416 - 00/00/1813
Galibta Agustin	FG C. 54 - 23/05/1816
Galup Rafael	D.E. PR - 11/07/1814
García Carmen	D.E. PR - 07/11/1814
García, Juan Antonio	FG C. 50 - 19/06/1816
Garrote Matías	D.E. PR 190 - 7/11/1814
Girón María Josefa	D.E. PR 07/11/1814
Gómez José Antonio	D.E. PR 07/11/1814
González José	FG C. 94 - 3/11/1816
Hidalgo Melchor	FG C. 36 - 23/05/1812
Lazo, Espinosa Pedro	A.G.I SD 2416 - 00/00/1813
López, Guijarro Francisco	A.G.I SD 2416 - 00/00/1813
Machado Juan	FG C. 54 - 07/11/1816
Maestre Pedro	FG C. 54 - 08/08/1816
Maiz Antonio	D.E. PR - 00/00/1814
Maxías Domingo	FG C. 54 - 04/04/1816
Moreno Andrés	D.E. PR TOMO II - 16/07/1814

Núñez Juana	A.G.I GJ 2009 - 00/00/1814
Ordoñez de Albino. Ana	FG C. 54 - 23/05/1816
Paredes Juan A.	A.G.I - UL LE.445 - 00/00/1813
Pérez Bernabé	FG C. 115A - 00/00/1812
Pérez, Ortíz María	FG C. 54 - 08/06/1814
Rodríguez Antonio	FG C. 94 - 27/03/1816
Rojas, Queipo Barbara	A.H.N. L 2009 - 00/00/1814
Tavarez Juana	FG C. 94 - 05/15/1816
Valde José Jo.	A.G.I - UL LE.445 - 00/00/1813
Velázquez Petronilla	FG C. 94 - 05/14/1816
Velázquez Soledad	FG C. 94 - 05/15/1816

EMIGRADOS VENEZOLANOS. PERÍODO 1817 - 1830	
Emigrado	FD C - F
María Anosta (no registra apellido)	Mun. SJ - 00/00/1828
Abino Isidro	FG C. 48 - 02/08/1822
Acosta Ciprian	FG C. 54 - 18/07/1821
Acosta, Preste Martha	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Aguilar, Alcalá María F.	C.S.J LIB - 1824 - 1826
Aguilera Carmen	FG C. 190 - 01/02/1825
Aguilera María Remigia	Mun. SJ - 00/00/1828
Alcalá Lucía	Mun. SJ - 00/00/1828
Alegría Diegote Fe	AHN - UL LE 3344 - 00/00/1824
Alegría Jose Agu.	AHN - UL LE 3336 - 00/00/1821
Alfaro Felipe	FG C. 115A - 08/08/1821
Alfaro Manuel	FG C. 54 - 14/08/1826
Alfonzo Manuel	FG C. 54 - 14/08/1821
Alfonzo Pedro	FG C. 54 - 08/16/1826
Almentero Gabriel	FG C. 190 - 01/09/1824
Almentero Trinidad	FG C. 190 - 01/09/1824
Aloando José	FG C. 115A - 08/08/1821
Alpamen Juan Antonio	AHN - UL EX 3334 - 00/00/1821
Alustiza, José	FG C. C 48 - 02/05/1822
Alvarado Trinidad	Mun. SJ - 00/00/1828
Alvarez, Rodil Juan	AHN GJ L2015 - 00/00/1830
Anabarreto José	FG C. 115 - 07/10/1826
Anlar, Apueste Mañajo	C.S.J. LIB25 1824 - 1825
Ansola, Guaderrama. Luisa	C.S.J. LIB25 1824 - 1826
Apellanis José M.	FG C. 152 - 27/06/1821
Aranzardi Domingo	FG C. 152 - 28/06/1824
Arévalo Domingo	FG C. 48 - 03/08/1822
Arias Francisca	C.S.J. LIB 25 - 1824 - 1826

Arranbide, Maria Lu. Roldan	C.S.J. LIB 25 - 1824 - 1826
Arrese Andrés	FG C. 153 - 22/03/1823
Arroyo, Isidro	FG C. C 54 - 09/08/1830
Arteaga Bautista	FG C. 115A - 00/00/1819
Arteaga Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Arteaga Rafael	FG C. 190 - 01/02/1825
Baduil Julian Ma.	FG C. 96 - 06/02/1824
Baeza Jose	FG C. 115A - 08/08/1821
Balbuena Rafael	Mun. SJ - 00/00/1828
Barcelo José	FG C. 152 - 25/06/1821
Barrada Josefa	Mun. SJ - 00/00/1828
Barreda Josefa	Mun. SJ - 00/00/1828
Barreto José Ma.	FG C. 96 -06/09/1819
Barrisbeytia Carmen	Mun. SJ - 00/00/1828
Barrisbeytia Dolores	Mun. SJ - 00/00/1828
Barrisbeytia Micaela	Mun. SJ - 00/00/1828
Basardo José	FG C. 115 - 23/11/1821
Bauza Antonio	FG C. 48 - 02/08/1821
Bergara Luis Ramón	FG C. 54 - 13/09/1826
Bergolla Juan	Mun. SJ - 00/00/1828
Bergoyo Juan	FG C. 91 - 04/02/1819
Bermudez Agustin	FG C. 115A - 08/08/1821
Bernal Juan	FG C. 48 - 02/08/1822
Betancourt José de Jesús	FG C. 54 - 20/05/1827
Bizarro Custodio	FG C. 152 - 14/08/1822
Boada Josefa	Mun. SJ - 00/00/1828
Bolaño Dominga	CSJ LIB.25 - 1824 - 1826
Borges José Antonio	FG C. 54 - 23/10/1826
Brito Juana	FG C. 54 - 18/03/1827
Buardo José	FG C. 48 - 00/11/1821
Bufie Miguel	FG C. 48 - 00/11/1822
Bujanda Serrano María C.	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Burgillos Jacinto	A.G.I ST 2439 - 00/00/1821
Burgos José	FG C. 152 -13/11/1822
Caballero María Antonia	Mun. SJ - 00/00/1828
Caballero María Cecilia	Mun. SJ - 00/00/1828
Cabrera Francisco	FG C. 115A - 08/08/1821
Calzadilla Rafael	FG C. 96 - 27/03/1819
Camacho José Ma.	FG C. 54 - 09/08/1830
Campos José Ma.	FG C. 54 - 17/09/1817
Candia. Sucre, Mari, D.R.	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Canella Petronilla	Mun. SJ - 00/00/1828
Cardozo Serafina	Mun. SJ 92 - 00/00/1828
Carrasquero Juan	FG C. 115 - 08/08/1821

Carrera José Antonio	FG C. 115 - 27/11/1826
Carrillo Francisco	FG C. 115 - 01/09/1822
Carrillo Saturnino	Mun. SJ - 00/00/1828
Cartagena Juan José	FG C. 153 - 28/12/1822
Casado Cayetano	FG C. 152 - 04/07/1821
Castellano Bárbara	FG C. 54 - 14/08/1826
Cayro María D.C.	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Ceballos Emeterio	FG C. C 54 - 09/08/1830
Cervera José	FG C. C 54 - 09/08/1830
Cespedes Juan José	FG C. 115A - 23/04/1818
Chavez Ma. Guadalupe	FG C. 190 - 01/09/1824
Chavez Nicolasa	FG C. 190 - 01/09/1824
Cirracá Julian	FG C. 151 - 03/06/1818
Coll Agustín	FG C. 115A - 00/00/1827
Conde Juan de Dios	FG C. 48 - 03/08/1822
Conde Rosa	FG C. 190 - 01/09/1824
Cordero Ponte María A.	AHN - UL LE 3341
Coronado Isabel	FG C. 54 - 29/08/1817
Correa Ramírez Agustín	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Crespo María	FG C. 190 - 01/09/1824
Cocuyo José	FG C. 190 - 07/10/1824
Cuevas Andrea	FG C. 115 - 10/01/1823
De Armas Rafael	AGI - UL LE.491 - 00/00/1821
De Cartagena Mercedes	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
De Castro Casiano	FG C. 48 - 02/08/1822
De Fuentes Fco. Antonio	FG C. 54 - 27/06/1821
De Fuentes Fco. J.	FG C. 54 - 27/06/1821
De Goenaga José P.	FG C. 48 - 28/11/1821
De la Cruz, Bartolomé	Mun SJ. - 00/00/1828
De Lago y Leal Antonio	FG C. 48 - 00/00/1822
De Mata Gabriel	FG C. 189 - 26/06/1824
De Medina Juan	FG C. 54 - 02/08/1821
De Rojas María Nicola	Mun SJ. - 00/00/1828
De Vega Concepción	Mun SJ. - 00/00/1828
De Vega Felix	Mun SJ. - 00/00/1828
Del Rosario Yorro María	FG C. 54 - 30/06/1830
Del Toro Jose Ma.	Mun SJ. - 00/00/1828
Delgado Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Delgado Sandalio	FG C. 96 - 16/07/1830
Delgado Río Manuel	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Díaz Felix	FG C. 54 - 04/06/1829
Díaz Jose Dom.	AGI - UL LE.495 - 00/00/1827
Díaz Jose Eugenio	Mun SJ. - 00/00/1828
Donato, Carranza Pedro	AHN - UL LE 3305 - 00/00/1821

Echeandia Juan B.	FG C. 190 - 24/05/1824
Echeandia Santiago	FG C. 190 - 24/05/1824
Echeverría Juan Crisost.	FG C. 190 - 07/10/1824
Elías Juan	FG C. 48 - 02/08/1822
Escalante María Ines	Mun SJ. - 00/00/1828
Escalera Tomas	FG C. 54 - 21/09/1829
Escobar Eusebia	Mun SJ. - 00/00/1828
Escolástica Josefa	FG C. 152 - 29/06/1821
Esponda José Ma.	AHN - UL PR3334 - 00/00/1827
Fafico Juana Josefa	FG C. 190 - 26/05/1824
Fagane Francisco	FG C. 48 - 23/11/1821
Ferran María	FG C. 54 - 02/05/1818
Flores Francisco	FG C. 54 - 12/10/1827
Flores Miguel	FG C. 54 - 26/07/1821
Flores Mata Francisca	AHN - UL PR 3305
Fourneger Jose Antonio	FG C. 48 - 03/08/1822
Franco Juan	FG C. 54 - 25/09/1826
Franquin María de C.A.	Mun SJ. - 00/00/1828
Frasqueri Feliciano	AHN UL PR 3305 - 00/00/1821
Fría Luisa	FG C. 48 - 23/11/1828
Frías Magdalena	AHN UL PR 3305 - 00/00/1821
Frías Pedro	FG C. 115 - 01/02/1823
Frott, Pedrosa Ana Mari	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Fuentes Vicente	FG C. 54 - 18/07/1821
Galiota Agustín	AGI - UL LE453 - 24/12/1817
Games Angela Ant.	Mun SJ. - 00/00/1828
Games Micaela	Mun SJ. - 00/00/1828
García Antonia	Mun SJ. - 00/00/1828
García Ciriaco	FG C. 115A - 00/00/1819
García Ignacio	FG C. 115A - 08/08/1821
García Jacinto	FG C. 152 - 28/06/1821
García Joaquina	FG C. 54 - 15/06/1818
García José	FG C. 115 - 07/09/1822
García Josefa	Mun SJ. - 00/00/1828
García Pedro	FG C. 153 - 09/10/1824
García, Zocoronte Pedro	FG C. 48 - 22/07/1822
Garmendis Manuel	Mun SJ. - 00/00/1828
Gelis Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Gelpi Francisca	Mun SJ. - 00/00/1828
Geniabes Francisco	FG C. 54 - 08/01/1818
Gibert Jayme	FG C. 190 - 07/10/1824
Goben Matías	FG C. 48 - 02/08/1822
Goicochea José M.	FG C. 190 - 01/02/1825
Goicochea Josefa	

Goicochea Pedro	FG C. 190 - 01/02/1825
Goicochea Rosa	FG C. 190 - 01/02/1825
Gómez Diego	FG C. 153 - 09/10/1824
Gómez Francisco	FG C. 48 - 22/07/1822
Gómez Joaquín	C.S.J LIB 25 - 1824 - 1826
Gómez Juana	FG C. 54 - 19/08/1828
González Bartolome	Mun SJ. - 00/00/1828
González Carlos Ma.	Mun SJ. - 00/00/1828
González Enriqueta	Mun SJ. - 00/00/1828
González Isidro	FG C. 152 - 07/09/1821
González Jacinto	FG C. 152 - 23/01/1822
González José	FG C. 190 - 07/10/1824
González Ma. Josefa	FG C. 54 - 15/06/1818
González Pedro Jo.	AHN - UL PR 3305 - 00/00/1829
González Ylario	FG C. 54 - 14/08/1821
González De Linares Dolores	Mun SJ. - 00/00/1828
González De Linares Eduardo	Mun SJ. - 00/00/1828
González De Linares Esteban	Mun SJ. - 00/00/1828
González de Linares Matilde	Mun SJ. - 00/00/1828
González De Linares Ramona	Mun SJ. - 00/00/1828
Goudet Isabel	Mun SJ. - 00/00/1828
Goycochea, Pedro	FG C. 190 - 01/09/1824
Gragirena Dolores	Mun SJ. - 00/00/1828
Gragirena Jesús Ma.	Mun SJ. - 00/00/1828
Gragirena José Antonio	Mun SJ. - 00/00/1828
Gragirena José Cecilio	Mun SJ. - 00/00/1828
Gragirena, Rafael	Mun SJ. - 00/00/1828
Grana Salcedo María D.C.	C.S.J. LIB25 1824-1826
Guerero, Feliciano	FG C. 190 - 01/09/1824
Guerra, Manuela	Mun SJ. - 00/00/1828
Guiller José	AGI-UL. - 00/00/1818
Guzmáu Manuela	FG C.. - 29/06/184
Hernández, Emeteria	Mun SJ. - 00/00/1828
Hernández, Eusebio	C.S.J. LIB25 1824-1826
Hernández, Fco. Geronimo	Mun SJ. - 00/00/1828
Hernández, Isabel Antón	Mun SJ. - 00/00/1828
Hernández, María Mg.	AHN - UL PR 3305 - 00/00/1821
Hernández Simón	C.S.J. LIB27 00/00/1828
Hernández De Fuentes Nicolás	FG C.. 54 - 03/08/1821
Hernández Leal Nicolás	FG C..54 - 23/10/1826
Hernández Pérez Aguilar Candelar	C.S.J.LIB25 1824-1826
Infante Joaquín	Mun SJ. 350 14/08/1821
Iturrondo José M.	FG C..54 - 09/06/1826
Jiménez González Vicente	C.S.J. LIB25 1824-1826

Jinester José	FG C..48 - 22/07/1822
Joseito Valentina	FG C..152 - 29/06/1821
Larrabal Vicente	FG C..151 - 07/06/1817
León Benito	FG C..152 - 29/06/1821
León Juan José	FG C..48 - 02/08/1822
León De Llano José	FG C..54 - 18/07/1821
Leso De Rivas María J.	C.S.J.LIB25 1824-1826
Limares María de L.A.	FG C..48 - 22/07/1822
Lindo María del C.	Mun SJ. 00/00/1828
López José	FG C..48 - 00/00/1822
López Juan	FG C..48 - 00/00/1822
Lozano Inés	FG C..190 - 01/09/1824
Lozano José María	FG C..190 - 01/09/1824
Lozano, Juana	FG C..190 - 01/09/1824
Lozano, Manuel	FG C..190 - 01/09/1824
Lozano, Nicolás	FG C..190 - 01/09/1824
Lozano Petronila	FG C..190 - 01/09/1824
Luyando Ana	Mun SJ. 00/00/1828
Luyando María Gracia	Mun SJ. 00/00/1828
Macías Vicente	FG C..153 - 21/07/1823
Maitín Bárbara	FG C..54 - 11/11/1826
Maitín Mercedes	FG C..54 - 11/11/1826
Maíz Dolores	Mun SJ. 00/00/1828
Maíz Ines	Mun SJ. 00/00/1828
Marcano Ma. Jesús	FG C..191 - 04/05/1824
Marcano Manuel	Mun SJ. 00/00/1828
Marcano Manuel	FG C..48 - 02/08/1822
Mare Luis	FG C..54 - 14/08/1821
Margarida José	Mun SJ. 00/00/1828
Maris Luis	FG C..48 - 03/08/1822
Maris Bartolo	FG C..48 - 03/08/1822
Marquez Francisco	FG C..26 - 02/06/1824
Marquez Rafael	FG C..151 - 06/07/1819
Marrero Antonio José	FG C..48 - 02/08/1822
Marrero Felipa	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Martín, Herrera José	AHN - UL - PR.342 - 00/00/1826
Martínez Miguel	FG C..48 - 03/08/1822
Macias Joaquin	Mun SJ. 00/00/1828
Mata Antonia	FG C..54 - 25/09/1826
Mata María Dominga	Mun SJ. 00/00/1828
Mata María S.	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Matías Vicente	FG C..153 - 21/07/1823
Median Gutierrez José	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Mejia Fernando	FG C..152 - 13/11/1820

Melo, Navarrete Maximina	FG C..48 - 02/08/1822
Mendoza María Brig.	Mun SJ. 00/00/1828
Merida Rafael Diego	FG C..152 - 00/00/1821
Mexia Fernando	FG C..153 - 21/04/1823
Minond José Joaquin	FG C..48 - 22/07/1822
Mir Cristobal	FG C..48 - 22/07/1822
Miracle José	FG C..48 - 00/00/1822
Monagas Jose María	RPB LB.5 - 27/10/1822
Monreal Florencio	AHN - UL - PR.3334 - 00/00/1824
Montesino Antonio	FG C..48 - 22/07/1822
Montesinos José Luis	FG C..54 - 25/09/1826
Mora Salvador	FG C..48 - 02/08/1822
Morales, Armaya Fco.	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Muños Gadea Luis María	FG C..152 - 29/06/1821
Nablas Pablo	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Navarro José	FG C..54 - 14/08/1821
Navaz José Dionisi	FG C..153 - 03/04/1823
María Antonia	Mun SJ. 00/00/1828
Olcaya María Franci	Mun SJ. 00/00/1828
Oliva, del Pozo Guadalupe	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Olivares Sebastián	GPR. UN.122 - 00/00/1819
Paba Miguel	FG C..115 - 07/09/1822
Padilla Manuel	FG C..54 - 27/08/1821
Padrón, Vallano José	A.G.I SD 2425 - 00/00/1821
Pardo Santiago	Mun SJ. 00/00/1828
Pardo Valentín	Mun SJ. 00/00/1828
Patos Ma. Eugenia	FG C..54 - 14/12/1826
Patrón María Ant.	Mun SJ. 00/00/1828
Paula Petronilla	Mun SJ. 00/00/1828
Pelaes José Antonio	FG C..152 - 29/06/1821
Peña, Roble Juan C	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Perea Juan Miguel	Mun SJ. 00/00/1828
Pérez José	FG C.. 152 - 20/08/1825
Pérez Lucas	FG C..54 - 19/04/1827
Pérez María Merced	FG C..190 - 01/09/1824
Pérez de Hernández Josefa	FG C..54 - 26/07/1826
Pinatel Andrea	Mun SJ. 00/00/1828
Pinatel Celestina	Mun SJ. 00/00/1828
Pinatel Eduarda	Mun SJ. 00/00/1828
Pinatel Merced	Mun SJ. 00/00/1828
Piñatel María A.	AHN - UL PR 3305 - 00/00/1821
Pumar Josefa	AHN - UL PR 3305 - 00/00/1821
Pubil Juan	FG C..152 - 22/12/1821
Quintana Tomas	FG C..54 - 08/02/1829

Rada, de Cremoni María Estef	FG C..95 - 28/05/1823
Ramirez Ana Antonia	FG C..48 - 23/11/1821
Ramon Juana	FG C..190 - 01/09/1824
Ramon Trinidad	FG C..190 - 01/09/1824
Ramos Francisco	FG C..54 - 27/08/1821
Ramos y Vergara Luis	FG C..54 - 13/09/1826
Raymundi Antonio	AHN - UL PR 3305 - 00/00/1821
Rendón José Ma.	AGI SD 2416 - 00/00/1818
Rendón Marcos	HUN. SJ - 00/00/1828
Rios José Ma.	FG C..54 - 01/05/1818
Rivas Lucía	Mun. SJ - 00/00/1828
Rivas María del C.	Mun. SJ - 10/00/1828
Riveira María L.	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Rivera Juana	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Rodríguez Basilia	Mun. SJ - 00/00/1828
Rodríguez Bejarano	FG C..152 - 25/06/1821
Rodríguez Juana Josefa	FG C..54 - 08/02/1829
Rodríguez María de L.	Mun. SJ - 00/00/1828
Rodríguez Petrona	FG C..115 - 28/11/1822
Rodríguez Petronila	Mun. SJ - 00/00/1828
Rodríguez Tomás	FG C..48 - 02/08/1822
Rodríguez Guadarrama Juan Miguel	FG C..152 - 24/07/1821
Rodríguez, Sandoval Fco.	FG C..92 - 09/12/1826
Rojas Eugenio	FG C..152 - 29/06/1821
Rojas, Queipo Soledad	Mun. SJ - 00/00/1828
Roman Cristobal	C.S.J. LIB25 - 1824 - 1826
Romero Mercedes	MUS. ST - 00/00/1828
Rondón Josefa	FG C.. C54 - 09/07/1817
Roxas, Maiz. Rosa	C.S.J. LIB27 - 00/00/1828
Rubio Patricio	FG C..48 - 03/08/1822
Salcedo Clemencia	Mun. SJ - 00/00/1828
Sánchez Jose Ma.	Mun. SJ - 00/00/1828
Sarana Francisco A.	FG C..190 - 07/10/1824
Satillo Agustina	Mun. SJ - 00/00/1828
Seyjo Magdalena	Mun. SJ - 00/00/1828
Sotillo Inés Ma.	Mun. SJ - 00/00/1828
Suleaner Juana	FG C..190 - 26/05/1824
Suluaga, Rojas Juana	Mun. SJ - 00/00/1828
Tamayo Leonor	Mun. SJ - 00/00/1828
Tejada Andrés	Mun. SJ - 00/00/1828
Tejada Diego	Mun. SJ - 00/00/1828
Tejada Josefa	Mun. SJ - 00/00/1828
Tejada Juan L.	FG C..90 - 07/07/1830
Tejada Juana de Dios	Mun. SJ - 00/00/1828

Tejada Ramón	Mun. SJ - 00/00/1828
Tinoco Micaela	Mun. SJ - 00/00/1828
Toro, Mexia José Ma.	PRO.NO. 1334 - 22/05/1817
Trillo Juana	Mun. SJ - 00/00/1828
Urbina Medina Trinidad	FG C..34 - 23/10/1826
Urloa Rosa	AHN - UL PR3305 - 00/00/1821
Vargas Joaquín	FG C..96 - 27/03/1819
Vargas José	FG C..91 - 02/04/1819
Vargas José María	FG C. C95 - 00/00/1823
Vázquez, Marquez José	CSJ LIB.25 - 1824 - 1826
Vega Antonia	Mun. SJ - 00/00/1828
Vela Ortiz. Ignacio	FG C. C151 - 00/00/1811
Velez Dolores	Mun. SJ - 00/00/1828
Velez, De Mier Antonia	Mun. SJ - 00/00/1828
Volez Dolores	Mun. SJ - 00/00/1828
Xeres Carmen	Mun. SJ - 00/00/1828
Yllas Juan	FG C..153 - 22/12/1821
York Pedro	FG C..152 - 14/11/1822
Zívico Joaquín	FG C..190 - 26/05/1824
Zívico José Celesti	FG C..190 - 26/05/1824
Zívico José Modesto	FG C..190 - 26/05/1824
Zívico Josefa Gila	FG C..190 - 26/05/1824
Zívico Josefa María	FG C..190 - 26/05/1824
Zívico Josefa Vital	FG C..190 - 26/05/1824

ANEXO C

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1810 - 1811	
Emigrado	FD C - F
Bernich Gerónimo	FG. C.54 - 08/04/1811
Bonaria Narciso	FG. C.54 - 08/04/1811
Bonaria Cayetano	FG. C.54 - 08/04/1811
Fernandez Alonso	FG. C.151 - 13/01/1811
Ferran Miguel	FG. C.54 - 08/04/1811
Font Antonio	FG. C.54 - 08/04/1811
Fontanellas Francisco	FG. C.54 - 08/04/1811
Pimienta Clemente	FG. C.151 - 18/01/1811

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1812 - 1816	
Emigrado	FD C - F
Alcenio Ramón	FG. C. 94 - 15/05/1816
Aramburu Gabriel José	D.E. PR PRENSA - 07/11/1814
Arvelo Pedro	FG. C. 36 - 29/01/1812
Baller Cayetano	FG. C. 94 - 15/05/1816
Borges Francisco	D.E PR - 11/07/1814
Borges Tomas	D.E PR - 11/07/1814
Burgos Fernando	FG. C. 54 - 06/01/1816
Caballero Andrés	D.E. PR F7 - 11/07/1814
Capella Nicolás	FG. C. 94 - 15/05/1816
Castellar Diego Ant.	D.E. PR - 11/07/1814
Castro José Thomas	COB 94 - 27/05/1816
Cristiano José	D.E. PR - 11/07/1814
Comins Jayme	D.E. PR - 11/07/1814
Cordero José Ma.	D.E. PR - 07/11/1814
Cruz José	FG. C. 54 - 23/05/1816
De Calanda Gabriel	D.E. PR - 11/07/1814
De Espila Felipe	D.E. PR - 11/07/1814
De Fraga Antonio	D.E. PR - 11/07/1814
De Iraegui Xavier I.	FG. C. 36 - 23/05/1812
De la Mata Pedro	FG. C. 36 - 23/05/1812
De la Torre Magdalena	FG. C. 94 - 15/05/1816
De Matas Bernardo	FG. C. 54 - 23/05/1816
De Otero Juan	D.E. PR - 11/07/1814

De Urritzazu José Tomás	D.E. PR - 11/07/1814
De Zalbidez José Antonio	D.E. PR - 11/07/1814
Dubon Felipe	D.E. PR - 11/07/1814
Echegaray Manuel	D.E. PR - 11/07/1814
Eraso José	FG. C. 94 - 27/03/1816
Escalona Luis	FG. C. 54 - 03/08/1814
Escate Pablo	FG. C. 54 - 23/05/1816
Estoquera Rosa	FG. C. 54 - 16/08/1814
Eyzaguirre María Josefa	D.E. PR - 11/07/1814
Paredes Juan A.	A.G.I - UL LE.445 - 00/00/1813
Franco Pedro	D.E. PR - 11/07/1814
Fronesta Bernardina	D.E. PR - 11/07/1814
Gamardo Juana	D.E. PR - 11/07/1814
Gandolin J.	FG. C. 94 - 05/15/1816
García Juana Josefa	D.E. PR - 11/07/1814
Garmendi Ma. Josefa	FG. C. 54 - 08/06/1816
Gómez Felipa	D.E. PR - 11/07/1814
González Luciano	FG. C. 94 - 27/03/1816
González José Dionis	FG. C. 94 - 27/03/1816
González Antonio	FG. C. 54 - 23/05/1816
Herández José	FG. C. 36 - 23/05/1812
Herrera Fernandó	D.E. PR - 11/07/1814
Illas Francisco	D.E. PR
Level Andres	D.E. PR - 07/11/1814
Lobera José María	FG. C. 94 - 27/03/1816
Lobera Carlos	FG. C. 94 - 27/03/1816
López Juan	D.E. PR - 07/11/1814
López José	FG. C. 94 - 27/03/1816
López José Francisco	FG. C. 54 - 02/02/1816
Luyanda Joaquín	FG. C. 36 - 23/05/1812
Madroño Cayetano	D.E. PR - 07/11/1814
Marquez María José	D.E. PR - 07/11/1814
Martínez Luis Vicente	FG. C. 36 - 23/05/1812
Martínez Pedro	FG. C. 36 - 23/05/1812
Masaguer Francisco	FG. C. 36 - 23/05/1812
Medina Gregorio	FG. C. 54 - 23/05/1816
Mendoza Rosa	D.E. PR - 07/11/1814
Mesa Pedro	FG. C. 94 - 15/05/1816
Michelena Juan Baut.	FG. C. 36 - 23/05/1812
Monzón Josefa	D.E. PR - 07/11/1814
Morlas Pedro	FG. C. 36 - 23/05/1812
Muñoz Juan	FG. C. 36 - 23/05/1812
Mut Ventura	D.E. PR TOMO II - 07/11/1814

Nadal Francisca	D.E. PR TOMO II - 07/11/1814
Narvarte Vicenta	FG. C. 36 - 23/05/1812
Navarro Juan Antonio	D.E. PR - 07/11/1814
Navas Josefa Ant.	Mun. SJ - 07/11/1814
Nuñez Juana	D.E. PR - 07/11/1814
Ordoñez Alejandro	Mun. SJ - 07/11/1814
Ordoñez Ana María	D.E. PR - 07/11/1814
Otero Pedro María	D.E. PR - 07/11/1814
Otero José María	Mun. SJ - 07/11/1814
Palau Bartolomé	FG. C. 54 - 23/05/1816
Para Manuel	FG. C. 94 - 27/03/1816
Pavl José	FG. C. 94 - 27/03/1816
Pavl Ignacio	FG. C. 94 - 27/03/1816
Paz María del C.	D.E. PR - 07/11/1814
Pedro Marina D.	D.E. PR - 07/11/1814
Perdomo Domingo	FG. C. 94 - 15/05/1816
Pérez María Ant.	FG. C. 36 - 23/05/1812
Pérez Ramón	FG. C. 36 - 23/05/1812
Plaza Filomena	FG. C. 54 - 08/06/1814
Pons Fco. María	D.E. PR - 07/11/1814
Porcel Luis	D.E. PR TOMO II - 25/05/1814
Puelles Joaquín	FG. C. 36 - 23/05/1812
Quintana Sebastián	FG. C. 94 - 15/05/1816
Ramirez Antonia	D.E. PR - 07/11/1814
Real Nicolás	FG. C. 54 - 23/03/1816
Rengel Leonor Joaquin	D.E. PR - 07/11/1814
Ribera Jaime	FG. C. 94 - 15/05/1816
Rigual Antonio	FG. C. 94 - 15/05/1816
Rivero María	D.E. PR - 07/11/1814
Rodríguez Rafael	FG. C. 36 - 27/01/1812
Rondón Petronilla	D.E. PR - 07/11/1814
Rosello Teresa	D.E. PR - 07/11/1814
Salicrup Jayme	D.E. PR - 07/11/1814
Saltron Rafael	FG. C. 94 - 27/03/1816
Saltron Ramón	FG. C. 94 - 17/03/1816
Salvi Juan	D.E. PR - 07/11/1814
Sayol Juan	D.E. PR - 07/11/1814
Sotillo Andrés	D.E. PR - 07/11/1814
Suárez Ramón	FG. C. 94 - 27/03/1816
Tavares Juana	D.E. PR - 07/11/1814
Valdes José Ma.	D.E. PR TOMO II - 07/10/1814
Vergara Josefa	D.E. PR - 07/11/1814
Yllas Francisco	FG. C. 36 - 23/05/1812
Yllas José Antonio	FG. C. 333 - 0/07/1814

EMIGRADOS DE COSTA FIRME. PERÍODO 1817 - 1830	
Emigrado	FD C - F
Ana Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Abadia María del C.	FG C. 54 - 00/00/1827
Aboy Ramón	FG C. 54 - 26/08/182
Abrante Juana Ant.	FG C. 54 - 10/05/1826
Abreu José Vicente	FG C. 190 - 01/02/1825
Abreu Antonio	FG C. 190 - 01/02/1825
Abreu Pedro	FG C. 48 - 02/08/1822
Aguerrebere Pedro Ignacio	FG C. 152 - 27/06/1821
Aguerrevere Tomás	FG C. 190 - 28-07-1824
Aguerrevere Juan José	FG C. 190 - 28-07-1824
Aguilera, Antonio	FG C. 54 - 28/02/1824
Aguirre Miguel	FG C. 190 - 30/05/1824
Aguirre Santiago	FG C. 189 - 14/08/1824
Aguirre José Ant.	FG C. 189 - 14/08/1824
Aguirre José	FG C. 190 - 01/02/1825
Aires Francisco	FG C. 190 - 07/10/1824
Albarenga Remigio	FG C. 54 - 10/06/1829
Alcalf Anantonia	FG C. 191 - 04/05/1824
Alcebo Juan	FG C. 115A - 15/07/1830
Alexander Bartholomé	FG C. 54 - 01/11/1817
Alfaro Agustina	FG C. 190 - 01/02/1825
Alfonzo Bartolomé	FG C. 54 - 14/08/1821
Alicandune Mr.	FG C. 152 - 03/07/1821
Alonzo Fermina	FG C. 190 - 01/02/1825
Alucena José Manuel	FG C. 54 - 29/08/1817
Alva Manuel	FG C. 190 - 01/02/1825
Alvarez José Eusebio	FG C. 189 - 26/06/1824
Alvarez Manuel	FG C. 189 - 16/08/1824
Alvarez Nicolás	FG C. 54 - 27/08/1821
Alvarez Juan	FG C. 54 - 27/08/1821
Alvarez Antonio	BOB 189 - 14/08/1824
Alvarez Mateo	FG C. 152 - 26/06/1821
Amaral Juan	FG C. 54 - 27/08/1821
Amaya Ma. Eugenia	FG C. 190 - 07/10/1824
Anato Francisca	FG C. 190 - 30/05/1824
Anato Josefa	FG C. 190 - 30/05/1824
Andreu Agustin	FG C. 190 - 07/10/1824
Anglade José	FG C. 190 - 01/02/1825
Anglade Felipe	FG C. 190 - 01/02/1825
Anglade Carmen	FG C. 190 - 01/02/1825

Anglade Martina	FG C. 190 -01/02/1825
Arana Ma. de la Luz	FG C. 190 - 07/10/1824
Arang Alexandro	FG C. 54 - 14/08/1821
Aranjo Concepción	FG C. 191 - 14/05/1824
Aranzardi Domingo	FG C. 152 - 28/06/1821
Arduen Agustin	FG C. 190 - 07/10/1824
Arene Agustina	FG C. 190 - 07/10/1824
Arestigueta Ma. del Rosario	FG C. 190 - 01/02/1825
Arestigueta Concepción	FG C. 190 - 01/02/1825
Arias Juan Pablo	FG C. 190 - 28/07/1824
Arias José Má.	FG C. 54 - 17/09/1817
Aries Francisco	FG C. 190 - 07/10/1824
Ariza Felicita	FG C. 190 - 16/02/1825
Armas Julián	FG C. 115A - 23/04/1818
Armas Julián	FG C. 189 - 14/08/1824
Arraíz Feliciano	FG C. 190 - 01/02/1825
Arraíz Ma. Lorenza	FG C. 190 - 01/02/1825
Array Ma. Isidora	FG C. 190 - 07/10/1824
Arules José	FG C. 190 - 07/10/1824
Arzola Francisco	FG C. 190 - 07/10/1824
Asencio Ramón	FG C. 190 - 30/05/1824
Aspareu Bartolemé	FG C. 115A -00/00/1819
Aviles Francisca	FG C. 190 - 07/10/1824
Aybar Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Aybar Bárbara	FG C. 190 - 01/02/1825
Baamonde Agustín	FG C. 54 - 04/03/1818
Baisen Dolores	FG C. 189 - 16/08/1824
Balaquer Bartolo	FG C. 190 - 07/10/1824
Baliz Miguel	FG C. 48 - 02/08/1822
Baquero Francisco	FG C. 189 - 14/08/1824
Barbara Francisco	FG C. 190 - 07/10/1824
Barcenás Andrés	FG C. 115 - 14/08/1821
Barquero Francisco	FG C. 152 - 23/06/1821
Barrera Seguismundo	FG C. 152 - 01/03/1823
Barreto Francisco	FG C. 54 - 14/08/1821
Barreto José Ma.	FG C. 190 - 28/07/1824
Barreto Isidoro	FG C. 190 - 28/07/1824
Barrios Máximo	FG C. 190 - 01/02/1825
Bartolomé Echenique	FG C. 152 - 27/06/1821
Bello Pedro	FG C. 115A - 08/08/1821
Berenguer Juan Baut.	FG C. 190 - 30/05/1824
Berenguer Raymunda	FG C. 190 - 30/05/1824
Bergau Juana	FG C. 190 - 01/02/1825
Bergara Pedro	FG C. 190 - 01/02/1825

Bergara Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Bergara Juana Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Bermudez Bernardo	FG C. 54 - 14/08/1821
Bernad Xavier	FG C. 152 - 28/06/1821
Bermarda Anselma	FG C. 190 - 01/02/1825
Bernarda Concepción	FG C. 190 - 01/02/1825
Betancourt Manuela	FG C. 190 - 30/05/1824
Blanco Tomás	Mun. SJ - 00/00/1828
Bolívar Bárbara	FG C. 190 - 07/10/1824
Bonacio Maximiliano	FG C. 190 - 03/05/1824
Borges Feliciano	FG C. 54 - 24/07/1821
Borges José Lucas	FG C. 189 - 14/08/1824
Bosa José	FG C. 190 - 07/10/1824
Bosh Francisco	FG C. 190 - 06/07/1824
Baset Juan	FG C. 54 - 24/09/1821
Botón José	FG C. 48 - 23/11/1828
Bravo Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Brasetti Tomasa	FG C. 54 - 09/11/1817
Brefil Miguel	FG C. 190 - 07/10/1824
Brillón Bárbara	FG C. 190 - 01/02/1825
Bristapaja Josefa	FG C. 54 - 18/03/1827
Bristapaja Clemente	FG C. 54 - 18/03/1827
Brito Domingo	FG C. 190 - 01/02/1825
Brito Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Brito Narcisa	FG C. 54 - 26/02/1817
Brugueras Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Bruin Ma. Ramona	FG C. 190 - 07/10/1824
Bruno María	FG C. 190 - 07/10/1824
Buchreud Lucía	FG C. 190 - 01/02/1825
Bueno Luisa	FG C. 92 - 09/12/1826
Buñil Miguel	FG C. 48 - 02/08/1822
Burin José Antonio	FG C. 152 - 27/02/1823
Busque Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Bustamante Ana	FG C. 190 - 01/02/1825
Caballero Carmen	FG C. 190 - 01/02/1825
Caballero Julian	FG C. 190 - 07/10/1824
Caballero Julio	FG C. 48 - 02/08/1824
Cabeza Vicente	FG C. 190 - 07/10/1824
Cabrera Anastacia	FG C. 190 - 01/02/1825
Cabrera Andrés	FG C. 115A - 29/09/1821
Cabrera, Juan	FG C. 115 - 00/09/1822
Calafat Miguel	FG C. 190 - 01/02/1825
Caldalda Soledad	FG C. 190 - 30/05/1824
Calderon Juan	FG C. 115 - 07/09/1822

Camacho José	FG C. 54 - 03/08/1826
Campos Juan	A.G.I - UL LE. 453 - 23/04/1817
Camps Mariano	FG C. 190 - 30/05/1824
Camps Rafael	FG C. 190 - 30/05/1824
Cañas Antonio	FG C. 190 - 00/02/1825
Camino José Ramón	FG C. 152 - 01/07/1821
Camino José Juan	FG C. 152 - 01/07/1821
Camino Antonio	FG C. 152 - 01/07/1821
Capote Rafael	FG C. 152 - 17/05/1821
Carci José Antonio	FG C. 54 - 04/08/1821
Carcona María del R.	FG C. 151 - 02/07/1821
Carneli Lorenzo	FG C. 190 - 07/10/1824
Carrasco Ma. del Pilar	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrasquel Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrastegui Emeterio	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrera Manuel	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrera Alejandro	FG C. 190 - 07/10/1824
Carreras Ferriol	FG C. 152 - 06/10/1821
Carrillo Concepción	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrillo Bartolomé	FG C. 190 - 01/02/1825
Carrión Fulgencio	FG C. 190 - 07/10/1824
Cartay José Domingo	FG C. 189 - 14/08/1824
Carvella Andrés	FG C. 189 - 26/06/1824
Casado Wenceslao	FG C. 190 - 28/09/1824
Cásares José	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1818
Casas Encarnación	FG C. 190 - 01/02/1825
Casas José Ma.	FG C. 190 - 01/02/1825
Casas Concepción	FG C. 190 - 01/02/1825
Casas Petronila	FG C. 190 - 01/02/1825
Casas Antonia	FG C. 190 - 01/02/1825
Casaverde Manuel	FG C. 54 - 26/02/1817
Castaing Ma. Josefa	FG C. 54 - 14/08/1821
Castellar Diego Ant.	FG C. 190 - 24/05/1824
Castillejo Catalina	FG C. 54 - 14/08/1821
Castillo Francisco	FG C. 189 - 14/08/1824
Castro Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Castro Antonio José	FG C. 152 - 26/07/1821
Ceballos Ma. Antonia	FG C. 190 - 07/10/1824
Ced Jaime	FG C. 190 - 07/10/1824
Cedillo Ana María	FG C. 152 - 04/07/1821
Cedillo, José Ignacio	FG C. 152 - 04/07/1821
Cedillo Rafael	FG C. 152 - 04/07/1821
Cepeda Juan	FG C. 190 - 26/05/1824
Cerberal Antonio	FG C. 48 - 02/08/1822

Cerda Miguel	FG C. 190 - 30/05/1824
Chaves Pedro	FG C. 152 - 27/06/1821
Chiquet Francisco	FG C. 190 - 18/06/1824
Chirinos Santiago	FG C. 190 - 07/10/1824
Churrasca Pascual	FG C. 115 - 07/09/1822
Cires Tomás	FG C. 190 - 07/10/1824
Cívico Josefa	FG C. 190 - 30/05/1824
Cobos Marcos	FG C. 190 - 07/10/1824
Colina José de Jesús	FG C. 54 - 14/08/1821
Colmillo Juan	FG C. 115 - 07/09/1822
Comas Jayme	FG C. 152 - 23/07/1821
Conti Rafael	FG C. 190 - 01/02/1825
Conti Rosalía	FG C. 190 - 01/02/1825
Conti Ignacia	FG C. 190 - 01/02/1825
Contreras, Gerónimo	FG C. 190 - 01/02/1825
Corujo Bernabé	FG C. 190 - 01/02/1825
Cotes Felicitia	FG C. 190 - 07/10/1824
Cova Joaquín	FG C. 190 - 28/07/1824
Coyto Magdalena	FG C. 190 - 07/10/1824
Cruz Juan	FG C. 48 - 08/08/1822
Cubriana Ana Begoña	FG C. 190 - 07/06/1824
Cuebas Enrique	FG C. 190 - 07/10/1824
Cuello Francisco	FG C. 190 - 17/08/1824
Cumo Domingo	GACETA 82PR - 02/04/1829
Curbero Isabel Ma.	FG C. 190 - 07/10/1824
Curra Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Dalmau José	FG C. 189 - 16/08/1824
Dalmau Joaquín	FG C. 115 - 07/09/1822
Datugaray Rosa	FG C. 190 - 07/10/1824
De Agreda Juana	FG C. 190 - 07/10/1824
De Alcalá Ma. Josefa	FG C. 54 - 21/04/1819
De Arroyo Ana	FG C. 54 - 28/05/1821
De Arsi Pedro	FG C. 115 - 07/12/1818
De Castellar Juan Fro.	FG C. 54 - 28/06/1822
De Dios Juan	FG C. 54 - 14/08/1821
De Echeneque Lucas	FG C. 190 - 28/07/1824
De Esquiaga José Ignacio	FG C. 152 - 04/07/1821
De Flores José María	FG C. 190 - 06/07/1824
De Flores Merced	FG C. 54 - 14/08/1821
De la Cruz Santiago	FG C. 190 - 01/02/1825
De la Cruz María	FG C. 190 - 01/02/1825
De la Torre Miguel	Mun. SJ 00/00/1828
De la Torres Pablo	FG C. 54 - 17/09/1822
De la Torres Felipe	FG C. 54 - 17/09/1822

De Lucena Joseph	FG C. 103 - 26/04/1819
De Lucena José	FG C. 151 - 26/04/1819
De Mata Juan	FG C. 54 - 28/02/1824
De Mata Josefa	FG C. 54 - 28/02/1824
De Ocaña José	FG C. 152 - 13/10/1821
De Rivera María	FG C. 115A - 00/00/1819
De Sosa Francisco	FG C. 190 - 15/08/1824
De Soto Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
De Virella Francisco	FG C. 54 - 04/07/1821
Del Castillo Mariana	FG C. 190 - 07/10/1824
Del Pino Juan Fco.	FG C. 54 - 27/08/1821
Delgado Vicente	FG C. 190 - 30/05/1824
Delgado Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Delgado Antonio S.	FG C. 190 - 30/05/1824
Delgado Petronila	FG C. 190 - 30/05/1824
Derecho Pedro Luis	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Derechos Esteban José	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Díaz Luis	FG C. 190 - 26/05/1824
Díaz Juana	FG C. 190 - 01/02/1825
Díaz José Antonio	FG C. 54 - 07/09/1828
Díaz Placido	FG C. 54 - 15/06/1818
Diepa José	FG C. 190 - 01/02/1825
Dolaranaz Thomás	FG C. 115 - 02/06/1818
Domenech José	FG C. 54 - 26/08/1817
Dominguez Manuel	FG C. 96 - 02/06/1824
Dros Diego	FG C. 191 - 04/05/1824
Dros Pedro Luis	FG C. 54 - 14/08/1821
Drosemeyer Juan José	FG C. 91 - 03/06/1824
Dusablan Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Dusablon Manuela	FG C. 190 - 01/02/1825
Echeandia Juan	FG C. 152 - 28/06/1821
Echevarria José	FG C. 190 - 01/02/1825
Echezuría Pedro	A.H.N - GJ. L2009 - 00/00/1827
Egui Joaquín	FG C. 190 - 15/08/1824
El Cano Juan	FG C. 190 - 01/02/1825
Elisonar Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Emasabel José	FG C. 115A - 23/07/1818
Eche Casiano	FG C. 190 - 07/10/1824
Escalona José	FG C. 54 - 04/03/1821
Escamendi Juana Rosa	FG C. 54 - 30/07/1830
Escamendi Asencio	FG C. 54 - 30/07/1830
Escorihuela José Ma.	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Espejo Ma. del Rosario	FG C. 190 - 01/02/1825
Espina Manuel	FG C. 190 - 28/07/1824

Espina Faustino	FG C. 190 - 28/07/1824
Espina Luis	FG C. 190 - 28/07/1824
Espinosa Ma. Francisca	FG C. 191 - 04/05/1824
Espinoza Dominga	FG C. 190 - 07/10/1824
Espinoza José	FG C. 115A - 00/00/1819
Esquiaga María Josefa	FG C. 152 - 04/07/1821
Esquiaga José Ignacio	FG C. 115A - 00/00/1819
Esquiber Petronila	FG C. 152 - 29/06/1821
Esteves Brigida	FG C. 190 - 01/02/1825
Estropiñan Diego	FG C. 54 - 19/08/1828
Estroy Juan Pedro	FG C. 54 - 27/08/1821
Fabran Ruíz	FG C. 190 - 01/02/1825
Fajardo Vicente	FG C. 190 - 01/02/1825
Farafa Gabriel	FG C. 190 - 01/02/1825
Farius Sandalio	FG C. 190 - 01/02/1825
Farius José	FG C. 190 - 01/02/1825
Freijó Celestino	FG C. 54 - 09/28/1826
Feo Marcelo	FG C. 190 - 28/07/1824
Fernández Manuel	FG C. 191 - 04/05/1824
Fernandez Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Fernández Teresa	FG C. 54 - 18/10/1817
Fernández Josefa	FG C. 54 - 15/06/1818
Ferre Salvador	FG C. 48 - 01/07/1822
Ferrer Salvador	FG C. 54 - 27/08/1821
Ferrer Francisco A.	FG C. 190 - 07/06/1824
Fioly Antonio	FG C. 189 - 16/08/1824
Firad José Antonio	FG C. 54 - 14/08/1821
Flores Antonio	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Flores José Ma.	FG C. 115A - 00/00/1823
Font Juan	FG C. 190 - 30/05/1824
Fornes Miguel	FG C. 115 - 00/00/1822
Fraginals Juan B.	FG C. 153 - 26/05/1823
Franco José Juan	D.E. PR - 07/11/
Freyte Pedro	FG C. 115A - 00/00/1819
Freyte Benito	FG C. 189 - 14/08/1824
Freytes Antonio	FG C. 153 - 04/12/1822
Fruyal Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Fuentes Teresa	FG C. 152 - 22/11/1821
Fuguet José	FG C. 190 - 01/02/1825
Gamboa Ma. Ramona	FG C. 190 - 07/10/1824
Garaicochea Josef. Miguel	FG C. 190 - 01/02/1825
García Teodoro	FG C. 190 - 01/02/1825
García Juan Antonio	FG C. 190 - 06/07/1824
García Ramón	FG C. 115A - 23/04/1818

García Antonio	FG C. 190 - 14/08/1824
García Juan Fco.	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
García Miguel	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
García Miguel	FG C. 190 - 01/09/1824
García Andrés	FG C. 190 - 30/05/1824
García Juana Rita	FG C. 54 - 15/06/1818
García Juana Tomasa	FG C. 54 - 15/06/1818
García Nicolás	FG C. 152 - 27/06/1821
García Francisco	FG C. 152 - 28/06/1821
Garmendi José Felicia	P.N.P.O 2454 - 00/00/1817
Garmendi Josefa	P.N.P.O 2454 - 00/00/1817
Garriga Narciso	FG C. 190 - 30/05/1824
Garriga Francisco	FG C. 54 - 02/08/1821
Garriga Francisco	FG C. 190 - 30/05/1824
Geli Francisco	FG C. 190 - 28/07/1824
Gelpi Juan	Mun. SJ - 00/00/1828
Gely José	FG C. 189 - 11/08/1824
Gely Francisco	FG C. 189 - 24/07/1824
Geraldino Manuel	FG C. 181 - 04/05/1824
Gicalera Tomás	FG C. 152 - 01/07/1821
Gil Blas	FG C. 190 - 15/08/1824
Gil Francisco	FG C. 115 - 07/09/1822
Gineste José	FG C. 152 - 06/08/1821
Giran Ramón	FG C. 189
Givel Jayme	FG C. 115A - 19/06/1819
Gobea Manuel A.	FG C. 48 - 21/11/1821
Gobrea Matías	FG C. 48 - 00/00/1822
Gómez Buena Ventura	FG C. 190 - 01/02/1825
Gómez Ramón	FG C. 190 - 01/02/1825
Gómez Dolores	FG C. 190 - 01/02/1825
Gómez Soila	FG C. 190 - 01/02/1825
Gómez Francisca	FG C. 115A - 00/00/1819
Gómez Antonio	FG C. 152 - 28/06/1821
Goñia Ramón	FG C. 190 - 15/04/1824
González Francisco	Mun. SJ - 00/00/1828
González Manuela	FG C. 190 - 01/02/1825
González Merced	FG C. 190 - 01/02/1825
González Lorenza	FG C. 190 - 01/02/1825
González Juan José	FG C. 190 - 01/02/1825
González Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
González Juan Tomás	FG C. 190 - 07/10/1824
González Antonio	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Gonzalez Domingo	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
González María Josefa	FG C. 54 - 15/06/1818

González José Ma.	FG C. 152 - 26/06/1821
González Fernando	FG C. 152 - 23/01/1822
González Sebastian	FG C. 152 - 27/06/1821
González Manuel	FG C. 152 - 04/07/1821
González Antonio	FG C. 54 - 29/06/1821
González Matías	FG C. 190 - 01/02/1825
Gragirena José María	Mun. SJ - 00/00/1828
Gramatger Francisco	FG C. 48 - 02/08/1822
Granfa Gregoria	FG C. 190 - 01/02/1825
Grillet León	FG C. 54 - 14/08/1821
Guas Salvador	FG C. 190 - 07/10/1824
Guerrero José	FG C. 190 - 07/10/1824
Guerrevere Idelfonso	FG C. 190 - 28/07/1824
Guevara Vicenta	FG C. 190 - 01/02/1825
Guevara Rafaela	FG C. 190 - 01/02/1825
Guevara Bárbara	FG C. 190 - 01/02/1825
Guevara Patricio	FG C. 152 - 26/06/1821
Guevara Juan	FG C. 152 - 01/07/1821
Guillén Pedro	FG C. 152 - 30/06/1821
Guinaud Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Gutiérrez Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Gutiérrez Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Gutiérrez Pedro	FG C. 151 - 27/06/1821
Gutiérrez Ramón	FG C. 115 - 11/01/1822
Hariado Miguel	FG C. 190 - 15/08/1824
Harrera Loreta	FG C. 190 - 01/02/1825
Harro Ramón	FG C. 190 - 28/06/1821
Harrolesburu Ramón	FG C. 190 - 24/05/1824
Heredía Juana	FG C. 115 - 07/09/1822
Hernández José	FG C. 190 - 07/06/1824
Hernández María	FG C. 190 - 01/02/1825
Hernández Petronila	FG C. 190 - 01/02/1825
Hernández, Carmen	FG C. 190 - 01/02/1825
Hernández Bárbara	FG C. 190 - 01/02/1825
Hernández Agustín	FG C. 190 - 01/02/1825
Hernández Brígida	FG C. 190 - 07/10/1824
Hernández Teresa	FG C. 190 - 07/10/1824
Hernández José	FG C. 190 - 07/10/1824
Hernández Francisco	FG C. 190 - 07/10/1824
Hernández Rosa	FG C. 190 - 07/10/1824
Hernández Domingo	FG C. 189 - 14/08/1824
Hernández Antonio	FG C. 48 - 02/08/1822
Hernández José Luciano	FG C. 54 - 15/12/1826
Hernández Ramón	FG C. 115 - 00/10/1822

Hernández Pablo	FG C. 152 - 02/07/1821
Hernández María	FG C. 115A - 00/00/1819
Hernández María de la C.	A.H.N - GJ. 2009 - 23/02/1818
Higuera Juan Bautista	FG C. 190 - 07/10/1824
Hurtado Francisca	FG C. 190 - 07/10/1824
Hurtado José Ma.	FG C. 48 - 00/00/1822
Hurtado Concepción	FG C. 54 - 27/08/1820
Hurtado Rafael	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Ibarbreso Joaquín	FG C. 152 - 28/06/1821
Ibarrolaburu Ramón	FG C. 48 - 22/07/1822
Idoy Juan	FG C. 190 - 28/07/1824
Idoy Martín	FG C. 189 - 14/08/1824
Irraca Julian	FG C. 54 - 14/08/1821
Jireux Ramón	FG C. 190 - 24/05/1824
Jones Julian	FG C. 152 - 22/07/1821
Jorgin Manuela	FG C. 191 - 04/04/1824
Julia Juan	FG C. 115A - 20/02/1823
La Cuerda Bonifacio	FG C. 190 - 14/08/1824
Laferla Pablo	FG C. 102 - 25/10/1822
Lago Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Lanquera Benito	FG C. 152 - 22/11/1821
Lara Pedro	FG C. 191 - 04/05/1824
Lara Encarnación	FG C. 190 - 07/10/1824
Larazabal Juan	FG C. 152 - 26/06/1821
Las María	FG C. 190 - 24/05/1824
Lassa Lorenzo	FG C. 190 - 24/05/1824
Latamendi Francisco	FG C. 115A - 00/00/1819
Lautaria Juana	FG C. 190 - 07/10/1824
Lecanoz Francisca	FG C. 152 - 29/06/1821
Lemos Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
León José Ma.	FG C. 54 - 06/10/1826
León Ignacio	FG C. 190 - 07/10/1824
Linares Francisca	FG C. 54 - 27/02/1827
Linares Guillermo	FG C. 190 - 07/10/1824
Lizardi José Ignacio	FG C. 115 - 07/09/1822
Lonquera Benito	FG C. 152 - 22/11/1821
López Manuel	FG C. 115 - 01/09/1821
López Juliana	FG C. 115 - 07/09/1822
López José	FG C. 119 - 04/05/1824
López Ma. de Jesús	FG C. 190 - 01/02/1825
López Teresa	FG C. 190 - 01/02/1825
López Angela	FG C. 190 - 01/02/1825
López Josefa A.	FG C. 190 - 01/02/1825
López Mariana	FG C. 190 - 01/02/1825

López Rita	FG C. 190 - 01/02/1825
López Ma. Del Rosario	FG C. 190 - 01/02/1825
López Isabel	FG C. 54 - 28/02/1824
López Faustino	FG C. 190 - 07/10/1824
López Agustín	FG C. 190 - 07/10/1824
López Domingo	FG C. 115 - 07/09/1822
López Bernardo	FG C. 54 - 16/12/1826
López Domingo	FG C. 152 - 02/07/1821
Lucena José	FG C. 151 - 26/04/1819
Machado Narciso	FG C. 54 - 23/08/1821
Machicote Martín L.	FG C. 152 - 04/07/1821
Maduro María Ant.	FG C. 189 - 16/08/1824
Maduro José	FG C. 189 - 16/08/1824
Maduro Ana	FG C. 189 - 16/08/1824
Maiferrer Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Maiferrer José	FG C. 190 - 01/02/1825
Maigoyen Estanislao	FG C. 152 - 04/06/1821
Malaret Ma. Antonia	FG C. 190 - 07/10/1824
Manilla Manuel	FG C. 115 - 07/09/1822
Manzo Thomás	FG C. 190 - 01/02/1825
Mara Anastacia	FG C. 190 - 01/02/1825
Marcano José Ma.	FG C. 190 - 01/02/1825
Marcano Dolores	FG C. 190 - 07/10/1824
Marcano Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Marchel Juana	FG C. 190 - 07/10/1824
Marco Bartolomé	FG C. 191 - 04/05/1824
María Rosa	FG C. 190 - 26/05/1824
Mariño Lino	FG C. 190 - 30/05/1824
Marquez Cruz	FG C. 191 - 04/05/1824
Marquez María de Jesús	FG C. 190 - 01/02/1825
Marquez Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Marquez Beatriz	FG C. 190 - 01/02/1825
Marquez José	FG C. 190 - 01/02/1825
Marquez Inés	FG C. 54 - 15/06/1818
Martínez José	FG C. 190 - 01/02/1825
Martínez María Antonia	FG C. 190 - 01/02/1825
Martínez Juan Bautista	FG C. 190 - 01/02/1825
Martínez Gerónima	FG C. 190 - 01/02/1825
Martínez Mnatividad	FG C. 190 - 01/02/1825
Martínez Rosa	FG C. 190 - 07/10/1824
Martínez José	FG C. 190 - 07/10/1824
Martínez Antonio	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Martínez Gertrudis	FG C. 152 - 29/06/1821
Martínez Manuel	FG C. 153 - 28/09/1823

Masa José Ma.	FG C. 190 - 07/10/1824
Masagna José	FG C. 115A - 00/00/1819
Masaguer Francisco	FG C. 152 - 29/06/1821
Masaguer Josef Ch	FG C. 152 - 29/06/1821
Masaguer Rafaela	FG C. 152 - 26/06/1821
Masaguer Josef. Ch	FG C. 152 - 26/06/1821
Masaguer Crescencia	FG C. 152 - 29/06/1821
Masarel Teresa	FG C. 190 - 01/02/1825
Massaguer Pablo	FG C. 152 - 04/07/1821
Mata Jayme	FG C. 190 - 01/02/1825
Mata Gabriel	FG C. 152 - 17/12/1821
Mata María Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Matamoros Diego	
Matamoros Ma.Santos	FG C. 190 - 07/10/1824
Matute Rosa	FG C. 152 - 09/05/1821
Mauregui Juana	FG C. 115 - 07/09/1822
Maurena Domingo	FG C. 190 - 07/10/1824
Mauri Carlos	FG C. 54 - 14/08/1821
Mausa Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Mayor Ma. Del C.	FG C. 190 - 07/10/1824
Mays Antonio	FG C. 152 - 29/06/1821
Medina José	FG C. 115A - 23/04/1818
Medina Antonio	FG C. 190 - 26/05/1824
Melo Isabel	FG C. 115 - 10/01/1823
Mendez Ma. Josefa	FG C. 190 - 30/05/1824
Méndez Pantaleón	FG C. 190 - 01/02/1825
Méndez Monserrate	FG C. 190 - 01/02/1825
Méndez Martina	FG C. 190 - 01/02/1825
Méndez José Ma.	FG C. 190 - 28/07/1824
Mendía Manuela	FG C. 54 - 19/08/1828
Mendoza Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Mendoza María	FG C. 190 - 01/02/1825
Mendoza Ramón	FG C. 190 - 01/02/1824
Merced María	FG C. 152 - 01/02/1821
Mesa Pedro	A.G.I - UL LE. 453 - 24/12/1817
Mesenal Pedro	FG C. 48 - 02/08/1822
Mexia María Teresa	FG C. 190 - 03/05/1824
Minev Juana	FG C. 190 - 01/02/1825
Mirade José	FG C. 48 - 02/08/1822
Miralles Felipe Santi	FG C. 190 - 01/02/1825
Modenes, Ciprian	FG C. 54 - 29/03/1828
Molgado Socorro	FG C. 54 - 21/06/1826
Monmong Bernarda	FG C. 115A - 00/00/1819
Monmong Manuela	FG C. 115A - 00/00/1819

Monsanto Carmen	FG C. 190 - 01/02/1825
Monserate María de Jesús	FG C. 152 - 26/06/1821
Monserate Rita	FG C. 152 - 26/06/1821
Montedeoca Antonio	FG C. 152 - 25/06/1821
Montenegro José	FG C. 190 - 01/02/1825
Montenegro Concepción	FG C. 190 - 01/02/1825
Montenegro Pedro	FG C. 190 - 30/05/1824
Montes María Teresa	FG C. 54 - 15/06/1818
Montesino Francisco	FG C. 152 - 25/06/1821
Montesino Juan	FG C. 152 - 29/06/1821
Montilla Trinidad	FG C. 190 - 01/02/1825
Mora Margarita	FG C. 190 - 07/10/1824
Mora Buenaventura	FG C. 190 - 07/10/1824
Mora Teresa	FG C. 152 - 03/07/1821
Moracho Antonia	FG C. 190 - 01/02/1825
Moral Micaela	FG C. 190 - 07/10/1824
Morales Juan	FG C. 189 - 26/06/1824
Morato Inés	FG C. 190 - 01/02/1825
Morel Leonardo	FG C. 191 - 04/05/1824
Morganti Lorenzo	FG C. 104 - 02/07/1830
Morillo Manuel	FG C. 189 - 26/06/1824
Moslaga Juana	FG C. 190 - 07/10/1824
Mota Manuela	FG C. 190 - 01/02/1825
Mota María	FG C. 190 - 01/02/1825
Mota Petronila	FG C. 190 - 01/02/1825
Mota Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Muñoz Ma. Manuela	FG C. 190 - 07/10/1824
Naes José	FG C. 115 - 07/09/1822
Nagera José	FG C. 190 - 17/08/1824
Nagera Luis	FG C. 190 - 28/07/1824
Nagera Domingo	FG C. 115A - 00/00/1819
Napoliony Simón	FG C. 191 - 04/05/1824
Naranjo Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Navarro José	FG C. 190 - 07/10/1824
Navarro Mónica	FG C. 190 - 07/10/1824
Navarro Antonio	FG C. 48 - 02/08/1822
Noguera Ana Ma.	FG C. 190 - 26/05/1824
Noguera Jaime	FG C. 190 - 26/05/1824
Noguera Miguel	FG C. 190 - 26/05/1824
Nogueras Domingo	FG C. 190 - 28/07/1824
Nolcau Josefa Ma.	FG C. 54 - 04/12/1819
Ojeda Rita	FG C. 190 - 01/02/1825
Ojeda Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Olivero María	FG C. 190 - 01/02/1825

Olivero Juana	FG C. 190 - 01/02/1825
Omedes Socorro	FG C. 190 - 01/02/1825
Ortega José	Mun. SJ - 00/00/1828
Ortíz Nicolasa	FG C. 54 - 14/08/1821
Osorio Fermina	FG C. 190 - 01/02/1825
Osorio Sebastián	FG C. 115A - 23/04/1818
Pacheco Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Padilla Francisca	FG C. 190 - 07/10/1824
Padrines Juan	FG C. 54 - 27/08/1821
Padrón Narcisa	FG C. 190 - 01/02/1825
Padrón Rita	FG C. 190 - 01/02/1825
Pajuela Dolores	FG C. 190 - 01/02/1825
Palacios Manuel	FG C. 190 - 01/09/1824
Panes Tomás	FG C. 48 - 22/07/1822
Pano Manuel	FG C. 152 - 11/12/1821
Paredes Conrada	FG C. 190 - 01/02/1825
Pares Juan	FG C. 190 - 30/05/1824
Parrilla José	FG C. 190 - 26/05/1824
Paul José	FG C. 115A - 23/04/1818
Paul Ignacio	FG C. 115A - 23/04/1818
Paymendi Miguel A.	FG C. 190 - 28/09/1824
Pelax Antonio	FG C. 115A - 00/00/1819
Peña Manuel	A.G.I - UL LE453 - 24/12/1817
Pere Salvador	FG C. 115A - 05/07/1819
Pere José R.	FG C. 115A - 00/00/1819
Pérez Salvador	FG C. 189 - 14/08/1824
Pérez Antonio	FG C. 191 - 19/04/1824
Pérez María del C.	FG C. 190 - 07/10/1824
Péres Juan Vicente	FG C. 54 - 19/04/1829
Pérez María	FG C. 54 - 14/02/1827
Pérez Brigida	FG C. 54 - 21/06/1826
Pica Matías	FG C. 189 - 16/08/1824
Pica Ingancio	FG C. 189 - 16/08/1824
Pica Simón	FG C. 189 - 16/08/1824
Picayo José	FG C. 190 - 07/10/1824
Pimentel María Josefa	FG C. 54 - 03/08/1826
Pinarel Bartolomé	FG C. 54 - 24/12/1824
Pinatel Bartolomé	FG C. 152 - 28/02/1821
Pino Juan Fco.	FG C. 48 - 22/07/1822
Pino Lorenzo	FG C. 48 - 22/07/1822
Plazola Fernando	FG C. 190 - 07/10/1824
Pondo Pedro	FG C. 152 - 26/06/1821
Ponte Asunción	FG C. 190 - 01/02/1825
Ponte Anacleto	FG C. 190 - 01/02/1825

Ponte Josefa Ma.	FG C. 54 - 18/04/1826
Portal José	FG C. 115 - 07/09/1822
Portero José	FG C. 115 - 07/09/1822
Posquet Isabel	FG C. 190 - 07/10/1824
Pou Santiago	FG C. 190 - 01/02/1825
Prat Tomás	FG C. 190 - 07/10/1824
Quero Pedro Manuel	FG C. 190 - 30/05/1824
Quero Diego	FG C. 190 - 01/02/1825
Quevedo Leandra	FG C. 190 - 01/02/1825
Quevedo Carlos	FG C. 190 - 01/02/1825
Quevedo María	FG C. 190 - 01/02/1825
Quintana Juana	FG C. 190 - 01/02/1825
Quintón María A.	FG C. 190 - 01/02/1825
Rabello Ana Antonia	A.G.I - UL LE453 - 24/12/1817
Rafart Pedro	FG C. 190 - 07/10/1824
Ramirez Teresa	FG C. 190 - 01/02/1825
Ramires Joaquin	FG C. 190 - 01/02/1825
Ramirez Blas	FG C. 190 - 07/06/1824
Ramirez Asención	FG C. 54 - 15/06/1818
Ramírez Cipriana	FG C. 54 - 15/06/1818
Real Nicolás	A.G.I - UL LE453 - 24/12/1817
Reaño Miguel	FG C. 115 - 00/09/1822
Rebolledo Francisco	FG C. 152 - 23/11/1821
Reñard Pedro	FG C. 110 - 02/12/1817
Resis Soledad	FG C. 54 - 07/06/1821
Reyes Ma. Merced	FG C. 190 - 01/02/1825
Rigual José	FG C. 190 - 07/10/1824
Riolacha Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Rios José Ma.	FG C. 189 - 14/08/1824
Rivas Martín	FG C. 190 - 07/10/1824
Rivas Ma. de Jesús	FG C. 190 - 07/10/1824
Rivera José Jayme	A.G.I - UL LE453 - 24/12/1817
Robles Ana María	FG C. 152 - 28/06/1821
Rodríguez Pedro	FG C. 190 - 01/02/1825
Rodríguez Ma.Dolores	FG C. 190 - 01/02/1825
Rodríguez Francisco	FG C. 190 - 01/02/1825
Rodríguez Josefa	FG C. 190 - 07/10/1824
Rodríguez María	FG C. 190 - 07/10/1824
Rodríguez José	FG C. 190 - 07/10/1824
Rodríguez Miguel	FG C. 190 - 07/10/1824
Rodríguez Mariano	FG C. 190 - 07/10/1824
Rodríguez José A.	FG C. 190 - 30/05/1824
Rodríguez Andrés	FG C. 190 - 30/05/1824
Rodríguez Rosa	FG C. 54 - 15/06/1818

Rodríguez Carmen	FG C. 152 - 28/06/1821
Rodríguez Marcos	FG C. 152 - 28/06/1821
Roger José Martín	FG C. 189 - 14/08/1824
Rojas Bárbara	FG C. 190 - 07/10/1824
Román Leonardo	FG C. 190 - 07/10/1824
Román Jacinto	FG C. 190 - 30/05/1824
Romero José	FG C. 190 - 26/05/1824
Romero Francisca	FG C. 190 - 01/02/1825
Romero María	FG C. 190 - 07/10/1824
Romero José Luis	FG C. 152 - 29/06/1821
Rondón Paula Josefa	FG C. 54 - 26/02/1817
Roque Esteban	FG C. 54 - 14/08/1821
Rubio Domingo	FG C. 190 - 07/10/1824
Ruíz Marcos A.	FG C. 190 - 01/02/1825
Ruíz Estevan	FG C. 190 - 01/02/1825
Ruíz Antonio	FG C. 190 - 01/09/1824
Saavedra Joaquín	FG C. 190 - 07/10/1824
Salaberría Ma. Concepción	FG C. 190 - 07/10/1824
Salazar Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Salazar Juan Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
San Martín José	FG C. 190 - 01/02/1825
Sanabria Miguel	FG C. 190 - 01/02/1825
Sánchez Francisco	FG C. 54 - 25/09/1826
Sánchez Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Sánchez Rafael	FG C. 190 - 07/10/1824
Sánchez Antonio	FG C. 190 - 24/05/1824
Sánchez Saturnino	FG C. 153 - 12/12/1822
Sánchez Florencio	FG C. 48 - 02/08/1822
Sánchez Manuel	FG C. 48 - 02/08/1822
Santamaria Carmen	FG C. 190 - 26/05/1824
Santos Candelaria	FG C. 190 - 01/02/1825
Savon Alonso	FG C. 190 - 01/02/1825
Sebastian D.	FG C. 115A - 08/08/1821
Sedrón Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Seijó Josefa	FG C. 152 - 29/06/1821
Sera Juan	FG C. 190 - 01/02/1825
Serda José	A.G.I - UL LE453 - 24/12/1817
Sermaño Mariana	FG C. 190 - 07/10/1824
Serpa María Eulalia	FG C. 152 - 29/06/1821
Serrano Domingo	FG C. 190 - 26/05/1824
Servera José	FG C. 190 - 01/02/1825
Sierra Miguel	FG C. 190 - 24/05/1824
Sierra José	FG C. 152 - 04/07/1821
Sifonte Juan Bautista	FG C. 190 - 07/06/1824

Silva María Martín	FG C. 190 - 01/02/1824
Silva Rosario	FG C. 190 - 01/02/1825
Silva Agustina	FG C. 190 - 01/02/1825
Silva Antonio	FG C. 190 - 01/02/1825
Sixto Mariano	Mun. SJ - 00/00/1828
Solano Alejandro	FG C. 190 - 01/02/1825
Soler José	FG C. 190 - 03/05/1824
Sosa Ana	FG C. 190 - 01/02/1825
Sotillo Rita	FG C. 191 - 04/05/1824
Soto Felipe	FG C. 91 - 11/11/1828
Soto Ma. Antonia	FG C. 190 - 07/10/1824
Sotorico Feliciano	FG C. 189 - 14/08/1824
Stuart José	FG C. 190 - 26/05/1824
Suárez Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Suárez Domingo	FG C. 48 - 02/08/1822
Subiarrain Agustín	FG C. 189 - 14/08/1824
Sucre Pilar	FG C. 121 - 04/05/1824
Suris Pedro	FG C. 190 - 07/10/1824
Tacome Dolores	FG C. 190 - 01/02/1825
Talavera Francisco	FG C. 54 - 29/09/1826
Tapia Rosa	FG C. 190 - 01/02/1825
Tarife Francisco	FG C. 152 - 27/06/1821
Tellechea Josefa	FG C. 191 - 04/05/1824
Tello José	FG C. 190 - 30/05/1824
Tello Manuel Ma.	FG C. 190 - 07/10/1824
Tem Celia	FG C. 191 - 04/05/1824
Tem Domingo	FG C. 191 - 04/05/1824
Tem Tomás	FG C. 191 - 04/05/1824
Texidor Gregorio	FG C. 190 - 26/05/1824
Thomas Luis	FG C. 190 - 01/02/1825
Tirado José	FG C. 191 - 04/05/1824
Torres José Felipe	FG C. 48 - 02/08/1822
Trias Pedro	FG C. 190 - 07/06/1824
Trilla Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Trilla Magdalena	FG C. 190 - 01/02/1825
Trilla Sebastián	FG C. 190 - 01/02/1825
Trot. Ana María	FG C. 152 - 04/07/1821
Trujillo María	FG C. 190 - 01/02/1825
Trujillo Josefa	FG C. 190 - 01/02/1825
Trujillo Andrés	FG C. 190 - 07/10/1824
Trujillo Nicolás	FG C. 189 - 14/08/1824
Trujillo José	FG C. 189 - 14/08/1824
Tul. Escolástica	FG C. 190 - 07/01/1824
Urbanija María	FG C. 48 - 02/08/1822

Urbina Rufina	AHN GJ L 2009 - 00/00/1827
Urteneche Agustín	FG C. 190 - 07/10/1824
Valdez Juan Manuel	FG C. 190 - 07/10/1824
Valenti María	FG C. 48 - 21/11/1821
Valero Juan	FG C. 152 - 28/06/1821
Valle Cayetano	AGI - UL LE453 - 24/12/1817
Varcarcel Francisco	FG C. 152 - 26/06/1821
Varcarcel Fco de Paula	FG C. 152 - 30/06/1821
Varona Miguel	FG C. 190 - 07/10/1824
Vazquez Calina	FG C. 190 - 01/02/1825
Vazquez Ramón	FG C. 190 - 01/02/1825
Velázquez Ma. Altagracia	FG C. 190 - 07/10/1824
Velázquez Ma. Josefa	FG C. 190 - 30/05/1824
Vevrina Joseph	FG C. 152 - 27/06/1821
Vidal Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824
Vidal José	FG C. 189 - 26/06/1824
Vidarte Rafael Ma.	FG C. 190 - 15/04/1824
Vilas Juan	FG C. 190 - 07/10/1824
Villareal Rosa	FG C. 191 - 04/05/1824
Virella Francisco	FG C. 190 - 07/06/1824
Volez Jaime	Mun. SJ - 00/00/1828
Ynchausti Luis Jose	AGI - UL LE453 - 24/12/1817
Yndio José	FG C. 190 - 01/02/1825
Ysturis Jose	FG C. 152 - 24/11/1821
Zallas Antonio	FG C. 190 - 07/10/1824